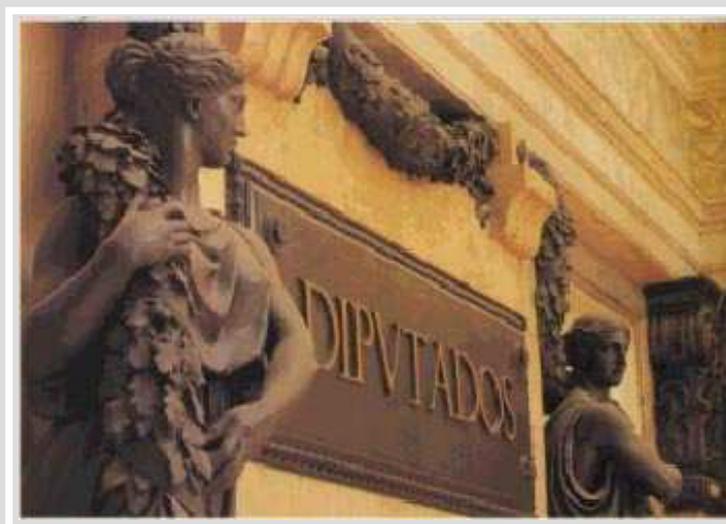




*República Oriental del Uruguay*

## **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**60ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)**

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA  
(presidente)

Profa. LILIÁN GALÁN  
(4ta. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

### **Texto de la citación**

**Montevideo, 13 de diciembre de 2017.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 14, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

#### **- ORDEN DEL DÍA -**

- 1º.- PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA A TRAVÉS DE LAS COMPRAS ESTATALES. (Normas). (Carp. 1832/2017). [Rep. 650](#)
- 2º.- TRABAJADORES DE LA EX RAINCOOP. (Se solicita al Poder Ejecutivo la prórroga por razones de interés general y por un plazo de seis meses el subsidio por desempleo). (Carp. 2695/2017). [Rep. 881](#)
- 3º.- RÉGIMEN JUBILATORIO PREVISTO POR LA LEY N° 16.713. (Desafiliación). (Carp. 2696/2017). [Rep. 880](#)

VIRGINIA ORTIZ            JUAN SPINOGLIO  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	4
2 y 19.- Asuntos entrados .....	5, 75
3 y 20.- Proyectos presentados .....	6, 75
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	7, 7
5.- Inasistencias anteriores.....	7

## CUESTIONES DE ORDEN

8.- Alteración del orden del día .....	17
9 y 31.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	17, 144
7, 11, 13, 17, 22, 26, 28.- Integración de la Cámara .....	10, 21, 38, 68, 85, 113, 136
10 y 15.- Intermedio.....	20, 53
7, 11, 13, 17, 22, 26, 28.- Licencias.....	10, 21, 38, 68, 85, 113, 136
24.- Prórroga del término de la sesión .....	108
30.- Sesión extraordinaria.....	144
32.- Vuelta de proyecto a Comisión.....	156

## ORDEN DEL DÍA

9.- <b>Trabajadores de la ex Raincoop. (Se solicita al Poder Ejecutivo la prórroga por razones de interés general y por un plazo de seis meses del subsidio por desempleo)</b> Antecedentes: Rep. N° 881, de diciembre de 2017. Carp. N° 2695 de 2017. Comisión de Legislación del Trabajo.	
— Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo .....	17
— Texto del proyecto aprobado.....	17
12, 14, 16, 18, 21, 23, 25, 27, 29, 31.- <b>Régimen jubilatorio previsto por la Ley N° 16.713. (Desafiliación)</b> Antecedentes: Rep. N° 880, de diciembre de 2017. Carp. N° 2696 de 2017. Comisión de Hacienda integrada con Seguridad Social.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	21, 46, 53, 72, 76, 90, 108, 131, 137, 144
— Texto del proyecto aprobado.....	152

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Nelson Agüero, Myrian Álvarez, Gerardo Amarilla, Sergio Arbiza, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Alfredo Asti, Rubén Bacigalupe, Claudia Bacino, Julio Battistoni (6), Felipe Besil, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi, Irene Caballero, Carlos Cachón, Daniel Caggiani (5), Felipe Carballo, Germán Cardoso (16), Federico Casaretto (17), Sonia Cayetano, Richard Charamelo (14), Roberto Chiazzaro (2), Gonzalo Civila, María Cruz, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue (15), Claudia De los Santos, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Paulino Delsa, Bettiana Díaz, Pablo Díaz, Gabriel Duche, Nicolás Fontes (13), Roberto Frachia, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera (21), Jorge Gandini (10), Macarena Gelman, Adriana González, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Silvia Hernández, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas (9), Tabaré Laca, Elena Lancaster, Nelson Larzábal (11), Margarita Libschitz, Alejandro López de Haro, Miguel Lorenzoni, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Nicolás Martinelli (20), Dianne Martínez (19), Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Fabián Monteghirfo, Manuela Mutti, Julio Naumov, Gerardo Núñez, José L. Núñez, Beatriz Olivera, Gustavo Osta (18), Ope Pasquet, Mariela Pelegrín (8), Gustavo Penadés, Adrián Peña, Grisel Pereyra, Estela Pereyra, Susana Pereyra, Julio Pérez, Ernesto Pitetta, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi (7), Luis Puig, Mabel Quintela, Daniel Radío, Roque Ramos, Nibia Reisch, Carlos Reutor (1), Conrado Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Lucía Rodríguez (12), Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino (3), José L. Satdjian, Enrique Sención, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Javier Umpiérrez (4), Carlos Varela Nestier, Patricia Vásquez, Nicolás Viera, Tabaré Viera, María Viñales y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Fernando Amado, Sebastián Andújar, Mario Ayala, Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino, Catalina Correa, Walter De León, Cecilia Eguiluz, Guillermo Facello, Mario García, Omar Lafluf, Martín Lema, Sergio Mier, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Daniel Peña Fernández, Darío Pérez, Valentina Rapela, Silvio Ríos Ferreira, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Valentín Rodríguez, Edmundo

Roselli, Mercedes Santalla, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Alejo Umpiérrez, Walter Verri, Stella Viel y José Francisco Yurramendi.

Faltan con aviso: Elisabeth Arrieta.

Sin aviso: Juan J. Amorín, Ricardo Berois, Paula Pérez, Viviana Pesce y Jorge Schusman.

Actúan en el Senado: Armando Castaingdebat y Cristina Lustemberg.

Observaciones:

- (1) A la hora 15:17 se reintegró, cesando la convocatoria de su suplente la Sra. Paula Pérez.
- (2) A la hora 15:40 se reintegró, cesando la convocatoria de su suplente la Sra. Adriana González.
- (3) A la hora 16:38 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lucía Rodríguez.
- (4) A la hora 17:52 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Roberto Frachia.
- (5) A la hora 17:52 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Claudia De los Santos.
- (6) A la hora 17:52 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Estela Pereyra y a la hora 20:25 ingresa a sala cesando su suplente.
- (7) A la hora 20:31 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Roque Ramos, y a la hora 23:48 ingresa a Sala cesando su suplente.
- (8) A la hora 20:31 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Beatriz Olivera.
- (9) A la hora 21:46 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Díaz.
- (10) A la hora 21:46 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Irene Caballero.
- (11) A la hora 21:46 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz.
- (12) A la hora 00:00 del día 15/12 cesó en sus funciones.
- (13) A la hora 00:00 del día 15/12 cesó en sus funciones.

- (14) A la hora 00:00 del día 15/12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Fabián Monteghirfo.
- (15) A la hora 00:00 del día 15/12 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Grisel Pereyra.
- (16) A la hora 00:00 del día 15/12 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Jorge Schusman; y a la hora 00:42 se reintegra cesando la convocatoria de su suplente.
- (17) A la hora 00:00 del 15/12 cesó en sus funciones.
- (18) A la hora 00:00 del 15/12 cesa en sus funciones como suplente de Fernando Amado; y pasa a suplir a la Sra. Valentina Rapela.
- (19) A la hora 00:00 del 15/12 cesa en sus funciones como suplente de Guillermo Facello y pasa a suplir al Sr. Fernando Amado.
- (20) A la hora 00:00 del 15/12 cesó en sus funciones.
- (21) A la hora 00:35 del 15/12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Lorenzoni.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 177

#### DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- en nueva forma, por el que se establecen normas relacionadas con la expedición del certificado de defunción. C/1612/012
- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social
  - por el que se le concede una pensión graciable a la señora Vani Hebar Leal Morales, cónyuge supérstite del señor Abel Carlevaro. C/2697/017
- A la Comisión de Seguridad Social

La citada Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- en sesión de 12 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Técnica con la República Árabe

de Egipto, firmado en El Cairo, el 2 de julio de 2015, con la relación acordada mediante las Notas Reversales de 3 de mayo de 2016 y de 2 de agosto de 2016. C/2018/017

- en sesión de 13 de diciembre de 2017, por el que se modifican los artículos 166 a 172 desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balances de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016, relacionados con el Plan Nacional de Viviendas. C/2234/017

#### - Téngase presente

#### INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la conmemoración del centenario del nacimiento del ingeniero Eladio Dieste Saint Martin, y su aporte al patrimonio cultural de nuestro país.

C/2658/017

#### - Se repartió con fecha 13 de diciembre

#### COMUNICACIONES GENERALES

El Tribunal de Cuentas contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, sobre una licitación para la adquisición de una aeronave multipropósito. C/2537/017

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes del señor Representante Edgardo Rodríguez, relacionado con la financiación y los técnicos responsables de los controles de la obra denominada Parque de Protección Costera, que se lleva a cabo en San Gregorio de Polanco. C/2574/017

#### - A sus antecedentes

#### PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Susana Montaner presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Ing. Manuel Rodríguez Correa", el tramo de la Ruta Nacional N° 43, comprendido entre su intersección con la Ruta Nacional N° 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", hasta el acceso a la planta urbana de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. C/2698/017

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas".

### 3.- Proyectos presentados

INGENIERO MANUEL RODRÍGUEZ CORREA.  
(Designación de un tramo de la Ruta Nacional N° 43)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Designase con el nombre "Ingeniero Manuel Rodríguez Correa" la Ruta Nacional N° 43 en el tramo comprendido desde su intersección con la Ruta N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera hasta el acceso a la Planta Urbana de San Gregorio de Polanco, del departamento de Tacuarembó.

Montevideo, 14 de diciembre de 2017

SUSANA MONTANER, Representante  
por Tacuarembó.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto designa con el nombre de ingeniero Manuel Rodríguez Correa la Ruta Nacional N° 43 en el tramo comprendido entre su intersección con la Ruta N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera hasta el acceso a la Planta urbana de San Gregorio de Polanco, del Departamento de Tacuarembó.

Manuel Rodríguez Correa nació en el departamento de Rocha en el año 1897 y falleció en 1961. Fue ingeniero agrimensor y civil, habiéndose graduado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República.

Don Manuel Rodríguez fue un militante Batllista que, desde muy joven, se unió al grupo de la Lista 15 liderado por Luis Batlle Berres.

Su gestión como Intendente Municipal de Tacuarembó, cargo para el cual fue electo en el año 1942 por la Lista 20 con el sublema Batllismo, se recuerda por una labor marcada por lo que fueron los rasgos más destacables de su personalidad: honestidad, trabajo, eficiencia y compromiso por las cuestiones sociales.

En lo departamental fue considerado uno de los mejores Intendentes que tuvo Tacuarembó, destacándose como hábil estadista.

Pionero en lo que hoy denominaríamos "planes sociales", se preocupó por satisfacer las necesidades alimentarias de la población más vulnerable, subsidiándoles así la entrega de carne, que era faenada en el abasto municipal, y de pescado, por intermedio del SOYP a precio de costo, entre otros alimentos.

Procedente, muchas veces, de granjas Municipales hizo también llegar alimentos a los comedores escolares de todo el departamento.

Cuando, en el año 1944, se agotaron los fondos que el Poder Ejecutivo había votado para combatir la desocupación, dispuso que -los días sábados- se le entregara a cada niño que concurría a los comedores escolares, un kilogramo de carne para contribuir a su mesa familiar los fines de semana.

Consideró que el trabajo permite a las personas superarse y apoyó a los agricultores facilitándoles semillas de modo gratuito, así como el acceso a los elementos de producción a los pequeños tenedores de terrenos en centros urbanos y suburbanos para que los cultivaran.

Estuvo en su preocupación el impulso a pequeños granjeros y productores agrícolas del departamento de Tacuarembó, proveyéndoles de raciones balanceadas para aves, en épocas que la sequía hacía escasear el afrechillo.

Respaldó desde el municipio la comercialización de la producción porcina en momentos difíciles. Para ello logró que adquirieran cerdos a un precio similar al de la Tablada de Montevideo, evitándole al pequeño productor tener que recurrir al intermediario y facilitándoles así la colocación de su producto a precios redituables.

Le tocó gestionar el gobierno municipal en una época nada fácil ya que la sequía de la época llevó a una crisis agropecuaria que se vio agravada por la escasez de combustible. Por esta razón 5.000 litros de combustible destinado a los servicios municipales fueron vendidos a precio de costo a los productores para el transporte de forrajes y alimento de los animales. Lo mismo hizo para el transporte de alimentos a las áreas más lejanas del departamento.

La labor del ingeniero Manuel Rodríguez Correa no acabó ahí. Falleció joven, con 64 años pero su actuación fue intensa, se destacó también como profesor de matemáticas, siendo la docencia otra de sus pasiones; fue redactor responsable del periódico Principios (1947); fue electo Representante Nacional en dos oportunidades (1946 y 1950) y designado Ministro de Obras Públicas en las presidencias de Luis Batlle y Martínez Trueba (1940-1947; 1951-1952); Presidente de AFE en momentos en que Paso de los Toros era uno de los principales nudos de comunicación ferrocarrilero entre el norte y el sur del país (1952); Presidente del BHU (de 1955 a 1959) y electo Consejero Nacional de Gobierno por la minoría colorada (1958), sucedido, cuando fallece en 1961, por Héctor Grauert.

Un hombre que, con sus acciones, dotó al departamento de Tacuarembó y al país de un sello de progreso, honestidad y sensibilidad social. Don Manuel Rodríguez Correa no defraudó a quienes le votaron o designaron en los importantes destinos en los que le tocó desempeñarse, razón por la cual entendemos un justo homenaje a su persona que parte de la Ruta 43 del departamento de Tacuarembó lleve su nombre. Honrando a nuestros hombres contribuiremos que las generaciones pasadas lo recuerdan y las futuras los reconozcan como ejemplo de actuación.

Montevideo, 14 de diciembre de 2017

SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

#### 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 23)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Alejandro López de Haro, solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y por su intermedio al Sistema Nacional de Emergencia y a los Ministerios del Interior y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE, sobre múltiples necesidades edilicias y de infraestructura que enfrenta el destacamento de Bomberos de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante Darcy de los Santos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, referente a las dificultades de conectividad a Internet que enfrenta la población de la localidad de 18 de Julio, departamento de Rocha. C/22/015

El señor Representante Álvaro Dastugue solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y por su intermedio a la Embajada de Israel en Uruguay, acerca de la declaración del gobierno de los Estados Unidos de América respecto al reconocimiento de Jerusalem como capital de Israel. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

#### 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 13 de diciembre de 2017.

Con aviso: Patricia Mónica Vásquez Varela.

Sin aviso: Ricardo Berois Quinteros, Viviana Alicia Pesce Olivera y Ernesto Pitetta.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 13 de diciembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Jaime Mario Trobo, Patricia Vásquez Varela, Roberto Chiazzaro y Tabaré Viera Duarte.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Rodrigo Goñi Reyes.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: María Manuela Mutti Fornaroli.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Eduardo Rubio y José Luis Núñez.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Fernando Amado.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Tabaré Alejandro Laca García.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Auro Acosta".

#### 6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Alejandro López de Haro a la Presidencia de la República y por su intermedio al Sistema Nacional de Emergencia y a los ministerios del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a OSE, sobre múltiples necesidades edilicias y de infraestructura que enfrenta el destacamento de Bomberos de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 13 de diciembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, al Sistema Nacional de Emergencia; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos, y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Quisiéramos poner en su conocimiento la situación del destacamento de Bomberos de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, y sus zonas adyacentes (20.000 habitantes), donde nos informaron sobre las necesidades que tiene al día de hoy y del personal que cumple funciones en él, buscando mejorar el desempeño y las respuestas rápidas que tienen que asumir en casos de siniestros en una vasta zona que abarca poblados vecinos, como Cuchilla de Peralta, Pueblo Centenario, Estación Pampa, Achar, Chamberlain, y otros, y con proyección a futuro, la instalación en la zona de la empresa UPM-Kymmene Corporation. Una semana atrás enfrentó el siniestro en el hospital local, donde quedaron constatadas algunas falencias al momento de extinguir el foco ígneo, por ejemplo, la bomba con la que cuentan es muy pequeña, con 1.500 litros de capacidad; necesitan otra para estar tranquilos, con por lo menos 4.000 litros de capacidad. Con respecto a OSE, esperamos que la red de hidrantes dependiente esté limpia cuando se vayan a utilizar, ya que se encontraron algunos tapados y que los mismos, al conectar, tengan mayor presión y más accesibilidad; tienen un bote (en buenas condiciones), pero no cuentan con un tráiler adecuado; el que es solicitado a la Prefectura Nacional Naval cuando la situación lo requiere; también hacen falta arneses para el personal, pues no cuentan con los adecuados;

carecen de amoladora portátil para cortar chapas, elemento muy necesario en accidentes automovilísticos. Asimismo, nos informan que existe la posibilidad de la entrega de una camioneta Ford 4000 del año 80 para usar en tareas forestales, que será bienvenida, pero necesitan algo más moderno, que no sea empleado por alguna otra estación y que la deriven a la ciudad de Paso de los Toros, porque piensan que con esa camioneta no se va a poder dar respuesta como es debido a los llamados respectivos; necesitan adecuar una motobomba con un polivalente a la camioneta y no lo tienen. En cuanto a la parte edilicia y de infraestructura, solicitan la posibilidad del arreglo del techo, ya que se llueve y se está deterjorando, y no se puede estar en el interior cuando llueve; también hay que renovar la pintura interior y exterior del destacamento. Hay, por supuesto, más necesidades, pero esas que enumeramos son las prioritarias para dar respuesta con celeridad y con una mejor calidad a los pedidos de la población, si las tuviéramos en nuestro destacamento. Por lo expuesto, descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que, en dicha oportunidad, resuelvan favorablemente o propongan las medidas presupuestales necesarias para llevar a cabo tal fin. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJANDRO LÓPEZ DE HARO, Representante por Tacuarembó".

- 2) Exposición del señor representante Darcy de los Santos al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, referente a las dificultades de conectividad a Internet que enfrenta la población de la localidad de 18 de Julio, departamento de Rocha

"Montevideo, 13 de diciembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En una visita realizada a la localidad de 18 de Julio, departamento de Rocha, nos han planteado la dificultad que existe de conectarse a Internet, a pesar de tener cobertura de fibra óptica. Por lo expuesto, solicitamos que se analice la posibilidad de mejorar de alguna manera la conexión en esa localidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARCY DE LOS SANTOS, Representante por Rocha".

- 3) Exposición del señor representante Álvaro Dastugue al Ministerio de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Embajada de Israel en Uruguay, acerca de la declaración del gobierno de los Estados Unidos de América respecto al reconocimiento de Jerusalem como capital de Israel

"Montevideo, 13 de diciembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Embajada del Estado de Israel en la República Oriental del Uruguay. Tomando en cuenta los hechos de notorio conocimiento que en los últimos días han circulado en la prensa y en la opinión pública, ante la resolución del Gobierno de los Estados Unidos de América de reconocer oficialmente a la ciudad de Jerusalén como la capital del Estado de Israel, consideramos importante analizar la posición y actitud de nuestro país, en cuanto a sus relaciones diplomáticas con el mencionado país. Hace 3.000 años, el Rey David conquistó un pueblo, los jebuseos, y estableció allí su residencia, como capital de su reino, el nombre de ese lugar era Jebús, al cual el mencionado rey le llamó Jerusalén. Con un breve análisis histórico, es fácil concluir que desde ese entonces hasta hoy, ninguna otra nación estableció su capital en dicha ciudad, ni la reclamó para sí, a pesar del paso de muchos imperios que conquistaron Israel. Jerusalén siempre fue la ciudad amada de la descendencia de Abraham. De eso da fe, la historia, la verdad y la justicia. Conocida es la frase de todo judío en cualquier parte del mundo y aún en el holocausto: 'el próximo año en Jerusalén'. Por otra parte, es innegable aún desde la perspectiva administrativa, que la ciudad de Jerusalén es la capital de Israel; los hechos muestran que cada gobernante extranjero, que cada embajador, que cada delegación que visita esa ciudad con carácter oficial, necesariamente asiste a la Knéset (el Parlamento Israelí), los diversos Ministerios ubicados en la ciudad junto a las oficinas del Gobierno, la Jefatura del Estado y, el Banco de Israel, principal entidad financiera del país. Todos esos con sede en la ciudad de Jerusalén. Es absurdo que los países tengan sus sedes diplomáticas en la ciudad de Tel Aviv, y ejerzan sus actividades consulares y administrativas en la ciudad de Jerusalén. Nuestro Gobierno expresó su discrepancia con la decisión del Presidente de los Estados Unidos de América, señor Donald Trump, de trasladar la

Embajada de su país en el Estado de Israel, desde Tel Aviv a Jerusalén y a través de un comunicado de la Cancillería, expresó su preocupación por esa determinación de los Estados Unidos de América que, según entendió, 'no contribuye al imprescindible clima de paz y respeto mutuo necesario para alcanzar una solución justa, completa y duradera'. Nos preguntamos ¿No es una falta de respeto juzgar sobre la capital innegable de una nación soberana, y opinar oficialmente sobre la determinación de otro país también soberano como lo es Estados Unidos de América? Es grotesco pensar que un país extranjero, en este caso la República Oriental del Uruguay, pretenda dictaminar cual es la capital del Estado de Israel. Es bochornoso citar a la Embajadora del Estado de Israel por la publicación de su opinión en una red social, acusándola de meterse en los asuntos internos de Uruguay, cuando nuestro propio Canciller es quien realiza en los hechos tal injerencia contra las decisiones de dos Estados soberanos. Es por ello que desde aquí, respaldamos la opinión -denostada por nuestra Cancillería- de la señora Embajadora del Estado de Israel, Nina Ben-Ami, quien mostró su sorpresa y decepción por las declaraciones de nuestro Canciller, señor Rodolfo Nin Novoa. En estos días la presión internacional ejercida contra el Estado de Israel se hizo notoria por la declaración del Presidente estadounidense, quien lo único que hizo fue anunciar que se cumpliría con una decisión pendiente desde el año 1995, la cual fue aprobada, en su momento, por ambas cámaras del Congreso con amplia mayoría de demócratas y republicanos, en el caso de los Senadores por 93 votos a favor y 5 en contra. Ahora ha sido reconfirmada con el voto unánime del Senado. Es innegable el argumento del señor Presidente Donald Trump al establecer que lo que se hizo fue un 'reconocimiento de una realidad, tanto histórica -Jerusalén ha sido la capital del Estado judío desde la antigüedad- como moderna, porque ha sido la sede del Gobierno israelí desde la fundación moderna de ese Estado en 1948'. Compartimos con el mandatario, que la ciudad de Jerusalén es el corazón de una de las democracias más exitosas del mundo. Eso no es más que un reconocimiento de la realidad, es algo que debe hacerse. Por esa y otras razones que hacen a la buena relación diplomática entre países, es que consideramos vergonzosa la posición de nuestro Gobierno, que no sólo se entromete en la soberanía de un país en cuanto a cuestiones internas, como lo es la designación de su propia capital y sede administrativa, sino que a través de su Cancillería se cercena la libertad de expresión de una representante diplomática. Por nuestra parte,

pedimos disculpas a la Embajadora por la deshonrosa citación realizada por la Cancillería, que pretende imponer a la funcionaria el silencio ante hechos tan claramente verificables. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo".

## 7.- Licencias.

### Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Gabriela Barreiro, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Cachón Mariño.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por los días 14 y 15 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor Representante Roberto Chiazzaro, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González.

Del señor Representante Washington Silvera, por los días 14 y 15 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez Huelmo.

Del señor Representante Martín Lema, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás José Martinelli.

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 19 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

Del señor Representante Guillermo Facello, por el día 14 de diciembre de 2017, convo-

cándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez.

Del señor Representante Mario García, por los días 14, 19 y 20 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Sención.

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Osta".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales, para el día 14 de diciembre de 2017, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,  
GABRIELA BARREIRO  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular para el día 14 de diciembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

Santiago Brum".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señor Santiago Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Cachón Mariño.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por los días 14 y 15 de diciembre del corriente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

**DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ**  
Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández, por los días 14 y 15 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito a usted licencia por motivos personales para el día de la fecha, 14 de diciembre, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**ROBERTO CHIAZZARO**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted, en mi carácter de suplente del diputado Roberto Chiazzaro que, ante la

convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez, no acepto asumir, motivo por el cual solicito se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Carmen Anastasia".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Roberto Chiazzaro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Carmen Anastasia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Roberto Chiazzaro, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Carmen Anastasia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Adriana González.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que preside se sirva

concederme el uso de licencia por los días 14 y 15 de diciembre de 2017 por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

WASHINGTON SILVERA  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Ivonne Sosa".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Pilar De Amores".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Washington Silvera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes, señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Washington Silvera, por los días 14 y 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes, señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Pérez Huelmo.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia, por motivos personales, por el día de la fecha; y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
MARTÍN LEMA

Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo, Martín Lema.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Martín Lema, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Nicolás José Martinelli.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por motivos personales, por el día de la fecha, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
JUAN JOSÉ OLAIZOLA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 14 de diciembre, como suplente del diputado Juan José Olaizola.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Mario Arizti".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, por el día 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Camila Ramírez Aviaga".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, por el día 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
Ángel Domínguez".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, por el día 14 de diciembre de 2017.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Nicolás Martinelli".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa, María Camila Ramírez, Ángel Domínguez y Nicolás José Martinelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores

Mario Arizti Brusa, María Camila Ramírez, Ángel Domínguez y Nicolás José Martinelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Satdjian.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 19 de diciembre, por motivos personales, y la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
BERTA SANSEVERINO  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo

de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, por el día 19 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 11 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme licencia, por razones personales, por el día 14 de diciembre del año en curso.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

GUILLERMO FACELLO  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, le informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, por el día 14 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Guillermo Facello.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Guillermo Facello, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, a fin de solicitar se me conceda licencia para los días 14,19 y 20 de diciembre, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

MARIO GARCÍA  
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
Gastón Elola".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
Verónica Machado".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Lavalleja Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 14, 19 y 20 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Gastón Elola y Verónica Machado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Lavalleja Mario García, por los días 14, 19 y 20 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Gastón Elola y Verónica Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Sención.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por el día 14 de los corrientes.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria para el día 14 del presente mes y año, efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Dianne Martínez, informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria para el día 14 del presente mes y año, efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Dianne Martínez".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Felipe Schipani, le informa que, por esta única, vez no acepta la convocatoria por el día 14 del corriente mes y año, efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Felipe Schipani".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Fernando Amado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fitzgerald Cantero, Dianne Martínez y Felipe Schipani.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Fernando Amado, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fitzgerald Cantero, Dianne Martínez y Felipe Schipani.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

### 8.- Alteración del orden del día

—Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Pozzi.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto que figura como primer punto del orden del día, correspondiente a la Promoción de la Economía Social y Solidaria a través de las Compras Estatales, Carp. 1832/017), (Rep. 650), pase a ocupar el tercer lugar".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

### 9.- Trabajadores de la ex Raincoop. (Se solicita al Poder Ejecutivo la prórroga por razones de interés general y por un plazo de seis meses del subsidio por desempleo)

De acuerdo con el resultado de la votación, corresponde considerar el asunto relativo a los trabajadores de la ex Raincoop. Según lo previsto por el artículo 139 del Reglamento, se va a votar si se habilita la consideración de dicho asunto, en virtud de haber ingresado a la Cámara en los últimos treinta días del presente período legislativo.

(Se vota)

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figuraba en segundo término y pasa a ser primero: "Trabajadores de la ex Raincoop. (Se solicita al Poder Ejecutivo la prórroga por razones de interés general y por un plazo de seis meses del subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 881**

#### "MINUTA DE COMUNICACIÓN

**Artículo único.**- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que prorrogue, por razones de interés general y por un plazo seis meses, el subsidio por desempleo para los trabajadores de la ex RAINCOOP de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el ar-

título 10 de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Montevideo, 13 de diciembre de 2017

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, GABRIELA PERDOMO, Representante por Montevideo, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, LUIS PUIG, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de junio de 2016 y producto de la situación económica de la empresa Raincoop, quedaron más de 500 cooperativistas y empleados de la empresa sin su fuente laboral.

Luego de las readjudicación de líneas así como por opciones personales, se fueron integrando los trabajadores al transporte o a otros sectores del mercado laboral, quedando en la actualidad 22 trabajadores en la bolsa sin ninguna solución ocupacional.

Algunos de estos trabajadores están actualmente gozando del seguro de paro extendido pero a otros ya se les ha acabado y al resto se les va a ir venciendo el beneficio.

Es por ello y a la espera de que prontamente puedan ser absorbidos por el mercado laboral, es pertinente que se vote esta Minuta para que el Poder Ejecutivo remita un mensaje extendiendo el seguro de paro para los trabajadores que ya han perdido el beneficio y se les renueve a los que lo vayan perdiendo en los próximos meses.

En consecuencia, y en función de todo lo expresado, se solicita al Poder Ejecutivo una prórroga de seis meses del seguro de paro de los trabajadores de la ex RAINCOOP.

Montevideo, 13 de diciembre de 2017

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, GABRIELA PERDOMO, Representante por Montevideo, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, LUIS PUIG, Representante por Montevideo".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

La Mesa deja constancia de que el presente proyecto no fue informado por lo que, reglamen-

tariamente, cada representante dispondrá de quince minutos para hacer uso de la palabra en la discusión.

**SEÑOR AMARILLA (Gerardo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR AMARILLA (Gerardo).**- Señor presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Cámara se reunió esta semana y recibió a extrabajadores de la empresa Raincoop.

En junio de 2016 esta empresa cierra y quedan seiscientos trabajadores -entre cooperativistas y empleados- sin su fuente laboral. Algunos fueron integrándose rápidamente al mercado de trabajo y al sector del transporte cuando se readjudicaron las líneas, pero quedaron ciento treinta sin integrarse definitivamente. En los siguientes meses, solo veintidós quedaron en la bolsa de trabajo, de los cuales once hoy están sin seguro de desempleo ni cobertura médica. En la sesión de la Comisión de ayer, los trabajadores plantearon una situación realmente complicada, algunos de ellos con problemas de salud o de sus familiares, que ameritan la atención del Estado mediante la extensión del seguro de paro. Sería la primera extensión del seguro de carácter legal.

En el día de ayer, en forma unánime, la Comisión resolvió aconsejar a la Cámara hacer lugar a esta minuta de comunicación a fin de que el Poder Ejecutivo remita el correspondiente mensaje.

Era cuanto quería informar.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).**- Señor presidente: con fecha 12 de diciembre también nos llegó una nota del gremio de la Unott relativa a la iniciativa de minuta de comunicación a enviar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, apoyando la solicitud. La idea es ampliar un estudio que están haciendo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Intendencia de Montevideo, SUAT, Ascot y la gente del Fondes para ver si hay posibilidad de ingresar a las unidades del transporte.

El seguro de paro siempre debe otorgarse -tendrá que ser así de aquí en más o lo deberemos

seguir discutiendo- si existen posibilidades de inserción y alternativas distintas.

Voy a entregar a la Mesa la nota del gremio de la Unott para que acompañe la minuta de comunicación que vote el Parlamento y sea enviada al ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Ernesto Murro.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vota)

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación y se enviará el Poder Ejecutivo.

Se va a votar ahora el trámite solicitado por el señor diputado Placeres, relativo a enviar al Poder Ejecutivo una nota firmada por la Unott.

(Se vota)

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y tres: AFIRMATIVA.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: ¿la Mesa podría informarnos de qué forma va a proceder con relación a este proyecto de minuta de comunicación aprobado?

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se enviará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- ¿Y le va a enviar algo más?

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- También se enviará lo votado en segundo lugar, es decir la nota que el señor diputado Placeres solicitó se adjuntara.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: quiero fundamentar mi voto negativo a lo que se propuso en segunda instancia.

Creo que es absolutamente improcedente que se utilice el vehículo de la Cámara de Representantes para enviar al Poder Ejecutivo una nota de una entidad privada. De esa manera, se le da a esa nota -cuyo texto no conozco, además- una representatividad que no tiene. La Unott, como cualquier otra organización privada que defiende intereses sectoriales, tiene un mecanismo de comunicación hábil -en un sistema democrático como el nuestro- para llegar a cualquier autoridad por vía propia, por lo que no creo que corresponda que la Cámara proceda de este modo.

Por lo tanto, solicito que se rectifique la votación de la segunda solicitud.

(Apoyados)

**SEÑOR PLACERES (Daniel).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).**- Señor presidente: quisiera hacer una aclaración y fundamentar mi voto afirmativo en cuanto a solicitar al plenario el envío de esa nota.

La mencionada nota es del gremio de los transportistas que asistieron a la Comisión. Ellos fueron a ese ámbito a solicitar una ampliación del seguro de paro y la Comisión lo estudió. Yo creo que está bien que la minuta de comunicación vaya acompañada por esa nota -aunque si el plenario entiende que no, me parecerá bien porque la libertad es libre-, ya que creo que ayuda a interpretar que también está respaldada por todo el gremio del transporte y no solo por quienes están afectados por esa situación compleja y jodida.

Gracias, señor presidente.

(Apoyados)

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Señor presidente: evidentemente, la intención que se ha planteado a partir del debate y la minuta de comunicación que la Cámara ha votado refieren a poner en aviso al Poder Ejecutivo y solicitarle que lleve adelante determinadas acciones.

La intención del señor diputado Placeres al proponer al pleno la posibilidad de que se adjuntara una carta de una entidad privada no tenía por objetivo darle ningún carácter institucional a esa nota.

Frente a las observaciones que formulara el señor diputado Trobo y habiendo consultado al señor diputado Placeres, proponemos al pleno que se envíe adjunta a la minuta de comunicación la versión taquigráfica de la Comisión de Legislación del Trabajo.

Esa es la propuesta que estamos rectificando; inclusive, en esa versión se recoge claramente la opinión de los diferentes gremios respecto a la necesidad y los fundamentos de por qué debería ser aprobado, como plantea la minuta de comunicación.

Esa era la propuesta que queríamos hacer. No nos quedaba claro si estábamos rectificando o reconsiderando. Si fuera del caso que estábamos rectificando, cambiaríamos la moción.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Gracias, señor diputado.

Teniendo en cuenta la solicitud del señor diputado Trobo -estábamos tratando el tema- se debería rectificar la votación. Ahora tenemos la propuesta del señor diputado Sánchez de enviar al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica adjunta a lo votado. De cualquier manera, debemos rectificar la votación, para votar en forma negativa y luego votar la moción del diputado Sánchez.

(Interrupciones)

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Señor presidente: con el ánimo de colaborar -todos lo tenemos-, creo que votamos una moción presentada por el diputado Placeres, que salió afirmativa. Lo que corresponde es reconsiderar el asunto. Con posterioridad, el señor

diputado Placeres va a retirar su moción y está la que yo presenté, que es la que hay que votar afirmativamente. No hay que votar por la negativa, porque la reconsideración vuelve atrás la votación de la Cámara.

(Interrupciones)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- La Mesa va a hacer todo para despejar el asunto rápidamente, porque nos parece lo más concreto, más allá de las consideraciones reglamentarias que en este momento no va a expresar.

Se va a votar si se reconsidera el asunto.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar la moción presentada por el señor diputado Sánchez, acompañada de la solicitud de los señores diputados Placeres y Trobo, de enviar la versión taquigráfica adjunta a la resolución.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto de minuta de comunicación aprobado por ser igual al informado)

## 10.- Intermedio

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- ¿Me permite, señor presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: solicito un intermedio de treinta minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 43)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 37)

**11.- Licencias.****Integración de la Cámara**

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 14 de diciembre, por motivos personales, y la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

BERTA SANSEVERINO  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

**12.- Régimen jubilatorio previsto por la Ley N° 16.713. (Desafiliación)**

—De acuerdo con lo previsto por el artículo 139 del Reglamento, se va a votar si se habilita la consideración del asunto que figuraba en tercer lugar del orden día y que pasó a ser segundo, en virtud de haber ingresado a la Cámara en los últimos treinta días del presente período legislativo.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer lugar del orden del día y que pasó a ser segundo: "Régimen jubilatorio previsto por la Ley N° 16.713. (Desafiliación)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 880**

**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio del Interior**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Ministerio de Economía y Finanzas**

**Ministerio de Educación y Cultura**

**Ministerio de Industria, Energía y Minería**

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**Ministerio de Salud Pública**

**Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y**

**Medio Ambiente**

**Ministerio de Desarrollo Social**

Montevideo, 13 de diciembre de 2017

Señor Presidente de la  
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de remitirle el proyecto de ley sustitutivo del enviado a través del Mensaje de fecha 24 de julio de 2017 (CM/506).

El fundamento del presente radica en que las modificaciones propuestas al proyecto originalmente remitido con el Mensaje citado, han sido consensuadas en la discusión parlamentaria y no enervan la exposición de motivos que oportunamente acompañara al proyecto de ley original.

Atento a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución de la República y a los efectos de dar cumplimiento a dicha norma constitucional, se remite nuevo proyecto de ley que contempla las modificaciones referidas.

El Poder Ejecutivo, saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO  
BONOMI, ARIEL BERGAMINO,  
DANILO ASTORI, MARÍA JULIA  
MUÑOZ, CAROLINA COSSE,  
ERNESTO MURRO, JORGE BASSO,  
ENEIDA DE LEÓN, MARINA  
ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.** (Desafiliación del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio).- Las

personas que contaban con cincuenta o más años de edad al 1° de abril de 2016 y que, a la fecha de vigencia de la presente ley, hubieren quedado obligatoriamente comprendidas en el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio (literales B y C del artículo 7° de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995) podrán, en las condiciones que se establecen a continuación, desafiliarse de dicho régimen con carácter retroactivo a la fecha de su incorporación al mismo y quedar comprendidas en el régimen de transición previsto por el Título VI de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, siempre que no se encontraren en goce de alguna jubilación servida por el régimen de ahorro individual obligatorio a la fecha de vigencia de la presente ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 y concordantes.

**Artículo 2°.** (Características de la desafiliación).- La desafiliación a que refiere el artículo anterior podrá realizarse por una sola vez, tendrá carácter irrevocable y se formalizará ante el Banco de Previsión Social.

**Artículo 3°.** (Asesoramiento obligatorio del Banco de Previsión Social).- Para ejercitar el derecho a que refiere el artículo 1°, el interesado deberá contar preceptivamente con el previo asesoramiento por parte del Banco de Previsión Social, siendo obligación de este organismo brindarlo.

A tales efectos, y dentro del plazo que determine la reglamentación, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán remitir al Banco de Previsión Social la información del fondo acumulado por el afiliado de que se trate, la que incluirá, cuando menos, el detalle de todos los movimientos de la cuenta de ahorro individual, indicándose tipo de movimiento, fecha e importe de los mismos en Unidades Reajustables, sin perjuicio de otros datos cuyo suministro podrá disponer la reglamentación.

El asesoramiento a brindar por el Banco de Previsión Social deberá contener, conforme a lo que establezca la reglamentación, un análisis de la trayectoria laboral del afiliado y una proyección estimativa de las eventuales prestaciones a que éste podría acceder según la decisión que adoptare.

**Artículo 4.** (Reserva del derecho).- La presentación de la solicitud ante el Banco de Previsión Social para que éste brinde el asesoramiento a que refiere el artículo anterior, sólo podrá efectuarse en la oportunidad prevista en el artículo siguiente y constituirá, al mismo tiempo, el único medio hábil para hacer reserva del derecho a efectuar la desafiliación correspondiente.

**Artículo 5°.** (Solicitud de asesoramiento).- A los efectos de ampararse a lo previsto en el artículo 1° de la presente ley, la solicitud del asesoramiento preceptuado en el artículo 3° sólo podrá efectuarse dentro del término de 1 año a contar desde:

- A) La fecha de vigencia de la presente ley para las personas que tenían 56 años o más al 1° de abril de 2016;
- B) Una vez transcurrido un año desde la fecha de vigencia de la presente ley para las personas que tenían entre 53 y 55 años de edad al 1° de abril de 2016;
- C) Una vez transcurridos dos años desde la fecha de vigencia de la presente ley para las personas que tenían entre 50 y 52 años de edad al 1° de abril de 2016.

A los efectos de la aplicación de los literales anteriores, en los casos de personas que integraren actividades bonificadas en su cómputo de servicios, y cumplan los requisitos de años de servicios mínimos requeridos para el cómputo especial, se considerará la edad real más la correspondiente bonificación.

Las personas que fueren declaradas incapacitadas absoluta y permanentemente para todo trabajo -de acuerdo a lo previsto por el artículo 19 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley N° 18.395, de 24 de octubre de 2008-, podrán recibir el asesoramiento preceptuado en el artículo 3° de la presente ley también a partir del momento de dicha declaración de incapacitación.

**Artículo 6°.** (Plazo para brindar el asesoramiento).- El Banco de Previsión Social deberá brindar el asesoramiento a que refiere el artículo 3° dentro del término máximo de un año a contar de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Facúltase al Poder Ejecutivo a extender dicho plazo hasta por un año más para colectivos de afiliados determinados en función de su edad, ante circunstancias excepcionales y por resolución fundada.

**Artículo 7°.** (Oportunidad de la desafiliación).- La desafiliación a que refiere el artículo 1° sólo podrá realizarse dentro de los 90 (noventa) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se brindare al interesado el asesoramiento previsto en el artículo 3°.

De no formalizarse la desafiliación en ese plazo, o de no comparecer el interesado a recibir el referido asesoramiento, en los términos y condiciones que

establezca el Banco de Previsión Social, quedará sin efecto el trámite.

La reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo podrá habilitar la presentación, por única vez, de una nueva solicitud en las condiciones establecidas en los artículos 4° a 5°, para poder hacer uso del derecho previsto en el artículo 1°.

**Artículo 8°.** (Consentimiento informado).- Siempre que se formalizare la desafiliación prevista en el artículo 1°, deberá constar expresamente el consentimiento informado del interesado, en los términos que establezca la reglamentación.

**Artículo 9°.** (Fideicomiso).- Encomiéndose al Banco de Previsión Social en carácter de fideicomitente, a celebrar un contrato de fideicomiso de administración ("Fideicomiso de la Seguridad Social") con un fiduciario de naturaleza pública autorizado por el Banco Central del Uruguay. El mismo se constituirá con la totalidad de los fondos acumulados correspondientes a las personas que opten por desafiliarse del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, conforme a lo previsto en el artículo 1°. El beneficiario de dicho fideicomiso será el Banco de Previsión Social.

**Artículo 10.** (Activos del Fideicomiso).- Los activos financieros del fideicomiso solo podrán estar conformados por:

- A) Valores emitidos por el Estado uruguayo e instrumentos de regulación monetaria emitidos por el Banco Central del Uruguay.
- B) Depósitos a la vista y a plazo fijo en instituciones de intermediación financiera instaladas en el país, autorizadas a captar depósitos, en moneda nacional y/o extranjera.
- C) Valores de renta fija emitidos por organismos internacionales de crédito o por gobiernos extranjeros de muy alta calificación crediticia.

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de administración y colocación de los recursos.

**Artículo 11.** (Tratamiento tributario del fideicomiso).- El Fideicomiso de la Seguridad Social estará exonerado de toda obligación tributaria que recaiga sobre su constitución, su actividad, sus operaciones, su patrimonio y sus rentas.

**Artículo 12.** (Transferencia del ahorro individual acumulado y cancelación de adeudos).- La deuda generada con el Banco de Previsión Social por los aportes transferidos a la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional, en virtud de la afiliación dejada

sin efecto por quienes hagan opción por lo previsto en el artículo 1°, se cancelará automáticamente y en un todo con los fondos que habrá de transferir la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional al Fideicomiso de la Seguridad Social por cuenta y orden del Banco de Previsión Social, y que serán el total acumulado en la cuenta de ahorro individual del afiliado, incluyendo su retorno acumulado, sin perjuicio de la salvedad efectuada en el artículo 14. Las Administradoras transferirán al fideicomiso el décimo día hábil de cada mes el saldo acumulado de las solicitudes de desafiliación realizadas por el Banco de Previsión Social durante el mes anterior. Dichas transferencias podrán realizarse únicamente en los activos financieros referidos en el artículo 10.

El Poder Ejecutivo reglamentará los términos y condiciones para la ejecución de las referidas transferencias.

El carácter retroactivo de la desafiliación prevista en el artículo 1° no aparejará, en ningún caso, reintegros de especie alguna al interesado por concepto de comisiones o de primas que se hubieren descontado o abonado durante su permanencia en el régimen de jubilación por ahorro individual.

La desafiliación prevista en la presente ley importará la cesión de pleno derecho al Banco de Previsión Social, por parte de la persona afiliada, de todo saldo que resultare a favor de ésta una vez efectuada la compensación a que refiere el inciso primero de este artículo, así como la remisión del eventual saldo a favor de dicho organismo que resultare de tal compensación.

**Artículo 13.** (Transferencia de fondos del fideicomiso al Banco de Previsión Social).- A partir del sexto año de constituido el fideicomiso, el mismo realizará transferencias anuales pagaderas semestralmente al Banco de Previsión Social durante un plazo de 20 años. La transferencia de cada año será igual al monto que resulte de dividir el total de activos del fideicomiso acumulados al cierre del año anterior, entre la cantidad de años remanentes hasta el cumplimiento del plazo de 20 años. El Poder Ejecutivo reglamentará los términos y condiciones de las referidas transferencias.

**Artículo 14.** (Reintegro de aportes).- Quienes efectúen la desafiliación prevista en el artículo 1°, deberán abonar al Banco de Previsión Social, sin multas ni recargos, los aportes personales no realizados correspondientes a las asignaciones comp. -tables del tercer nivel previsto por el literal C) del artículo 7° de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de

1995, de conformidad con la normativa aplicable. Los adeudos se convertirán a Unidades Reajustables de acuerdo a la cotización de cada mes en que debió efectuarse el aporte del mes de cargo correspondiente. A tales efectos, el Banco de Previsión Social realizará este cálculo y lo informará precesivamente al interesado en la oportunidad prevista en el artículo 3°, sujeto a la reliquidación que pudiera corresponder de acuerdo al monto de la deuda al momento de la versión de los fondos al Fideicomiso de la Seguridad Social. El monto resultante será pagadero en hasta 72 (setenta y dos) cuotas mensuales calculadas en Unidades Reajustables, pudiendo ser descontado en dichas condiciones de la prestación de jubilación.

A los efectos de la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, los aportes jubilatorios personales a que refiere el inciso primero del presente artículo, correspondientes a períodos posteriores al 1° de julio de 2007, se considerarán devengados al momento de formalizar ante el Banco de Previsión Social la desafiliación a que refiere el artículo 1° no resultándoles aplicable lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 38 del Título 7 del Texto Ordenado de 1996. Agregado por el artículo 169 de la Ley No. 19.438, de 14 de octubre de 2016.

**Artículo 15.** (Efectos de la desafiliación en casos de jubilación en una de las actividades).- En los casos en que el afiliado se encuentre en goce de una jubilación servida por el Banco de Previsión Social, habiendo permanecido en actividad en otra u otras actividades amparadas por dicho organismo en régimen mixto, el ejercicio del derecho previsto en el artículo 1° implicará la reliquidación de la jubilación en curso de pago conforme a lo establecido por el régimen de transición al que se incorpora, con vigencia a la fecha de la desafiliación y no generándose, en ningún caso, haberes retroactivos por períodos anteriores a esa fecha.

**Artículo 16.** (Asignación inicial de jubilación).- Quienes en virtud del artículo 1° de la presente ley opten por desafiliarse y quedar comprendidos por el régimen de transición previsto por el Título VI de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, recibirán una asignación inicial de jubilación que será la resultante de aplicar dicho régimen, multiplicada por el coeficiente de ajuste 0,9.

**Artículo 17.** (Renuncia a la jubilación servida por el régimen mixto).- Quienes, por aplicación del inciso primero del artículo 2° y de los literales B y C del artículo 7° de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre

de 1995 hubieren sido obligatoriamente incorporados al régimen de ahorro individual obligatorio, y estuvieren percibiendo una prestación servida por éste, podrán renunciar a la misma, y pasar a percibir una jubilación servida por el régimen de transición previsto en el Título VI de la Ley N° 16.713. Dicha renuncia y cambio de régimen serán irrevocables, y se formalizarán ante el Banco de Previsión Social.

**Artículo 18.** (Plazos y condiciones para efectuar la renuncia).- A los efectos de ampararse a lo previsto en el artículo anterior, la solicitud del asesoramiento preceptuado en el artículo 3° se realizará en los plazos y condiciones previstos en los artículos 4°, 5° literal a), 6°, 7° y 8° de la presente ley.

A solicitud del Banco de Previsión Social, las empresas aseguradoras informarán a cuánto asciende el monto de la renta previsional del jubilado consultante, en los plazos y condiciones que establezca la reglamentación.

**Artículo 19.** (Forma de cálculo y asignaciones computables de la jubilación).- El cálculo de la jubilación a percibir por quienes se acogieren a lo previsto por el artículo 17 de la presente ley, se efectuará en los mismos términos y condiciones establecidas en el artículo 16 de la presente ley.

Se deberán abonar al Banco de Previsión Social los aportes personales no realizados correspondientes a las asignaciones computables del tercer nivel previsto por el literal C) del artículo 7° de la Ley N° 16.713, en los términos y condiciones previstos por el artículo 14 de la presente ley.

**Artículo 20.** (Rescisión del contrato con la empresa aseguradora).- La renuncia se efectivizará mediante la firma de la rescisión del contrato de renta vitalicia celebrado con la empresa aseguradora, donde constará que no se efectuarán ni reclamarán re liquidaciones por el período abonado bajo el régimen de ahorro individual, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 8°.

La rescisión del contrato operará de pleno derecho por la sola manifestación de voluntad del asegurado en oportunidad de formalizar la renuncia prevista en el artículo 17 de la presente ley y no dará lugar a indemnización de especie alguna.

**Artículo 21.** (Compensación y transferencia del capital acumulado).- La deuda con el Banco de Previsión Social por los aportes transferidos a la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional en virtud de la afiliación obligatoria vigente durante el período de actividad, se compensará automá-

ticamente y en un todo con los fondos que habrá de remitir la empresa aseguradora, y que será el total transferido por la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional, descontados los montos ya abonados por concepto de renta previsional.

La empresa aseguradora transferirá al Fideicomiso de la Seguridad Social el décimo día hábil de cada mes el saldo acumulado de las solicitudes de desafiliación realizadas por el Banco de Previsión Social durante el mes anterior.

Dichas transferencias podrán realizarse únicamente en los activos financieros referidos en el artículo 10.

El Poder Ejecutivo reglamentará los términos y condiciones para la ejecución de las referidas transferencias.

**Artículo 22.** (Interpretación Ley N° 19.162).- Interpretase que el efecto retroactivo previsto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.162, de 1° de noviembre de 2013, refiere exclusivamente a los aportes personales de seguridad social a los únicos efectos del cálculo del sueldo básico de jubilación. Asimismo, a los efectos de la liquidación del IRPF los aportes jubilatorios personales correspondientes a períodos posteriores al 1° de julio de 2007, se considerarán devengados al momento de formalizar ante el Banco de Previsión Social la opción a que refieren dichos artículos.

**Artículo 23.** (Comisiones de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional).- Sustitúyase la redacción del artículo 102 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995 por la siguiente:

"Las Administradoras tendrán derecho a una retribución de parte de sus afiliados, mediante el cobro de comisiones que serán debitadas de las respectivas cuentas de ahorro individual. Las comisiones serán el único ingreso de la Administradora a cargo de los afiliados.

El importe de las comisiones será establecido libremente por cada Administradora y su aplicación será uniforme para todos sus afiliados, sin perjuicio de lo previsto en el inciso siguiente.

En ningún caso la comisión a cobrar por una Administradora podrá superar el 50 % de la comisión menor del sistema del trimestre anterior. Existirá un período de transición de veinticuatro meses para cumplir con lo contenido en el enunciado anterior.

Facúltase al Banco Central del Uruguay a determinar en forma trimestral el porcentaje máximo a cobrar por encima de la comisión mínima de mercado, de modo de converger gradualmente al máximo de 50 % previsto en el inciso anterior.

Para esto, el Banco Central del Uruguay publicará, en un plazo máximo de 90 (noventa) días a partir de la vigencia de la ley, un cronograma estableciendo los porcentajes a aplicar durante el período de transición y su gradualidad.

Finalizado el período de transición la comisión máxima permitida será publicada por dicha institución de manera mensual".

**Artículo 24.** (Financiamiento).- Los gastos que la aplicación de la presente ley genere al Banco de Previsión Social, serán atendidos por Rentas Generales, si fuere necesario.

**Artículo 25.** (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley en un plazo de 90 (noventa) días siguientes a la fecha de su promulgación.

**Artículo 26.** (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al del cumplimiento de los 90 (noventa) días de su promulgación.

Montevideo, 13 de diciembre de 2017

EDUARDO BONOMI, ARIEL BERGAMINO, DANILO ASTORI, MARÍA JULIA MUÑOZ, CAROLINA COSSE, ERNESTO MURRO, JORGE BASSO, ENEIDA DE LEÓN, MARINA ARISMENDI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

La Mesa informa a los señores legisladores que disponen de quince minutos para sus intervenciones, dado que el proyecto no tiene informe de la Comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco la labor de los funcionarios de la Comisión de Seguridad Social integrada con la de Hacienda, ya que con su

profesionalismo y su dedicación hicieron posible que los legisladores pudiéramos trabajar en las mejores condiciones en torno a un proyecto de ley tan importante como el que tenemos a estudio.

Debido a circunstancias políticas, estamos considerando hoy, en el mes de diciembre, esta iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo. No tiene informe -como bien señaló el señor presidente-, porque recién este mediodía se terminó de votar en las comisiones integradas. Como la bancada del partido de gobierno realizó algunas modificaciones al proyecto original que necesitaba iniciativa del Poder Ejecutivo -tal como establece la Constitución-, ayer ingresó a la Cámara una iniciativa que fue derivada a las comisiones mencionadas.

Seré conciso y hablaré en nombre del acuerdo al que ha arribado la bancada del Frente Amplio; no abordaré opiniones personales ni sectoriales.

El Frente Amplio llegó a un acuerdo, después de un debate profundo. Discutimos mucho para arribar a una resolución lo más seria posible que nos permitiera actuar conforme a los lineamientos que nuestra fuerza política estableció en su programa, que es conocido por toda la población porque lo presentamos en las elecciones para que la gente confiara en nosotros para un tercer período de gobierno.

El Frente Amplio discutió siempre y va a seguir haciéndolo. ¡Ojalá así sea! El debate fraterno, el intercambio de ideas y la construcción de síntesis superadoras de las posiciones iniciales son rasgos característicos de mi fuerza política; de eso nos sentimos orgullosos todos y cada uno de los frenteamplistas y las frenteamplistas. Para nosotros, la política tiene razón y corazón, y debatimos con fundamento, con ganas y con ímpetu.

Hoy, el Frente Amplio trae una solución a un problema que se generó en el país producto de la votación de la Ley N° 16.713, en 1995. Veintiún años después estamos resolviendo un problema de diseño de esa norma que obligó a un conjunto de compatriotas -los hoy llamados cincuentones- a pasarse al régimen mixto, generándoles enormes perjuicios.

No estamos discutiendo una reforma integral de la seguridad social; quiero que quede claro. Algunos intercambios que ha habido dan la impresión de que se le exigía al Frente Amplio que desarrollara un

debate mucho más amplio en la sociedad, pero -repito- nosotros no estamos llevando adelante una reforma integral del sistema de seguridad social, sino haciendo justicia.

Esta iniciativa tiene características reparatorias, porque las decisiones tomadas hace veintiún años suponen que, cuando llegue el momento de jubilarse, un conjunto de trabajadores se verán perjudicados.

Esas decisiones implicaron una modificación integral de la seguridad social, que ha sido muy debatida todos estos años y lo seguirá siendo en el futuro. La seguridad social siempre estará en debate. La base de esta discusión es si la seguridad social está o no financiada, y lo cierto es que no hay régimen de seguridad social en el mundo que sea autosustentable. La seguridad social siempre requiere del esfuerzo de la sociedad, que debe aportar recursos para que al final de su vida laboral las personas tengan su merecido retiro y vivan con la mayor dignidad posible.

Existen distintos regímenes. Nuestro sistema es mixto y se basa en tres pilares, pero en este caso no estamos hablando de su transformación.

En un país como Uruguay, que tiene una relación bastante desbalanceada entre activos y pasivos -no somos los únicos en el mundo-, la tensión sobre el financiamiento de la seguridad social es permanente. Es necesario que Rentas Generales -en definitiva, que el conjunto de la sociedad- aporte recursos al sistema de seguridad social para consagrar las jubilaciones y pensiones, entre otras cosas, porque en Uruguay el régimen de seguridad social también abarca otro conjunto de servicios de carácter público que son necesarios para el bienestar de nuestra población. Desde mi punto de vista, estamos hablando de una ley reparatoria; traemos la mejor solución posible en el momento que vive el país, dadas las restricciones y los desafíos en términos de consagración de derechos de la población.

Es bien importante analizar y discutir este tema, porque muchas veces lo perfecto es enemigo de lo posible. Los derechos tienen costo y los costos deben ser amortizados por el conjunto de la sociedad, para darles sostenibilidad en el tiempo y lograr que no sean letra muerta y sean ejercidos.

El proyecto de ley a consideración tiene beneficios y costos fiscales que hoy el Estado

uruguayo puede asumir en función de importantes variables macroeconómicas. Más allá de eso, simplemente, quiero alertar acerca de que, muchas veces, cuando se habla solo de costos, se tiende a deshumanizar la política y a olvidar que del otro lado están los beneficios de un conjunto de trabajadores. No es inocuo discutir sobre costos, porque detrás hay presupuestos familiares, necesidades que deben ser sustentadas por esos ayer trabajadores y hoy pasivos, para tener una vida digna. Entonces, hay que actuar con responsabilidad.

Señor presidente, no es raro -tal vez sí casual- que el Parlamento uruguayo discuta hoy un proyecto de ley que representa hacer justicia, resolver un error de diseño y generar condiciones que benefician a un conjunto de trabajadores y también de jubilados -se incorporó a los famosos cincuentones jubilados-, mientras en la otra orilla se reprime en las INMEDIACIONES del Parlamento de la Nación porque se avanza en reformas regresivas, en contra de los derechos de los trabajadores. ¿Es casual? Por supuesto, porque se dio en simultáneo, pero en nuestras sociedades por detrás hay proyectos políticos que sustentan diferentes miradas en términos de derechos.

Los giros a la izquierda y las restauraciones neoliberales que están siendo bastante discutidos en nuestra región encuentran hoy esta simultaneidad. Mientras el Parlamento uruguayo discute el aumento de las jubilaciones, en la otra orilla se debate lo contrario y la gente resiste esos ajustes en la calle.

Seguramente, pocas veces se han discutido incrementos de jubilaciones como el que contiene este proyecto de ley. Me parece importante decir esto porque el Frente Amplio ha incorporado tres modificaciones que permiten sustentar esta iniciativa y resolver el famoso problema de los cincuentones, que no son otra cosa que trabajadores. Y no son solo los que se han movilizado a lo largo y ancho del país, en todos los departamentos, reivindicando sus derechos, sino aquellos que hace décadas, cuando se aprobó la ley, no fueron escuchados. Basta leer las versiones taquigráficas de la Cámara de Representantes y del Senado para encontrar las opiniones de este conjunto de trabajadores y de sus organizaciones más representativas, que se opusieron y plantearon las dificultades que les traería la aprobación de aquella reforma. A aquellos que no fueron escu-

chados, a aquellos a quienes no les dieron la posibilidad de elegir, este proyecto de ley les dará la libertad de optar por regresar al llamado régimen de transición que, seguramente, implicará mejores prestaciones para ellos y para sus familias. Creo que esto hace que el proyecto de ley sea muy bueno en cuanto a su diseño y los objetivos que persigue, al tiempo que establece posibilidades reales de beneficiar a este conjunto de trabajadores.

Muy pocas veces el Parlamento tiene la alegría, la satisfacción de votar aumentos generales de jubilaciones de la magnitud del que estamos hablando, porque al final del día, más allá de los discursos y de la retórica, una vez que se apruebe este proyecto de ley, lo importante será lo que pasará en los bolsillos de los llamados cincuentones.

Las medidas que ha propuesto el Frente Amplio tanto para los cincuentones jubilados como para los activos implicarán una mejora sustantiva de las prestaciones jubilatorias. Esto generará que aquellos que ganaban unos \$ 5.000 cuando se aprobó la reforma hoy verán incrementada su jubilación en \$ 3.689; aquellos que ganan \$ 90.000 tendrán un aumento de \$ 7.000. En promedio, podemos decir que estamos aumentando un 20 % de los haberes jubilatorios de este colectivo. Es un incremento bien importante, que repercutirá decididamente en su economía familiar. Reitero: muy pocas veces se ha visto un aumento de esta magnitud.

Señor presidente, se ha debatido mucho acerca de este proyecto de ley. El Frente Amplio propondrá modificaciones que implican, por supuesto, que todos aquellos que en la década del noventa fueron obligados por la Ley N° 16.713, que en aquel entonces tenían menos de cuarenta años y ganaban más de \$ 5.000, hoy cuenten con la opción de cambiarse de régimen, lo que representa que percibirán mejores prestaciones.

La bancada frenteamplista incorporó a este proyecto a quienes ya se han jubilado -no figuraban en la iniciativa original del Poder Ejecutivo-, a aquellos que están sufriendo todos los días las decisiones tomadas en el año 1995, a quienes todos los meses sienten la disminución en sus jubilaciones, a quienes fueron obligados a pasarse al nuevo régimen y en veintiún años no han logrado acumular lo suficiente en sus cuentas de capitalización individual, por lo que a la hora de jubilarse por el régimen mixto se vieron

perjudicados; esto hace que no quede nadie afuera. Hoy, todo ese conjunto tendrá la oportunidad de optar por el régimen propuesto, en el caso de que le convenga, en función de los salarios que perciban, de los años de trabajo que tengan, de las características actuariales. Repito: esta reforma es reparatoria del perjuicio que generó la ley que se votó en el año 1995.

También hemos realizado otras incorporaciones a este proyecto -luego explicaré los costos-, como una cuestión bien importante que refiere, precisamente, al programa de gobierno del Frente Amplio que dice que en el tema de la seguridad social se compromete a "Continuar el proceso de reforma del Sistema de Seguridad Social de forma tal que todos sus componentes converjan en base a los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, suficiencia y participación social así como de equidad y viabilidad fiscal [...]".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede continuar el señor diputado Sabini.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).-** Señor presidente...

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR SABINI (Sebastián).-** Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Señor presidente: me refiero a viabilidad fiscal apuntando a la extinción del lucro, en el marco de la reforma estructural del sistema, y al mejoramiento de las garantías para los trabajadores y sus familias. Digo esto porque el Frente Amplio ha incorporado a este proyecto de ley la regulación de las comisiones que cobran las administradoras, las conocidas AFAP, que implica una disminución sustantiva, no ya para los cincuentones, sino para el conjunto de trabajadores del Uruguay que, producto de la reforma del año 1995, integran el régimen mixto en función de los topes que se establecieron en aquella ley. El Frente Amplio ha propuesto que las comisiones se reduzcan para regular la dispersión, y que no superen el 50 % de la comisión mínima que se cobra en el sistema, la de la AFAP República, que está en el entorno de 4,9 %. En el caso de Unión Capital, la comisión es del 11,3 %;

en SURA, del 12,6 %, y en Integración, del 13 %, lo que ha representado que desde 2005 a 2016, en once años, se hayan incrementado drásticamente, en términos reales, las ganancias de las administradoras, que llegan a casi 215 % en algunas de las administradoras privadas.

En 2016, el total cobrado a los trabajadores por comisiones para administrar sus ahorros ascendió a US\$ 88.000.000. Dicho sea de paso, como parte de los errores del diseño, se nos cobra previamente para después ver si hacen buen o mal trabajo, y no tienen que recaudar, porque la recaudación la hace el Banco de Previsión Social. Reitero: estas administradoras, que son las que deciden cómo y dónde se invierten los ahorros de los trabajadores, han logrado acumular la friolera de US\$ 88.000.000. Lo que pretendemos nosotros es disminuir drásticamente el lucro desmedido que se ha generado con estas comisiones, a través de un artículo que reduce el porcentaje que pueden cobrar las AFAP privadas, básicamente, al 50 % de la comisión mínima que se cobra en el sistema. Extrañamente, la ganancia que perciben por el cobro de comisiones es de US\$ 61.000.000, un 70 % del total de lo cobrado, cuando las AFAP solo administran el 43 % del Fondo de Ahorro Previsional y comprenden solo al 56 % de los cotizantes del Uruguay.

En general, las personas que tienen dinero lo depositan en un fondo de inversión y este cobra, por invertirlo, un porcentaje de las ganancias que obtiene; no le cobra por anticipado. Sin embargo, como ya dije, según lo que establece la ley de 1995, a los trabajadores uruguayos les cobran por anticipado y, además, comisiones desmedidas. Esto no solo ha pasado en el Uruguay, sino también en el mundo. De hecho, parte de lo que se está discutiendo en varios países del mundo y también de América Latina, como Chile es, precisamente, cómo disminuir las comisiones desmedidas que se han cobrado, y para ello, se han ensayado diferentes posibilidades.

En resumen, tomando en cuenta que la comisión de República AFAP es del 4,9 %, el tope que establece el proyecto de ley que vamos a aprobar está fijado en un 50 % más sobre ese porcentaje, es decir, que podrá ser, como máximo, del 7,4 %, disminuyendo drásticamente las comisiones que paga el conjunto de los trabajadores, pero esto no va a ir en desmedro de las administradoras ni las va a llevar

a la quiebra. En definitiva, se trata de racionalizar el lucro de estas empresas y para nada va a poner en riesgo su viabilidad.

Señor presidente: lo que estamos planteando aquí es que los trabajadores que fueron afectados...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede continuar el señor diputado Sabini.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).-** Señor presidente:...

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR SABINI (Sebastián).-** Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Señor presidente: este proyecto apunta a beneficiar a los llamados cincuentones, permitiendo que puedan salirse del régimen de capitalización individual y emigrar al régimen de transición, multiplicándose sus jubilaciones por un factor de ajuste de 0,9 %, lo que implica, en promedio, un incremento del 20 %.

Se ha discutido acerca de las posibilidades del Estado uruguayo para hacerlo y, a veces, se ha hecho una falsa oposición que tiene un razonamiento lógico: lo que gasto en una cosa, no lo puedo gastar en otra; eso es verdad. Ahora bien, el asunto es si en las proyecciones a futuro, desde el punto de vista fiscal hay posibilidades de hacer frente a estas situaciones que implican considerar el conjunto de derechos que debe asumir el Estado, el conjunto de servicios y de bienes públicos que debe servir a la población para seguir aumentando los niveles de igualdad y de justicia. De ahí viene la discusión acerca de la sostenibilidad y de los costos del proyecto acerca de los cuales, simplemente, quería hacer dos o tres referencias.

Se ha discutido mucho acerca de ello. Se ha establecido un monto máximo del costo del proyecto si todos los males sucedieran, y está bien que se haga ese cálculo. Es correcto que se calcule cuál puede ser el peor escenario, aunque todos sabemos que no es probable que suceda, porque demuestra la responsabilidad de los gobernantes a la hora de asumir el impacto de las medidas que toman.

En el peor escenario posible, se estimó que los costos del proyecto original que envió el Poder Ejecutivo podrían rondar los US\$ 3.600.000.000, claro está, durante el tiempo que se mantenga en vigencia la ley, que es de cuarenta y ocho años. Cualquier cifra multiplicada por cuarenta y ocho siempre va a ser elevada, señor presidente.

En un debate que mantuvimos en la bancada del Frente Amplio, un compañero decía que había empezado a fumar a los catorce años y dejado a los cincuenta y ocho, y que si uno estima que una caja de cigarrillos cuesta alrededor de US\$ 4 y lo multiplica por los trescientos sesenta y cinco días del año y luego por los años que fumó, seguramente llegue a una cifra cercana a los US\$ 60.000. Se podría haber comprado un auto de alta gama, decía ese compañero. Pero, claro, el primer día que compró una cajilla de cigarrillos nadie le dijo que la opción era comprarla o comprar un auto cero kilómetro. Eso fue al cabo de varias décadas. Entonces, cuando hablamos de montos, es importante que lo proyectemos a largo plazo. Por lo tanto, estamos multiplicando esos montos por cuarenta y ocho años, sobre la base de la hipótesis de que todos los llamados cincuentones se jubilen a los sesenta y tres años, lo que no sucede en el Uruguay.

Basta recordar que en el año 2016, el 36 % de los trabajadores uruguayos se jubiló después de los sesenta y cinco años. Por supuesto que eso tiene impacto en el costo del proyecto, porque si las personas deciden —por cuestiones personales y familiares y por las características de su trabajo—, jubilarse después de los sesenta y cinco años, dichos costos disminuyen por el simple hecho de que la persona aportó más años. Además, debemos decir que en el colectivo de los cincuentones hay un porcentaje importante de funcionarios públicos que tiene una tendencia a jubilarse pasados los sesenta y cinco años.

Independientemente de esa situación, reitero, la cifra de US\$ 3.600.000.000 se estableció en la peor hipótesis posible: que todos los cincuentones se jubilaran a los sesenta y tres años y que el rendimiento del fondo previsional fuera de una tasa de 0,5 % por encima de la unidad reajutable. Esa era la peor hipótesis posible y sobre ella trabajamos.

Con el proyecto que estamos presentando hoy, incorporando un nuevo colectivo que había quedado

afuera y tenía las mismas características, podemos decir que el costo es un 35 % menor.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede continuar el señor diputado Sabini.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).-** Señor presidente...

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** ¿Me permite una nueva interrupción?

**SEÑOR SABINI (Sebastián).-** Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Señor presidente: decíamos que el proyecto que vamos a aprobar establece una reducción del 35 % del costo, en la peor hipótesis posible. Ese es el dato que surge de aplicar la tasa de ajuste de 0,9 % a las prestaciones jubilatorias, además de haber incorporado al conjunto de jubilados, que asciende a poco más de dos mil doscientos.

La propuesta que hacía el Frente Amplio, si no incorporara a esos jubilados, tenía una disminución del 39 % del costo y la incorporación de los jubilados representa un 4 %; así llegamos al 35 %, situándonos en una cifra cercana, posible y que no genera mayor estrés a las cuentas fiscales, dando sustentabilidad en el largo plazo.

Además, el proyecto incluye un tiempo estipulado para que las personas hagan su opción en libertad, porque este es un proyecto opcional. No se está obligando a las personas -como sí se hizo en los noventa-, sino que se les está permitiendo que decidan, según su leal saber y entender y a partir del asesoramiento que debe dar el BPS acerca de las posibilidades y conveniencias de sumarse a esta propuesta o quedarse en el régimen mixto. Reitero que para ello se establecen determinados plazos y se hará en el entorno de cincuenta y cuatro o cincuenta y cinco años, cuando las personas se tengan que presentar, tal como establece el cronograma del proyecto de ley. A partir de esa edad, el BPS hará una proyección a diez años de cuáles serían las condiciones de jubilación en el régimen mixto o por la vía que será votada hoy, es decir, a cuánto ascendería la jubilación dependiendo de la edad a la que se retire la persona, para que tome una decisión, que será irrevocable. Los fondos serán trasladados a un

fideicomiso del BPS y estos trabajadores dejarán de pagar comisiones. El fideicomiso será invertido según lo que establece la ley, con la seguridad y previsibilidad necesarias, porque se trata de los ahorros de los trabajadores.

Asimismo, hemos agregado que el fiduciario de ese fideicomiso será de propiedad pública, es decir, el mismo Estado. Esto tendrá un efecto positivo, que tiene que ver con los costos.

Por otra parte, al momento de jubilarse por el régimen mixto, las personas deben contratar una póliza de vida. Resulta que las aseguradoras privadas no han participado de este negocio y el Banco de Seguros del Estado es el que se tiene que hacerse cargo de esas pensiones vitalicias. Por ese motivo, ha registrado cerca de US\$ 50.000.000 de pérdida; y por eso las aseguradoras privadas consideran que no es negocio atender esta situación. Esto también hay que decirlo: si todos los trabajadores que están en esta situación, que son aproximadamente sesenta mil, se decidieran a abandonar el régimen mixto, el Banco de Seguros del Estado no tendría que hacerse cargo de esos seguros.

Entonces, se está haciendo justicia. Se resuelve un problema que tiene veintiún años. El Frente Amplio hace una propuesta posible que mejora de manera sustantiva los haberes jubilatorios y, por lo tanto, el bienestar de un conjunto de trabajadores que se ha dado en llamar cincuentones y que, a veces, por algunas lecturas que uno hace en la prensa, parecería que fueran poco más que los responsables de todas las catástrofes del Uruguay, cuando, en realidad, han sido las víctimas, y además, han contribuido con su esfuerzo y su trabajo a construir este país.

Por lo tanto, hará muy bien el Parlamento en aprobar esta iniciativa y vamos a estar todos muy contentos si es con más votos que los del Frente Amplio, porque eso implica que la solución no solo es viable, sino que es necesaria y de justicia y va a ser apoyada por otros partidos.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Jaime Trobo Cabrera.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: hemos escuchado una exposición en la que queda claramente de manifiesto en qué no beneficia a los cincuentones el proyecto de ley que se pretende aprobar en esta jornada.

Digo esto porque, necesariamente, debe compararse con la iniciativa que manejamos desde hace mucho tiempo para resolver una situación que se ha denunciado como de injusticia respecto de ciertas personas que están en actividad y en condiciones técnicas, no económicas -por decirlo de algún modo-, de acceder a la pasividad.

El problema de estas personas fue advertido por el Partido Nacional ya en el año 2013. En 2014, formó parte de nuestro programa de Gobierno, y para ello, no tengo otra cosa que afirmarme en el documento -cuyo texto voy a leer- que hacía referencia al modo en el cual proponíamos resolver esta situación.

O sea que no pongo como referencia el proyecto de ley que la bancada mayoritaria quiere votar creyendo que es justo, sino nuestra iniciativa, que es realmente justa. Lo que se ha escuchado en este plenario son las dificultades que tiene el Gobierno para llegar a la solución que propusimos. Se han expuesto las limitaciones a la justicia de la solución a un problema que el Partido Nacional está oponiendo desde hace varios años. Además, así como señalo que en el programa de gobierno del Partido Nacional este tema estaba incluido, debo decir que en el programa del partido de gobierno no lo estaba. No había ni una frase, ni una palabra, ni una mención, en el programa del partido de gobierno, a la situación de los cincuentones. Ahora se quiere aparecer dando la solución mágica a un problema que no advirtieron, sobre el cual no realizaron una programación ni un planteo programático, hablando de que quienes no estamos de acuerdo con esta, que no es una solución al problema de los cincuentones, sino a un problema político del partido político de gobierno. Eso es lo más penoso y lamentable, porque es penoso para cualquier problema importante del país que la solución esté sometida a los litigios internos, a las cuentas internas, a las disputas internas entre los distintos sectores. Eso es muy injusto con el país, pero lo es mucho más cuando el tema en cuestión está vinculado con la seguridad social.

El proyecto que se pretende votar esta tarde apenas se pudo analizar, no lo hemos podido leer en profundidad, no ha sido costeadado. Inclusive, gente del propio partido de gobierno planteó hace unos días que era imposible que se aprobara la solución que en su momento envió el Poder Ejecutivo con la firma de todos los ministros, ya que terminó siendo rechazada

por una parte del gabinete y de la bancada del partido mayoritario porque sus costos no habían sido razonablemente calculados. ¡Claro! ¡Cómo van a calcular razonablemente los costos de un proyecto que no pensaron nunca en poner en práctica, hasta que un grupo de ciudadanos fue a poner presión al presidente de la República, un día de reunión del Consejo de Ministros! Seguramente, con su carácter, habrá dicho: "Yo resuelvo", bajó y les dijo: "Se va a resolver vuestro problema". Recién en ese momento el Gobierno empezó a pensar cómo podía llegar a solucionar este problema, y terminó en una ley, pésima ley, que dentro del propio partido de gobierno, se empezó a controvertir.

Después de una negociación llevada a cabo esta mañana en la Comisión, se agradeció la paciencia, la tolerancia que tuvo la oposición al permitir que el Gobierno analizara estas cuestiones en su vida interna y las resolviera por su propia cuenta, sin dar la más mínima participación al resto del sistema político. Yo dije que agradecía la cortesía de que se nos reconociera que habíamos sido tolerantes, pero no admito que mi Partido político o mi persona, en calidad de representante, no podamos participar, como deberíamos, en un tema de importancia para el presente y para el futuro del país, como la seguridad social.

¡Estamos hablando de la seguridad social! ¡No estamos hablando de un grupo de personas que reclaman un derecho legítimo a tener una mejor pasividad! ¡Todos los uruguayos que hoy trabajan, que empezaron a hacerlo la semana pasada y que se van a jubilar dentro de treinta y cinco o cuarenta años, tienen tanto derecho como estas personas a reclamar que su jubilación sea justa y digna para pasar los últimos años de su vida! También lo tienen los niños, que no trabajan, que se están formando, con muchas dificultades, para en el futuro poder vivir en un país con un sistema de seguridad social que les asegure una vejez digna y unos ingresos que les permitan que su vida como pasivos sea equivalente a la vida como activos.

Entonces, este no es un tema del Frente Amplio. Yo me rebelo a tener que admitir que un partido político, porque técnica y jurídicamente tenga mayoría parlamentaria, utilice la concertación política y el diálogo político solamente para hacer discursos, para formar comisiones que luego no funcionan, y quiera

establecer por capricho una solución a un tema diciendo que es justa y que las demás posiciones son injustas. La posición más justa en materia de cincuentones presentada hasta el día de hoy es la propuesta por el Partido Nacional. Este es el que ha planteado, desde el principio, desde 2013, 2014, que la patología de la ley de 1996, que se denunció después de unos cuantos años que tendría consecuencias negativas para ciertos sectores de la población, debía ser corregida permitiendo a los individuos optar por el régimen más conveniente en el momento en que llegaran a la edad de jubilación.

Se repite -tratando de que el sonsonete termine siendo verdad, usando una técnica ideada por mitad del siglo pasado en Alemania- que esto es culpa de la ley de 1996 y de la insensibilidad de quienes la llevaron adelante, dejando de lado que si esa ley no se hubiese aprobado, el sistema de seguridad social hubiese colapsado, lo que habría sido un desastre. El mismo desastre que el actual ministro de Economía y Finanzas, Danilo Astori, advierte que va a ocurrir si dentro de muy poco tiempo, si no meses, no se modifica la tasa de reemplazo, como llaman elípticamente al valor de la jubilación, o a los años de trabajo, o a los años de edad, para que la gente llegue más tarde a la jubilación que la edad que existe hoy en día para habilitar tal circunstancia.

Y digo esto porque ayer, en el diario *El País* -lo voy a leer-, el ministro Astori dijo que si no se reforma el sistema, prontamente se producirá un colapso económico. No un colapso de la seguridad social, un colapso de la economía del país. Le dice un periodista: "El FMI" -imiren quién: el Fondo Monetario Internacional, el FMI!- "decía la semana pasada que le preocupaba el incremento de costos que estaba teniendo la seguridad social. Y respecto a este tema de los cincuentones decía que si hay más aumento de costos todavía deberían hacerse reformas para mejorar los ingresos o para compensar esos mayores costos. ¿Usted cómo lo ve? ¿Ahora el desafío es ese?". Y el ministro responde: "Totalmente de acuerdo. Si el país no hace una profunda reforma de su seguridad social va a tener serios problemas en el futuro. Todavía estamos viviendo el bono demográfico -que es aquel que se genera con un volumen de actividad que proporcionalmente supera al volumen de pasividad- que aproximadamente se extiende, según los especialistas, hasta 2030. Si el país antes no hace una profunda reforma de su seguridad social

va a tener serios problemas. Y obviamente en el corto plazo, o sea en estos años que corren; este año, el que viene, el próximo gobierno tendrá serios problemas para equilibrar sus cuentas públicas, porque el gasto endógeno es tremendo por la forma en que está evolucionando, y lo más importante del gasto endógeno son la seguridad social y la salud".

Más adelante Astori expresa: "Y en el caso de la seguridad social, a la brevedad ponernos a estudiar cambios muy relevantes en los parámetros básicos como la edad de retiro y la tasa de reemplazo porque con estos parámetros el sistema no resiste".

¡Esto dijo el ministro ayer! Estas no son expresiones de un ministro en el año 1995, cuando se propuso la reforma de la seguridad social, son expresiones del ministro ¡ayer!, cuando decía que estaba contento porque se había resuelto el tema internamente, dentro del Frente Amplio. Y seguramente el ministro seguía lo que dijo el representante del Fondo Monetario Internacional, que estuvo en Montevideo hasta el pasado 7 de diciembre. En una nota de *Búsqueda* publicada hoy, este señor dice que se "estableció un sistema sostenible de pensiones de dos pilares que ha servido bien al país." -refiere a la ley de 1996- "Pero en los años transcurridos los desarrollos económicos y varios ajustes sucesivos al pilar de beneficios definidos [...]" -la ley del año 2008- "han elevado la responsabilidad fiscal implícita derivada de futuros déficits en el sistema de pensiones. Nuestro consejo es tratar de limitar estos costos adicionales y cubrirlos tan pronto como sea posible a través de reformas paramétricas [...]".

¿Saben lo que son las reformas paramétricas? El aumento de la edad y la disminución de la tasa de reemplazo, que es la jubilación. Esta es la reforma de la seguridad social que proponen hacer el Fondo Monetario Internacional y el ministro de Economía y Finanzas, en el momento en que viene la mayoría parlamentaria del partido de gobierno a decirnos que esta es una gran solución, una solución sustentable que resuelve el problema de la injusticia cometida con un grupo de personas que tienen derecho a jubilarse.

¡Esta es la verdad! ¡Acá no hay doble discurso! ¡Estas son las cosas que dice el Gobierno! El mismo Gobierno cuya mayoría en el Banco de Previsión Social, en el año 2012, elaboró un anteproyecto de ley que envió al presidente de la República -en ese momento el presidente del Banco de Previsión Social

era el actual Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que habitualmente quiere destruir el régimen mixto creado por la ley de 1996; lo dice en forma sistemática y permanente- para que este lo enviara al Parlamento, modificando la redacción del artículo 27 que es el que ahora dicen, ustedes mismos, es culpable de la situación de los cincuentones! El Poder Ejecutivo envió al Parlamento la solución del Banco de Previsión Social, en previsión al menos de que este problema no llegara al extremo que ha llegado en estos días.

Tampoco se prestó atención -como demostré-, en el programa del gobierno del Frente Amplio, a la situación de los cincuentones.

Lo que pasa es que los cincuentones tuvieron el mecanismo inteligente, hábil y circunstancial de presión adecuada...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—...sobre un punto clímax del Gobierno que es el presidente de la República para sacarle un compromiso, para sacarle una obligación, que es la de tratar de resolver este tema.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Juan José Irazábal.

**SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).**- Señor presidente:...

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado Jaime Trobo.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: es a partir de este cuadro de situación que reiteramos lo que el Partido Nacional, con vocación nacional, ha procurado en los últimos tiempos.

Nosotros propiciamos un diálogo para un acuerdo legislativo que resolviera el problema de los cincuentones, minimizando los costos, respetando la decisión del jubilable y protegiendo el régimen mixto. Y todos los parlamentarios vinculados al tema saben que durante varios días nos preocupamos por hablar con cada uno de los sectores parlamentarios, y que manifestamos que este era un tema grave para el

país, porque no solo debemos acometer la resolución de este problema con el mejor mecanismo y con la mayor amplitud posible, sino que tenemos que entender que está inserto en el serio problema de la seguridad social, que la gente no conoce y que los políticos tenemos la responsabilidad de reconocer públicamente para que se entienda que esto no es culpa de nadie, sino que es responsabilidad de todos.

Y cuando se plantea una solución, pintándola como la mejor y echando culpas, nosotros decimos: ¡Esta no es la mejor solución! ¡Es una mala solución para los cincuentones y es una pésima solución para el equilibrio del sistema de seguridad social!

La mejor solución legislativa, preservando las bondades de la Ley Nº 16.713 -digo bondades porque nosotros creemos que el régimen mixto es bueno para el país, para su economía y para la seguridad social-, esa que creó el régimen mixto de ahorro individual, que es un componente importante, es aquella en que las personas tengan la opción de comparar las dos circunstancias en el momento en que decidan jubilarse. Es decir, calcular su jubilación a partir del análisis de cada una de las situaciones en particular para ver cuál sería la opción. ¿Pero en qué momento? En el momento de irse, porque como alguien dijo hace un momento, la seguridad social está permanentemente en debate. ¡Claro que está en permanente en debate! ¡Y tenemos que tenerla de esa manera! Pero debemos analizarla con sentido nacional, con sentido prospectivo, no con sentido pequeño, minúsculo, partidario, circunstancial, para resolver los problemas domésticos, porque son problemas de todos los uruguayos; no problemas de un partido político.

Sin embargo, si uno analiza la solución que se ha traído -no hemos tenido tiempo de hacerlo porque, en definitiva, el proyecto que está tratando la Cámara se aprobó sin discusión en la sesión de esta mañana de la Comisión de Seguridad Social integrada con la de Hacienda; no podíamos discutir algo que no conocíamos-, es igual al proyecto de ley que la semana pasada el ministro Astori se negaba a que parte de su bancada aprobara.

Esta es una solución gatopardista: cambiar todo para que no cambie nada. No cambió nada. ¿Que ahorramos un 35 %? Nadie lo puede justificar, porque los números no son solamente la voluntad de quien los expresan; los números se constatan. Advuértase

que cuando vino el primer proyecto al Parlamento no conocíamos su costo.

Estuve leyendo la versión taquigráfica de la presencia del ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Murro en la Comisión de Seguridad Social, cuando vino a exigir que el proyecto se aprobara en pocas semanas, que debía salir antes de noviembre -es el Frente Amplio que lo demoró hasta los últimos días de diciembre- y no dijo cuánto salía el proyecto, porque no había hecho los cálculos. O sea que el Poder Ejecutivo había mandado una norma que no se sabía cuánto costaba. Terminamos desayunándonos por la discusión interna del partido de gobierno que los costos superaban los US\$ 3.600.000.000 y hubo diversas interpretaciones sobre la forma en que se debía calcular y las consecuencias que esto podía tener sobre el producto bruto, sobre la economía o sobre el déficit.

Esa es la realidad a la que hemos asistido en los últimos tiempos. Nuestra propuesta es entrar al tema responsablemente, en acuerdo con todos los partidos políticos y dar una señal de seriedad al país en un tema profundo. Todos debemos convencernos de que hay que decir a los ciudadanos que estamos frente a un grave problema en el país. Pero lo cambian por la fácil moneda de decir que son los únicos buenos, que son los únicos tipos que resuelven un problema y que los demás estamos en contra de la mejor solución.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—¡Yo estoy en contra de este proyecto y no lo votaré! Pero estoy a favor de una mejor solución el Frente Amplio que no quiere votar. Y eso es lo que tenemos que decir en estas circunstancias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar el señor diputado Irazábal.

**SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).**- Señor presidente...

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado Trobo.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: la iniciativa que el Partido Nacional ha insistido en llevar adelante tiene como propósito defender la libertad de las personas, de optar razonablemente por su futuro en el momento adecuado; manejar su propia vida y su propia libertad.

En esa tendencia que tiene el Frente Amplio de hacer intervenir al Estado en la vida de las personas hasta en las cuestiones mínimas, quiere establecer un plazo determinado para que la gente en ese momento diga lo que va a hacer dentro de quince o veinte años. Nosotros queremos que la gente transcurra esos quince o veinte años para hacer lo que quiera hacer y lo que le convenga hacer; que sea dueña de su destino, dueña de su trabajo, dueña de sus aportes, dueña de sus posibilidades después de jubilarse. Y eso solo es posible en la propuesta que nosotros hacemos, que refiere a que la decisión sea al final.

Nosotros pretendemos -y vamos a seguir insistiendo en ello- contribuir con responsabilidad a los grandes temas nacionales. Lamentablemente, advertimos que se decide por resolver los problemas domésticos, por resolver las transas internas, por cambiar figuritas vaya a saber de qué otros temas en la mesa de negociación cuando se discute sobre la seguridad social, hipotecando una de las cosas más preciadas que tiene que cuidar un país, que es no solamente el equilibrio de las cuentas públicas sino también la libertad de sus individuos y el derecho de los que vienen.

La propuesta del Partido Nacional es invitar a la gente ¡a que se quede! La propuesta del Frente Amplio es una propuesta para invitar a la gente ¡a que se vaya!

El Banco de Previsión Social dijo, como una máxima, que en todo el mundo, cuando se habla de reformas al sistema de la seguridad social, la gente se agolpa para jubilarse y para irse, aun en las peores condiciones. Lo que va a generar la medida que propone el Frente Amplio es, precisamente, una gran burocracia, un gran mecanismo al que la gente va a recurrir tratando de ver cómo se puede salvar y muy probablemente va a agregar un importante grado de incertidumbre, cuando la cuestión es proveer a los ciudadanos y a las personas de instrumentos para que decidan sobre su futuro. Hay una diferencia entre quienes quieren determinar qué es lo que la gente

debe hacer y quienes queremos determinar que la gente tenga libertad para hacer lo que le parezca mejor.

Por esa razón, nosotros vamos a votar en contra este proyecto. Reiteramos que estamos por la solución que propone el Partido Nacional, que es muy buena respecto de la mala solución que propone el Frente Amplio en este proyecto.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar el señor diputado Benjamín Irazábal, a quien le restan siete minutos de su tiempo.

**SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).**- He finalizado, señor presidente.

**SEÑOR GROBA (Óscar).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GROBA (Óscar).**- Señor presidente: vamos a ser muy cuidadosos y lo más breves posible.

Se acaba de acusar al Frente Amplio de no defender la libertad en la propuesta que se está haciendo; de no dejar manejar a la gente su propia vida respecto a la seguridad social. ¡Al Frente Amplio se le está diciendo esto!

En el origen del estudio de este engendro de las AFAP, los jubilados de aquella época y todo el Frente Amplio salieron a explicar a la ciudadanía que era un disparate y representaba que el mercantilismo ingresara a la seguridad social solidaria, tal como la conocemos y la queremos todos los uruguayos. Entonces, no podemos permitir esa alusión.

¿Qué opinión tuvo el legislador preopinante ante la elaboración de la iniciativa que hoy estamos promoviendo para tratar de reparar algunas de las cuestiones que se instalaron en aquella época? ¿Cómo se defendió en aquel momento la libertad de los trabajadores que fueron obligados a afiliarse a las AFAP, sin ningún tipo de contemplación, de consulta ni posibilidad de opinar? En aquella época tenían mayoría. Y hoy se nos dice que tenemos mayoría para hacer una reparación de aquello que fue la crónica de una muerte anunciada. Lamentablemente, el pueblo no nos entendió y por eso no se pudo plebiscitar. Hoy

estamos padeciendo lo que se anunció en aquel momento.

Por lo tanto, no vamos a admitir calladamente que se diga que con este proyecto, que procura reparar algo que anunciamos hace veintiún años, el Frente Amplio está cercenando la posibilidad de que los trabajadores uruguayos puedan elegir.

Queríamos hacer esta aclaración ante una mención muy directa a nuestra fuerza política, que lo que está haciendo es reparar algo que se destruyó hace veintiún años y que, además, incorporó el mercantilismo a la seguridad social uruguaya, desfavoreciendo al conjunto de trabajadores que hoy intentamos reparar.

Gracias, señor presidente.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Léase el artículo 158 del Reglamento.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

—En función de ello, exhortamos a la barra a que no nos haga aplicar el Reglamento y nos permita continuar la sesión escuchando las intervenciones de los señores legisladores.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: no voy a ser descortés con los partidos políticos que todavía no han hecho uso de la palabra porque me parece que lateralizar el debate en estas circunstancias no corresponde.

Dije lo que dije porque me parece que es necesario señalarlo. Así como el primer orador en nombre del Frente Amplio atribuyó intenciones a mi partido respecto a cuál había sido nuestro propósito

cuando sancionamos esta ley, dije lo que pensaba en cuanto a lo que el Frente Amplio no hizo en la situación de los cincuentones y de lo que, en todo caso, hace a medias con este proyecto de ley. Es por eso que mencioné algunas actitudes del Frente Amplio.

Quiero decir, para concluir, que a veintiún años de vigencia de la ley, no he visto otra cosa que un intento tímido, que ahora se dice no logró las firmas porque el pueblo no lo entendió. Cuando el pueblo vota a favor es inteligente; cuando el pueblo no vota a favor, no me entiende. No. La gente no quiso derogar el régimen de las AFAP; por eso no hubo firmas suficientes para realizar un plebiscito en contra de las disposiciones.

Por otra parte, debo decir que, notoriamente, el artículo 27, que se dice es el que causó mayor daño a las personas que están en el régimen de ahorro individual, pudo haber sido modificado por el Parlamento, por iniciativa del Poder Ejecutivo en 2012, porque el BPS lo había solicitado. Pero ni el Poder Ejecutivo pasado mandó el mensaje ni en la Cámara alguien lo reclamó.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Señor presidente: como el proyecto no tiene informe, estamos haciendo uso de la palabra en régimen general, pero voy a ser muy breve porque hay partidos políticos que no han intervenido.

Simplemente, quiero hacer tres precisiones sobre lo que se ha dicho. Pido que me disculpe el resto de los legisladores que no se han manifestado en representación de otros partidos, porque pensaba hacerlas posteriormente a escucharlos.

En primer lugar, quiero decir que el diputado preopinante lee a Danilo Astori; lo lee y lo lee y no lo entiende. Ese es su problema. No lo entiende. El señor ministro de Economía y Finanzas está de acuerdo con el proyecto que va a aprobar el Frente Amplio. Ojalá no solo lo esté el Frente Amplio, como sucedió hoy en la Comisión, que contó con otros votos. Quizás en el transcurso del debate se alcancen

otras voluntades. Sigán leyendo a Astori, pero traten de entenderlo.

En segundo término, se dice que la solución es reconocer los aportes previos al año 1996. Y el señor diputado decía que estaba en el programa del Partido Nacional. Veintiún años tarde llegó al programa del Partido Nacional. Eso es lo que tenían que haber propuesto en el año 1995, pero no lo hicieron. Es una tardanza importante; lo reflexionaron mucho, y está bien. Esto soluciona algún problema, pero no el de los cincuentones, y genera menos prestaciones que las que va a generar este proyecto de ley. Están muy preocupados por los costos, pero hasta ahora no nos han dicho cuánto cuesta. Aquí se exige costos, y el Frente Amplio ha demostrado cuáles son sus costos. Se hacen propuestas en las que no se dicen los costos.

En tercer lugar, es inaplicable porque antes del año 1996 no había historia laboral. No voy a hablar de la historia de las relaciones laborales antes de ese año.

El BPS ya lo dijo en la Comisión: solo tiene el 18 %. En realidad, los trabajadores pueden, por medio de testigos, comprobar los años de aportes, pero los salarios tienen que estar documentados. Por lo tanto, si no guardaron los recibos no pueden hacer nada con la solución que propone el señor diputado Trobo. No pueden hacer nada; tienen que tener todos los recibos antes de 1996. Y solo después de 1996 se tiene la totalidad de las historias laborales. Por lo tanto, es inaplicable y, además, beneficia a los que antes de 1996 tenían salarios mayores.

En realidad, al principio -cualquier economista lo puede explicar-, cuando uno comienza a trabajar, se tiene salarios menores y luego se avanza, conforme a la edad y a la experiencia, aumentando los niveles salariales. Es a esos a los que beneficia. Podría ser una solución. El Banco de Previsión Social la planteó, pero no para los cincuentones sino para otros, pero hoy estamos considerando una propuesta que es superior en términos de prestaciones y de sustentabilidad, porque lo otro que tiene que hacer es pedir a esta gente que tenga todos los recibos previos a 1996 para justificar su salario y poder hacer el cálculo que desea.

Tal vez en los tres meses que el proyecto de ley estuvo a estudio no le dio tiempo a leerlo, porque además el señor diputado Trobo acaba de decir que el proyecto que presentó ayer el Poder Ejecutivo es igual al que había presentado antes. Yo acabo de afirmar que era simplemente porque incluimos a los jubilados y la reducción de las comisiones, y eso necesita iniciativa; por eso el Poder Ejecutivo presentó uno nuevo. En realidad, la cadencia para que las personas puedan optar tiene un cronograma.

En el primer año de vigencia, lo podrán hacer los que tienen cincuenta y siete años. En el segundo año de vigencia, lo podrán hacer quienes tienen entre cincuenta y cuatro y cincuenta y seis años y, en el tercer año de vigencia de la presente ley -ese es el cronograma para desafiliarse, en el caso de que quieran hacerlo-, lo harán quienes hoy tienen entre cincuenta y uno y cincuenta y tres años. Por lo tanto, los veinticinco años de los que hablaba el señor diputado Trobo que iban a calcular significa que los quieren hacer trabajar hasta los setenta y cinco años. La gente va a decidir mucho antes.

La edad legal jubilatoria en Uruguay son sesenta años y la edad promedio de jubilación de los trabajadores es de sesenta y tres años. Por lo tanto, en todo caso van a tomar decisiones que tienen que ver, en promedio, con los próximos seis años.

Tal vez no pudo leer el artículo y está bien; nosotros lo entendemos, pero no se puede decir que eso no está planteado.

En cuanto a la libertad -que no le dieron a los cincuentones en 1995-, a través de esta iniciativa los cincuentones decidirán libremente. Si entienden que este proyecto los beneficia, lo tomarán, y si entienden que no los beneficia, permanecerán en el sistema. Esa será una decisión libre de las personas; nadie está obligando a nadie.

Sobre los comentarios vinculados con la politología -algunos legisladores de la oposición muchas veces se dedican a estudiar qué es lo que hace el Frente Amplio-, más vale no hacer referencia a ellos.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Antes de ceder la palabra al señor diputado Trobo para

contestar una alusión expresa, voy a comentar a mis colegas que tenemos una lista de oradores que nos insumiría unas siete horas de debate sin alusiones.

De acuerdo con el Reglamento, cada señor diputado tiene derecho a dar respuesta cuando haya sido aludido política o personalmente. En este caso, simplemente estoy tratando de exhortar a todos y a nadie en particular, a los efectos de que, como ya se dijo, se pueda seguir el libre debate de todos los partidos y escuchar, sucesivamente, las intervenciones.

Tiene la palabra el señor diputado Jaime Trobo.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: reitero lo que dije. Voy a ser muy breve, porque respeto a los señores diputados de los demás partidos que están anotados para hacer uso de la palabra, pero obviamente se ha dicho que hemos caído en algunos errores y quiero aclararlo.

En primer lugar, entiendo a Astori cuando lo leo, y cuando lo escucho también lo entiendo. Tanto lo entiendo que, si no lo entendiera, iría a leer lo que dice el Fondo Monetario Internacional y enseguida lo entendería. Es muy fácil. Basta leer las declaraciones del delegado del Fondo Monetario Internacional y las de Astori para advertir que coinciden plenamente.

Ahora, es muy probable que Astori diga una cosa adentro y otra afuera, porque habitualmente él trata de edulcorar los aumentos de tarifas, los mazazos impositivos que da a la población y al sector productivo y, en este caso, una pésima solución para un problema que tendría otras vías de solución, mucho más justas y mucho más adecuadas.

Lo del artículo 27 fue un proyecto que el Banco de Previsión Social envió al Poder Ejecutivo. Entonces, no entiendo por qué se dice ahora que nosotros estamos propiciando una solución que no soluciona absolutamente nada.

Respecto de la decisión de las personas que hoy están en condiciones de acceder a la jubilación, debo decir que algunas están a quince años de jubilarse. Tiene razón: usted hizo bien los cálculos. Quince años antes de jubilarse van a tener que decidir qué es lo que va a pasar cuando tengan sesenta y tres, sesenta y cuatro o sesenta y cinco años. Por eso, reitero, para nosotros la mejor solución es permitir hacer los cálculos cuando llegue el momento de decidir si se va o no se va, pero no por anticipado, porque la

incertidumbre de tomar una determinación muchos años antes de retirarse puede tener efectos negativos. Puede ocurrir que ese individuo hoy decida pasarse al régimen del Banco de Previsión Social y siga trabajando, y cuando se vaya a jubilar se dé cuenta de que perdió dinero, porque la jubilación por el régimen mixto era mayor que la del Banco de Previsión Social. O sea que lo mejor es dejar a la gente la libertad de decidir al final, si va o no a dejar de trabajar.

Muchas gracias, señor presidente.

### 13.- Licencias.

#### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Javier Umpiérrez, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto Frachia.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Del señor Representante Julio Battistoni, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Del señor Representante Silvio Ríos Ferreira, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Leodato Agüero Demetrio.

Visto la solicitud de licencia de la señora Representante Macarena Gelman, por el día 21 de diciembre de 2017, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

De la señora Representante Valentina Rapela, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Viviana Alicia Pesce Olivera".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 14 de diciembre de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

JAVIER UMPIÉRREZ  
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Javier Umpiérrez.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Ismael Paradedada".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Javier Umpiérrez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

María Fadul".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Lavalleja Javier Umpiérrez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Ismael Paradedada Cabrera y María de los Ángeles Fadul Varela.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Lavalleja Javier Umpiérrez, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Ismael Paradedada Cabrera y María de los Ángeles Fadul Varela.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roberto Frachia.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por motivos personales, por el día jueves 14 de diciembre del corriente, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

DANIEL CAGGIANI  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Camilo Cejas".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Laura Prieto".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Charles Carrera".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Diego Reyes".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Estela Pereyra".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Diego Silva".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Sebastián Valdomir".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Isabel Andreoni".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Emilio De León".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Melody Caballero".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes

siguientes, señores Camilo Cejas, Laura Prieto, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Hernán Planchón y Melody Caballero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Camilo Cejas, Laura Prieto, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Hernán Planchón y Melody Caballero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1, inciso tercero, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día de hoy 14 de diciembre por motivos personales, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

**JULIO BATTISTONI**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,  
Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,  
Camilo Cejas".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,  
Laura Prieto".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Julio Battistoni, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 15 de diciembre del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
SILVIO RÍOS FERREIRA  
Representante por Artigas".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Silvio Ríos Ferreira.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Guillermo Gasteasoro".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Artigas Silvio Ríos Ferreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Guillermo Gasteasoro Nallen.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Artigas Silvio Ríos Ferreira, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Guillermo Gasteasoro Nallen.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 997382121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Leodato Agüero Demetrio.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales el día 21 de diciembre

de 2017, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MACARENA GELMAN

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por motivos personales, no he de aceptar la convocatoria para integrar ese Cuerpo en la fecha 14 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Romina Napiloti".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Martín Couto".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes

siguientes, señores Alejandro Zavala, Romina Napoliti y Martín Couto.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de Votación Nº 329, Macarena Gelman, por el día 21 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala, Romina Napoliti y Martín Couto.

3) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por el día 14 de diciembre.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**VALENTINA RAPELA**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, le informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria por el día 14 del corriente mes y año,

efectuado por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Felipe Schipani, le informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria por el día 14 del corriente mes y año, efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Felipe Schipani".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Valentina Rapela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que los suplentes siguientes, señora Dianne Martínez y señor Gustavo Osta, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fitzgerald Cantero y Felipe Schipani.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Valentina Rapela, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fitzgerald Cantero y Felipe Schipani.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Viviana Alicia Pesce Olivera.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VALENTINA  
RAPELA".**

#### **14.- Régimen jubilatorio previsto por la Ley N° 16.713. (Desafiliación).**

—Continuando con el asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: sin duda, esta es una jornada muy importante. Estamos discutiendo un proyecto de ley de gran trascendencia para la vida del país.

Se han dicho una cantidad de cosas con las que no estamos para nada de acuerdo. Hemos escuchado atentamente y reflexionado, pero creemos que hay una suerte de confusión generalizada sobre esta situación.

Ahora se dice, por ejemplo, que el anteproyecto del Banco de Previsión Social no podía ser aplicable. Esto hay que decirlo al Banco de Previsión Social, que lo remitió en el año 2012. Si el organismo lo remitió, es porque puede corroborar la historia laboral de los trabajadores antes de 1996.

Si no tiene toda la historia laboral, tiene indicios claros de cómo reconstruirla, porque puede tomar los niveles de ingresos de los años en que sí la tenga y, a partir de ahí, realizar un promedio de los otros años, antes de 1996. Eso lo puede hacer perfectamente el Banco de Previsión Social. Por eso, en el año 2012, el Directorio mandó el anteproyecto de ley. Los especialistas más importantes en seguridad social de este país dijeron claramente en la Comisión que eso se podía hacer. Entonces, en este grado de confusión generalizada acerca de esta situación y las distintas explicaciones que se han dado, me parece que es hora de arrojar algo de luz.

Se habló con muchísima ligereza sobre el tema de la libertad de los trabajadores. Estaba más que claro que si a una persona la obligaban a desafiliarse del sistema mixto en un plazo perentorio no estaban abonando la libertad de los trabajadores. Si la

persona no tiene conocimiento fehaciente de su historia laboral de cara al retiro, ¿cómo puede tener libertad para decidir? No tiene ningún tipo de libertad.

Que no se diga que los trabajadores tienen libertad con este proyecto del Poder Ejecutivo, porque no la tienen.

En otro orden de cosas, se habla del diseño de la ley y se ahonda una y otra vez en la reforma de la seguridad social del año 1995. Vamos a ser muy claros: en el año 1995 la reforma era ineludible, inexorable. Todos los especialistas de la época, todos aquellos que estudiaron los números del BPS, decían que si no se hacía una reforma de la seguridad social el sistema iba al colapso, a la quiebra. Desde la década del ochenta se intentó hacer una reforma de la seguridad social y a principios de la del noventa se intentó otra. Finalmente, fue el gobierno presidido por el doctor Sanguinetti el que abrió un diálogo social con un espectro bien amplio: se convocó a los trabajadores, a las organizaciones empresariales y a todos los partidos políticos; a todos. Si algún partido político después no quiso firmar el acuerdo, esa es otra historia, pero se los convocó a todos. Ese acuerdo, ese diálogo social fue bien amplio, porque se quiso lograr consenso relativo a una política de Estado, a una política que no se agotaba en ese gobierno. La seguridad social es un tema muy importante para el Uruguay y se sabía que cualquier tipo de decisión iba a tener impacto sobre las nuevas generaciones. ¡Claro que se sabía! Pero todos, absolutamente todos, a nivel interno e internacional, reconocen que la reforma de la seguridad social de 1995 fue importante, trascendente y muy buena. Digo con convicción que fue buena y no solamente lo expreso yo: también lo dijo el ministro Murro. Cuando fue a Chile en setiembre del año 2016, dijo claramente que creía en los sistemas mixtos, solidarios y obligatorios: imixtos, solidarios y obligatorios!

Cuando el presidente del Banco Central fue a Paraguay, en octubre de 2016, dijo claramente que el sistema mixto uruguayo era referencia y que aquel país tenía que adoptar el sistema uruguayo.

Si sumamos reconocimientos, está el del ministro Astori, quien en el año 2008 dijo: "Creo que ese carácter mixto del sistema de seguridad social del Uruguay hay que mantenerlo, hay que consolidarlo, hay que mejorarlo. [...] Pero que han llegado para

quedarse no tengo la menor duda", y hablaba de las AFAP.

Tengo que recordar a la Cámara que en el año 1995 hubo un acuerdo de cuatro partidos políticos: el Partido Colorado, el Partido Nacional, la Unión Cívica y el Nuevo Espacio del senador Michelini. Además, hubo aceptación implícita, porque el astorismo en aquella época también estaba de acuerdo con la reforma, y si no votaron fue por disciplina partidaria. Tanto estuvieron de acuerdo que con el paso de los años emergen este tipo de declaraciones, como la del ministro Astori del año 2008.

Entonces, cuando hablamos de la reforma, de quiénes estuvieron a favor y de quiénes estuvieron en contra, vamos a decirlo todo. Vamos a hablar con claridad; el país precisa que hablemos con claridad. Cuando referimos a la reforma uruguaya del año 95, también hablamos de que el mundo entero la calificó como exitosa. A partir de que ese año se hizo en el Uruguay, no solo otros países latinoamericanos hicieron una reforma parecida sino también naciones europeas. Me estoy refiriendo a Alemania y a Suecia. El país más desarrollado de Europa, Alemania, adoptó un sistema mixto. Suecia, el paradigma de la izquierda uruguaya, el paradigma del Frente Amplio, también fue a un sistema mixto poniendo válvulas de escape, por si los egresos resultaban superiores a los egresos, con la posibilidad de bajar las prestaciones de la seguridad social. ¡Eso es lo que hace Suecia!

Por lo tanto, cuando hablan del sistema mixto, vamos a hablar, pero en serio. El sistema que se votó en el año 1995 fue establecido hasta la fecha. Pasaron doce, trece años de gobierno del Frente Amplio y no hubo modificaciones sustanciales a este sistema. Hubo un apoyo, no solo implícito sino explícito. La única modificación que hicieron fue, obviamente, para torpedearlo a través de una ley en el año 2008, durante la primera Presidencia del doctor Vázquez.

Por ende, cuando hablamos de diseño de la ley, vamos a hablar de diseño de la ley, pero vamos a decir también que después del diseño de la ley se cambiaron los parámetros del sistema. De lo contrario, no es justo hablar del diseño de la ley. Si el diseño de la ley establecía que se necesitaban treinta y cinco años de servicio y sesenta años de edad como causal mínima para acceder a una jubilación común, y en el año 2008 esos treinta y cinco años se reducen a

treinta, y en el caso de las mujeres se permite computar un año de servicio por cada hijo, con un máximo de cinco hijos, lo que hace que una mujer se puede jubilar con veinticinco años de trabajo, ¿qué sistema de seguridad social aguanta con una persona cotizando durante veinticinco años? ¿Y hablamos del diseño de la ley del año 95? ¡Hablen del diseño de la ley del año 2008! ¡Hablen de ese diseño! En la última rendición de cuentas, el ministro Astori habló de la ley del año 2008. ¿Se dio cuenta ahora de que había un gasto endógeno de US\$ 100.000.000 más, obra de esa ley del año 2008?

Cuando hablamos de diseño de la ley, hablemos de lo que está pasando en la actualidad, porque uno de los grandes problemas que tienen los cincuentones es que no se reconocen los aportes realizados antes de 1996. Y esa falta de reconocimiento no lo está haciendo el Partido Colorado: ¡esa falta de reconocimiento lo hace actualmente el Directorio del BPS! Y lo hace bajo una interpretación totalmente errónea. Si ustedes leen el artículo 27, en ningún lado dice que tiene que interpretarse como lo interpreta el BPS. ¡En ningún lado dice que los servicios anteriores a 1996 se calcularán de esta manera! ¡No lo dice! Entonces, seamos respetuosos con la gente; hablemos con la verdad y con claridad.

Señor presidente: usted sabe que a partir del año 2015, cuando se empezaban a dar las primeras jubilaciones por el sistema mixto, fuimos los primeros en presentar un proyecto de ley al Parlamento. ¡Fuimos los primeros en presentar un proyecto de ley! Lo tengo en mi poder, señor presidente; este es el proyecto, del 1º de diciembre de 2015. Ningún partido político, ningún legislador había presentado un proyecto de ley sobre la temática jubilatoria de los cincuentones.

No pasó demasiado tiempo, y en marzo de 2016 presenté la segunda iniciativa, con una solución global para los cincuentones. Esa solución global fue presentada como minuta de comunicación porque precisaba de la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Desde ese momento, una y otra vez estuvimos machacando en cuanto a que este es un tema de equidad. Y creíamos que era un tema de equidad, no por un mal diseño de la ley sino por la interpretación antojadiza del Directorio del BPS, porque los cincuentones se están comparando con los del régimen de transición, que —vamos a hablar claro al

país—fue un régimen especial creado a través de la ley que también dio origen a las AFAP. Fue un régimen especial para los mayores de 40 años al 1º de abril del año 96. ¿Y sabe lo que se hizo con los del régimen de transición, señor presidente? Cuando se habla de que se bajan las jubilaciones a miles de uruguayos, a miles de uruguayos se les subieron las jubilaciones. Se subieron los topes jubilatorios por el régimen de transición. Si no se hubieran subido los topes jubilatorios por este régimen, quizás no estaríamos hablando de la temática jubilatoria de los cincuentones, porque el tope jubilatorio estaría por debajo de los \$ 40.000. El tope jubilatorio que pusimos en el año 1995 llega actualmente a casi \$ 60.000. ¿Esa no fue una mejora sustancial para la calidad de vida de los trabajadores? ¿No fue una mejora sustancial para miles de uruguayos? Eso se pudo hacer porque hubo una reforma en 1995. Se despejó el horizonte financiero del BPS de manera tal que se permitió que hubiera una inyección de dinero para subir las jubilaciones de miles de uruguayos pero, como el nombre lo dice, era un régimen de transición. Era un régimen que se agotaba en el tiempo y que, obviamente, no iba a ser para siempre.

¿A quién no le gustaría dar a todos los uruguayos las mismas facilidades que a los del régimen de transición? ¿A quién no le gustaría dar mejores jubilaciones, inclusive, que las del régimen de transición? ¡A todos! Creo que a todos, pero la problemática jubilatoria de los cincuentones está dada en que han sido trabajadores que han quedado a mitad de camino entre un sistema y el otro; no entre el sistema de transición y el sistema mixto sino entre el sistema de reparto del BPS antes del año 1996 y el sistema mixto.

En nuestra prédica, desde el año 2015, siempre lo dijimos e hicimos una propuesta responsable. La primera reconocía los aportes realizados antes del año 1996 de forma global. ¡Vamos a ver cuánto dice el BPS que cuesta! Después hicimos la otra propuesta, porque nos parecía que lo mejor era que las personas pudieran optar al final del camino, en el momento de la jubilación, y también presentamos un proyecto de ley en ese sentido. Nuestra prédica fue constante, y todos lo saben. El semanario *Crónicas*, en su contratapa de abril del año 2016, titulaba: "Los cincuentones nos convocan".

Mientras estábamos con esta prédica, ningún legislador del Frente Amplio, ningún representante del

gobierno hablaba de esta temática. ¡Ninguno! Cuando se convocó al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social a la Comisión de Seguridad Social le dimos las dos propuestas en mano y le pedimos por favor que intentara resolver este tema, que estábamos para colaborar, que estábamos con los brazos tendidos para lograr una solución. El señor ministro no me dio ninguna respuesta; me dijo: "Estamos estudiando".

Unos días después vino el señor ministro Astori a la Comisión de Hacienda, a quien también dimos las propuestas. El señor ministro me dijo: "Va a ser poco posible; cuesta mucho". Yo le pregunté: "¿Cuánto cuesta?". Y él me respondió: "Cerca de US\$ 200.000.000". Entonces, yo le dije: "Pero la primera propuesta cuesta mucho menos", y él me respondió: "Bueno, bueno, vamos a ver".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Bistolfi.

**SEÑOR BISTOLFI (Marcelo).**- Señor presidente...

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR BISTOLFI (Marcelo).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: decía que hablamos con el señor ministro Astori e hicimos la gestión. Inclusive, le pedimos otra entrevista al ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Murro. Nos atendió el señor subsecretario, a quien le hablamos otra vez del tema de los cinchtones, reitero, cuando nadie tocaba ese asunto.

En los corredores del Palacio Legislativo me decían: "¡Qué bueno tu proyecto de ley!", pero como venía de la oposición, como venía del Partido Colorado, nadie lo quería tomar. Nadie quería tomar el riesgo político de reconocer algo a un legislador del Partido Colorado. Esa es la realidad.

Después de esa prédica constante, finalmente llegó el proyecto de ley. Antes de esto, en agosto de 2016, el señor ministro Astori había dicho que no estaba en la agenda del Gobierno. Cuando el presidente reconoció la problemática y le quiso dar solución al tema, todos sabemos lo que pasó. Todos sabemos que salió de la Torre Ejecutiva, y estoy

seguro de que lo hizo sin saber los costos del proyecto; lo digo con muchísimo respeto, pero con mucha convicción.

El 11 de julio terminó presentando el proyecto de ley. Ese mismo día, dije a los medios de comunicación que me alegraba de que el presidente de la República por fin reconociera la temática y que lo felicitaba, pero que había que tener cuidado con la Instr.-mentación del proyecto. En ese momento dijimos claramente que la opción debía hacerse al final del camino, cuando la persona se fuera a jubilar.

No nos escucharon. Mandaron un proyecto de ley con un escalonamiento en la opción, obligando a decidir en forma anticipada. Eso, a nuestro juicio, quita libertad a las personas. No tengo ninguna duda de esto. Una persona que tenga cincuenta y un años tendrá tres años para decidirse; a los cincuenta y cuatro tendrá que tomar una opción por los próximos diez años, dentro de los cuales quizás no accedería a la jubilación. Esto provocará que miles de uruguayos vayan corriendo a desafiliarse de las AFAP, por los riesgos que esto puede generar.

Entonces, lo que queremos, que es generar equidad en el reclamo, con este tipo de cosas se está destruyendo. Lo que está en el fondo de esto es destrozarse el sistema mixto. ¡Quiéren perforar el sistema mixto! Lo voy a decir con claridad: ¡desde el año 1995, el PIT-CNT quiere destrozarse este sistema, y lo quiere hacer a costa de la gente! ¡No le importan los cincuentones! ¡Le importa perforar el sistema! En este momento tiene la oportunidad de hacerlo. Si la opción es anticipada, comienzan a perforar el sistema.

Lo perforan también con el fideicomiso que se crea. ¡Claro que lo perforan! ¡Van a crear una especie de AFAP, que hará lo mismo que hacen las AFAP! No es cierto que no se vaya a cobrar comisión a los cincuentones. La AFAP ya cobró su comisión y el fideicomiso va a cobrar una segunda comisión.

En la sesión de la asesora de esta mañana pedí que me dijeran cuál era el estudio de costos de la comisión que va a cobrar el fideicomiso, el agente fiduciario público. ¡No saben! ¡No hicieron el cálculo! ¡No lo hizo el BPS! ¡No lo hizo el Ministerio de Economía y Finanzas! ¡Tampoco lo hizo la bancada oficialista! Por lo tanto, cuando se habla de que habrá un ahorro del 30 % o del 35 %, no sé si será así,

porque no se tienen en cuenta los costos que generará el fideicomiso.

Hay otro fin del fideicomiso, que está implícito y que en poco tiempo lo van a ver. ¿Cómo se van a considerar en las cuentas públicas los ingresos a ese fideicomiso? ¿Cómo los va a considerar el Gobierno a la hora de medir el déficit fiscal? Los va a considerar como un ingreso. Eso lo dijo claramente el contador Ariel Davrieux en la Comisión y los legisladores de la bancada oficialista asintieron. Por lo tanto, a través de este mecanismo van a maquillar el déficit fiscal. Lo van a maquillar, porque lo van a bajar artificialmente. A través de la desafiliación y la decisión anticipada, el BPS está en la puerta de recibir...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar el señor diputado Marcelo Bistolfi.

**SEÑOR BISTOLFI (Marcelo).**- Señor presidente...

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR BISTOLFI (Marcelo).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: decía que se van a recibir millones de dólares de los trabajadores; los nuevos aportes de los cincuentones van a ir, en su integralidad, al Banco de Previsión Social, que está totalmente desfinanciado; es deficitario en casi US\$ 600.000.000. Además, va a tener una bocanada de aire de casi US\$ 400.000.000 en los primeros cinco años, lo que permitirá al gobierno hacer una menor asistencia financiera. Esta también es una de las finalidades de este proyecto de ley.

Esta iniciativa realmente podría haber sido muy perfectible y mejorable; podría haber dado libertad a las personas y generado un costo menor para el Estado, porque miles de uruguayos decidirían quedarse en el sistema mixto en la medida en que irían difiriendo su jubilación hasta los sesenta y cinco años. Esa es la realidad.

En el proceso de discusión de este proyecto de ley, sucedieron cosas lamentables. Tengo que decirlo claramente: ¡lamentables! El ministro Murro quiso atribuir intenciones a nuestra bancada -vamos a

hablar de nosotros mismos aunque él habló de la oposición- cuando citamos a tres especialistas en seguridad social. El ministro pretendía que nosotros aprobáramos a tapas cerradas este proyecto de ley. Después pasó el tiempo y quiso atribuirnos intenciones de dilatoria. Pasó el tiempo y la realidad fue la que quedó de manifiesto: quien dilató el proyecto de ley fue el gobierno del Frente Amplio, las discusiones de la bancada oficialista. Esa es la realidad.

El ministro Murro dijo que había gente que hacía terrorismo con las cifras. Quiero creer que hablaba solamente del ministro Astori. Me parece lamentable la reyerta de magnitud que hubo entre integrantes del gobierno cuando no se pusieron de acuerdo y en ocasión de firmar la iniciativa y remitirla el 11 de julio de este año. Después, el ministro Astori dijo que los costos eran muy elevados, cosa que llama poderosamente la atención, ya que su firma fue la primera en el proyecto de ley. Está la del presidente y luego la de Astori. Cuando envía un proyecto de ley que tiene gran impacto en las cuentas públicas ¿no estudia las cifras? ¿Cómo se va a sorprender por unas cifras del BPS cuando este organismo mandó el estudio en octubre de este año? Recién en ese momento tuvimos las cifras del BPS. Empezamos la discusión en agosto y no teníamos ningún tipo de cifra, ningún estudio de costos. Esta es una gran irresponsabilidad del gobierno. ¡Es una gran irresponsabilidad y lo digo claramente! A partir del momento en que se trancó la discusión del proyecto de ley intentamos por todas las vías destrabarla y lograr el equilibrio entre la justicia del reclamo y la justicia con las nuevas generaciones para que el impacto en las cuentas públicas no fuera tan grande. Hicimos algunas propuestas. En las últimas semanas hicimos una propuesta concreta acerca de un proyecto de ley escalonado para lograr que esos dos pilares estuvieran incluidos en la justicia de la que hablamos. Sin embargo, no se nos escuchó. El presidente del Frente Amplio, el doctor Miranda, dijo: "No; la oposición no propone nada". ¡Falso, falso de toda falsedad! Están los dos proyectos de ley: de 2015 y de 2016. También hay decenas de publicaciones. Podemos hablar de una nota publicada en el diario *El Observador* que dice: "Cincuentones entre la palabra de Vázquez y una propuesta colorada". También podemos citar al diario *El País* o al portal de noticias *Ecos*. Hay decenas de publicaciones, y Miranda no puede decir eso porque

sabe que no es verdad. Esperamos y fuimos tolerantes. Lo que queríamos era que, una vez que resolviera el Frente Amplio, se abriera la discusión, pues era necesario porque este no es un proyecto de ley solamente sobre los cincuentones; esto tiene un impacto en las nuevas generaciones. Por lo tanto, el proyecto de ley debía tener una amplia base de consenso para llegar a una mejor solución. Sin embargo, el Frente Amplio se cerró, no quiso negociar ni discutir con la oposición. Hicimos propuestas concretas, inclusive hasta el día de hoy.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar el señor diputado Bistolfi, a quien le restan cinco minutos.

**SEÑOR BISTOLFI (Marcelo).**- Señor presidente...

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- ¿Me permite una nueva interrupción?

**SEÑOR BISTOLFI (Marcelo).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir nuevamente el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: entonces, hace unas pocas horas, vino el proyecto de ley final del Poder Ejecutivo, porque se necesitaba iniciativa debido a las modificaciones relativas a las comisiones y a la incorporación de los jubilados.

Hay que decirlo claramente: si revisan las versiones taquigráficas de la Comisión advertirán que quienes plantearon el tema de los jubilados una y otra vez fuimos nosotros. Ningún legislador del Frente Amplio se golpeó el pecho para hablar de los jubilados; ninguno. Eso figura en las versiones taquigráficas de la Comisión. A nosotros nos alegra esta incorporación de quienes ya están jubilados y que, en definitiva, se logre justicia para ellos.

Finalmente se hizo la votación y todas estas discrepancias las planteamos de frente, no nos escondimos. Siempre fuimos de frente y hablamos con claridad. ¿Qué era lo mejor para los cincuentones? Que optaran al final. ¿Qué era lo mejor para el Estado? Que optaran al final. También era lo mejor para el BPS, pero poco se ha hablado de eso. El agujero que queda con este proyecto de ley es para el BPS. Se habla poco del BPS, pero es organismo que va a tener que pagar los montos complementarios de

este proyecto de ley. Cuando hablamos de todos estos puntos, es importante hablar con claridad y de frente, y así lo hicimos.

Efectuamos propuestas concretas hace semanas, cuando se trataron las comisiones de las AFAP. También propusimos que las AFAP bonifiquen las comisiones de manera tal que aquellas sobre los aportes de personas que tienen más de cincuenta años sean decrecientes con el tiempo. No es lo mismo los aportes que realizan trabajadores de veinte años, que son administrados por una AFAP durante cuarenta años, que el aporte que realiza una persona que tiene cincuenta y cinco años, ya que su aporte será administrado por cinco, seis o siete años. Obviamente, la comisión tiene que ser diferente. Nosotros hicimos esta propuesta hace semanas y lo volvimos a proponer hoy a través de un sustitutivo. Así hemos actuado, así actuó el Partido Colorado: con hechos. Siempre me han enseñado que la historia se mide con hechos, y estos indican que nosotros fuimos los primeros en presentar los proyectos de ley. Fuimos los que una y otra vez intentamos dar solución a la temática jubilatoria de los cincuentones; los que en medio del cambalache de la discusión interna del Frente Amplio pusimos seriedad, responsabilidad y alternativas para llegar a soluciones válidas. Así es que presentamos un artículo sustitutivo que tiene que ver con optar al final y con reconocer los aportes anteriores al año 1996. ¿Sabe qué, señor presidente? Los que no opten por el régimen de transición van a quedar fuera de la solución y no se les van a tomar en cuenta los aportes anteriores al año 1996. Nos parece de estricta justicia que a través de este proyecto de ley se puedan considerar en su globalidad las asignaciones computables anteriores al año 1996. Así se debe actuar, con seriedad y con responsabilidad.

Tengo que decirlo claramente: creo que el gobierno no ha actuado con responsabilidad. El ministro Astori amagó con renunciar y dijo que nunca había dicho eso. Pero ¡vamos!: gran parte de su equipo y gente que está alrededor del ministro hicieron deslizar esa posibilidad. Además, señor presidente, quizás hubiera sido bueno que el ministro renunciara porque finalmente este proyecto de ley no es el que él quería.

Algunos sectores hablaron de principios cuando se decía que se debía optar al final; pero se ve que

los principios quedaron fuera, se dejaron de lado para bajar un poco el costo total del proyecto.

Esta ha sido nuestra actitud, nuestra coherencia y esta va a ser nuestra votación en el día de hoy: vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley en general porque nos comprometimos a dar una solución a esta temática, pero no acompañaremos algunos artículos que nos parecen muy graves.

Nada más, señor presidente.

**SEÑOR POZZI (Jorge).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POZZI (Jorge).**- Señor presidente: simplemente, quiero aventar cualquier interpretación.

Voy a dejar totalmente claro que la Lista 99000, Nuevo Espacio, del senador Rafael Michelini, en el año 1996 votó la reforma que está vigente hasta el día de hoy. En aquel momento la votamos convencidos y seguimos convencidos de que es una buena reforma. Este debate lo daremos en el lugar y en el momento que sea. Ello no quita que con el tiempo esta reforma haya tenido cosas que corregir, como ocurre con todo lo que hacemos. El tema de los cincuentones es algo que hubo que corregir y al que hoy, a través de una tarea mancomunada del Frente Amplio, estamos dando una solución que nos parece justa y correcta.

Quiero dejar despejado ese camino a los efectos de que no se hable toda la noche de lo mismo y no se quiera endilgar -con chicanas políticas- culpas que algunos creen tenemos. No las tenemos, hacemos las cosas por convencimiento, damos los debates donde tenemos que darlos y ayudamos a encontrar soluciones cuando tenemos que hacerlo. Hoy acompañamos este proyecto de ley porque creemos que soluciona un problema que quedó a partir de la elaboración de aquella ley. Debe haber otras cosas que algún día irán apareciendo, que también tendremos que arreglar.

Ya vendrá el tiempo de debatir acerca de cómo reformar la seguridad social y algún día discutiremos por qué se llegó a la crisis del año 1995. También sería muy interesante dar ese debate, porque la crisis vino por algo, al igual que la actual crisis de la seguridad social y la que también llegará. Pero ese es un debate diferente para otro momento.

No es bueno decir: "Hicimos una reforma y somos unos fenómenos por lo bien que quedó y todos los que vinieron atrás, ministros y otros que están en el gobierno hoy, son poco menos que ignorantes". No es bueno decir eso sin hacerse cargo de por qué la seguridad social del país se fundió en el año 1995. También sería bueno decir cómo durante todo ese tiempo los jubilados fueron la variable de ajuste para equilibrar las cuentas públicas hasta que se cansaron, se juntaron y colocaron una enmienda a la Constitución para determinar sus jubilaciones. Aquellos polvos traen estos lodos. De todos modos, no es hoy el momento de discutirlo.

Por las dudas, por si algún otro compañeros legislador quiere hacer mención a lo mismo, reitero que el Nuevo Espacio del senador Michelini estuvo convencido en aquel momento y está convencido ahora y debate con cualquiera en cualquier lugar acerca de este tema y también sobre el futuro.

Nada más, señor presidente.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Señor presidente: muy brevemente quiero referirme a la posición que tuvo el astorismo durante el trámite de aprobación de la Ley Nº 16.313, a la que se ha hecho mención.

En ese momento nosotros apoyábamos una reforma que tuviera un sistema mixto, es decir, un sistema de solidaridad y uno de ahorro individual. No vamos a detallar cuáles son los motivos por los cuales lo hicimos porque no están en discusión en este momento. Pero también aclaramos que quienes nos representaban en el Senado en ese momento, la compañera Susana Dalmás y el senador Astori, no tuvieron que ver con el diseño en sí de la ley ni mucho menos con la existencia de AFAP privadas. Precisamente, se trató de negociar hasta último momento que no hubiera AFAP privadas en el sistema mixto; sí se compartió que hubiera sistema mixto, pero que no hubiera AFAP privadas. Lamentablemente, no se llegó a ese acuerdo.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑOR GALÁN (Lilián).**- Señor presidente: simplemente quisiera hacer algunas aclaraciones que me parece que valen la pena.

Las transferencias a la seguridad social en la rendición de cuentas del año 2006 pasaron a 23 % del presupuesto nacional. Este es un gasto endógeno y se produce precisamente por la privatización del ahorro de los trabajadores; por eso es tan grande, tan alta, la transferencia a la seguridad social que tenemos en el presupuesto.

También quería aclarar algo a raíz de la opción de escalonamiento que se hace en el proyecto de ley que presentamos. Se dijo que se viola la libertad y se pide que se tenga la libertad de optar en el momento de la jubilación, pero se está definiendo a empresas privadas como las AFAP y su afán de lucro. ¿Qué pasa si se opta al final? Mientras tanto el trabajador sigue en la AFAP, aportando a ella, o más precisamente la AFAP le sigue cobrando una comisión. De esa manera, se está defendiendo la ganancia de las AFAP. Entonces, no confundamos la libertad con las ganancias de empresas privadas como las AFAP.

Por otra parte, estamos hablando de un fideicomiso público; queda bien claro en el proyecto de ley que va a ser un fideicomisario público, de propiedad pública, y no privado. Cuando el trabajador -el cincuentón- pasa a este fideicomiso lo hace con todo los aportes que ha hecho a la AFAP más la rentabilidad a la que haya llegado en ese momento.

¡Ojo cuando se habla de que esto va a hipotecar el futuro de las nuevas generaciones! Recordemos que cuando decimos que desde 2005 hasta la fecha hemos aumentado el gasto público social que llega hasta un 51 % del presupuesto nacional siempre se dice que estamos generando déficit. Nunca se ha hablado a favor del aumento del gasto público social. Entonces, no hagamos demagogia ahora diciendo que estamos hipotecando el futuro de los jóvenes. En realidad, nunca hemos escuchado alabanzas al aumento del gasto público social, o al hecho de llevar el gasto público social en la enseñanza hasta un 6 % y demás. Siempre se critica el aumento del gasto público social y se pide que haya ahorros en ese sentido. Así que ¡por favor! no hagamos demagogia ahora diciendo que vamos a hipotecar el futuro de los

jóvenes, cuando el Frente Amplio ha tratado de desplegar políticas hacia los sectores más vulnerables y los jóvenes se encuentran en esos sectores.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: con el mejor ánimo quisiera clarificar algo que dijo el diputado Pozzi, quien expresó lo que pasó en el año 1995.

Tenemos que decir que se llegó a la reforma del año 1995 especialmente porque se produjo la reforma constitucional de 1989. No nos podemos olvidar de eso. La reforma constitucional de 1989 indexó las jubilaciones al índice medio de salarios y en cada oportunidad en que se subieran los salarios a los funcionarios públicos de la administración central. Esa fue una de las grandes razones por las cuales el gasto de seguridad social creció enormemente en esos años. También creció muchísimo en esa época porque la situación demográfica juega; la relación activo-pasivo juega. En la medida en que hay menos activos por cada pasivo, baja la tasa de natalidad y aumenta la expectativa de vida, se van generando más problemas en la seguridad social. Esto no es ajeno a la actualidad; no es ajeno a la realidad actual. Debemos decir claramente que estas son las situaciones por las cuales en ese momento se tenía que hacer una reforma.

Digamos también con claridad que hubo una reforma durante la dictadura, a través del acto institucional N° 9, que obviamente generaba grandes inequidades. La gente se terminaba jubilando con los promedios de los últimos tres años. Lo que sucedía en la práctica era que la gente o los empresarios no aportaban por sus trabajadores, había subdeclaración y cuando llegaban los últimos años se aportaba por montos totalmente fictos, generados de forma falaz. Entonces, las jubilaciones terminaban siendo altas y eso lo quisimos cortar de raíz en 1995 a través de la historia laboral, pero también de los cálculos del sueldo básico jubilatorio que tienen que ver con los mejores veinte años de asignaciones computables, o los últimos diez años. Entonces, también se llegó a esa situación porque sucedieron hechos importantes.

Creo que la reforma de 1989 -cada uno sabe qué posición tomó en aquella época- fue la que puso el broche para que, en definitiva, al gobierno colorado de 1995 no le quedara otra posibilidad que reformar la seguridad social.

Gracias, señor presidente.

## 15.- Intermedio

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).**- Señor presidente: solicitamos un intermedio de quince minutos a fin de realizar una reunión con el señor presidente y los coordinadores de bancada de todos los sectores parlamentarios de la Cámara de Representantes.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 34)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 54)

## 16.- Régimen jubilatorio previsto por la Ley N° 16.713. (Desafiliación)

—Antes de continuar con la consideración del asunto en debate, la Mesa quiere reafirmar un criterio de trabajo que acordamos en la coordinación multipartidaria.

Todos los señores legisladores conocen el Reglamento, y hemos tratado de tener la mayor amplitud a la hora de que cada quien exprese sus pensamientos. La aclaración que la Mesa quiere hacer es que acordamos que las alusiones a los partidos las contesta un integrante del partido político. Si, como indica el Reglamento, hay una alusión expresa a un sector partidario, obviamente, aplicaremos esto. Y si hay una alusión personal, en la respuesta no se permitirá alusiones de alusiones para que, por la vía de los hechos, se generen debates laterales a la lista de oradores, que están esperando su turno para expresar su punto de vista sobre el asunto.

Lo avisamos con tiempo para que todos hagan el máximo esfuerzo para colaborar y hacer de esta una sesión productiva y enriquecedora.

Contando con la buena disposición de todos, tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Señor presidente: habida cuenta de muchas de las aseveraciones que se hicieron en el curso de las intervenciones anteriores y de las alusiones, queda una vez más demostrado que los habitantes de este país tienen memoria flaca y, diría que, a veces, hasta memoria selectiva, porque nos acordamos de algunas cosas, pero no nos acordamos de otras.

Quiero retrotraerme a la situación del país en materia de seguridad social antes de 1995, para discutir qué pasó con la previsión social en Uruguay. Entonces, para saber que ocurrió en el Uruguay antes y después del período dictatorial con respecto a la seguridad social, nada mejor que la referencia a un editorial de don Carlos Quijano, en *Marcha*, en abril de 1965, memorable -como todos los editoriales de Quijano- que expresaba con relación a la seguridad social:

"Campeones de la Seguridad Social, hemos instituido un régimen de seguros que permite jubilarse en plena madurez y aún en plena juventud; que ajusta las pasividades a los sueldos; que permite acumular jubilaciones y actividades; que también permite acumular varias jubilaciones. Resultado: la cada vez más escasa población activa trabaja para la cada vez más numerosa población pasiva; las Cajas están fundidas; las jubilaciones y pensiones son en su inmensa mayoría, jubilaciones y pensiones de hambre. Para remediar estado semejante de desequilibrio y déficit, desde hace años, muchos, recurrimos a los mismos arbitrios. O echamos nuevas cargas sobre la población activa, como ahora acabamos de hacer por centésima vez o emitimos deuda pública como también por centésima vez lo hemos hecho. El mito continúa; pero la miseria y el retroceso se agravan".

Este editorial, de abril de 1965, es claro en cuanto a lo que pasaba en el país, a lo que había pasado con el régimen de las jubilaciones, un régimen absolutamente prostituido, donde se generaron carreras políticas de funcionarios de las Cajas que

ingresaron al Parlamento sobre la base de la tramitación de jubilaciones. Un régimen de jubilaciones que, cuando llega la época de la dictadura, se mantiene prácticamente en todos sus términos aunque, por imperio del acto institucional N° 9, se establecen los límites. Siete salarios mínimos era el límite de la jubilación en nuestro país.

Olvidamos, también, que en el régimen de la seguridad social anterior había hijos y entenados. Era un sistema que privilegiaba a todo el sistema político, que los cargos electivos y los de particular confianza tenían un acceso a jubilaciones de privilegio que, por cierto, fueron desterrados de una vez y para siempre por la reforma instituida en el año 1995, y por la cual los uruguayos pasamos nuevamente a ser iguales ante la ley. Quiero decirlo con propiedad, porque yo voté esa ley. Yo formaba parte del Nuevo Espacio. Representé al Nuevo Espacio en la Comisión de Hacienda que, junto con la de Seguridad Social, discutió esa ley en la Cámara de Diputados.

También quiero decir con propiedad, porque llevo más de veinte años como representante nacional, que si hay una ley que me enorgullezco de haber votado y propiciado es la Ley N° 16.713. Esa norma supuso el mayor impacto en la vida del país desde el punto de vista social y económico.

El Banco de Previsión Social estaba colapsado. A esa situación había contribuido una reforma constitucional absolutamente justa como la que impulsaron los jubilados de este país. Si no se hubiera modificado el artículo 67, se habría atado el régimen de las jubilaciones al incremento del índice medio de salarios y se habría establecido que aumentaban al mismo tiempo que los sueldos de los funcionarios públicos, las jubilaciones habrían seguido siendo la variable de ajuste cuando hubiera dificultades financieras.

Por lo tanto, lo que hizo esa justa reforma fue poner en evidencia un régimen absolutamente colapsado. Esa reforma fue necesaria y sustancial para el cambio que operó en la vida del país. Significó, entre otras cosas, que el ahorro de los uruguayos no se disolviera en las manos del Banco de Previsión Social, que pudiéramos saber cuánto era nuestro ahorro, y se crearon las AFAP.

Recordemos, señores legisladores, que en ese momento el Estado carecía de credibilidad, ya que se había apropiado de los aportes de los trabajadores

durante años y los había dilapidado en función de sus necesidades financieras. Esa era la realidad, que pintaba el doctor Quijano en 1965.

Por otra parte, si no se hubiera aprobado la reforma previsional en el año 1995, además de colapsar el Banco de Previsión Social los siete salarios mínimos representarían que el tope de una jubilación en este país hoy sería de \$ 25.277. Esa sería la mejor jubilación para quien trabajó durante toda su vida y realizó aportes, en algunos casos mucho mayores. En definitiva, al momento de retirarse, el Estado le hubiera confiscado al trabajador parte de esos aportes para darle una jubilación máxima de \$ 25.277.

En consecuencia, si hay un punto de partida para tratar estos temas es la Ley N° 16.713, ya que implicó un verdadero cambio social, que dio certeza a los uruguayos y a las uruguayas de que efectivamente iban a poder jubilarse y representó un cambio sustancial en cuanto a las expectativas de la jubilación.

Lo que estamos discutiendo hoy es simplemente un ajuste por una situación que se generó a partir de la interpretación del alcance del artículo 27 de esa ley que el Banco de Previsión Social hizo con posterioridad al año 1995.

Por tanto, ese es un punto de partida.

Bueno sería que a esta altura de los acontecimientos, todos los partidos políticos reconociéramos que felizmente se aprobó esa ley con los votos del Partido Colorado -el partido de gobierno del momento-, del Partido Nacional y del Nuevo Espacio. Esta norma tuvo el apoyo de más de dos tercios del Cuerpo; esto refleja el claro respaldo que recibió en el ámbito parlamentario.

Entonces, reitero, ese es el punto de partida para el inicio de este análisis.

¿Por qué estamos en esta discusión? Por el proyecto que nos envió el Poder Ejecutivo hace ya algunos meses y respecto del cual el Ministro de Trabajo y Seguridad Social vino al Parlamento a realizar una suerte de reclamo porque no se había aprobado.

Cabe aclarar que esa iniciativa ingresó al Parlamento sin ningún tipo de estimación de costos; no se sabía cuánto costaba. Después de que iniciamos los trabajos en la Comisión de Seguridad Social

integrada con la de Hacienda, se le reclamó al Banco de Previsión Social que trajera una estimación en ese sentido. En ese momento apareció la primera cifra: aquellos US\$ 2.700.000 que representaba este proyecto.

Después, el Ministerio de Economía y Finanzas puso las cosas en claro. Cabe acotar que ya había pasado bastante tiempo y que también hubo reclamos de la Comisión en el sentido de conocer la valoración del Ministerio sobre los costos de esta iniciativa. Entonces, llegamos a la conclusión de que valía US\$ 3.648.000; eso es lo que establece el informe del Ministerio de Economía y Finanzas.

Como decía, esta situación se origina, entre otros motivos, por la interpretación del artículo 27 que hizo el Banco de Previsión Social, que no reconoció los aportes anteriores a 1996.

La situación se agravó a partir de la aprobación de la ley del año 2008. Quiero recordar a los señores legisladores que esa ley, propiciada por el doctor Tabaré Vázquez en su primer período de gobierno, fue acompañada unánimemente por todos los partidos políticos que en aquel entonces estaban representados en este Cuerpo. Quiero recordar que fue por una situación muy especial que, desde nuestro punto de vista, merecía que lo hiciéramos. Lo que hicimos -de acuerdo con la propuesta del Poder Ejecutivo- fue bajar los años de aportes: en lugar de exigir treinta y cinco años, se pasó a exigir treinta. ¿Por qué ese cambio? Porque en la crisis de 2002 mucha gente había perdido su trabajo; tenían un montón de años de aportes y, en muchos casos, más de sesenta años, y no tenían oportunidad de reinsertarse en el mercado laboral. Por eso acordamos esta salida como una forma...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Besil.

**SEÑOR BESIL (Felipe).**- Señor presidente...

**SEÑOR POSADA (Iván).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR BESIL (Felipe).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Señor presidente: acordamos esa modificación porque, de lo contrario, muchos uruguayos y muchas uruguayas no se habrían podido jubilar; habrían quedado con treinta años de aportes -algunos, con más-, pero no hubieran tenido la oportunidad de jubilarse, ya que no hubieran podido reinsertarse en el mercado de trabajo.

Esa solución abrió una ventana, porque cambiaron las expectativas y las reglas del juego. Entonces, el tema de los cincuentones aparece por la interpretación del Banco de Previsión Social y también por esa ley que rebajó la cantidad de años de aportes. Lo que llama la atención, lo que hiere nuestra percepción acerca de este problema, es que el Banco de Previsión Social ya había detectado este problema. En marzo de 2012 decidió aprobar -solo con el voto en contra de la contadora Elvira Domínguez- un anteproyecto de ley por el cual se planteaba la modificación del artículo 27 de la Ley N° 16.713 y el reconocimiento de los años de aportes anteriores a 1996; eso hubiera implicado un cambio significativo.

Esa propuesta, muy mejorada, fue recogida en la misma instancia en que el Ministerio de Economía y Finanzas hizo el estudio de los costos de la iniciativa del Poder Ejecutivo y era la que, razonable y justamente, debería haberse presentado si hubiese primado la responsabilidad con respecto a las finanzas del Estado y ante la amenaza que se cierne sobre ellas con la eventual aprobación del anterior proyecto que había enviado el Poder Ejecutivo y del que se votará hoy.

¿Qué recogía la propuesta que se elaboró en el Ministerio de Economía y Finanzas? El anteproyecto del Banco de Previsión Social y también una mejora, porque planteaba que los aportes superiores al tope de los \$ 5.000 del año 1996 y de los \$ 48.953 del año 2017 se contabilizaran en la cuenta individual y se rentabilizaran en función de las tasas de interés de la deuda pública uruguaya.

Ese proyecto también fue cuantificado por el Ministerio de Economía y Finanzas: tendría un costo de US\$ 1.200.000.000. Sin embargo, nunca tuvo iniciativa parlamentaria.

Creo que en todo este tema ha medrado un enfoque que no sé cómo llamar, no sé cómo calificar, pero me llama la atención que el ministro de Trabajo y Seguridad Social, entonces presidente del Directorio

del Banco de Previsión Social, señor Murro, que había tenido la lucidez de promover un anteproyecto de ley que era el principio de la solución para el tema de los cincuentones, cuando el presidente Vázquez le reclama una iniciativa, nos plantea una que, en lugar de costar los US\$ 1.000.000.000 de aquella -que está cuantificada por el Banco de Previsión Social-, nos propone una alternativa cuyo costo es de US\$ 3.648.000.000.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar el señor diputado Felipe Besil.

**SEÑOR BESIL (Felipe).**- Señor presidente...

**SEÑOR POSADA (Iván).**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR BESIL (Felipe).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Gracias, señor presidente.

¿A ustedes no les llama la atención que, existiendo una alternativa menos costosa, se haya planteado esta de US\$ 3.648.000.000? Creo que en la actitud del ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro, ha existido una gran deslealtad a la República y una gran deslealtad a su gobierno, porque propició una solución notoriamente costosa.

Ahora bien, valoremos estos costos. Se dijo hoy que esta solución representa un 35 % menos que los costos estimados por el Ministerio de Economía y Finanzas, que alcanzaban los US\$ 3.648.000.000. Es cierto: respecto a los US\$ 3.648.000.000, estos US\$ 2.371.000.000 que cuesta la iniciativa que se aprobará hoy representa una mejora para las finanzas públicas; se gastarán US\$ 1.300.000.000 menos, que no es poco.

Pero, ¡claro!, cuando comparamos estos US\$ 2.371.000.000 con los US\$ 1.200.000.000 de la propuesta que hizo el Ministerio de Economía y Finanzas cuando calculó este costo, advertimos que igual se están afectando seriamente las finanzas de la República. ¡Y en qué contexto! No podemos perder de vista el contexto en que se aprueban estos US\$ 2.371.000.000 que costará esta iniciativa. El déficit fiscal es de 3,5 %, y la relación deuda-producto bruto interno a fines del año 2016, 42 % y en

aumento, porque el déficit sigue. Este dato está en la presentación que hizo el señor ministro de Economía y Finanzas en oportunidad de la rendición de cuentas que se aprobó este año: entre el primer trimestre de 2015 y el primer trimestre de 2017 se perdieron, se destruyeron 40.000 puestos de trabajo; además, hoy los costos internos de nuestro país afectan seriamente la competitividad de la producción nacional en el exterior y en el mercado interno, con los productos importados. Esa es la realidad; ese es el contexto en el cual se aprobará esta iniciativa, cuyo costo es de US\$ 2.371.000.000.

¡Claro!, como decía más temprano un señor diputado, no es inocuo discutir sobre costos, por aquello de que no hay almuerzos gratis. Esos US\$ 2.371.000.000 los pagarán las generaciones futuras. ¿O acaso alguien piensa que un pase mágico hará aparecer esos miles de millones de dólares que el Estado dedicará a dar respuesta a un reclamo justo? En cualquier caso, no podemos perder de vista que el reclamo es justo, pero ante un reclamo justo debe haber una resolución razonable. Y la solución que planteó Murro en marzo de 2012, ahora mejorada por el ministro de Economía y Finanzas, era justa y razonable. Pero esa solución no está arriba de la mesa. Por lo tanto, el Partido Independiente sigue estando de acuerdo con buscar una solución para este problema.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Besil.

**SEÑOR BESIL (Felipe).**- Señor presidente...

**SEÑOR POSADA (Iván).**- ¿Me permite una nueva interrupción?

**SEÑOR BESIL (Felipe).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Señor presidente: el Partido Independiente sigue en la sintonía de buscar una solución justa y razonable para este problema, una salida que no recargue en forma extraordinaria las expectativas en un régimen de seguridad social que el presidente de la República ya ha dicho que habrá que reformar.

Siempre hemos entendido que no es de recibo la teoría de los costos políticos cuando se toman

decisiones políticas. Los votos del Partido Independiente estarán para lo que sea mejor para el país, para lo que sea mejor para la sociedad en su conjunto y, en función de eso, votaremos negativamente este proyecto de ley.

Si el señor presidente de la República -como debiera hacer según su responsabilidad como jefe de Estado- envía al Senado una iniciativa como la que planteó el ministro Astori, el Partido Independiente compromete hoy su apoyo, porque este es un tema de Estado, que compete a todos y sobre el que todos tenemos la responsabilidad de actuar. Siempre hemos pensado que la actuación en política debe estar acorde con las responsabilidades, y creo que las señoras diputadas y los señores diputados podrán corroborar que cada vez que tomamos una decisión lo hicimos como si hubiéramos tenido responsabilidades de gobierno. No entendemos la política de otra forma. Por eso, hoy votaremos negativamente.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar el señor diputado Felipe Besil, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

**SEÑOR BESIL (Felipe).**- No haré uso de la palabra, señor presidente.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).**- Señor presidente: haremos un inmenso esfuerzo para exponer en quince minutos lo que queremos expresar, porque al menos en esta legislatura no tenemos la chance de pedir interrupciones a otro diputado de nuestra bancada; seguramente, en la próxima contaremos con esa posibilidad.

¡Al fin llegó este proyecto! Tarde, pero llegó.

No es el mejor proyecto; ni siquiera es el mejor posible, porque las posibilidades de cada iniciativa tienen que ver con la visión del mundo, el proyecto de país y la voluntad política existente.

Creo que es la mejor propuesta que surgió del tira y afloje dentro de la bancada oficialista, que fue el ámbito en el que se debatió. Aquí no hubo debate político de los partidos. El proyecto llegó y el ministro Murro vino a la Comisión de Seguridad Social a

increpar a toda la oposición, que tiene distintas posturas sobre el proyecto. Nos dijo que había que aprobarlo enseguida y no sé qué más. Ante la prensa, tiró culpas y el proyecto quedó trancado en el debate interno de la fuerza política de gobierno, única responsable de que recién hoy se vaya a votar, sin hubiera habido oportunidad de un debate parlamentario a fondo.

Adelantamos que votaremos afirmativamente en general la iniciativa, porque creemos que es imprescindible dar respuesta al tema de los cincuentones, aunque no se trata solo de ellos: es un problema del país, de la seguridad social, debido a la forma en que se ha dinamitado y torpedeado la seguridad social con la instalación del régimen mixto.

Hemos escuchado hablar de los distintos momentos de crisis que ha vivido la seguridad social. No conocía el editorial de Quijano; calculo que en 1965 no leía *Marcha*.

(Hilaridad)

—Sí recuerdo las razones de la reforma de 1995. Era el acabóse y con eso se justificó la instalación de un régimen que hoy, en 2017, otra vez está colapsando y ya se nos anuncia una nueva reforma. ¡Ojo con las reformas! ¡Guarda!

Hace un rato, se nos decía: "Miren hacia Argentina". Recién me llegaron fotos de la brutal represión que hay. También se dijo: "Vean lo que pasó en Brasil". ¡Pero lo que me están diciendo es que se viene una nueva reforma de la seguridad social! ¿Para qué? Para bajar la tasa de reemplazo, para elevar la edad de retiro... ¡Van por el mismo camino: el de quitar derechos a los trabajadores!

¿Se quitan los derechos a los trabajadores y no pasa nada? Una jubilación, en última instancia, fue construida por el trabajador, con sus aportes. ¿O no? Rebajar derechos a los trabajadores es robar los aportes que hicieron. Así que, ¡cuidado!, porque el año que viene, evidentemente, entraremos en un debate y deberemos defendernos con uñas y dientes, otra vez, para que no se sigan quitando derechos.

En este debate hemos escuchado de todo; hasta se nos dijo que resolver el problema de los cincuentones implicaba generar inequidad, porque involucra a gente que gana más de \$ 50.000 o \$ 60.000. Pero ¿no tienen derecho? ¿Está mal que un

trabajador gane \$ 50.000 o \$ 60.000? Yo diría que tendríamos que pelear para que todos ganaran eso.

Escuchamos pronósticos catastróficos sobre el costo de este proyecto, calculados a 48 años. ¡Es algo increíble! ¡Se manejaron cifras monumentales, pero calculadas a 48 años! Y no lo mencionó solo una parte de la oposición -que sigue sosteniéndolo-; ¡lo decían el ministro de Economía y Finanzas y parte de la bancada oficialista! Calculaban el costo a 48 años y hablaban de US\$ 3.000.000.000, de US\$ 3.700.000.000, de US\$ 2.500.000.000, ¡pero no escuché que se calculara el costo de los US\$ 1.000.000.000 que le regalamos a UPM para hacer las vías y privatizar el tren! ¡Y eso va a pasar en breve! ¡Tampoco escuché hacer cálculos del costo de US\$ 3.000.000.000 que este año pagaremos por concepto de deuda! ¡Y no lo repartimos en 48 años! Pero a nadie se le mueve un pelo por estas cosas.

No oí hablar del costo de las exoneraciones fiscales, que son de US\$ 1.000.000.000 o US\$ 2.000.000.000 por año y se nos van ahora. ¡Es parte de esta política económica!

O sea que cuando se trata de cumplir con el derecho de un trabajador, sacamos cuentas de los costos, ¡pero si se trata de privilegiar al capital o al sistema financiero, los costos no existen!

Escuchamos de todo, pero nosotros decimos que el origen de este problema está en la existencia de las AFAP. Un diputado dijo que hay quienes quieren torpedear el sistema de las AFAP; cuéntenos entre ellos: queremos dinamitar el sistema de las AFAP, porque no resolvió el problema de la seguridad social. Pasaron veinte o veintidós años y de nuevo tenemos problemas con la seguridad social. O sea que las AFAP no resolvieron el problema, sino que lo agigantaron, porque todo el dinero que ganaron, con el que especularon, es dinero que no estuvo en el BPS para cumplir con las tareas de la seguridad social.

Oí a sectores de la bancada oficialista manifestar que este proyecto era un engendro, al mismo tiempo que otros dicen que lo votaron y lo seguirían votando. Ahí está el problema original. Estoy de acuerdo con que empezó en 1996, pero no se resolvió en 2005, en 2006 ni en 2007, ni hasta ahora, porque este sistema se mantuvo, se sigue manteniendo y se promete continuarlo. Mientras lo mantengamos va a haber problemas en la seguridad social.

Alguien dijo que era importante discutir a fondo el sistema; cuenten con nosotros. Vamos a resolver el mal llamado tema de los cincuentones y comprometámonos luego a poner en debate el sistema vigente y terminar con el régimen mixto. Se habló de libertad, y una de las cosas que apoyamos es que la gente pueda salir ahora de las AFAP. ¿Qué libertad tiene un trabajador cuando lo afilian a una AFAP sin pedirle permiso? Ganás más de tanto, quedás en la AFAP. ¿Y si el hombre no quiere? No le preguntan; ahí no hay libertad. La libertad vale solo para el lado de las AFAP. ¿De qué libertad nos hablan? Cuando obligan a los trabajadores a poner sus recursos en un fondo de inversión que no manejan, sobre el que no opinan, no dominan, son prisioneros. Y si ganan, capaz que reparten las ganancias, pero si pierden, las pérdidas son para el trabajador. ¡Mirá qué libertad! El sistema de las AFAP no es el de la libertad; es el de la libertad para el sistema financiero y una especie de cárcel para los recursos de los trabajadores. Queremos discutirlo a fondo.

Vamos a votar este proyecto en general, pero no vamos a acompañar algunos artículos. Más temprano leía esa expresión grandiosa "la multiplicamos por el 0,9 %". Parecería que la jubilación fuera a crecer. No; la rebajamos. Le vamos a sacar el 10 % a un trabajador que aportó toda su vida. ¿Con qué derecho? ¿Por qué? ¿Para que den las cuentas? ¿De qué cuentas estamos hablando? ¿De qué previsión a cuarenta y ocho años?

Cuando se presentó el presupuesto, el equipo económico hizo proyecciones a dos años de baja del déficit fiscal, de baja de la inflación, de crecimiento, y ninguna se dio. ¿Cómo hacen para prever qué va a pasar en cuarenta y ocho años? Me parece ilegítimo quitar el 10 % de una jubilación a quien se la ganó porque tienen que dar las cuentas. Para sostener la viabilidad de las empresas privadas de la salud, en este sistema integrado, aportamos el 1% del PBI. Esto es para solventar el déficit, no de ASSE, de los prestadores privados de salud, y nadie se lo cuestiona. Pero hoy le vamos a sacar el 10 % de su jubilación a los trabajadores.

Tampoco apoyamos lo del fideicomiso, porque no lo entendemos; capaz que somos muy obtusos. ¿Por qué crear un fideicomiso? ¿Por qué jugar a la ruleta con la plata? ¿En qué la van a invertir? ¿Qué comisión van a cobrar? ¿No sería mejor que eso efectivamente

fuera al BPS, que le devolviéramos el aporte que le quitamos durante todos estos años y que fue a las AFAP? El trabajador va a decir que no quería estar en la AFAP, que lo metieron, que quería estar en el BPS. Hubiera aportado año tras año al BPS. Lo del fideicomiso es un pase mágico que no entiendo. Se dice que está en papeles, en deudas del Estado; mejor. Pero no lo vamos a acompañar.

Sería bueno terminar con esta parte de este proceso doloroso que se extendió, no por responsabilidad de la oposición ¡y por nosotros ni hablar!

El 9 de diciembre de 2016 presentamos un proyecto de ley para resolver el problema de los cincuentones; de esto hace un año y pico. Era muy sencillo: decía que la plata que estaba en las AFAP volvía al BPS y los trabajadores se jubilaban por lo que correspondía según el régimen de seguridad social que rige los principios del organismo. Ese proyecto durmió en los cajones de la Comisión de Seguridad Social porque no hubo voluntad para discutirlo. Que nadie diga que no nos preocupamos; estamos preocupados desde el principio e intentamos aportar una solución. Inclusive, hubo conversaciones con distintos partidos políticos, con condiciones distintas.

El 2 de marzo de 2016 presentamos un proyecto de ley para poner en discusión la eliminación de las AFAP y pasar a un régimen de seguridad social intergeneracional, de reparto, solidario y estatal, como debe ser. No se puede hablar de seguridad social cuando en el medio está el lucro, porque las AFAP tienen el lucro como objetivo. Son fondos de pensión, que no tienen nada que ver con la seguridad social.

Espero que una vez resuelto este tema podamos abordar en un futuro inmediato este debate para que dentro de un tiempo no tengamos que volver a ocuparnos de los problemas que genera un régimen que intrínsecamente es injusto, porque atiende el interés del capital y no el de los trabajadores.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila López.

**SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).**- Señor presidente: tenemos a consideración un proyecto de ley que, como bien planteaban algunos de los compa-

ñeros que integran nuestra bancada, viene a reparar una injusticia previsional derivada de una pésima reforma de la seguridad social que no dudo en caracterizar como neoliberal, que introdujo en el sistema del Uruguay un componente de capitalización individual que, desde nuestro punto de vista, atenta contra la lógica misma de un sistema de seguridad social. Como dice la expresión, debe pensarse en términos sociales, con una concepción de solidaridad intergeneracional, que es uno de los pilares fundamentales de cualquier sistema que se precie de tal.

Claramente, estas reformas se hicieron en la región de una forma bastante más virulenta. Tenemos un sistema mixto porque las condiciones políticas y sociales del Uruguay no eran las suficientes como para que la derecha, que en toda la región propugnaba la privatización del sistema de seguridad social, instalara esa propuesta, como hizo en otros lugares. Por eso este sistema no se reformó integralmente en el sentido de un sistema de ahorro y capitalización individual; es un sistema mixto. Pero eso, señor presidente, tampoco lo hace mucho mejor. La verdad es que el Banco de Previsión Social quedó dentro de este sistema con un rol y los actores privados, las AFAP -por suerte, hay una que es de propiedad pública-, quedaron con otro rol, dos roles combinados que dan lugar a la situación actual.

La verdad es que el déficit de la seguridad social en el Uruguay no se resolvió y los que atribuyen ese hecho a algunos cambios introducidos en los gobiernos del Frente Amplio no pueden contrastar esa afirmación con la realidad. El sistema de seguridad social en el Uruguay nunca dejó de ser deficitario. Así que aquella promesa que se hacía con la transformación del sistema de seguridad social a un sistema mixto no resolvió el problema del déficit de la seguridad social. Lo que hizo fue incorporar un componente de neto corte individualista que, paradójicamente, viene a perjudicar a muchos de los trabajadores que debían incorporarse a ese régimen y hoy estamos tratando de resolver parcialmente algunas de las injusticias que dicho régimen genera.

No es la única injusticia previsional que existe en el país. También es injusto que existan cajas que tienen sistemas jubilatorios privilegiados, cuyos déficits también son cubiertos por Rentas Generales. Por eso estamos discutiendo, entre otras cosas, una

reforma de la caja militar. Eso también es una injusticia, una inequidad.

Sin duda, se puede preguntar por qué no reformulamos esto antes o por qué, si consideramos que las AFAP son tan malas -como creemos nosotros-, no las abolimos, como si transformar integralmente un sistema de seguridad social que se reformó hace veinte años fuera algo tan sencillo. Sin duda que no lo es y nosotros también hemos tenido nuestras diferencias y nuestras contradicciones internas con relación a este tema, cosa que no negamos. Lo cierto es que los resultados empiezan a verse. Para algunos trabajadores, los de ingresos más altos, que van a aportar al sistema durante toda su historia laboral, pueden llegar a ser buenos. Para otros trabajadores van a ser muy malos, y este resultado negativo no se va a dar solamente para la generación acerca de la que estamos discutiendo.

Es cierto que el país necesita una reforma de la seguridad social integral que nosotros todavía no pudimos hacer. La necesita por una cuestión demográfica; la necesita por la situación financiera del régimen de seguridad social actual, pero la necesita también por las inequidades que engendró este régimen de seguridad social. Sin duda, Uruguay va a necesitar una reforma de la seguridad social integral. Me resulta curioso escuchar a algunos legisladores. Hace un momento, el diputado Rubio dijo: "No hablemos de reforma de la seguridad social. ¡Ojo con hablar de reforma de la seguridad social!". El legislador ha propuesto muchas veces terminar con las AFAP. Si eso no es una reforma de la seguridad social... Lo sería. ¿No?

Se necesita, sí, una reforma integral de la seguridad social, entre otras cosas para resolver las enormes inequidades e injusticias que genera el sistema actual. Ahora, ¿quién va a hacer esa reforma? Yo aspiro a que la haga un gobierno del Frente Amplio, porque la verdad es que cuando las clases dominantes y sus expresiones políticas se meten con los sistemas de seguridad social hacen lo que está haciendo el gobierno de Mauricio Macri en la Argentina hoy: a palazos, a tiros, porque no lo pueden hacer de otra manera, pues la gente se resiste, porque no le gusta que le roben la jubilación, no le gusta que le saqueen lo que aportó durante toda su historia laboral, no le gusta que sean más damni-

ficados los que menos tienen, los que tienen jubilaciones más bajas.

Aspiro a que esa reforma integral de la seguridad social la pueda hacer un gobierno del Frente Amplio. Habría que tener miedo si la hicieran los partidos que expresan otros intereses. Lo dijo el diputado Sánchez en su primera intervención: mientras nosotros, en el Parlamento de Uruguay, estamos discutiendo un proyecto para resolver una injusticia previsional, el Congreso de Argentina esté discutiendo un proyecto de ley para recortar las prestaciones a los jubilados. Es bastante gráfico y muestra dos realidades políticas absolutamente distintas. Creo que esto hay que decírselo con claridad al conjunto de los trabajadores uruguayos: no da lo mismo quién gobierne y no da lo mismo quién lleve adelante este tipo de procesos. No da lo mismo.

Se expresó en sala que se estaba recortando un beneficio a los llamados cincuentones. La verdad es que lo que estamos haciendo con este proyecto de ley es posibilitar que un conjunto de trabajadores que se iba a jubilar siendo perjudicados respecto a los jubilados del régimen de transición puedan comparar el haber jubilatorio que obtendrían por el sistema mixto con el 90 % del que obtendrían por el régimen de transición y optar. No puedo entender que se diga que eso es recortarle la jubilación a alguien. A nosotros nos hubiera gustado que la solución fuera del 100 %, como establecía el proyecto original del Poder Ejecutivo. Tuvimos una discusión interna en la que se consideraron distintos aspectos de este asunto y la consecuencia es este proyecto de ley, pero no podemos permitir que se diga que este es un proyecto que recorta jubilaciones. Por el contrario, viene a reparar una injusticia de jubilaciones que estarían muy recortadas. ¡Claro que vamos a tener que hacer un esfuerzo fiscal para que pueda ir adelante! ¡Claro que esto va a tener un costo para el país! Pero vamos a tener que asumirlo para reparar una injusticia.

Este proyecto de ley no hace solamente eso. Entre otras cosas, incluye una propuesta que hicimos desde el Partido Socialista que también tomaron otros sectores del Frente Amplio, que tiene que ver con la regulación de las comisiones de las AFAP. Parece que algunos se pusieron nerviosos con esta decisión. No hablo de actores políticos; estoy hablando de algunos actores económicos. Parece que no les gustó que se regularan las comisiones que se cobran. Hoy tenemos

una brutal dispersión. Las AFAP privadas cobran el doble por concepto de comisiones de administración que la AFAP República y todas tienen ganancias. Vamos a regular esa dispersión. Dicha regulación va a redundar en beneficio, no solo de los trabajadores llamados cincuentones sino del conjunto de los trabajadores que están en el régimen mixto, que aportan a las AFAP -en este caso, por la situación actual-, en particular de los que aportan a las AFAP privadas. Quiero decir que son los trabajadores más jóvenes y de ingresos más bajos. Los datos que tenemos nos muestran eso. Por tanto, esta decisión tiene un impacto distributivo muy positivo. Con este proyecto de ley resolvemos una injusticia previsional que afecta a un sector de la población situado en una determinada franja generacional. En general, no son trabajadores de ingresos bajos ni medio bajos, pero nos hacemos cargo de este problema porque existe una inequidad objetiva, derivada de una pésima reforma de la seguridad social.

Nos hacemos cargo también de regular las comisiones de las AFAP en una medida que beneficia al conjunto de los trabajadores que están en el régimen mixto y, en particular, a los más jóvenes y de ingresos más bajos. Esto tiene que ver con el resultado distributivo final que tiene este proyecto de ley. Además, hemos incorporado a un colectivo que no estaba mencionado en el proyecto de ley original, que es el de los que ya se jubilaron y fueron perjudicados. Esto también avanza en el sentido de una mayor equidad. Por tanto, creo que este proyecto de ley es muy bueno por donde se lo mire.

¿Quién va a pagar el costo de este proyecto de ley? Eso dependerá de una discusión que el país también tiene pendiente, referida a la estructura de los ingresos del Uruguay. ¿Quién paga qué? ¿Quién paga el presupuesto nacional? Nosotros somos de los que pensamos que los sectores que tienen más -aclaro que no estoy hablando de los trabajadores que ganan \$ 50.000 o \$ 100.000; estoy hablando sobre todo del capital, de los que tienen mucha riqueza concentrada- son los que tienen que financiar cualquier medida que avance en un sentido de equidad y justicia. Pero esa es otra discusión pendiente.

En definitiva, señor presidente, quiero decir tres cosas para resumir mi intervención.

En primer lugar, mientras que otros países de la región, en particular el vecino, Argentina, está discutiendo una reforma que recorta jubilaciones, con represión a manifestantes y hasta ingresando a sala alguno que no es diputado para hacer quorum -lo denunciarnos desde esta banca porque nos parece que es una situación que tiene que alarmar y alertar a toda América Latina-, en Uruguay discutimos un proyecto que resuelve una injusticia previsional.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Mejoramos los haberes jubilatorios de un montón de trabajadores.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor diputado Cachón.

**SEÑOR CACHÓN (Carlos).-** Señor presidente...

**SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR CACHÓN (Carlos).-** Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).-** Señor presidente: agradezco al diputado Cachón. Seré muy breve.

Decía que mientras eso sucede en Argentina, y ocurren cosas del mismo tenor o peor en Brasil, con un gobierno usurpador del poder que aplica medidas antipopulares, en Uruguay se está mejorando los haberes jubilatorios de un montón de trabajadores. Eso determina una diferencia política sustantiva. Estamos resolviendo injusticias derivadas de las medidas que tomaron otros gobiernos.

En segundo término, voy a plantear dos cuestiones pendientes: la discusión de la estructura tributaria del Uruguay y su estructura de ingresos, sobre la que tanto hemos hablado en otros debates, y la necesidad de una reforma integral de la seguridad social que avanza en resolver otras injusticias, otras inequidades derivadas de este régimen, que aporte sustentabilidad a un sistema que por la situación demográfica del Uruguay y otra serie de aspectos no resulta sostenible. Me refiero a una reforma hecha desde una perspectiva de izquierda, pensada desde los intereses de los trabajadores. Lo digo porque a mí esa reforma no me da miedo. Sí me daría miedo que se hiciera como en los países vecinos o con la lógica

de la reforma en la década del noventa, que nos trajo estas consecuencias.

En tercer lugar, reivindico dos aspectos que derivan de la discusión que hemos dado en estos días en el Frente Amplio, de la que tanto se habló públicamente, como suele pasar cuando tenemos intensos debates internos. Fue una solución que en forma unánime nuestra bancada entendió era positiva, que más allá de las posiciones originales de cada uno de nosotros venimos a votar con satisfacción, porque creemos que efectivamente avanza -mucho- y abarca a un conjunto de trabajadores que no estaban contemplados en el proyecto original.

Además, algunas ideas que han estado planteadas en la discusión, que han formulado algunos señores legisladores de la oposición, que estuvieron también planteadas en la discusión interna del Frente Amplio, fueron evaluadas finalmente como buenas por nuestra bancada. Me refiero, por ejemplo, a la posibilidad de la desafiliación al final.

Esto no va contra la libertad de los trabajadores o contra su posibilidad de optar. Va en el sentido de afirmar la vocación de tener un régimen de seguridad social solidario y no de afirmar el sentido más individualista del régimen. Va también en el sentido de que el Estado pueda planificar su gasto público y saber cuanto antes qué trabajadores van a pasar al régimen solidario y dejar las AFAP; y que esos fondos no sigan en mano de las AFAP para seguir especulando con ese dinero y haciendo sus ganancias con él.

Reivindico la decisión que tomamos y el rechazo al planteo que han formulado algunos señores legisladores de la oposición de incorporar la opción de decidir al final. Por ende, voy a votar muy convencido -hablo en nombre de toda la bancada del Partido Socialista; a continuación hará uso de la palabra otro compañero de nuestra bancada- este proyecto de ley y aclaro que estoy muy contento de vivir en un país que sigue avanzando en conquistas, en derechos, a la vez que me encuentro muy preocupado y me solidarizo con la situación que viven los habitantes de otros países de la región, que espero no se viva en el Uruguay. Vamos a seguir trabajando y militando para eso.

Gracias, señor presidente; gracias señor diputado Cachón.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar el señor diputado Cachón, a quien le resta once minutos de su tiempo.

**SEÑOR CACHÓN (Carlos).**- Gracias, presidente.

También nosotros queremos expresar la solidaridad con el pueblo argentino, con los trabajadores argentinos, con los estudiantes argentinos, dada la brutal represión que están llevando adelante gobiernos neoliberales a los que, obviamente, les encanta traer alguna cuestión neoliberal y tratar de hacer la variable de ajuste contra los trabajadores y contra los que menos tienen.

No es casualidad que en América Latina estén sucediendo esas cosas en función del capitalismo salvaje y donde ha habido gobiernos progresistas que han tratado de ser sensibles con los más pobres. Por lo tanto, expresamos nuestra total solidaridad como bancada, como Frente Amplio y como fuerza política de paz.

Escuchábamos a la oposición decir muy alegremente que el Frente Amplio no se había preocupado jamás por el tema de la seguridad social y que en su programa no había absolutamente nada al respecto. Sin embargo, se hacen algunas preguntas que parecen interesantes. ¿Qué dice el programa del Frente Amplio sobre el lucro en la seguridad social? Dice: "Continuar el proceso de reforma del Sistema de Seguridad Social de forma tal que todos sus componentes converjan en base a los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, suficiencia y participación social, así como de equidad y viabilidad fiscal, apuntando a la extinción del lucro en el marco de una reforma estructural del sistema y al mejoramiento de garantías para los trabajadores y sus familias". Es sustancial el aspecto que marca el Frente Amplio como fuerza política, y destaco el proceso que se fue generando con una discusión permanente sobre el tema de los cincuentones.

También se dijo que el PIT-CNT está dispuesto a vulnerar y perforar la seguridad social. A esta fuerza tan importante le sobran cartas para defenderse por sí misma. Los trabajadores de este país también están representados en el BPS en forma plural.

Quiero señalar que este es un proyecto meditado, responsable, que atiende las finanzas del Estado y los derechos de los damnificados. Eso demuestra la madurez que tuvo y que tiene la

bancada del Frente Amplio y la sensibilidad para reparar situaciones generadas desde el año 1995. ¿Por qué no hicieron un análisis en perspectiva, con una planificación a veinte o treinta años? Se equivocaron en la planificación. Pero la fuerza política Frente Amplio viene a corregir una situación que los gobiernos de la época generaron. No venimos a hacer vedetismo político ni nada por el estilo; venimos a corregir una situación que perjudica a trabajadores y trabajadoras de este país.

Durante la discusión de este proyecto aparecieron varios actores que se mostraron preocupados por las consecuencias de reparar este perjuicio, pero no por que haya equidad para las futuras generaciones. Si estas razones los llevan a oponerse a reparar este daño reconocido unánimemente, no se comprende el histórico silencio que han tenido desde hace veintidós años con relación al tema de las AFAP.

Es un negocio, prácticamente, libre de riesgo, con un lucro a todas luces abusivo; reciben casi US\$ 100.000.000 por año. No debe haber nada más regresivo que las altas comisiones que todos los meses pagamos obligatoriamente los trabajadores para garantizar el lucro de las multinacionales, dueñas de las AFAP. Estas ganancias desmedidas atentan contra la equidad social y las futuras generaciones.

Creemos que este proyecto viene a corregir algunos aspectos, como incluir a las personas ya jubiladas. Este sistema se impuso por ley a una generación.

La opción de desafiliación inmediata respeta el principio de solidaridad intergeneracional, contribuyendo los activos a la financiación de los retirados, y evitando que trabajadores, que ya sabemos serán perjudicados por el régimen mixto, continúen ahorrando individualmente y pagando las desproporcionadas comisiones que cobran las AFAP.

La inclusión de los ya jubilados perjudicados por el sistema mixto permite reparar la situación de quienes por diferentes causas fueron obligados a jubilarse.

El proyecto original del Poder Ejecutivo se tuvo que negociar y se incluyó, como dije, a las personas jubiladas. Este es un aspecto central.

Valoramos muy positivamente la propuesta de regular las comisiones de las AFAP, estableciendo un

tope que permitirá mitigar el lucro en torno a la seguridad social. Estos veintiún años fueron tiempo más que suficiente para demostrar que, lejos de competir por bajar los costos, las AFAP han fijado comisiones abusivas de hasta 170 %, por encima de la de República AFAP, con el único objetivo de incrementar sus ganancias en detrimento del ahorro de los trabajadores. Es una señal muy positiva que debe profundizarse hasta lograr extinguir el lucro en la seguridad social.

Mirando en perspectiva, nos parece que al día siguiente de esta discusión convocar al diálogo por la seguridad social. Dicho diálogo debería incluir fuentes de financiamiento, porcentaje de cotización obrero y patronal, edad de retiro, prestaciones mínimas y máximas, exoneraciones, tasas de reemplazo progresivas y otros aspectos que se cumplan a largo plazo, y que la función principal de la seguridad social sea garantizar prestaciones adecuadas, especialmente para quienes más la necesitan, financiadas a través de mecanismos redistributivos basados en la solidaridad. Cuando el gobierno del Frente Amplio convocó al diálogo de la seguridad social, estos aspectos fueron fundamentales para avanzar.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).**- Señor presidente: el señor diputado Gonzalo Civila dijo que yo no quería discutir la reforma de la seguridad social. Creo que me entendió mal.

Yo dije: "¡Ojo con la reforma que está anunciando el contador Astori!". Él fue muy claro. Se ha dicho y está escrito que apunta a recortar las tasas de reemplazo y subir la edad de retiro. Esto es lo mismo que recomienda el Fondo Monetario Internacional; es lo mismo que están haciendo en Argentina y en Brasil.

Yo dije ¡ojo!, y planteé que queremos debatir para defender con uñas y dientes los derechos conquistados por los trabajadores.

Obviamente, nosotros propusimos, proponemos y queremos debatir la eliminación de la AFAP. Claro que queremos discutirlo.

He escuchado a otros legisladores que están en contra de las AFAP, pero integran un gobierno que hace trece años las mantiene. Recuerdo la historia del debate cuando estaba dentro del Frente Amplio. ¡Claro que sí! Yo era parte de él. Había quienes defendían las AFAP. En ese momento, algunas personas iluminaban nuestro pensamiento, como el entonces diputado Chifflet, don Andrés Cultelli y el doctor Hugo de los Campos. ¡Vaya si había ESPEcialistas que nos alertaron de esto! En ese camino queremos debatir para avanzar en la derogación de este sistema.

Quedamos muy conformes con que se haya incorporado a los ya jubilados, lo que es de justicia.

Por último, en cuanto a la rebaja de las comisiones, es la confirmación de que nos estaban robando. Este sistema está diseñado para robar a los trabajadores. Está bien que se rebajen las comisiones; nos roban menos, pero nos siguen robando. Es la constatación de que hay que terminar con este sistema.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).**- Señor presidente: llego a sala con una opinión favorable al proyecto de ley que tenemos a consideración.

Lamentablemente, hoy debí excusarme de asistir a la Comisión porque tenía un compromiso político en la dirección de mi Partido que no me permitió llegar a tiempo; por lo tanto, no voté en la Comisión, pero hubiera opinado a favor.

Después de escuchar a algunos colegas del partido de gobierno que han hecho un esfuerzo enorme por convencerme de que cambie de idea, me cuesta mantener la opinión, porque su razonamiento está tan lejos del mío que realmente me dan ganas de cambiar de posición.

Sin ánimo de debatir, escuché al señor diputado Gonzalo Civila hablar de su posición tan lejana a las AFAP, tan crítica del Frente Amplio hace trece años, y ha ejercido esta iniciativa sin jamás tocar el sistema. Inclusive, ha intentado estimular a la gente a que se vaya de él, pero ha logrado consolidarlo, porque la gente se ha aferrado a él. Pero esta visión ideológica contraria, tratando de poner a las AFAP del lado del

diablo, del demonio, de lo malo, no condice con la realidad.

La confrontación que hemos tenido durante estos meses sobre la reforma de la seguridad social ha estado fuertemente contaminada por una visión ideológica que nada tiene que ver con el debate en sí mismo, que es la idea que subyace de aprovechar cualquier oportunidad para colocar en un lugar desfavorable a las AFAP y que estas desaparezcan.

Si esa es la intención, el Gobierno tiene los votos, tiene cincuenta en esta Cámara y, además, el voto del señor diputado Rubio, que acaba de confirmarlo, quien es un combatiente de esa causa, como de otras y lo ha sido siempre; no ha cambiado en ese sentido.

No hemos tenido la oportunidad de ese debate. Es más: da la impresión de que fue la presión ciudadana y el oportunismo político del señor presidente de la República, en ese caso, que lo llevó a anunciar, sin mucha elaboración ni contenido, la transformación del actual sistema para dar cabida, con alguna solución que no tenía en su mano, al tema de los cinchtones. Y la anunció públicamente frente a los cinchtones. Bajó de su reunión de gabinete, la anunció a los que estaban congregados allí, les generó una expectativa y después la mandó a hacer. Esa desprolijidad llevó a esta solución, que no es buena.

El Frente Amplio tuvo que trabajar mucho para ponerse de acuerdo, primero consigo mismo, y transar mucho adentro para traer una opción bastante desprolija, que voy a defender en algún aspecto, porque creo que el sistema tiene una deuda y hay que arreglarlo. Esta no es la mejor solución, pero alguna hay que darle. La primera definición es esa. Mi partido tiene un compromiso en ese aspecto. Estamos lejos de esta solución, pero como es la que tenemos y es el Poder Ejecutivo el que tiene la iniciativa -no ha querido contemplar otras opciones ni ha convocado a otros a una mesa de diálogo para darle más base y sustento-, entonces, habrá que acompañarla.

Es claro que toda solución tiene un costo. La que hubiéramos propuesto nosotros también lo tendría. No hay solución gratis.

Desde hace muchísimo tiempo, el resto de la población paga la seguridad social. Hay una solidaridad intergeneracional por fuera del propio sistema, porque el desfinanciamiento es de tal volumen que, a través de otros impuestos, la sociedad paga la

diferencia. Ya son siete puntos de IVA, el IASS y otros componentes lo que el Gobierno tiene que transferir para que cierren las cuentas. Eso anda en los US\$ 3.000.000.000, tres UPM por año, que más los tres mil o los dos mil y pico de millones de dólares que por año nos faltan para cerrar el presupuesto nacional -lo que se llama "déficit fiscal"-, andamos en cinco y media UPM por año, que se nos van por un agujero, en una gestión que no cierra. Eso también es verdad.

A eso le podemos agregar el desfinanciamiento de la Caja Militar y otras cuestiones a las que solidariamente trabajadores, productores y empresas -los que generan la riqueza, porque el Estado la gasta, no la genera- tienen que atender solidariamente. O sea que un gasto iba a haber, pero creo que este gasto va más allá del que se podía haber tenido.

El Ministerio de Economía y Finanzas, que es mano entre todos los que son mano, trabajó internamente para conseguir otra solución. Eso es notorio, porque el Gobierno nos trajo una y estuvo muchas semanas para decirnos cuánto costaba.

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Social integrada con la de Hacienda saben que vino el equipo económico, se le preguntó el costo y nos dijeron que no lo tenían. Fue una vergüenza que el Ministerio de Economía y Finanzas, firmante de un proyecto de ley de estas características, que tiene un costo, no pudiera decir al Parlamento cuál era. Le pidió dos semanas a la Comisión para traerlo, después de tres meses de haberse presentado el proyecto. Pasaron cinco semanas sin poder traerlo y cada una de ellas nos pedía una semana más. Obviamente, había una situación interna que no permitía al Ministerio de Economía y Finanzas decir que el costo era bastante mayor que el que el Banco de Previsión Social había transmitido formalmente a la Comisión y que estaba más cercano al de los asesores que habían pasado por la Comisión, invitados por diversos legisladores. Esa situación es producto de diferentes visiones que compitieron en la interna del Gobierno y que terminaron arribando a este acuerdo, que no es bueno, pero es el que tenemos. Por eso, creo que el proyecto debería ser acompañado en general.

Sus primeros tres artículos son consistentes con la mirada general. Los artículos 17 a 20 también lo

son, porque contemplan algo que también estaba en el debe, es decir, a aquellos trabajadores que no tuvieron una solución a tiempo y debieron jubilarse. Hay que incorporarlos para no dejar un bache que perjudique, de modo desigual, a los que atendemos.

No me parece buena la solución que se encontró para las comisiones que cobran las AFAP, porque nada tiene que ver con el tema de los cincuentones y es parte de la transacción del Frente Amplio con la visión de aquellos que quieren terminar con las AFAP. Es la idea, porque las AFAP tienen una relación de mercado. A esta altura, la gente no puede elegir el régimen, pero sí a qué AFAP se afilia. Sabe cuáles son las condiciones. Si elige una, en desmedro de otra, que le cobra más caro la comisión, por algo será. Y estas, que compiten entre sí, ponen unas comisiones más caras que por algo será.

Atrás de cada AFAP hay un banco. Les puedo asegurar que con estas reglas de juego se va a producir una concentración y algunas AFAP se van a ir y no sé si no todas las que no son públicas. Es malo que todo el sistema se concentre en el Banco de la República, en manos estatales. No hay competencia y el Estado asume todos los riesgos. No hay muchas canastas; por esa razón no lo acompañaré.

La iniciativa del Partido Colorado es atendible y apunta a que se opte al final. Creo que eso es más barato. Uno no sabe cómo será la vida más adelante. Si con mi edad me obligan a elegir dentro de un año, yo no sé cómo voy a estar de salud más adelante, si seré reelecto o no. Entonces, voy a tomar la decisión a la uruguaya, la más conservadora: me paso al sistema más seguro, que es el que tengo ahora. Si me pudiera quedar en el sistema actual, mi ahorro maduraría.

El cálculo que me hizo el Banco de Previsión Social cuando me dio una entrevista -no sé si se la dio a todos; a mi me dio una; yo fui hace un tiempo- fue que a los sesenta y cinco años se cruzaban los dos sistemas y a esa edad me convenía cualquiera de los dos. De ahí para adelante me convenían las AFAP, pero yo no sé si trabajaré hasta los sesenta y seis, los sesenta y siete o los sesenta y ocho años ni si tendré ganas, salud y trabajo; entonces, elijo ahora. No me da libertad, a mi juicio, es más caro y, obviamente, resiente a las AFAP.

Me gusta esa posición, pero de todos modos es hipotética, porque yo soy cincuentón. Tengo cincuenta y nueve años, así que estoy dentro de los contemplados por esta ley. Entiendo que hay que votarla favorablemente, pero si la voto me beneficia.

Fui al Banco de Previsión Social -tengo los años, tengo todo- y me dijeron que si me jubilaba a los sesenta y dos años me tocaría una jubilación de \$ 45.000 por los dos sistemas sumados. Hay gente que piensa que tenemos jubilaciones especiales, de privilegio, pero somos como cualquiera. Con este sistema voy a mejorar. Entonces, entiendo que el Reglamento no me permite votar una ley que me beneficia, y yo tampoco me lo permitiría. Creo que éticamente no me corresponde hacerlo. Pero esta es una opinión personal, mía: es lo que yo hago con mi vida. No quiero implicar a ninguno de los demás cincuentones que puedan estar en sala y que entiendan que corresponde votar positivamente, porque el que va a votar por la negativa elige no beneficiarse. Pero quienes votarán a favor, siendo cincuentones, se beneficiarán; sabemos que este proyecto de ley tendrá esas consecuencias y el Reglamento no me permite votar, ni yo me lo permito.

Por lo tanto, después de hacer uso de la palabra voy a presentar una licencia para que ingrese mi suplente, quien no está dentro de esa franja y podrá votar sin ningún tipo de impedimento ni limitación.

Quería dejar esta visión favorable del proyecto de ley y manifestar el impedimento que entiendo tengo para acompañarlo.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Iturralde.

**SEÑOR ITURRALDE (Pablo).**- Señor presidente: en términos muy parecidos a los que planteaba el señor diputado Gandini, creo que la primera cosa que debemos hacer en este caso, es hablar de la responsabilidad gubernamental que se debe tener cuando se está al frente de un equipo económico. Eso requiere de la valentía de asumir la ética de la responsabilidad, como decía Weber, que es aquella que deben tener los gobernantes, que no tiene que ver con la situación del ciudadano medio que puede mirar -y está bien que lo haga- a través de lo que

cree más conveniente: el gobernante tiene que elevar la mirada.

Entonces, le reclamo a este Gobierno que lo primero que debería haber hecho -cuando estamos viviendo un problema que atañe a varias generaciones, a miles de ciudadanos, que involucra endeudamiento del Estado hacia adelante en términos de que supera el mandato de este gobierno- es llamar a todo el sistema político y conversar acerca de este tema. Eso es lo primero que tiene que hacerse, diciendo: "Bueno, muchachos, ¿de qué manera vamos a resolver este tema?".

¿De qué manera lo queremos resolver? Yo creo que lo primero que debería hacer el sistema político es preguntarse: ¿todos los sistemas previsionales que hoy existen en el Uruguay y en el mundo en general, han sido elaborados al amparo de visiones del siglo pasado? ¿Qué se ha modificado desde el siglo pasado a este? La expectativa de vida. ¿Qué quiero decir con esto? Que cualquier medición, cualquier cálculo actuarial de toda esta temática va a demostrar que los números no son sustentables. Y si los números no son sustentables, lo que debemos hacer es estudiarlos. Debemos estudiar cómo vamos a resolver la situación más adelante y qué vamos a hacer para que a futuro nuestros hijos no queden con una fuerte carga económica. Si es así, debemos enfrascarnos en esa discusión sin tener en cuenta la situación de aquellos que quieren más -y si nos conviene dar o no, de acuerdo a si son amigos, votantes o si potencialmente pueden responder a nuestros intereses-, sino de los que tienen derecho. Es así que debemos actuar, midiendo la responsabilidad que tenemos y sin prejuicios ideológicos.

Mire, señor presidente: tengo la sensación de que toda esta discusión se hizo bajo el sublema del prejuicio ideológico, con un esquema por el que se dice: "Aquí hay un sistema que a mí no me gusta. Batallé contra él durante quince o veinte años y no pude encontrar la brecha; entonces hay que irse: iba pasando un ómnibus que me sirvió para poder subirme y pegarle al sistema y veo si puedo llevármelo puesto". Hay un gran prejuicio ideológico con toda esta temática. En cierta medida, hay un reconocimiento al sistema mixto, pero existe un gran prejuicio y ganas de destruirlo totalmente. Este no es responsable porque los sistemas estatales previstos antes de las AFAP no son sustentables desde ningún

punto de vista. Probablemente ninguno de los que haya hoy sea sustentable y debemos revisarlos con otros parámetros. Pero a la luz de los sistemas del siglo pasado, no son sustentables.

Creo, señor presidente, que además esta iniciativa tiene un problema importante: no es redistributivo. Yo miro la barra, escucho, y aclaro que también estoy involucrado y me comprenden las generales de la ley con respecto a esta solución, razón por la cual, luego de hacer uso de la palabra, haré exactamente lo mismo que el diputado Gandini: voy a pedir licencia y me retiraré de sala. Ahora bien, en este caso, creo que lo que debemos hacer es reconocer los derechos a todos aquellos que ya los tienen y después ver cómo los financiamos.

Me da la impresión de que estamos en una discusión parecida a aquella que teníamos con referencia al Poder Judicial durante la rendición de cuentas: como no nos da la plata, entonces resolvemos que el Estado tiene derecho a no pagar. Bueno, ¿qué es lo que pasa? ¿Los cincuentones tienen derecho? Sí: tienen derecho. Y yo vaticino, señor presidente, que a la corta o a la larga los cincuentones van a ganar este juicio, porque tienen un derecho por aportes que hicieron en lo previo al pase a las AFAP y, de una u otra manera, se los van a reconocer. Además es justo, corresponde, y deberán hacerlo los próximos gobiernos; por eso yo creo que en esto nos tenemos que embarcar todos.

A mí me da la impresión de que en este tironeo hubo una actitud -dije irresponsable, pero no quiero insistir con eso-, por lo menos no del todo responsable en transparentar los números como hubiera correspondido. La oposición tiene derecho a discutir los números. ¿Sabe qué pasa, señor presidente? En estos días, en la Cámara de Diputados en Estados Unidos de América se votó una ley y se remitió al Senado, casi que con un memo hecho a mano: no está claro cómo son los sistemas tributarios, ni si tienen los votos. No saben bien de qué números están hablando. Y yo me pongo a pensar: el PIB de Uruguay está en torno a los US\$ 60.000.000 y estamos hablando de una solución que, de acuerdo con algunos asesores técnicos que vinieron a la Comisión, podría costar unos US\$ 1.200.000.000: 0,2 % del producto. Se nos dijo que no, que después que el proyecto entró, con el Banco de Previsión Social se empezaron a revisar las cifras y dijeron que

no eran unos US\$ 1.200.000.000; parece que eran como US\$ 2.400.000.000. ¡Caramba! De 0,2 % a 0,4 %. Pero después el equipo económico, que había firmado aquella solución -la vieja, de hace más de un año y la de ahora-, dijo que no era ni 0,2 %, ni 0,4 %: parece que era aproximadamente 0,6 %. Esto pasó en una semana, con la fuerza de gobierno corriendo.

Voy a acudir a la imagen que he utilizado en otros casos. Tengo la sensación de que lo que nos correspondería es decir: "Mejor que resuelvan en la Mesa del Frente Amplio, en Colonia y Ejido, disolvemos las Cámaras. Después llegan acá, y con una lógica actuarial, le ponemos un sello de ley a lo que resolvió la Mesa Ejecutiva del Frente Amplio". Nosotros queremos participar de esta discusión. ¡Pero en esta discusión no nos dejan meter mano; no nos dejan meter la cuchara! La cierran y la resuelven entre cincuenta y los demás quedamos, como decíamos en Melo, "mirando para la fiambra", sin saber qué hacer, porque no podemos incidir, solo protestar: eso es lo que podemos hacer.

Nosotros reclamamos y vamos a seguir reclamando transparencia. Y pregunto: ¿esto afecta el grado inversor del Uruguay? ¿Esto hace que el endeudamiento y el déficit fiscal vayan a ser mayores que el nivel previsto de crecimiento? Ahí está la clave de qué es lo que va a pasar hacia el futuro: ¿en cuánto nos endeudamos? ¿0,2 %? ¿0,4 %? ¿0,6 %? ¿Corresponde hacerlo, de acuerdo a derecho? Capaz que no importa tanto si es 0,2 %, 0,4 %? o 0,6 %, sino si corresponde hacerlo de acuerdo a derecho. ¿Tienen derecho los cincuentones o no lo tienen? O, como son malas las AFAP, entonces le facilitamos a los que tienen muchos ingresos -ese es el cangrejo debajo de la piedra-, a los que ganan mucho, les vamos a hacer una ley para obligarles a pasarse al BPS, pero a los que no ganan mucho, los dejamos en el sistema de AFAP.

¿Esto es para beneficiar a quiénes? Quiere decir que a los que no vamos a beneficiar, que se van a quedar con el sistema neoliberal, capitalista y malo, serán los que ganan menos; los que van a pasar, serán los que ganan más.

Señor presidente: creo que esto está muy lejos de ser redistributivo. Tenemos que repensar. Quiero culminar de la misma manera que comencé: el sistema político tiene que actuar, como decía Weber,

con la ética de la responsabilidad. No podemos medirlo en términos de conveniencia, de si nos toca más o menos, sino en términos de Estado de derecho en primer lugar. Tenemos que estudiar cuáles son los derechos que corresponden a todos y cada uno de los trabajadores que han aportado a lo largo de estos años.

Además, tenemos que hacerlo de la mano de números que sean absolutamente transparentes para saber en cuánto estamos endeudando al país, y hacerlo de manera tal que esto no termine siendo una fiesta, más que una solución, que la terminen pagando nuestros hijos y nuestros nietos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

## 17.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Jorge Pozzi, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Roque F. Ramos Espíndola.

De la señora Representante Mariela Pelegrín, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Olivera".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales el día 14 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

JORGE POZZI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 14 de diciembre del presente año.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mónica Díaz".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 14 de diciembre del presente año.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Rodríguez".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el

señor representante Jorge Pozzi por el día 14 de diciembre del presente año.

Sin más, lo saluda atentamente,

Matías Rodríguez".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 14 de diciembre del presente año.

Sin más, lo saluda atentamente,

Julio Pérez".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 14 de diciembre del presente año.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jacqueline Ubal".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 14 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Elizabeth Villalba".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 14 de diciembre del presente año.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Dari Mendiondo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Jorge Pozzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal, Elizabeth Villalba y Dari Mendiondo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Jorge Pozzi, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal, Elizabeth Villalba y Dari Mendiondo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción N° 99738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roque F. Ramos Espíndola.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 15 de diciembre de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

MARIELA PELEGRÍN  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante Mariela Pelegrín para el día 15 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Santiago Ortuño".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, lo saluda muy atentamente,  
Mario Acuña".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante Mariela Pelegrín, por el día 15 de diciembre del presente año.

Sin más, lo saluda atentamente,

Humberto Alemán".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Sandra Semproni".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Lorena Machado".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante Mariela Pelegrín por el día 15 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Fátima Tambasco".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Eva Serrón".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante Mariela Pelegrín por el día 15 de diciembre del presente año.

Sin más, lo saluda atentamente,

Enrique Rodríguez".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Luis Silva".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he

sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante Mariela Pelegrín por el día 15 de diciembre del presente año.

Sin más, lo saluda muy atentamente,  
Daniel Maeso".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni, Lorena Machado, Fátima Tambasco, Eva Serrón, Enrique Rodríguez, Luis Silva y Daniel Maeso.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni, Lorena Machado, Fátima Tambasco, Eva Serrón, Enrique Rodríguez, Luis Silva y Daniel Maeso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Olivera.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

### 18.- Régimen jubilatorio previsto por la Ley Nº 16.713. (Desafiliación)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Graciela Matiauda.

**SEÑORA MATIAUDA (Graciela).**- Señor presidente: voy a hacer un correlato del estudio del proyecto de ley en la Comisión de Seguridad Social en la que ejercí como presidenta.

Contrario a lo públicamente manifestado por el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, respecto a que la Comisión, primero de Seguridad Social y luego integrada con la de Hacienda, estaba en cierta forma retrasando el estudio y eventualmente la aprobación del proyecto denominado de los cincuentones enviado por el Poder Ejecutivo, quiero expresar lo siguiente.

El proyecto de ley llegó al seno de la Comisión de Seguridad Social en el mes de agosto pasado e inmediatamente comenzó su tratamiento, primero en dicha Comisión, que presido, y luego integrada con la Comisión de Hacienda.

Entre setiembre y noviembre recibimos a distintas autoridades: a las del Banco de Previsión Social en dos oportunidades, a las del Banco Central del Uruguay, a las de las AFAP y a las del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas asistieron a la Comisión, en primera instancia, sin las mínimas respuestas en cuanto al costo que este proyecto de ley podría tener. En segunda instancia, lo hicieron el 5 de diciembre del corriente, con los números oficiales que ellos piensan sería el costo de este proyecto si se transformara en ley, tal como venía del Poder Ejecutivo.

Asimismo, se citó a economistas y contadores de destacada actuación en la materia. Entre ellos, al contador Ariel Davrieux, al doctor Rodolfo Saldain y al economista Luis Camacho. A modo de ejemplo, el contador Ariel Davrieux manifestó en su comparencia el alto costo que tendría el proyecto tal como llegó del Poder Ejecutivo y, por ende, la problemática a futuro que implicaría solventarlo.

Lo señalado es a modo de preámbulo. Yendo al fondo del asunto, quiero hacer una serie de puntualizaciones.

La reforma de la seguridad social volvió viable un sistema que tenía una deuda implícita equivalente a 2,5 años del producto bruto interno, con jubilaciones bajas. El tope jubilatorio era de unos \$ 23.000 al día de hoy.

La reforma sentó las bases para desincentivar la evasión y la omisión al crear la cuenta de ahorro individual y el aumento de los topes, y mantuvo un fuerte componente de solidaridad intergeneracional. Por ello se dice que es un sistema mixto, ejemplo en el mundo.

Además, ofreció un generoso régimen de transición, que hoy se ha convertido en el reclamo de la nueva generación de jubilados. El sistema de las AFAP preserva los ahorros de los uruguayos de las tentaciones populistas de utilizar los fondos jubilatorios para financiar el gasto gubernamental. Además de poner los ahorros a resguardo, dispone que sean manejados por administradores profesionales, en competencia, lo que asegura la maximización de la rentabilidad neta.

El 5 de diciembre, día en que se presentaron las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas en la Comisión de Seguridad Social integrada con la de Hacienda, el señor diputado Iván Posada manifestó que la Ley Nº 16.713, de setiembre de 1995, denominada de reforma de la seguridad social, fue una muy buena ley. También expresó que su aprobación, con la creación del sistema mixto, salvó al BPS de un más que factible quiebre y permitió que las personas que accedieron al beneficio jubilatorio lo hicieran con una mejora en su jubilación.

La Ley Nº 18.395, de 24 de octubre de 2008, flexibilizó las condiciones de acceso a la jubilación, rebajando y bonificando años de trabajo requeridos. Además, el BPS comenzó a aceptar la declaración jurada del interesado para validar años de actividad. Esto desbalanceó el sistema al quitar tiempo de maduración a los ahorros y explica buena parte del problema de los llamados cincuentones.

En la última Rendición de Cuentas, el Poder Ejecutivo reconoció que a partir de la ley de flexibilización, la carga de las pasividades totales aumentó en 1,5 puntos del producto bruto interno,

cifra bastante mayor al incremento habido en el mismo período en la transferencia de Rentas Generales al sistema de retiro de las Fuerzas Armadas, que fue de 0,2 puntos.

Otra parte deriva de la aplicación del artículo 27 de la Ley Nº 16.713, que entendemos debe corregirse, para aplicar el principio de congruencia y reconocer los aportes anteriores a abril de 1996 en su totalidad. En dicho artículo se establece, para las personas con cincuenta o más años al 1º de abril de 2016, y que a la fecha de vigencia de la ley hubiesen quedado obligatoriamente comprendidas en el régimen de jubilación por ahorro obligatorio, la posibilidad de desafiliarse de dicho régimen con carácter retroactivo a la fecha de su incorporación y quedar comprendidas en el régimen de transición. En la nueva versión se incluye esta posibilidad para los jubilados por el régimen de ahorro individual obligatorio, criterio que es justo y compartimos.

Señor presidente: el proyecto de ley recibido desde el Poder Ejecutivo obliga al trabajador a optar en forma anticipada. En este punto adhiero a lo manifestado en distintas oportunidades por el señor representante del Partido Colorado, Conrado Rodríguez, así como por el señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera, en cuanto a la necesidad de modificar el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, en el sentido de que el trabajador pueda optar por uno u otro régimen, pasarse al Banco de Previsión Social o permanecer en el sistema mixto de BPS y AFAP, en el momento próximo a jubilarse y no con la antelación que se plantea, es decir, varios años antes de acceder a dicho beneficio, porque las circunstancias coyunturales, ya sea del trabajador como del país, pueden cambiar sustancialmente al momento de configurar la causal jubilatoria.

La decisión anticipada obliga al trabajador a elegir con la incertidumbre de cómo evolucionarán sus ingresos; esto puede provocar decisiones que lo perjudiquen. El plazo perentorio con seguridad determinará que mayor cantidad de gente pase al régimen de transición, que en la hipótesis en que el cambio pueda hacerse libremente al final de la vida laboral y con todas las cartas sobre la mesa. Estamos convencidos de que este es su derecho.

Cada año que el trabajador alargue la decisión, incentivado por una mejor jubilación, disminuirá el costo de la medida, ya que la diferencia con el

régimen de transición tiende a desaparecer pocos años luego de la edad mínima jubilatoria. En este punto tenemos otra diferencia sustantiva. Creemos que la opción debe ofrecerse al momento del retiro.

Otro problema del proyecto de ley del Gobierno es que crea un fideicomiso del BPS que agrega costos al sistema -que absorberá el Estado- y que determinará una mejora artificial de los ingresos públicos por la contabilización del traspaso del dinero de las AFAP al fideicomiso del BPS, que tentará al gobierno de turno a gastar ese ingreso extraer-dinario.

El 11 de octubre, el experto Luis Camacho marcó varias inconsistencias del proyecto de ley del Poder Ejecutivo: la inaplicabilidad de la norma al caso de jubilaciones por incapacidad, la duda de si el tope de los descuentos a salarios y pasividades no vuelve inaplicable el descuento de los aportes adeudados en setenta y dos cuotas; y no se aclara qué pasa si el jubilado fallece. Terminó concluyendo que su visión del proyecto es totalmente negativa. Defendió también la opción de que era mejor elegir al momento del retiro.

No podemos dejar de mencionar el desprolijo trámite de un proyecto de ley que fue firmado por todos los integrantes del Consejo de Ministros, y tres meses después, el Ministerio de Economía y Finanzas tuvo que reconocer que su costo era mayor al calculado por el Banco de Previsión Social y que ponía en juego la sostenibilidad de las cuentas públicas. Debemos recordar que Uruguay obtuvo su *investment grade* luego de implementar la reforma jubilatoria del año 1996.

El Partido Colorado presentó, en marzo de 2016 -mucho antes que el gobierno-, una solución ponderada al problema de los llamados cincuentones, que reconoce en su totalidad los aportes anteriores a abril de 1996 y ofrece la opción contra el régimen de transición al final de la vida laboral. Por lo ya explicado, esto determina costos razonables, que no sean una carga para las futuras generaciones.

Por otra parte, llamó poderosamente la atención a todos los miembros de la Comisión -creo que también a los legisladores del oficialismo- las cifras arrojadas por el Banco de Previsión Social en cuanto al costo de este proyecto de ley, US\$ 2.500.000.000, cuando la cifra manifestada por el Ministerio de

Economía y Finanzas es prácticamente de US\$ 3.700.000.000. Como se podrá advertir, se trata de una diferencia sustancial. Luego de muchas reuniones suscitadas en el correr de los últimos días en la bancada oficialista, buscando alcanzar un consenso -contó con la debida paciencia de la oposición, tal como ha reconocido-, se introdujeron ciertas modificaciones al proyecto original a efectos de lograr —aparentemente—, un significativo ahorro del orden del 35 % con relación a lo que establecía el proyecto original. Entonces, se pasaría de un costo de US\$ 3.700.000.000 a uno de US\$ 2.400.000.000.

En resumen: el acuerdo incluye un tope a las jubilaciones de los cincuentones en el 90 % de lo que les correspondería pasando al régimen del reparto solidario y una regulación de las comisiones que cobran las AFAP. También se agrega un nuevo elemento, a diferencia del proyecto de ley enviado originalmente por el Poder Ejecutivo, pues contempla a los recientemente jubilados -un número aproximado de dos mil quinientas personas- que pasarían a contar con los mismos beneficios que los cincuentones que aún no se jubilaron, situación que nos parece de extrema justicia y aplaudimos.

Tengamos presente que este es un tema de extrema sensibilidad en el que están involucradas miles de personas, por lo que va mucho más allá de un tema partidario, ya que es de interés nacional. Por tanto, hay que dar la mejor solución posible a los futuros jubilados, sacrificando lo menos posible en términos del costo que representa al Estado.

Era nuestra intención evitar que generaciones posteriores recibieran esta especie de herencia maldita y que no tuvieran que hacerse cargo de gran parte del costo que conlleva este proyecto de ley, si es que se aprueba tal como vino del Poder Ejecutivo.

Con relación a lo que he dicho sobre la importancia y la sensibilidad de este tema, quiero hacer una mención -que no es menor- en cuanto a que el proyecto de ley original del Poder Ejecutivo fue enviado al Parlamento con una casi total improvisación. Consideramos que no se puede enviar al Parlamento un proyecto de ley de esta relevancia y magnitud, sin que el Poder Ejecutivo tenga cabal conocimiento de los costos que conllevaría.

Si bien el sistema de seguridad social de 1996 funcionó razonablemente, es lógico que cada 20 años

se le introduzcan ajustes. Y mirando hacia el futuro, que es lo que debe hacer un estadista, no debemos omitir el condicionamiento derivado del aumento en la expectativa de vida, que es de dos años en los últimos 20 años.

No es nuestra intención, como oposición, poner trabas a la aprobación de este proyecto de ley, por cuanto queremos solucionar la situación de miles de personas.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Por último, queremos resaltar que esta iniciativa es perfectible; se podría haber logrado, como se dijo anteriormente, que el trabajador optara por un régimen u otro al momento en que estuviera próximo a jubilarse, y se podría haber intentado reducir los inmensos costos que ocasionará al país, en caso de aprobarse este proyecto de ley tal cual está.

Gracias, señor presidente.

## 19.- Asuntos entrados fuera de hora

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Alfredo Asti, Gustavo Penadés, Iván Posada, Alejandro Sánchez y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la composición de la Comisión Honoraria que administra el Fondo de Solidaridad.

C/2699/017

- A la Comisión de Hacienda".

## 20.- Proyectos presentados

**Rep. N° 884**

"COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. (Modificación de su composición)

### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.**- Sustitúyese el inciso 1° del artículo 1° de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por la Ley N° 17.451, de 10 de enero de 2002 y posteriormente por la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, por el siguiente:

"El Fondo será organizado y administrado por una Comisión Honoraria integrada por cinco miembros: uno por el Ministerio de Educación y Cultura que la presidirá y cuyo voto decidirá en caso de empate, uno por la Universidad de la República, uno por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, uno por la Universidad Tecnológica, y uno por la Agrupación Universitaria del Uruguay".

**Artículo 2°.**- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2018.

Montevideo, 14 de diciembre de 2017

LILIAN GALÁN, Representante por Montevideo, BETTIANA DÍAZ, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, ALEJANDRO SÁNCHEZ, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, SONIA CAYETANO, Representante por Montevideo, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta iniciativa se fundamenta en la necesidad de que la organización y administración del Fondo de Solidaridad (FS) sea realizada por representantes de las instituciones cuyos estudiantes son becarios del fondo y de la institución más representativa de los profesionales universitarios egresados de la enseñanza terciaria pública.

Nos consta por un reciente planteo realizado por la directiva de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

Profesionales Universitarios que esta quiere desvincularse del FS, presentando incluso un anteproyecto de ley en tal sentido.

Al respecto en el fundamento de tal iniciativa se establece que:

"En la época de creación del Fondo de Solidaridad como persona pública no estatal, instituida con el cometido de otorgar becas de estudio, ésta carecía de las capacidades administrativas para recaudar los aportes de los profesionales universitarios, y por lo tanto, fue necesario encomendar esa tarea a las Cajas Notarial y Profesional.

En la actualidad, ese instituto posee la práctica, la infraestructura tecnológica y el personal necesario para abordar esa tarea, y la normativa ya le ha encomendado la recaudación de las contribuciones de los profesionales universitarios con declaración de no ejercicio.

La separación de la recaudación en institutos distintos, según la condición de ejercicio o no ejercicio, genera confusión en los profesionales, y dificultades operativas que podrían superarse mediante la centralización de esa recaudación en el propio Fondo de Solidaridad.

Por otro lado, la eliminación de la recaudación del aporte al Fondo a través de las cajas paraestatales de seguridad social permitiría a ese instituto ahorrar la comisión que actualmente les abona, aplicando ese dinero a las becas".

Sin perjuicio de la consulta que debiera realizarse a las instituciones que dejarían de pertenecer a la organización y administración del FS, resulta fundamental dar estado parlamentario a esta iniciativa.

Montevideo, 14 de diciembre de 2017

LILIAN GALÁN, Representante por Montevideo, BETTIANA DÍAZ, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, ALEJANDRO SÁNCHEZ, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, SONIA CAYETANO, Representante por Montevideo, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

## 21.- Régimen jubilatorio previsto por la Ley Nº 16.713. (Desafiliación)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).**- Señor presidente: antes de entrar al fondo de la temática que estamos discutiendo, quiero sumarme a las palabras del Pacha Sánchez y Gonzalo Civila, quienes expresaron su solidaridad con el pueblo argentino que está siendo brutalmente reprimido por el gobierno de Macri, ese mismo gobierno que hoy algunas personas presentes en esta sala no se animan a defender, pero bien que lo hacen en otros lugares y momentos. Esto habla, a las claras, de esos dos proyectos de país: mientras la derecha reaccionaria y conservadora lleva adelante proyectos de ajuste, a fuerza de balas, de represión, y de trancar el funcionamiento democrático de las instituciones, como está sucediendo en Argentina, el Uruguay, con los trabajadores organizados y las trabajadoras organizadas, con el pueblo uruguayo promoviendo transformaciones en beneficio de sus intereses, la Cámara de Diputados hoy aprobará un proyecto de ley de enorme justicia y trascendencia para los intereses de nuestro país.

Sin embargo, hay quienes no quieren hablar de proyectos de país; hay quienes solo quieren dar un debate decorativo, superficial, sin entrar en profundidad en los temas que deberíamos discutir. Y los entiendo, porque más allá de que algunos hoy se hagan cargo y sigan reivindicando el régimen que promovieron en los noventa, de transformación de la seguridad social a través de las AFAP, otros se esconden y no dan la cara, y mucho menos han propuesto soluciones reales y definitivas a la problemática.

Hoy el Frente Amplio viene a proponer un proyecto que da una solución, y si da una solución es porque hay un problema; hay un perjuicio, un enorme perjuicio a los trabajadores y las trabajadoras de nuestro país; un perjuicio que en algunos casos llevó a que se viera recortado más del 30 % de lo que podía llegar a percibir por concepto de jubilación servida por el Banco de Previsión Social.

El Frente Amplio viene a resolver un problema que generaron blancos y colorados con apoyo de otros sectores, pero debemos decir las cosas

claramente porque de lo contrario parecería que el problema lo hubiese generado el Frente Amplio. Si analizamos algunas de las intervenciones parecería que el promotor de esta problemática hubiera sido el Frente, pero la situación es distinta. El Frente Amplio, en un acuerdo social y político, trae esta propuesta: es un trabajo encabezado por el equipo representante de los trabajadores en el Banco de Previsión Social, en movilización con el PIT-CNT, en movilización con los cincuentones y en movilización con los jubilados y pensionistas. Ese es el campo popular, y el Frente Amplio, como parte de ese campo popular, es el que hoy trae esta propuesta.

Lamento que a algunos representantes les moleste que se digan estas cosas, pero hay que contarlas porque son parte de las peripecias y de la construcción de las transformaciones en nuestro país, de los recortes que promovió la derecha y de los beneficios y las conquistas que promueve la izquierda movilizada en el plano político y social. Es una síntesis de la lucha. No hay regalos ni concesiones; hubo lucha y va a seguir habiéndola para transformar en profundidad la seguridad social de modo de defender y proteger los derechos legítimos de los trabajadores y las trabajadoras, cortar con la especulación y el lucro y dejar de promover las ganancias estrepitosas de las AFAP.

Hoy el Frente Amplio trae una solución que plantea que se percibirá el 90 % de lo que se podría cobrar por el Banco de Previsión Social, así como la incorporación de un tope a las ganancias por comisiones que obtienen las AFAP, que no podrá superar el 50 % de la comisión menor. Además, integra a los jubilados que ya han sido perjudicados y que en promedio tienen una jubilación servida por AFAP de \$ 6.000 o \$ 7.000.

Desde la oposición he escuchado muchas críticas a esta propuesta. El diputado que hizo un informe en nombre del Partido Nacional casi no pudo desarrollar la propuesta tan mágica, tan importante, que tiene para proponer a la ciudadanía. Entre otras cosas no pudo hacerlo porque no supo fundamentar cuánto costaba; no supo desarrollar cómo se resolvería un problema de fondo que tiene esa propuesta, relativo a cómo iban a hacer para reconocer el aporte previo al año 1996, cuando solo el 18 % de los trabajadores tiene registrados sus aportes previos a ese año. ¿Es que acaso el diputado que informó no sabe que en

nuestro país, previo al año 1996, solo se reconocen los aportes en años y no se reconocen los aportes en términos salariales a no ser que exista la demostración empírica sobre lo que percibía ese trabajador? ¿Es desconocimiento o es engaño?

(Murmullos)

—Yo me afilio a la teoría de que es engaño; es el mismo engaño de los años 1990 y 1996, prometiendo beneficios de las AFAP que hoy no se pueden demostrar; beneficios que, lamentablemente hoy...

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Por favor: dejemos que cada orador haga uso de la palabra y continuemos la sesión.

Puede continuar el señor diputado Gerardo Núñez.

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).-** Gracias, señor presidente, por ampararme en el uso de la palabra. Escuché con atención todas las exposiciones y todos los fundamentos; pido el mismo trato.

Decía que debemos analizar la cantidad de beneficios que promovieron las AFAP para que en la actualidad haya, en el peor escenario, setenta mil trabajadores perjudicados por esa idea magnífica que solo les dio ganancias a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

La derecha y la oposición -aunque deberíamos referirnos a la derecha, porque la totalidad de la oposición no tiene una misma postura- han planteado en las últimas horas una propuesta inoportuna, destemplada, que tiene los problemas que he señalado anteriormente. Voy a parafrasear al ministro Murro porque antes de decir que el Frente Amplio es el responsable, la oposición debería pedir perdón a los trabajadores perjudicados y al pueblo uruguayo por haber garantizado solo un negocio especulador a las AFAP de nuestro país. Debería hacer eso para empezar a hablar, y después escuchar las propuestas. Primero es necesario hacer la autocrítica histórica, porque si hay algo que tiene nuestro pueblo es memoria, y los trabajadores y las trabajadoras no olvidamos las transformaciones que fueron regresivas para los intereses populares.

Se dijo en esta sesión, y también lo expresó uno de los candidatos presidenciales del Partido Nacional, que el Frente Amplio era irresponsable porque

sometía al Uruguay a un gasto que no podía sostener: US\$ 3.750.000 en 50 años, pero hay que decir que eso representa US\$ 70.000.000 por año en el peor escenario; el 0,1 % del producto bruto interno. Ahora les preocupa el costo de la solución, pero no les preocupa lo que tiene que depositar anualmente nuestro Estado a través del Banco de Seguros del Estado para garantizar el lucro de las AFAP: US\$ 50.000.000 en el año 2016. Se espera que este año el Banco de Seguros del Estado tenga que poner US\$ 100.000.000. Multipliquemos eso por 50: US\$ 5.000.000.000. Ahora preocupa la solución para los trabajadores y las trabajadoras, pero no preocupa garantizar la especulación y el lucro de las AFAP. Eso tiene que ver con cómo vemos la realidad. El Frente Amplio ve la realidad pensando en los intereses de los trabajadores y las trabajadoras, del pueblo uruguayo, mientras otros ven y defienden solamente los intereses empresariales. Se tendrían que hacer cargo de la propuesta y la transformación que desarrollaron en el año 1996, que perjudica al Estado, perjudica a los trabajadores y perjudicó a la seguridad social, mientras que favorece a las AFAP, como acotó hace un momento el diputado compañero Chiazzaro.

El proyecto del Frente Amplio, que reconoce y se hace cargo, aunque no fue partícipe de esa transformación, es un claro respaldo al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo encabezado por el compañero presidente Tabaré Vázquez; un respaldo que hoy se va a consolidar. Es un proyecto que topea las comisiones.

¿No preocupa a la oposición que en el año 2016 las AFAP tuvieran US\$ 88.000.000 de ganancia por cobro de comisiones? Eso no preocupa. Cuando se trata de garantizar una cobertura para los trabajadores sí ponen el grito en el cielo, pero para poner tope a la especulación, no.

Con la propuesta que estamos considerando, lo recaudado por las AFAP disminuye US\$ 24.000.000 por año, lo que representa un recorte del 40 %. Esta es una propuesta de avanzada, una propuesta por izquierda, una propuesta que busca cortar el lucro y la especulación. Al mismo tiempo, también impacta en las posibilidades jubilatorias futuras, porque va a haber más dinero volcado para el ahorro de los trabajadores que estén en las AFAP.

Esta propuesta viene a cumplir con el programa del Frente Amplio. Hay buenos lectores en esta sala

del programa del Frente Amplio, pero tal vez se les pasó alguna hoja. El programa del Frente Amplio es bien claro en cuanto a avanzar en una transformación de la seguridad social sin fines de lucro, y eso es lo que hoy se está poniendo encima de la mesa en esta discusión.

En el correr de estos días, algunas AFAP han planteado que se les cambian las reglas de juego, y tal vez tengan razón. Se les cambian las reglas de juego porque el Estado tiene la obligación, desde el punto de vista constitucional, de garantizar la seguridad social en nuestro país porque es un derecho humano y como tal tiene que estar por encima del lucro y la especulación. Eso es lo que hoy venimos a garantizar con este proyecto, aunque en forma parcial, es cierto.

Es un proyecto que viene a resolver la problemática de los 2.500 jubilados, algunos de los cuales cobran -como decía- \$ 6.000 o \$ 7.000 por las AFAP, y otros menos.

Estamos ante un proyecto que avanza; un proyecto que profundiza; un proyecto que es un escalón en la lucha social y popular para que en nuestro país se transforme la seguridad social, en diálogo con los trabajadores, las trabajadoras, los empresarios y la sociedad en su conjunto; en diálogo y en lucha. Buscamos una seguridad social sin fines de lucro.

Quiero terminar, señor presidente -se ha agotado el tiempo de que disponía-, saludando y reconociendo nuevamente el papel del equipo de representación de los trabajadores en el BPS, del PIT-CNT, de los cincuentones, de los jubilados y de los pensionistas, y de nuestro Frente Amplio, que hoy viene a hacer justicia en este Parlamento.

Muchas gracias.

**SEÑOR CASARETTO (Federico).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CASARETTO (Federico).**- Señor presidente: voy a hablar lo más calmo que me sea posible porque, evidentemente, lo que acabamos de escuchar termina cansando.

Creo que el partido de gobierno ha elegido al peor interlocutor para hacer ese discurso. De repente,

si lo hacía algún representante de Asamblea Uruguay o de la Vertiente Artiguista, uno podía considerarlo, pero no que un integrante del Partido Comunista diga a los partidos de la oposición que pidamos perdón por una ley que ha votado un Parlamento en un Estado de derecho, en democracia porque en el mundo, dicho partido no ha pedido perdón por los millones de muertos en Rusia, en Siberia, en China. No han pedido perdón, señor presidente, por haber apoyado...

(Murmullos.- Interrupciones.- Campana de orden.- Respuesta del orador)

—Nos acabamos de enterar de que hay una nueva historia.

(Interrupciones.- Campana de orden)

—Pero, además...

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- La Mesa recuerda a los señores diputados lo conversado.

(Murmullos)

—Señores: ¡por favor! Vamos a tratar de escucharnos entre todos.

(Interrupciones.- Campana de orden)

—Solicito a los señores legisladores que hagamos el esfuerzo de concentrarse en aquellos temas que corresponden al orden del día. Es una exhortación que hago de la mejor manera posible.

Puede continuar el señor diputado Casaretto.

**SEÑOR CASARETTO (Federico).**- Muchas gracias, señor presidente. ¿Sabe qué? Estos dobles discursos cansan. Acabamos de escuchar manifestaciones de solidaridad con el pueblo argentino -nosotros también somos solidarios porque no deseamos que haya ningún alzamiento social ni represión por la fuerza pública-, pero no escuchamos la misma reacción cuando en el régimen de Maduro han muerto más de cien personas.

(Interrupciones)

—¿No me van a dejar hablar? ¿Quién preside?

(Interrupciones.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Vamos a suspender momentáneamente la sesión.

La Mesa exhorta nuevamente a todos los legisladores -no se dirige a ninguno en particular, sino

a todos- a que hagan el esfuerzo de continuar con la sesión. Esta reunión está siendo extensa. También tuvimos una sesión larga en el día de ayer. Es más: este es el cuarto día que tenemos sesiones de estas características.

Puede continuar el señor diputado Casaretto, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

**SEÑOR CASARETTO (Federico).**- Muchas gracias, señor presidente.

Yo soy una persona muy respetuosa y nunca intervengo cuando los demás hablan. Sin embargo, cada vez que hemos tratado algún tema, sistemáticamente se alzan voces que impiden que nos manifestemos. Eso no está bien. He escuchado barbaridades sobre muchos temas y nunca he salido a gritar ni a descalificar; me las he tenido que bancar. Entonces: ¿nos bancamos las cachetadas cuando éramos gobierno y también tenemos que bancarlas cuando somos oposición? ¡No! ¿Ahora se van a asombrar de que en este Parlamento se alce la voz o existan bloques ideológicos diferentes y cada uno defienda su posición? ¿O resulta que cuando unos defienden una cosa no hay que opinar y hay que callarse, y cuando otros defienden otra distinta hay derecho a alzar la voz, a cuestionar, a gritar y a descalificar?

La verdad es que los calificativos que escuché contra colegas durante el intermedio no los había escuchado nunca en el Parlamento, y estoy aquí desde el año 1992, algunas veces ocupando una banca y otras en un despacho. He escuchado sesiones del Senado y de la Cámara de Diputados, pero la descalificación a un compañero de trabajo -como somos todos- que hoy escuché no la había oído en mi vida. Lamentablemente, provino de quienes luchan por el género. Es más: se aprovechan de ese género para decir cosas que otros no dirían. Un hombre no diría lo que se dijo hoy respecto de un compañero. ¡No lo diría!

Por otra parte, se nos puede exigir que pidamos perdón si cometimos una barrabasada, pero no por una ley votada por el Parlamento. Por eso dije que había cosas en la humanidad por las cuales había que pedir perdón. Un compañero me preguntó si no iba a hablar también de los muertos del Uruguay. ¡Claro que voy a hablar del Uruguay! Ahora bien: tampoco

pidieron perdón por el apoyo a los comunicados N° 4 y N° 7.

Lo que quiero transmitir es que tuvieron trece años. Este régimen tiene veintiún años y tuvieron trece años para cambiarlo. No tenían que hacerlo de un día para el otro, como se dijo en el plenario, sino paulatinamente: modificando un artículo, derogando o sustituyendo otro. Sin embargo, no pasó absolutamente nada.

Vuelvo a lo del principio: estoy cansado de los dobles discursos y no tengo por qué tolerarlos callado. Por eso reacciono frente a lo que acaba de decir un legislador que, repito, es el menos indicado para hacer el discurso que hizo relativo a pedidos de perdón y políticas que se están desarrollando hoy en el exterior y en América Latina. Siempre que se habla de América Latina se menciona una parte y no la otra. Eso es lo que nosotros reclamamos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Gracias, señor presidente. Si en algo ofendí, pido disculpas. Por eso sí las pido; por lo otro, no.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Gracias, señor presidente.

La alusión tiene que ver con que el diputado que hizo uso de la palabra con anterioridad al preopinante habló de un engaño de los partidos que votaron la reforma del año 1996. Obviamente, no podemos pasar por alto ese comentario, porque no es real. Ya expliqué en mi informe por qué se llegó a la solución de reformar la seguridad social y cuáles fueron los consensos que se alcanzaron finalmente.

Se dice que el sistema de ahorro está esquilmando los ahorros de los trabajadores. Eso es una falsedad, porque es claro que la mayoría de los números que arrojan las AFAP es rentabilidad. Hay más rentabilidad de lo que se cobra por comisión; inclusive, hay más rentabilidad que aportes del trabajador. Sería bueno informarse debidamente y entrar a la página del Banco Central para comprobar que es realmente así.

Por otro lado, se hace referencia en forma despectiva al sistema de lucro que se generó en el año 1996. También se dice que en el programa de gobierno está previsto que sea eliminado. Entonces, me pregunto: ¿qué pasó desde el año 2005 hasta ahora con el sistema de lucro de República AFAP? Esa institución también entró en el sistema de lucro. ¿Por qué República AFAP cobra comisión? ¡Perfectamente podría no hacerlo y realizar el trabajo gratuito que dicen va a hacer el fideicomiso o el agente fiduciario! Eso no entra en la cabeza de nadie, por más que sea público. Entonces imírense el ombligo! ¡Mírense ustedes mismos! ¡Tuvieron la oportunidad de hacer modificaciones y no las hicieron!

Se dice que algunos compañeros que ocuparon cargos de responsabilidad tuvieron la oportunidad de hacer cosas en contra del sistema que tanto vituperaron. El ministro Murro fue presidente del Banco de Previsión Social durante diez años. ¿Qué hizo Murro con el sistema mixto? ¿Qué hizo con las AFAP? ¿Qué hizo con República AFAP? Recordemos que el Banco de Previsión Social es accionista de República AFAP.

Se habla de los compañeros, de lo que hicieron los compañeros, de los ideales, de lo que dice el programa de gobierno. ¡Analicemos los hechos! ¡Analicemos la realidad! La realidad es que el partido de gobierno ha defendido el lucro de las AFAP. Lo han defendido en la medida en que han defendido el lucro de República AFAP. Para mí esto es meridianamente claro.

Se dice que nos tenemos que hacer cargo de la reforma de 1996. ¡Por supuesto que nos hacemos cargo! ¡Nos hacemos cargo de haber salvado el sistema! Lo hacemos de forma responsable, sería, tal como ha sido la actitud de nuestro partido a lo largo de toda la historia.

El partido de gobierno se va a tener que hacer cargo de las modificaciones que hicieron a lo largo de estos años y que fueron negativas. Repito: la reforma del año 2008 fue negativa. Se podrá decir que hay un cierto grado de flexibilización para poder acceder a la jubilación y que hay gente que no llegaba a los treinta y cinco años de servicio, pero también hay que analizar las repercusiones sobre todo el sistema. ¡Claramente se tiene que ver cuáles son las repercusiones sobre el pilar de ahorro o de capitalización individual!

También se hizo referencia al Banco de Seguros. Me gustaría recordar a la Cámara que el año pasado presentamos un proyecto de ley, precisamente para eliminar el descalce que tiene la institución. Eso lo dijimos una y otra vez. Inclusive, gente del Banco Central nos llamó por teléfono para que les pasáramos el proyecto. ¡Demoraron casi un año en remitir una iniciativa que permitiera al Banco de Seguros invertir en una unidad de medida que se ajustara igual que lo hace el índice medio de salarios! Ese proyecto todavía no fue aprobado por la Comisión de Hacienda.

Si vamos a hablar, digamos todo. Ha habido un grado de irresponsabilidad muy grande. ¡Ahora me estoy dando cuenta de que, en verdad, es una irresponsabilidad adrede! ¡Lo hacen para perforar aun más el sistema! Como el Banco de Seguros pierde esa cantidad de dinero, dicen que el sistema no sirve.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Si los que tienen las mayorías no hacen las correcciones necesarias, obviamente van a ir surgiendo problemas. Los sistemas de seguridad social son sistemas vivos: siempre precisan correcciones. Lo que ha habido es una gran impericia, un grado de irresponsabilidad muy grande.

Por último, señor presidente, ¿sabe por qué no quieren derogar el sistema? Porque en estos trece años han utilizado los ahorros de los trabajadores para financiar al Estado, para dinamizar la economía, para los fideicomisos públicos que genera el Frente Amplio a lo largo y ancho del país. Así que los que se tienen que hacer cargo ya sabemos quiénes son.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- ¡Muy bien!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- La Mesa deja claro que no va a conceder alusión de alusiones.

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez, a quien exhortamos que sea en esos términos y sin alusiones a terceros.

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).**- Señor presidente: claramente, la solución de la cual se hacen cargo varios de los legisladores habrá sido para las AFAP, para garantizar el negocio y el lucro. Se

perjudicó a setenta mil trabajadores y ahora transfirieron el déficit que antes tenía el Banco de Previsión Social al Banco de Seguros del Estado; una solución magnífica.

Me parece muy honesto que se hagan cargo de esa solución que sigue enterrando la seguridad social y perjudica a los trabajadores y a las trabajadoras. Se comparan comisiones que son incomparables. Por ejemplo, comparar la comisión de República AFAP, que es de 4,9 %, con la de Unión Capital, que es del 11,3 %, con la de SURA, que es el 12,6 %, con la de Integración, que es del 13,3 %, creo que es faltar a la verdad. La AFAP que cobra más gana prácticamente el triple por concepto de comisiones.

Al diputado que pidió para contestar una alusión en una primera instancia quiero decirle lo siguiente: en el pedido de perdón que deberían hacer los partidos tradicionales tendrían muchos más puntos para agregar, por muchos motivos, pero como hoy estamos discutiendo seguridad social no voy a entrar en la discusión de la historia universal. Cuando quiera el diputado que hizo uso de la palabra pidiendo contestar una alusión, discutimos historia universal y discutimos la realidad latinoamericana.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Penadés.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).**- Señor presidente: para que quede en la versión taquigráfica meridianamente claro, quiero iniciar mi intervención diciendo que en un intercambio fuera de lo común de la Cámara se dijeron algunas cosas que son producto de la calumnia, del agravio y de la peor de las intolerancias, que es la que se esconde detrás de la falsedad de decir una cosa y pensar otra.

Cuando y donde se quiera discutir de los asuntos que se desee, con muchísimo gusto lo podemos hacer, pero que quede bien claro en la Cámara que si la política es para algunos ampararse en algo que para quienes nos consideramos caballeros es el respeto que merecen todos, en especial las señoras, no nos van a encontrar en el camino del agravio, pero sí en el de la discusión para demostrar y denunciar lo que lamentablemente sucede muchas veces, que es la falsedad y la calumnia utilizada como herramienta para denigrar a otro ser humano. Ese camino nunca lo

hemos transitado ni vamos a permitir que se transite para con nosotros.

Con el respeto que nos merece estar debatiendo en este ámbito -quizás fuera de tono y de lugar, pero debatiendo al fin-, en todos los años que he sido legislador no he vivido un momento de ese grado de ordinariéz. Lo que más ofende no es eso; lo que más ofende -porque no ofende quien quiere sino quien puede- son las solidaridades que ese comentario levantó en algunos y que va a ser difícil que olvidemos porque demuestran lo que hemos sostenido siempre: que muchos tienen un doble discurso para todo, y ese doble discurso lo vamos a seguir denunciando permanentemente en el lugar y en el momento que se quiera. Cuando quieran hablar de cualquier cosa, hablamos de cualquier cosa, pero que se sepa muy bien que nadie nos va a correr con el poncho, porque estamos muy seguros de lo que somos, de nuestro comportamiento y de nuestra conducta.

No es el agravio ni el grito patoteril el que nos va a asustar, porque aquí estamos desde hace veinticinco años y seguiremos -ojalá, si la voluntad popular lo quiere- por mucho tiempo más y no hemos llegado ni hemos estado bajo la oscura amenaza o temor de discutir cualquier cosa. Pero el agravio y el insulto de los que después se retiran de sala, no lo fumamos; mucho menos a los que fueron, saludaron y felicitaron, porque eso es mucho más ofensivo aun.

Señor presidente: entrando ahora en el tema, voy a decir algo muy importante. Es muy difícil ingresar en este tema bajo el eslogan, el patoterismo, el fácil razonamiento que genera la afirmación sin sustento. Es muy fácil ingresar con preconceptos, con frases hechas, porque es un tema de tal envergadura y de tal trascendencia que hay que tener -por lo menos- conceptos básicos como para sustentar la posición que uno pretende defender.

Siempre he dicho que respeto todas las posiciones, hasta a quienes están en contra del sistema. Lo que me parece absolutamente deshonesto desde el punto de vista intelectual es que estando en el gobierno, y con mayorías absolutas en la Cámara, desde hace trece años, este sistema -que parece fue engendrado por el diablo- no haya sido cambiado absolutamente para nada.

Quienes atacaron a quienes lo votaron y quienes nos responsabilizan por dicho voto también tienen

que haber escuchado a diputados pertenecientes al partido de gobierno decir que ellos lo votaron, que están de acuerdo y que creen debe persistir. Entonces, terminemos con la dualidad de creer que, por un lado, se puede hablar en contra de la reforma de la seguridad social que en 1995 se llevó adelante y, por otro, tener las mayorías parlamentarias para acabarla y no hacerlo. Lo que es peor: lo que hacen estos proyectos es horadar, perforar un sistema que -contrariamente a lo que han sostenido sin argumento alguno, salvo el agravio- salvó a la seguridad social de nuestro país, permitió que miles de uruguayos tengan sus ahorros y es el que en el futuro nos puede permitir pensar en jubilarnos. ¿Perfectible? ¡Ni qué hablar! Pero si en aquel entonces algunos no hubieran votado aquella reforma que propuso el Partido Nacional durante su gobierno y fue rechazada en el Parlamento en cuatro oportunidades, hoy no habría sistema del que hablar, porque era absolutamente insostenible, inviable. Quince puntos del producto bruto interno tuvo que ser financiado para lograr el régimen de transición que hoy nos permite estar en esta situación, absolutamente deficitaria, que se lleva siete de los veintidós puntos del IVA, que tiene aportes patronales, aportes de trabajadores, que tiene el IASS y el Cofis. Estamos hablando de un sistema que, en realidad, cuando se votó la reforma permitió la subsistencia y que hoy los trabajadores tengan sus ahorros y puedan pensar en jubilarse. ¡El mismo partido de gobierno que hoy está promoviendo una solución -tuvimos que esperar tres meses para que se pusiera de acuerdo con la cifra que costaría- tuvo que decir que salía US\$ 3.700.000.000! Ese mismo gobierno que hoy viene muy libre a anunciarnos que promueve la reducción de las comisiones de las AFAP y la posibilidad de pasar a un fideicomiso público lo que antes administraban las AFAP, cuando le preguntamos cuánto sale esa administración, nos dijo: "Ah, no lo sabemos".

Lo único que hemos reclamado es que dejen que el trabajador decida optar al momento de jubilarse, no diez años antes. Nadie nos ha podido explicar por qué eso no se permite. ¿Cuál es el problema? ¿Por qué no reconocemos que este proyecto tiene una fuerte carga ideológica de algunos sectores que están en contra de las AFAP? Muy honestamente lo han dicho. Lo que no es honesto es no decir, de una vez

por todas, que van a ponerle fin a esto y cuál es la alternativa. ¿La alternativa es lo que había antes? ¿La alternativa es decir a los que disponen de cuentas propias en las AFAP que dejarán de tener ese dinero porque vuelve al Banco de Previsión Social? ¿Se ha dicho al trabajador que debe optar que el dinero que le pertenece pasará a un fideicomiso público en el BPS y que si ocurre la tragedia de que muera no se sabe qué pasará con ese dinero, si irá o no a su sucesión? Esas cosas son las que no se explican. ¿Qué pasará con esa plata?

El Gobierno maneja todas estas cifras para decir que la jubilación será de \$ 4.000 más. ¿Por qué se plantean estas cosas? Quienes vinieron a la Comisión nos dijeron que el problema era si el beneficiario se jubilaba a los sesenta años, que a los sesenta y tres ese problema desaparecía y a los sesenta y cinco les servía más seguir por el sistema de las AFAP. Entonces, ¿por qué obligamos ahora a adoptar la decisión? Nadie nos ha podido responder.

¿En el marco de qué se hace esto? Lo pregunto porque, además, se ha hablado de la peor administración que ha tenido el Banco de Previsión Social en las últimas décadas. No lo digo yo; lo dice el Ministro de Economía y Finanzas quien, al comparecer ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, en el momento de considerar la última rendición de cuentas, dijo que el Banco de Previsión Social volvía a ser un problema para las finanzas públicas, y nos anunciaba un déficit de US\$ 600.000.000. La responsabilidad de esa administración es del gobierno del Frente Amplio que, entre otras cosas, desde el Directorio del Banco de Previsión Social ha tomado una serie de decisiones que han aumentado ese déficit.

¿A nadie le llama la atención, salvo al equipo económico? ¡Estoy parafraseando al equipo económico de su propio gobierno, señor presidente! No estoy parafraseando a la oposición. Fue el equipo económico el que denunció hace poco que era absolutamente insostenible el tema de los seguros de salud y el de las licencias médicas, que en el Banco de Previsión Social se multiplicaron por diez o por doce. ¡Hablamos de más de US\$ 200.000.000 anuales!

¿iEn el Banco de Previsión Social no llamó la atención cómo aumentaron exponencialmente las jubilaciones por incapacidad!? Las autoridades del

Banco de Previsión Social vinieron en 2008 a informarnos que el proyecto de flexibilización de las jubilaciones beneficiaría a unos 30.000 jubilados, ¡pero más de 130.000 se han acogido a ese beneficio! ¡Ahí están los US\$ 600.000.000 de déficit que se han generado en los últimos tiempos! Y el ministro de Economía y Finanzas ha tenido que reconocer que es un problema que el año próximo generará gastos por US\$ 400.000.000 más.

Por si todo esto fuera poco, en el mismo momento en que, supuestamente, se está buscando una solución para los cincuentones, el Gobierno anuncia que es imprescindible pensar en una nueva reforma del sistema de seguridad social. Ahora estamos analizando esta solución para estas personas, considerando la posibilidad de que el día de mañana este gobierno u otro aumente la edad de retiro. Todos sabemos que esa es una alternativa que se está manejando desde el gobierno; todos sabemos que el presidente de la República y el ministro de Economía y Finanzas han considerado en los últimos tiempos aumentar la edad de retiro. En ese marco, la decisión es que la plata pase a un fideicomiso público, sacarla de las AFAP y que la gente decida ahora. ¿Esa es una solución?

Nadie puede agraviar a otro diciendo que no quiere la solución para este problema. ¡Es un problema! Hay que buscar una solución, pero esta no es la mejor.

Alguien nos preguntaba cuál era el costo de la solución que planteaba el Partido Nacional. Se lo contesto sencillamente, con cifras del BPS. En el año 2012, el Banco de Previsión Social anunciaba que el costo de la modificación del artículo 27 era de US\$ 1.000.000.000. No lo decía yo; lo decía el Banco de Previsión Social con mayoría del Frente Amplio en su conducción. En ese escenario, algunos legisladores del Partido Nacional decimos sí a la solución para los cincuentones, pero busquemos una que les permita decidir libremente en el momento en que vayan a jubilarse. En el contexto de movilidad que, lamentablemente, existe hoy, porque tenemos frente a nosotros el problema del BPS y su déficit, demos a esa gente la tranquilidad de que sus ahorros seguirán siendo suyos y estarán en custodia de las AFAP.

Sobre el problema de las comisiones de las AFAP hoy no hablaré, porque la primera reflexión es que me alegra la rebaja y, la segunda, ¿cómo se adoptó esa

decisión? ¿Se conversó? ¿Atrás hay inversiones? El gobierno de Colombia hoy manifestó su preocupación y, eventualmente, su protesta, porque una de las AFAP es propiedad de capitales colombianos. Otros hablan de una AFAP que responde al Banes, o sea, al gobierno amigo de la República Bolivariana de Venezuela, ¡y también cobra comisión!

Ahora bien, lo bueno de que haya AFAP pública y privada es que yo elijo a cuál voy. Si me gusta que me cobren menos comisión y tengo tales beneficios, voy a una y si no, voy a otra. ¿Ese es un problema?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—¡Terminemos con la dualidad, porque lo más grave, lo más trágico no es pedir perdón sobre el pasado; es la inviabilidad del modelo de gobierno que defienden, que en el mundo entero ha demostrado ser un rotundo fracaso! Eso es lo más grave, no el agravio ni el griterío. Lo más grave no es que haya que pedir perdón sobre el pasado; es seguir defendiendo un modelo que demostró, en otros lados -aquí también-, que no era el de estos tiempos.

Combatieron la ley de puertos; hoy dicen que es la mejor ley que se ha votado en el Uruguay en los últimos años. Nadie habla de la desmonopolización del Banco de Seguros ni plantea la vuelta al monopolio. Se habla del sistema de las AFAP... ¡Terminemos de una vez! ¡Digan lo que quieran y háganse cargo! Pero díganlo como partido político y no como sector, porque dicen una cosa y después terminan haciendo otra. El mensaje que se pasa a quienes hoy vienen a invertir y a generar trabajo para los uruguayos no es muy serio, y a la gente sería no le dan ganas de invertir en nuestro país. Si no lo creen, miren las cifras que hoy se dieron a conocer sobre la caída de la inversión privada que ha tenido nuestro país en los últimos años.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Señor presidente: el diputado preopinante pedía explicaciones y se las hemos dado. Se podrán compartir o no. Además, hemos sustentado nuestra opinión. El Frente Amplio ha fundamentado su opinión y discutido, y propone

una solución. A juicio de algunos legisladores, no es buena; para nosotros lo es, y hemos argumentado los porqués, sin agraviar.

Quiero dejar algunas cosas claras.

En primer lugar, parece que los que están en contra del régimen mixto tienen ideología y los que están a favor, no. Ese es de los pensamientos más maniqueos que existe en política. Hay ideología en todo, por suerte. Todos tienen una ideología y todos defienden, desde su punto de vista y su ideología, su visión del mundo. Sostener que unos tienen ideología y otros no, es negar la existencia del ser humano, que es un animal político.

En segundo término, se reclama al Frente Amplio que haga determinadas cosas. El Frente Amplio hace lo que dice su programa, que es público, conocido y ha implicado ir avanzando en algunas cosas.

Se ha dicho que no ha hecho nada con esto. Se olvidan de algunas leyes aprobadas. Se olvidan de las normas que permitieron la desafiliación de aquellos que ingresaron por decisión voluntaria y se perjudicaron.

Voy a contar una historia. Este legislador fue visitado por una promotora en un momento en que le tocó un aumento de salario, mientras era trabajador privado. Me dijeron que firmara el artículo 8º, que me resultaría bien. ¿Por qué? Porque a las promotoras les pagaban más, y eran trabajadoras. Este legislador en aquel momento sabía lo que significaba el artículo 8º y no firmó. El Frente Amplio permitió que salieran aquellos que habían firmado equivocadamente, porque no les servía.

En tercer lugar, se dice que el Frente Amplio no discute, no analiza, no explica por qué la elección es ahora y no al final. Se habla de las libertades. Se dice que si alguien quiere que una AFAP le cobre más caro, se afilie a ella. La iniciativa que estamos considerando no lo prohíbe; en absoluto prohíbe que el que quiera estar en la AFAP SURA se quede, que el que quiera ir a la AFAP República vaya o el que prefiera el sistema de solidaridad en el BPS, que es uno de los pilares, se mantenga en él. El Frente Amplio no está obligando a nadie. Cada cual decide lo que quiere hacer. Cada uno decide si se quiere cambiar de AFAP.

Lo cierto es que los cincuentones nunca tuvieron la opción de decidir si entre el sistema mixto y el sistema de reparto. Esa es la verdad y es lo que estamos tratando de solucionar.

En cuarto término, el hecho de que las personas elijan al final implica que sigan pagando comisiones a las AFAP que cobran por su trabajo. Hemos dado los datos de cuánto cobran. De hecho, las AFAP privadas en este país cobraron US\$ 61.000.000, y en total se generan US\$ 88.000.000 de ganancia por comisiones que cobran antes de las inversiones que realizan.

El otro aspecto que se maneja es que los trabajadores, en el régimen de capitalización individual, no solidario, no pueden decidir porque no tienen representantes sociales. Sí los tienen en el BPS; sí hay representación social en el BPS.

En quinto lugar, no tiene sentido que una persona elija luego el régimen solidario y este tenga costo. Con este proyecto cualquiera puede quedarse. Los que se quieran quedar en el régimen de capitalización individual lo podrán hacer. El Frente Amplio no está obligando a nadie; está abriendo una puerta que es una solución que mejora las condiciones de jubilación de los cincuentones. Cada uno obrará según su leal saber y entender.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Por último, por supuesto que desde Rentas Generales se asiste a la seguridad social con siete puntos del IVA. ¡Como si fuera una cosa específica del Uruguay! Simplemente, quiero recordar que en Europa el 42 % de la financiación de los sistemas de seguridad social proviene de aportes de Rentas Generales. No hay país en el mundo en el que no haya aportes del conjunto de la sociedad para asistir a la seguridad social. Ningún sistema de este tipo se financia solo con el aporte de los patrones o de los trabajadores; se hace con los aportes de Rentas Generales, del conjunto de la sociedad.

## 22.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Pablo Iturralde, por los días 14 y 15 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Edmundo Roselli, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Mónica Vásquez Varela.

Del señor Representante Omar Lafluf Hebeich, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Naumov.

Del señor Representante Nelson Larzábal, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito tramite licencia a mi cargo de Representante, por los días 14 y 15 de diciembre, por motivos personales.

Sin otro particular, y agradeciendo se convoque al suplente respectivo, saluda al señor presidente muy atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS  
Representante por Montevideo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Pablo Iturralde.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Pablo Iturralde, por los días 14 y 15 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".

Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, deseo comunicar a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el diputado Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano Baldi".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Jorge Gandini, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo de lo establecido por el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, relativa a ausencias por motivos personales, por el día 15 de diciembre del corriente año.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,

**EDMUNDO ROSELLI**  
Representante por Colonia".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el representante por el departamento de Colonia don Edmundo Roselli por el día 15 de diciembre del corriente año, comunico a usted que, por esta vez, desisto de la convocatoria.

Sin más, saluda a usted atentamente,

**Napoleón Gardiol Faedo".**

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Colonia Edmundo Roselli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Colonia Edmundo Roselli, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 904, del Lema Partido Nacional, señora Silvia Hernández.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Paysandú, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, por motivos personales solicito licencia de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por el día 15 de diciembre del corriente.

Sin más, lo saluda atentamente,

**NICOLÁS OLIVERA**  
Representante por Paysandú".

"Paysandú, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de la licencia solicitada por el diputado Nicolás Olivera, en mi carácter de primer suplente para ocupar la banca, comunico a usted que,

por motivos particulares, desisto, por esta única vez, por el día 15 de diciembre del corriente.

Sin más, lo saluda atentamente,  
María Dolores Álvarez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Patricia Mónica Vásquez Varela.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por el día 15 de diciembre, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

**OMAR LAFLUF**  
Representante por Río Negro".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del diputado Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
Carlos Mazzilli".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del diputado Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
Margarita Long de Rabino".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del diputado Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Edén Picart".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del diputado Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Ana Musso".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del diputado Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
Óscar Zabaleta".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del diputado Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
Silvia Pinazzo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Río Negro Omar Lafluf Hebeich.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Carlos María Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Río

Negro Omar Lafluf Hebeich, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Carlos María Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 201458, del Lema Partido Nacional, señor Julio Naumov.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 14 del corriente mes, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,  
NELSON LARZÁBAL  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,  
Carlos Reyes".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Nelson Larzábal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Nelson Larzábal, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el literal A) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia por enfermedad –en tanto debo someterme a una intervención odontológica-, por el día 15 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,  
**JORGE GANDINI**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Mediante la presente, deseo comunicar a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la

convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el diputado Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano Baldi".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor representante por el departamento de Montevideo Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por enfermedad al señor representante por el departamento de Montevideo Jorge Gandini, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

### 23.- Régimen jubilatorio previsto por la Ley Nº 16.713. (Desafiliación)

—Continuando la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Señor presidente: a esta altura de la noche y a mitad de tabla, son pocas las novedades que podemos decir.

Varios legisladores se han referido a la modificación del sistema de seguridad social de 1995. Creemos que fue necesario modificarlo porque era un sistema de asignación de pasividades insostenible, corrupto, que había sido vaciado por los gobiernos de la década del cincuenta; también habría que hacerse responsable de eso. Los excedentes del Banco de Previsión Social se utilizaban para comprar deuda pública o, fundamentalmente, municipal. Allí quedaron esos papeles; creo que ni siquiera se pudieron vender al peso.

Así era como se invertían los excedentes del sistema en aquel momento. Por supuesto que luego vino la dictadura y dictó sus famosos actos institucionales. Y por último la reforma constitucional de 1989. Había que modificar el sistema. Lo digo para que quede claro: estamos de acuerdo con el sistema mixto; no con un sistema privado, sino con uno mixto, en una de cuyas partes haya solidaridad y en la otra, ahorro individual. ¿Es una perversión que haya ahorro individual? No; es una forma de incentivar que se aporte a la seguridad social. Es una forma de lograr que se aporte. Al trabajador le interesa tener sus aportes registrados y sabe que desde que hay una historia laboral no podrá mentir para luego obtener su pasividad.

Estar de acuerdo con el sistema mixto no quiere decir estar de acuerdo con algunas fallas que tiene el diseño que se hizo en 1995. Hay muchos errores. De uno de ellos estuvimos hablando varias veces en esta sesión; me refiero a que no se reconocen la totalidad de los aportes anteriores a 1996. Otro es haber admitido AFAP privadas cuando se podía haber acordado una única administración pública en el sistema de ahorro individual. Por supuesto que también se debió haber reglamentado la publicidad engañosa que se hizo en aquel tiempo y que mucho tiempo después, en particular con la opción por el artículo 8º. Creo que todos los que pasamos por esa época, o sea, desde abril de 1996, recibimos las visitas de los promotores, que nos entregaban el formulario ya con la opción del artículo 8º, exactamente como contó el diputado Sánchez: "Ponelo, que te conviene". Era imposible sacarla, porque el formulario ya venía así. Podías pedir un formulario en blanco y hacerlo, pero eran pocos los que se daban cuenta.

O sea que también fue una de las fallas del sistema haber permitido esa publicidad engañosa. Otra que queremos corregir hoy - en la Mesa hay un aditivo al respecto- es informar el cálculo de las comisiones de las AFAP sobre el sueldo, no sobre el aporte. ¿Por qué se calcula la comisión que me cobra la AFAP me la cobra sobre el sueldo, si no me administra el sueldo, solamente me administra la mitad de mi aporte personal? Bueno, esa es una de las cosas que también estamos planteando, además de ponerle un tope a la dispersión -no a la comisión, sino a la dispersión- entre la mínima y la máxima, que sea del 50 %, que es una novedad. Sí, quizás tardamos en hacerlo, pero es una novedad que implementamos ahora, que la pondremos a votación y veremos qué respaldo tiene.

Además, ya que me estoy refiriendo a las comisiones de las AFAP, de paso quiero decir, como se habló del lucro de la AFAP República, que a partir de 2005, sus comisiones porcentuales bajaron 15 veces, que ahora se diferencian de los datos que se han dado con respecto a las AFAP privadas.

Nosotros partimos del tema de los cincuentones, en principio, reconociendo que, por una de las fallas del sistema que recién mencionamos, se han visto perjudicados, y también decimos que esa solución tiene necesariamente que contemplar la responsabilidad fiscal y los criterios de equidad: equidad entre pares, equidad con otros trabajadores no incluidos en este núcleo de personas que van a tener la posibilidad de optar si les conviene, porque hay muchos trabajadores que son cincuentones, a quienes este proyecto no va a afectar porque ganan menos que los que pueden estar incluidos en este grupo. Debemos tener equidad con los pasivos. En este proyecto estamos igualando esa opción a los activos para los pasivos que fueron obligatoriamente afiliados al sistema mixto y que ya llegaron a la edad de jubilación y están haciendo uso de ella.

Se dijo que el trámite parlamentario fue muy extenso. Es cierto, empezamos en agosto y lo terminamos ahora, en diciembre, pero se invitó a todos los actores que pidieron venir y que tanto oposición como bancada de Gobierno solicitamos. El trámite parlamentario fue largo, extenso, provechoso. Entre esas visitas, tuvimos la del Banco de Previsión Social el 17 de octubre, que nos trajo un informe detallado que nosotros habíamos pedido se entregara.

Allí se hace referencia a las diferencias que tenía con informes anteriores que habían sido utilizados por el Poder Ejecutivo para enviar el proyecto de ley y estaban indicadas varias de las modificaciones que tenía ese nuevo informe con respecto a los anteriores que se habían realizado. Honestamente, se reconocen esas diferencias.

Después de ese informe, hubo paréntesis solicitados por la bancada del Frente Amplio para acercar posiciones de visiones distintas que teníamos con respecto, precisamente, a los temas de justicia, de responsabilidad fiscal, de equidad horizontal e intergeneracional. No tenemos dudas de que fue un tiempo largo, pero fue aprovechado. La solución que hoy tenemos, además de ser posible -también nos afiliamos a las realidades políticas que existen en el país y dentro de nuestro Frente Amplio-, es justa, más responsable fiscalmente y más equitativa. Nosotros vamos a defender el proceso interno que tuvimos, porque esta solución no es de nadie, es de todos los que trabajamos para poder llevarla adelante y todos tuvimos que ceder y aportar, porque de esa manera se construye una solución posible dentro del Frente Amplio.

Pero eso no quita que la oposición pudiera haber presentado otras opciones. Es cierto que en conjunto las presentaron: cuando se enteraron de que a las diez de la mañana habíamos tenido acuerdo, en la tarde enviaron una carta al presidente ofreciéndole una solución. El día en que se conoció públicamente -la prensa nos siguió todos los días, a todas las reuniones- que habíamos llegado a un acuerdo, se presentó una solución. Y hoy también se presentaron algunos aditivos. Reconozco que aisladamente algunos de ellos han presentado propuestas que podrían ser interesantes; incluso, podrían ser considerados en el futuro; pero vuelvo a la realidad política: esta es la solución posible. Aseguramos que tenga los votos necesarios como para ser aprobada.

Se han dicho representa muchas cosas respecto a los costos de la seguridad social. No hay duda que representa un importante costo endógeno, un gasto creciente, no discrecional que tiene el Estado. No nos arrepentimos por que en 2008 se haya aprobado una ley que flexibilizó algunas condiciones para que las mujeres pudieran computar hasta cinco años de servicio por hasta cinco hijos que hubieran dado a luz o adoptado. No nos arrepentimos por que se haya

posibilitado que pudieran jubilarse con treinta en lugar de treinta y cinco años de aportes aquellos que habían pasado por dificultades para reconocerlos, fundamentalmente, durante la crisis de 2002, que muchos saben existió pero que ignoramos en esta discusión, así como los tremendos impactos que tuvo antes y después.

Fue necesario hacerlo en su momento, y ¡claro que eso incrementa, quizás más de lo previsto, los costos de la seguridad social! ¡Claro que tenemos que plantearnos si la seguridad social debe seguir teniendo un sesgo hacia los mayores de edad o tenemos que incluir, con la misma fortaleza, a los niños y jóvenes, que integran los mayores bolsones de pobreza, pese a que han disminuido a la cuarta parte desde 2005! Es por ellos que debemos pensar hacia el futuro.

En algún momento de la discusión se preguntó por qué un fideicomiso. Entre otras cosas, porque no queremos que el monto que resulte de las opciones que hagan libremente los trabajadores al pasar sus fondos de ahorro individual al Banco de Previsión Social sirva para bajar, en los años de este gobierno, la asistencia de Rentas Generales al organismo. Queremos guardarlo para que, cuando esas personas se jubilen pueda irse aportando cada año. No es para bajar el déficit fiscal de ahora. Precisamente por eso va a un fideicomiso y seguiremos con la asistencia al Banco de Previsión Social.

Se ha hablado de que el siempre cartón ligador, Astori, ha dicho que tenemos que encarar una reforma de la seguridad social. También lo dijo el presidente de la República; él no fue nombrado, pero yo lo incluyo, porque responsablemente todo el sistema político debe preocuparse -a menos que algunos piensen que vamos a seguir gobernando por veinte o treinta años más- por cómo evolucionan los parámetros demográficos que determinan las condiciones de la seguridad social.

No hablamos de recortar derechos de los trabajadores, porque el principal derecho es tener trabajo y recibir una jubilación sustentable en el tiempo y que se pueda pagar. Eso puede variar en el futuro cuando se acabe el bono demográfico en el año 2030. Pero tenemos que plantearlo antes; no lo vamos a poder solucionar en 2030.

Aquellos que están tan preocupados por el costo, también deberían estarlo por el que resulta del déficit de la Caja Militar, del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. También, desde hace más de un año, ese cartón ligador que es Astori está reclamando la aprobación de un proyecto al respecto, que tenga efectos más rápidos y más evidentes.

Se habló de diálogo social con respecto a las reformas. No sé si recuerdan, pero todos fuimos invitados a participar en los diálogos sociales que convocaron este Gobierno y el anterior. Algunos partidos participaron y luego se retiraron, pero estos temas fueron discutidos.

Estamos satisfechos con esta solución por cómo la procesamos con unidad de acción en el Frente Amplio y el Gobierno y por cómo, cuando fue necesario modificar el proyecto como consecuencia del acuerdo de la bancada, comunicado al Gobierno, este inmediatamente envió una necesaria iniciativa para la solución. Durante todo ese tiempo, los integrantes de la Comisión pudieron haber hecho sus aportes.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Hoy estamos satisfechos con esta solución que hace justicia, que es más responsable y equitativa que la que se había manejado.

Gracias, señor presidente.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lilián Galán)

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Muchas gracias.

Quiero hacer una aclaración sobre tres aspectos, porque se pretende insistir con verdades a medias y se elude hablar de la realidad y la totalidad de los temas. Se pretende fundar posiciones en falsedades.

No debe parodiarse la carta enviada al presidente de la República hace unos días por algunos senadores y dirigentes de varios partidos. Fue la comunicación de una idea. Se dice que se planteó después de que el Frente Amplio había llegado a un acuerdo. Los tiempos del Frente Amplio son los tiempos del Frente

Amplio, pero no son los del Parlamento, salvo que se pretenda que ocupemos estas bancas solamente para hacer lo que el Frente Amplio quiere.

Además, no fue la primera vez que se planteó al Gobierno el proyecto de ley que modificaba la redacción del artículo 27. Se origina en un proyecto que en su momento formuló el Directorio del Banco de Previsión Social. Asimismo, el 5 de setiembre concurrió a la Comisión el ministro Murro y le planteamos el envío al Parlamento del proyecto de ley que el Banco de Previsión Social había elevado en su momento al Poder Ejecutivo. O sea que no fue una solución planteada después de que el Frente Amplio tomó la decisión. ¡No! ¡De ningún modo! ¡Se planteó en reiteradas ocasiones! ¡Pedimos que se repartiera en la Comisión! Así que, tanto los ministros como el BPS y los diputados del Frente Amplio que integran las Comisiones de Seguridad Social y de Hacienda tenían conocimiento de nuestro propósito. Pero por supuesto, se necesitaba iniciativa del Poder Ejecutivo. Entonces, que no se parodie la presentación de la carta y se quiera ridiculizar la posición de los partidos que convinieron en enviar ese mensaje al presidente de la República.

Por cierto que este proyecto coarta la libertad de la gente porque la obliga a decidir en el tiempo que el Gobierno quiere, que el proyecto indica, y no le da libertad de optar en el momento en que se va a jubilar, cuando el individuo, frente a su realidad tributaria, tiene derecho a saber realmente qué va a pasar. Tal vez algunas personas opten asustadas porque en el futuro puede no haber otra oportunidad de optar y cuando llegue el momento de su jubilación concluyan que se hubiesen jubilado mejor por el régimen mixto que por el de transición. Todos los que defienden este proyecto saben que eso puede ocurrir, y cuando suceda, aunque sea un caso, va a representar que no se cumplió con el objetivo que se dice tener, que es resolver el problema de la gente.

Se expresa no querer que la gente pague más comisiones depositando su dinero en la cuenta de ahorro personal. ¡Claro! No van a pagar comisiones. ¡Ya pagaron comisiones! Porque la comisión se paga por adelantado. ¡Ya pagaron comisiones durante todo el tiempo que aportaron! Sin embargo, a pesar de haber pagado comisiones a los operadores del sistema -si es mucha o poca debe ser el resultado de un análisis serio, responsable y severo de los

operadores del sistema y de la forma en que sirven al sistema y no se sirven del sistema-, estos también dieron rentabilidad a esa persona.

Entonces, ino hay que decir la mitad de la verdad, decir que la gente puso la plata para que se la llevaran las AFAP! ¡No! Porque el capital de cada trabajador resulta de lo que aportó y de la rentabilidad. Por supuesto, hay que decir que pagó comisión, pero no hay que olvidar que ha tenido rentabilidad y que la colocación de ese dinero le permitió aumentar el capital.

Obviamente, la razón que algunos ocultan, sobre todo, quienes están en contra del sistema mixto -seguramente, los que están a favor, como sucede dentro del partido de gobierno, admiten que es así-, es una verdad que no se puede negar. Las personas que aportaron a su cuenta personal pagaron comisiones pero también fortalecieron su capital con la rentabilidad que dio la colocación de esos dineros. Hay que decirlo todo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—¡Todo tienen que decir! Los que están de acuerdo con esto y los que están en desacuerdo con el sistema, que quieren negar que ha habido rentabilidad en las cuentas de ahorro personales.

**SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).**- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Dastugue.

**SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).**- Muchas gracias, señora presidente.

En el año 2015, recién iniciado este período legislativo, tuve la oportunidad y el privilegio de presidir la Comisión de Seguridad Social.

A pocos meses de estar presidiéndola y de haber iniciado el período legislativo, recibimos a una delegación llamada "los cincuentones". En aquel momento, no se sabía qué eran "los cincuentones". Luego de escucharlos y de recibir en la siguiente sesión a otro grupo denominado también "los cincuentones", entendimos y nos preocupamos por la dimensión de lo que estaban planteando y solicitando. Inmediatamente, quienes trabajamos en la Comisión de Seguridad Social nos reunimos y dijimos: "Este es un tema importante; tenemos que buscar una solución para esta injusticia".

Inmediatamente, citamos al Directorio del Banco de Previsión Social y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; asistió el ministro Murro. Confir-

maron la injusticia que estaba sufriendo este grupo de ciudadanos.

Luego de la presencia de dichas delegaciones, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Seguridad Social y decidimos formar una comisión multisectorial y multipartidaria para buscar una solución.

Quien habla invitó al Partido Independiente, a la Unión Popular, al Partido Colorado y al Frente Amplio. En dos o tres ocasiones nos reunimos con los partidos que acabo de mencionar, pero con la ausencia del Frente Amplio.

A otra reunión asistió el ministro Murro e invitamos al Poder Ejecutivo para buscar todos juntos una solución a la situación que estaban viviendo y que siguen viviendo los denominados "cincuentones". Acercamos posturas y solicitamos el asesoramiento de nuestros técnicos. En esa oportunidad, el diputado Conrado Rodríguez presentó un proyecto de ley y luego presentó otro. Durante todo el año 2015 estuvimos preocupados y ocupados con el tema de los cincuentones.

En 2016 se nos dijo que iba a llegar a la Comisión un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que es el que tiene iniciativa privativa en esta materia, pero no ocurrió.

En 2017, la Comisión de Seguridad Social, presidida por la señora diputada Graciela Matiauda, volvió a citar al Banco de Previsión Social y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ya que la delegación de los cincuentones volvió a concurrir a la Comisión para pedir una solución a su problema.

Consideramos que actuamos responsablemente frente a la injusticia que está viviendo este grupo de personas. Antes de recibir el primer proyecto del Poder Ejecutivo, comenzamos a citar técnicos a la Comisión y nos enteramos de que tenía un costo aproximado de US\$ 3.700.000.000. Hace tres o cuatro meses a nuestra asesora se integró la Comisión de Hacienda.

No soy experto en el tema, pero por el asesoramiento de los técnicos llegué a la conclusión de que el anteproyecto presentado por el Directorio del Banco de Previsión Social en 2012 era muy loable, real y con muy bajo costo para solucionar el problema de los cincuentones: costaba entre US\$ 1.100.000.000 y US\$ 1.200.000.000. El otro proyecto que tenemos

sobre la mesa cuesta US\$ 3.700.000.000. Uno cuesta US\$ 1.100.000.000 y soluciona el problema; el otro cuesta US\$ 3.700.000.000 y lo soluciona a medias. Me pregunto: ¿por cuál deberíamos optar?

Nos enteramos de que la bancada del partido de gobierno no apoyaba ese proyecto en su totalidad, y hace aproximadamente dos meses que estábamos esperando una nueva solución. Ayer llegó una solución a la Comisión de Seguridad Social integrada con la de Hacienda, sin tiempo para discutirla, para analizarla, para convocar a nuestros técnicos a efectos de que evaluaran si realmente soluciona el tema de los cincuentones. Esta mañana en la Comisión se puso el proyecto a votación, prácticamente sin posibilidad de discutirlo.

Todavía no sabemos exactamente cuál será el costo de este proyecto presentado por el Poder Ejecutivo. Se dice que costaría aproximadamente un 35 % menos. Nosotros solicitamos un informe de costos, pero no lo obtuvimos; creemos que no existe.

No podemos analizar esto sin evaluar la crisis del sistema de seguridad social. Nuestro país está envejecido y tiene un problema demográfico importante. Como dijo el señor diputado Iván Posada, la población económicamente activa cada vez carga más y, según las proyecciones que se han hecho, va a cargar aun más.

Me parece que habría sido bueno que todos los partidos y los técnicos nos reuniéramos para evaluar la mejor solución para los cincuentones y para avanzar en el análisis de la crisis del sistema de seguridad social, que ya anunció el ministro Astori y hay que solucionar.

Mi voto a este proyecto va a ser negativo, en el entendido de que no es la mejor iniciativa y que no soluciona en su totalidad el problema de los cincuentones y de la seguridad social. Consideramos que hay otro proyecto mejor, que es el presentado por el Banco de Previsión Social, que el señor diputado Trobo distribuyó en la Comisión de Seguridad Social.

Como dije, voy a votar negativamente por lo expuesto con anterioridad.

**SEÑOR AMARILLA (Gerardo).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).**- Sí, señor diputado.

**SEÑORA PRESIDENTA (Lilian Galán).**- La Mesa aclara que al señor diputado Álvaro Dastugue le restan siete minutos.

Puede interrumpir el señor diputado Gerardo Amarilla.

**SEÑOR AMARILLA (Gerardo).**- Señora presidenta: en líneas generales, compartimos la necesidad de encontrar una solución para compensar las diferencias que pueden existir entre los trabajadores que obtengan su jubilación por el régimen mixto y los que se jubilen por el régimen de transición en los casos de trayectorias laborales análogas.

Llamativamente, en la exposición de motivos que envía el Poder Ejecutivo no se analizan los motivos que generan tales perjuicios a los autodenominados cincuentones. Se propone una solución que no ajusta ni modifica prácticamente nada el régimen mixto tan cuestionado y, a nuestro entender, no es fruto de un diálogo social ni de un amplio diálogo político, como quedó manifestado en la sesión que hoy llevamos adelante.

En primer lugar, discrepamos con la desafiliación irrevocable y, además, lejos del momento de jubilarse, como se ha dicho, con todos los riesgos que ello implica, considerando el amplio margen de tiempo que existe. El Poder Ejecutivo no solo no permite a los trabajadores elegir la mejor jubilación en el momento del retiro, como se ha reclamado desde el Partido Nacional sino que, además, en el artículo 16 del presente proyecto se establece que la prestación a percibir, en caso de que el trabajador optara por lo previsto en el artículo 1º, será igual al 90 % de la que surja de aplicar el régimen de transición. Dicho de otra manera, para ahorrar recursos el Gobierno no solo no asegura la mejor jubilación a los trabajadores sino que va más allá y las ajusta sensiblemente a la baja, pues el coeficiente de ajuste es de 0,9 %.

En este escenario, todos los cincuentones cuyas de proyecciones para ambos regímenes tengan una diferencia menor al 10 % quedan fuera del sistema, quedan fuera de esta solución. Para los cincuentones con mayores diferencias entre ambos regímenes, las que rondarían un 30 %, la solución propuesta recorta, aproximadamente, en 33 % la reparación del daño. En resumen, la propuesta de utilizar el coeficiente de ajuste al 0,9 % recorta o elimina la reparación del daño a los cincuentones en porcentajes que van

desde un mínimo de 33 % del total de las diferencias existentes hasta un máximo de 100 % de las diferencias entre ambos regímenes en trayectorias laborales análogas. Es decir, la propuesta de solución presentada por el Gobierno no genera certeza a los cincuentones, visto el importante margen de error que pueden tener proyecciones a largo plazo y, además, determina importantes recortes a la reparación de los damnificados. Con esto no se soluciona integralmente el problema y determina reparaciones mayores a los trabajadores con más ingresos y recortes muy importantes para las jubilaciones más bajas de los cincuentones.

Por otra parte, rechazamos la idea de crear un fideicomiso para mitigar el costo que tendrá la solución propuesta y para asegurar que los recursos se destinen a cubrir las prestaciones de cuya cobertura está llamado a coadyuvar. El Gobierno propone dar todo el dinero ahorrado por los trabajadores damnificados a un fiduciario para que lo invierta, para que posiblemente cobre comisiones iguales o más elevadas que las AFAP y que lo haga, en principio, sin ningún control del Banco Central.

El resto va directamente al Banco de Previsión Social, a atenuar el agujero financiero que es hoy el organismo, que tiene un incontrolable déficit, producto de la batería de graves errores y de las proyecciones realizadas en el año 2008.

Además, es muy importante señalar que los fondos de los trabajadores cincuentones administrados por las AFAP, hasta la fecha, ya pagaron la comisión correspondiente, por lo cual de ahora en más solo tendrán rentabilidad con costo cero. Pasarlos a un fideicomiso implica que nuevamente se van a cobrar comisiones por administrar el mismo dinero, perdiendo las rentabilidades futuras con costo cero que estos fondos tendrían si no se hubieran realizado las transferencias al fideicomiso.

Nosotros vamos a afiliarnos a la propuesta que hizo el Partido Nacional que, como se dijo, fue en el año 2013 y presentada a la ciudadanía en el 2014, por la que se garantizaba al trabajador la mejor jubilación posible al momento de jubilarse. Creemos que eso es más seguro y beneficioso para los trabajadores y por eso vamos a apoyar los artículos aditivos presentados por la oposición en su conjunto, que seguramente se pondrán a votación en el correr de la noche.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).**- Al señor diputado Dastugue le restan dos minutos de su tiempo, pero no se encuentra en sala.

Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

**SEÑOR VIERA (Tabaré).**- Señora presidenta: sin lugar a dudas, a esta altura del debate algunos pasajes de la discusión parecen ya un diálogo de sordos. Se insiste con algunos argumentos demostrados, absurdos, como por ejemplo que a la oposición recién se le ocurrió presentar algunas ideas cuando el Frente Amplio llegó a este acuerdo y a este nuevo proyecto. No es así. Eso es una falsedad. Está documentado.

El señor diputado Conrado Rodríguez, del Partido Colorado, presentó dos proyectos de ley: uno el 1º de diciembre del 2015, y el otro el 11 de marzo del 2016, cuando nadie hablaba de la solución al problema de los cincuentones.

Seguiremos insistiendo con nuestros argumentos. Esos proyectos del señor diputado Conrado Rodríguez -por más que se está anotando el señor diputado Asti para contestar- están repartidos, tienen número de carpeta, estuvieron en la Comisión y ya relató el señor diputado Rodríguez toda la insistencia y la peripecia por la que pasó para hacerlos llegar al Banco Central del Uruguay y al Ministerio de Economía y Finanzas. Por lo tanto, está más que probado y documentado.

Se insiste con el tema de la Ley Nº 16.713, la ley de reforma de la seguridad social del año 1995. Y se insiste planteando algo así como que fue la obra del diablo, la maldad hecha ley, con la peor intención del Gobierno de perjudicar a los futuros pasivos, a los trabajadores. La idea es siempre fabricar un fantasma, el enemigo de las clases populares, como si los partidos fundacionales quisieran gobernar mal o perjudicar.

Se ha dicho una y otra vez -lamentablemente, voy a tener que repetirlo- que la reforma de la seguridad social del año 1995, a través de la Ley Nº 16.713, salvó el sistema, salvó al país del colapso. Este es un tema reconocido una y otra vez, no solamente por técnicos del gobierno de aquel entonces, sino por quienes votaron la ley, que no fueron solamente del Partido Colorado y del Partido

Nacional. Es reconocido hasta este momento por el gobierno actual o parte de él.

Se han mencionado y se han leído expresiones del señor ministro de Economía y Finanzas. Agregó que hace pocas horas, en un programa de televisión de la mañana, vi al señor subsecretario Ferreri decir, precisamente, que la reforma del año 1995 evitó el colapso. Además, lo acepta en los términos de un debate ideológico, en el que quienes están en contra del sistema -porque tiene AFAP privadas- y del sistema capitalista pueden oponerse. Se trata de un sistema que, aparte de salvar las finanzas públicas de un régimen que era sumamente deficitario y que iba creciendo por la estructura de país que tenemos -en la que la cantidad de trabajadores activos no alcanza a ser uno y medio por cada trabajador, más todo lo que hay que hacer frente en cuanto a la seguridad social-, evidentemente favorecía a los trabajadores. Y los va a favorecer. Es un buen sistema. Todos aquellos trabajadores uruguayos que han iniciado su vida laboral en este sistema mixto se van a jubilar muchísimo mejor que el resto de los trabajadores uruguayos en las últimas décadas. Era un régimen que, aparte de estar al borde la quiebra, no tenía a nadie contento. Quienes se jubilaban, lo hacían con la mitad del sueldo y, evidentemente, estaban muy disconformes con el sistema.

Los que estábamos -me incluyo- en la mitad, en el entorno de los cuarenta años -unos más, otros menos-, formábamos parte del régimen de transición, en el que había cosas que no se podían prever. Hace veinte años no se podía prever cosas que sucedieron ahora.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Andrés Arocena)

—Una de las cosas que no se podía prever era cómo iban a comportarse las inversiones y cómo iban a reeditar, así como tampoco el manejo de los fondos y los ahorros previsionales. Si se hubiera adoptado la decisión que a mí me parecía acertada -como se hizo de habilitar inversiones con un poquito más de riesgo, evidentemente las tasas podrían haber sido mejores. Pero si hubiéramos tenido tasas de interés internacionales -han terminado siendo prácticamente cero- con un punto más, hoy a los cincuentones les convendría quedarse, en su totalidad, en el régimen mixto, porque su pasividad sería mayor. De allí es de donde inferimos que, si bien esta es una solución

parcial al problema de los cincuentones, les mejora su situación, aunque no nos gusta, como no nos gustan varios de los artículos de este proyecto, que no votaremos.

Nos parece que la disposición tan terminante de que el trabajador deba decidir ahora, desde ya y que, además, esta sea una decisión irrevocable, no es la mejor solución para los trabajadores, porque las condiciones pueden cambiar, aun para quienes se haga un cálculo hipotético, lo más acertado posible, en las actuales circunstancias. Estas condiciones pueden variar en uno o dos años; ni qué hablar en cinco o en diez años. Reitero: en cuanto las tasas de interés internacionales suban un punto -la Reserva Federal viene anunciando desde hace tiempo que va a empezar a subir las tasas de interés-, la situación será totalmente diferente. Los bonos, y donde se inviertan los ahorros de los trabajadores, cambiarán; la situación es muy diferente y ya no van a poder dar marcha atrás.

De ahí que la propuesta del diputado Conrado Rodríguez, la propuesta del Partido Colorado, sea absolutamente mejor. La opción en el momento de jubilarse a todas luces es la única que garantiza al trabajador al momento de su cese, que va a tener la mejor jubilación.

Obviamente, la habilitación del cálculo del básico jubilatorio, incluyendo los aportes anteriores al año 1996, ha influido enormemente en esta situación de quienes a aquella fecha tenían cuarenta años. Esa fue una decisión del Banco de Previsión Social. Se ha dicho una y otra vez, y lo voy a volver a repetir, que la Ley Nº 16.713 nada dice al respecto. Por lo tanto, resolver o ayudar en la resolución, a través de la disposición de que se tengan en cuenta todos esos aportes previos al año 1996, parece que es absolutamente razonable; pero lo es si tomáramos la resolución para todos.

El diputado Amarilla aportó al debate algunos puntos nuevos muy importantes en cuanto a la solución propuesta, en el sentido de que no es una solución integral. Quedan fuera muchos trabajadores -sobre todo de ingresos más bajos- y también va a haber muchos que no opten por volver al régimen anterior, que decidan seguir en el régimen mixto. A ellos no se les va a reconocer, no se les va a tener en cuenta los aportes anteriores al año 1996. Estas personas, el día que se jubilen, deberían tener los

mismos derechos que quienes opten ahora por volver al régimen de solidaridad del BPS.

En cuanto a todo el proceso del debate, evidentemente nos dejó un sabor muy particular, al que tengo que hacer referencia. Nos llamó poderosamente la atención -yo diría que hasta nos preocupa- que venga desde el Poder Ejecutivo un proyecto de ley, firmado por el presidente de la República y todo el Consejo de Ministros -por supuesto, con la firma del ministro de Economía y Finanzas-, y que luego de varios meses de estar radicado en esta Casa, el Ministerio de Economía y Finanzas recién haga las cuentas y advierta que el costo estaba mal calculado. Eso a mí me asusta, porque en lo que tiene que ver con los costos de la seguridad social, creo que en materia de cálculos, a cualquier economista -ni qué hablar a quienes están en el gobierno-, cuando le hablan de alguna modificación, enseguida se le prende una luz roja. Entonces hace un cálculo muy rápido, porque cualquier monto, cualquier cifra debe multiplicarse por varias decenas de miles, en este caso setenta mil; los pasivos son muchos miles. Por lo tanto, me llama poderosamente la atención que el ministro envíe con su firma una propuesta al Poder Legislativo y luego se dé cuenta de que le habían informado mal y que el cálculo del BPS no era el correcto. Mucho más me llama la atención que el ministro pida a su sector político que no vote el proyecto que él envió con su firma. Realmente, el procedimiento nos causa alarma. En algún momento se nos ocurrió que en otras épocas, cuando había otras sensibilidades, ivaya si hubo ministros que presentaron su renuncia y se fueron por mucho menos que esto!

También se ha insistido con el tema de las comisiones. Yo no sé qué tiene que ver lo de las comisiones de las AFAP con solucionar el problema de los cincuentones. Evidentemente, en un régimen como el actual en el que los trabajadores pueden optar libremente por contratar con una u otra AFAP, o colocar en una u otra administradora, no veo cuál es la necesidad de intervenir, porque los trabajadores tienen la posibilidad de informarse y de cambiarse a aquella que le cobre la menor comisión. Tal vez hay quienes tienen sus ahorros en las AFAP que cobran comisiones mayores porque dan mayores rentabilidades; quizás hagan sus cálculos y terminen optando por pagar más comisiones porque entienden que le administran mejor su dinero.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Creo que está entre sus libertades asegurarles que una de las AFAP, precisamente la del Estado, cobra comisiones bastante razonables; inclusive si el gobierno, de acuerdo con su orientación filosófica e ideológica, decidiera que no debe tener lucro, podría establecerse que no cobre comisiones, aunque sigue cobrándolas.

Para finalizar —se terminó el tiempo de que disponía—, quiero decir que si vamos a discutir sobre el sistema de previsión social tenemos que hacer un debate. Si este sistema es tan satánico, la fuerza política oficialista ha tenido tiempo, y ni qué hablar las mayorías, de cambiarlo. Sin embargo, no lo ha hecho; y digo más, señor presidente: no lo hará. Es algo más de ese doble discurso que se hace para quedar bien con la tribuna, aunque después se hace lo contrario o, inclusive, lo que se sabe que se debe hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Señor presidente: en realidad, quisiera contestar dos alusiones, una personal y una política.

La alusión personal es que se manifestó que yo dije falsedades. Cuando mencioné la nota presentada en una conferencia de prensa por varios líderes políticos -el mismo día en que en la mañana habíamos llegado a un acuerdo y así había sido anunciado por la prensa-, hacía referencia a la solución -creo que fui explícito- solicitada al presidente de la República en ese momento. No digo falsedades: me referí a esa oportunidad.

También dije que reconocía los aportes que han realizado algunos miembros de la oposición que integran la Comisión. Por lo tanto, no hay ninguna falsedad; y como a mí no me gusta que me llamen falso, o que digo falsedades, hago la aclaración.

La alusión política es la siguiente. Hemos reiterado varias veces -no solo quien habla- que el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley que tenía determinada estimación. Se le pidió un informe al Banco de Previsión Social -único organismo que tiene encomendado constitucionalmente todo el tema del

cálculo de pasividades y los asuntos vinculados- que vino a la Comisión, y seguramente al Poder Ejecutivo, varias semanas o meses después de presentado el proyecto y estudiado en el Parlamento. A partir de esos datos del Banco de Previsión Social comenzaron una serie de negociaciones internas a nivel de nuestra bancada para mejorar la solución que se había presentado, con cifras que el propio Banco, en su informe, reconoce eran distintas a las de los informes previos y detalla -lo dije honestamente- las diferencias que hay en generaciones comprendidas, en población atendida, en flujo de fondos y demás.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- Señor presidente: si bien hoy estamos enfocados en un proyecto de ley que atiende a un grupo específico de trabajadores y trabajadoras, a los que se ha dado en denominar cincuentones, quiero traer a esta sala parte de la historia que nos hizo llegar hasta este punto.

Este proyecto de ley trata de superar, aunque sea en forma parcial, un enorme error político consagrado en la Ley N° 16.713, del año 1995, que fue poner la seguridad social en manos privadas. Aunque es ocioso que lo diga, permítaseme la obviedad: el principal objetivo de cualquier empresa privada es obtener ganancias. Mal podía, entonces, ser la solución a un sistema de seguridad social.

Cabe destacar que en nuestro país, la reforma fue parte de una ola privatizadora de la seguridad social que se dio en la década del noventa y que fue adoptada, apegándose en distintos grados al modelo privatizador, por once países latinoamericanos y también por varios países de Europa del Este.

En la primera Administración del doctor Sanguinetti, entre 1985 y 1990, el Poder Ejecutivo da vía a un ajuste discrecional, con atraso, de las pasividades, en un contexto de muy alta inflación. Esto tuvo como respuesta la promoción y el posterior triunfo, que todos recordarán, de la reforma constitucional de 1989. En ella se estableció que las jubilaciones debían aumentarse en cada oportunidad en que se ajustasen las remuneraciones de los funcionarios públicos y en proporción a la variación del índice medio de salarios acumulado.

Dice Saldain: "El uso abusivo [...] en los años anteriores a 1989, del nivel de prestaciones como variable de ajuste del subsistema [...], llevaron a estos a una verdadera rebelión, con la cual se solidarizó la enorme mayoría de la población. Allí radica la causa principal de la reforma constitucional plebiscitada en noviembre de 1989 [...] en un hecho sin precedentes, más del 80 % de los ciudadanos acompañó [...] un detallado incremento de pasividades [...] esta es una manifestación contundente a la crisis de confiabilidad del sistema". Estas son palabras de un integrante del Partido Nacional. ¡Que conste!

Desde las organizaciones sociales y la historia económica se han destacado los efectos positivos de la reforma de 1989, que dicen lo siguiente: "[...] las pasividades han aumentado en términos reales y tuvo una significativa incidencia positiva sobre la pobreza en las capas de la tercera edad, habiendo detectado el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales que por esta reforma entre un 35 % y un 40 % de mayores de 65 años salieron de la situación de extrema pobreza".

El año 1989 puede tomarse como punto de inflexión entre las dificultades del viejo sistema y la necesidad de replantearse las instituciones de la seguridad social. La reforma constitucional de 1989 marcó un hito al imponer una actualización económica a las jubilaciones, que supone una mejoría en su calidad. La ciudadanía creó un blindaje constitucional a las jubilaciones.

Como ocurrió con la ley de privatización de las empresas públicas, rechazada en el plebiscito de 1992, en el terreno de la seguridad social el gobierno del Partido Nacional promovió varias reformas que naufragaron. El doctor Lacalle impulsó dos proyectos de reforma general del sistema previsional, en virtud de las cargas fiscales que la Constitución imponía y en sintonía con la oleada de reformas latinoamericanas -Colombia, Perú, Argentina-, inspiradas en la chilena, reconocido laboratorio del neoliberalismo.

Durante la campaña electoral se promovió la presencia del reformador chileno, José Piñera, artífice de la reforma chilena del año 1981, quien dictó conferencias en el Instituto Manuel Oribe -de filiación blanca- y fue también recibido por el candidato colorado Jorge Batlle. Finalmente, el gobierno intentó, vía rendición de cuentas, algunos cambios al régimen previsional que serían nuevamente anulados por una

iniciativa popular en 1994, ratificada en un nuevo plebiscito que estableció la inconstitucionalidad de todas las disposiciones sobre seguridad social incluidas en leyes presupuestales o de rendición de cuentas.

En la década del ochenta, el gasto en previsión social se situaba entre el 8 % y el 9 % del PBI. En 1990 llegó al 11,5 %, en 1991 al 12 % y en 1994 se había llegado a 17 % del PBI. Por lo tanto, al cierre del mandato nacionalista el problema del mal financiamiento seguía totalmente irresuelto. En el año 1994, la evasión alcanzó un nivel cercano al 40 % de los ingresos potenciales del sistema que, sumada a la inadecuada fiscalización y a la falta de registro de aportes, profundizaban los problemas financieros.

El doctor Sanguinetti se refería a la reforma de la seguridad social como "la madre de todas las batallas". Se creó una comisión de técnicos: la exministra de Trabajo y Seguridad Social, Ana Lía Piñeyrúa; el exdirector de la OPP, Ariel Davrieux; Renán Rodríguez y Carlos Guariglia, en representación del Foro Batllista; Ofelia Mila, Humberto Vieyetz y Álvaro Ramos por Manos a la Obra; Álvaro Carbone del herrerismo y Rodolfo Saldain por el Movimiento Nacional de Rocha. Les pido que recuerden los sectores representados, porque hoy estamos dando solución parcial a un enorme error político iniciado en el año 1995.

La variedad del equipo de negociación fue importante para evitar un nuevo tropezón neoliberal, como le ocurriera a Lacalle. Así lo vio el secretario de la Presidencia Elías Bluth, quien expresó: "[...] existía variedad en las posiciones [...] Todos pensaban que había que reformar, pero Volonté y Pereyra pensaban que había que asegurarse que la reforma no fuera muy profunda, que no generara resistencia en la gente. Lacalle, por su parte, quería una 'reforma cabal' [...] Lacalle y Batlle eran partidarios del modelo chileno. Volonté, no. Davrieux en los primeros meses hubiera preferido una solución más osada. Lo que salió estuvo más en la línea de la posición menos osada de Volonté, Pereyra, Batalla. El Presidente, como en la mayoría de los casos, actuó como árbitro [...] El Presidente en la reforma de la Seguridad Social actuó como un 'encantador de serpientes'".

También existieron diferencias de opiniones respecto al alcance de la reforma. Todos los documentos -y la ley- mencionan el principio de

universalidad, pero ni las cajas no estatales ni la policial ni la militar fueron afectadas. Respecto a las no estatales puede pensarse que por ser superavitarias su reforma no era una necesidad inmediata, mientras que sus costos políticos podían ser altos. El déficit crónico de las cajas policial y militar no habilita el mismo razonamiento.

El final de la historia ya es conocido: el principio de universalidad quedó en la letra y no en los hechos, aunque la reforma alcanzaba a más del 80 % del sistema de seguridad social. Tuvo que llegar el gobierno del Frente Amplio para que se avanzara en la reestructura del sistema. Vale decir que existían diferencias dentro del Partido Nacional y del Partido Colorado sobre si el sistema de capitalización era solo de capitalización o si se conservaba un pilar solidario. Finalmente se optó por el sistema mixto.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Carlos Mahía)

—Esto fue acompañado con recelo por el herrerismo, sector que un día antes de firmar el acuerdo pareció desandar lo negociado pues entendía que se debía -cito textualmente- "[...] razonar entre todos si sería rentable para las empresas privadas participar en sistema de capitalización [...], la masa de dinero que podrían manejar las privadas no sería mucha, y es posible que no se presenten interesados en el tema". Esta cuestión se repetiría luego en el Parlamento. Esto lo dice Ignacio De Posadas.

Continúa diciendo: "El proyecto es poco simpático; si lo vamos a hacer, hagámoslo por un proyecto que valga la pena". Todo esto es cita textual.

Realmente, tranquiliza la coherencia de los sectores políticos que a lo largo de la historia siempre se preocuparon por los intereses de las empresas, en este caso, el doctor Ignacio De Posadas, que pertenece al herrerismo.

El economista Lagomarsino sostuvo: "Este proceso expresa la tendencia mundial de la expansión del sistema financiero transnacional a nuevas áreas de la actividad. [...] La reforma fue concebida como un factor importante en el pretendido desarrollo de capitales del país. De esta manera se desnaturalizan los objetivos propios de la seguridad social y se concibe a esta como herramienta para otros fines".

Desde la Onajpu y la Central Sindical, las principales críticas planteadas a los actores sociales fueron que la reforma " [...] no surge de un acuerdo entre fuerzas políticas y sociales. No es antecedido de un verdadero espacio de negociación que la OIT recomendara [...] Los objetivos del nuevo modelo son bajar el gasto en Seguridad Social y pasar del seguro social al seguro mercantil obligatorio, desvirtuándose entre otros, los principios de universalidad y solidaridad".

Asimismo, se asocia la reforma al conjunto de políticas neoliberales, y dicen: "No concebimos la seguridad social como chivo expiatorio de los males que aquejan al país. Jamás un derecho humano podrá quedar sujeto a lo que las reglas del mercado dispongan. Mucho menos, que los afanes de lucro y los riesgos financieros jueguen un papel en la posibilidad de acceso o no a los derechos".

A pesar de contar con el apoyo de los dos partidos tradicionales en el trámite parlamentario, cabe cuestionarse la legitimidad alcanzada por la reforma, ya que igualmente se desarrolló un amplio movimiento social de derogación, que recién fue detenido en 1999 cuando se invalidó por la Corte Electoral el 3 % de las firmas necesarias para plebiscitar la ley. Por tanto, la capacidad de conjura de las amenazas no solo debe comprenderse a la interna de la reforma y su proceso, sino que deberán investigarse las acciones posteriores de otras esferas del ámbito público, en especial lo actuado por la Corte Electoral al negar la posibilidad de hacer la consulta popular.

Hasta aquí el análisis de todos los actores y los motivos que produjeron la reforma de la seguridad social del año 1995 que nos tomamos el trabajo de buscar y citar textualmente. Más temprano que tarde habrá que reformular en clave de derechos, como debió ser siempre.

Estamos votando un proyecto de ley para solucionar o subsanar perjuicios a los trabajadores, a quienes hemos denominado cincuentones, preservando sus derechos, acompañados por un colectivo organizado, que es el de los trabajadores cinchen-tones y los de la seguridad social. Esto da para reflexionar mucho porque, como ya han dicho algunos compañeros, en Argentina se va a reformar el sistema previsional por un decreto de necesidad y de urgencia, a través del recorte de derechos. Esto lleva

a que el gobierno de Macri haga una terrible represión de la protesta de los trabajadores perjudicados por esta reforma. Por ello digo que lo que hoy estamos votando nos llama a una profunda reflexión y queremos transformar en clave de derecho.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Abdala para una aclaración.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: en realidad, es para contestar una alusión política, porque la señora diputada preopinante hizo referencia, a mi juicio -debo decirlo con toda serenidad-, de manera sesgada y tendenciosa, a la historia, a una de las partes que ella escogió caprichosamente. Además, esa parte está muy mal relatada, plagada de inexactitudes. Prefiero dedicarme ahora a comentar la parte que la diputada preopinante no comentó, porque parece que estamos en 2005, no en 2017.

La señora legisladora preopinante hace referencia a los antecedentes de la reforma de 1995 y ahí corta el relato. Ahora bien; de los veintiún años de vigencia del sistema mixto, trece correspondieron a este último tramo, al tramo de gobierno del Frente Amplio. ¿Qué hizo el gobierno del Frente Amplio en todo este tiempo? ¿Desarmó el sistema, lo revocó, lo dejó sin efecto, lo hizo más justo, más solidario, más público, más estatal, como tanto se preconizó? No; hizo exactamente lo contrario.

Desde el año 2005 oímos hablar de la necesidad de limitar las comisiones. Recuerdo con mucho afecto al señor diputado Luis Blasina, del Partido Socialista, que era un navegante solitario porque nunca tuvo eco en su propio gobierno. Tuvo que venir la diputada Macarena Gelman para recordar a la izquierda que era hora de limitar las comisiones. Con respecto a los gastos de administración de las AFAP, Murro ha reclamado permanentemente la necesidad de que le pasen esa cuenta a las AFAP porque el BPS se está haciendo cargo de estos. Entonces, ¿por qué no promovieron una ley e hicieron un cambio legislativo para corregir o enmendar ese aspecto?

La seguridad social sin lucro, la seguridad social estatal y pública con una sola AFAP que sea del Estado ¿para cuándo? ¡Porque pasaron trece años,

tuvieron mayoría absoluta! ¿Por qué no lo hicieron? Hubiera correspondido iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Hubo tres gobiernos con el Poder Ejecutivo encabezado por el Frente Amplio. Sin embargo, no solo no lo hicieron, sino que profundizaron el sistema de las AFAP, lo perfeccionaron, supuestamente, en sus aristas más capitalistas o más liberales o más egoístas o más antisolidarias.

Quiero traer a colación los antecedentes de la Ley Nº 18.673 que se aprobó en el año 2010, durante el gobierno del presidente Mujica, referente político de la señora diputada preopinante, que muy lejos de corregir esos aspectos tan nefastos, negativos y neoliberales del sistema de las AFAP lo que hizo, repito, fue profundizar el sistema. Vean lo que firmaron el expresidente Mujica y el Consejo de Ministros íntegro, con fecha 10 de mayo del año 2010, como exposición de motivos y que fue remitido al Parlamento. El segundo párrafo establece: "El régimen previsional creado por la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995 ha funcionado adecuadamente, en particular en lo que refiere a la administración del Fondo de Ahorro Previsional (FAP). No obstante, tanto el natural desarrollo del mismo como la magnitud y el crecimiento del referido FAP, inducen a revisar aspectos operativos, particularmente lo vinculado a las posibilidades de inversión [...]". ¡Por supuesto que las comisiones no las vamos a tocar! Los gastos administrativos que sigue pagando el BPS, que sigue pagando la sociedad, que pagamos todos los uruguayos para que las AFAP puedan, por lo tanto, maximizar su rentabilidad y su lucro, no; en trece años eso no lo tocamos. ¿A quién se le puede ocurrir semejante cosa? Esa misma ley a la que estoy haciendo referencia, que impulsó el expresidente Mujica, entre otras cosas, promovió la diversificación de las oportunidades de inversión y dispuso, a través del literal d) del artículo 2º, como oportunidades de inversión para las AFAP, valores de renta fija emitidos por organismos internacionales de crédito o por gobiernos extranjeros de muy alta calificación crediticia. ¿Saben lo que dijo el exministro Lorenzo cuando vino al Parlamento a explicar los alcances de este proyecto de ley? Que cuando se referían a organismos extranjeros muy confiables y de alta rentabilidad crediticia se mencionaba, por ejemplo, al gobierno de los Estados Unidos de América, a los títulos y bonos que emitía este país. Entonces, no podemos perder la seriedad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Si vamos a hablar de los cincuentones, hablemos de los cincuentones, que es un planteo específico, un

problema real y concreto, pero no intenten hacer discursos absolutamente panfletarios que se dan de bruces con el comportamiento político de toda la izquierda, unos por acción y otros por omisión, desde el 1º de marzo del año 2005 hasta ahora.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada para contestar una alusión política y esperamos que la contestación de alusiones termine con ella.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- Señor presidente: no escogí caprichosamente lo que dije sino que me tomé el trabajo de buscar en la historia económica de nuestro país, la historia relatada por sus propios protagonistas.

Quiero recordar que el Frente Amplio llegó al gobierno en el año 2005, después de una terrible crisis económica y tenía problemas muy urgentes que resolver. Reitero: tenía problemas muy urgentes que resolver. Y el problema que en ese momento ocupaba la atención no era la reforma de la seguridad social, sino la terrible pobreza e indigencia que había en el país. Pero como bien dijo nuestro compañero, el diputado Alejandro Sánchez, sí se hicieron leyes, como por ejemplo la que permitió la salida de las AFAP de quienes no debieron ingresar a ellas en forma coercitiva; es decir que de esta manera podían retirarse.

En realidad, quiero finalizar mi intervención. Simplemente me alegro de que el herrerismo -dicho en palabras del diputado preopinante- comience a preocuparse por el lucro de las AFAP y a hablar de este tema que precisamente tiene que ver con el lucro de empresas de capitalización individual y no solidaria.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: lamento mucho, pero no tengo más remedio que insistir en algo. Sigue siendo selectiva la diputada

preopinante a la hora de analizar la historia, porque ella dice: "No; yo lo que hice fue escoger un tramo de la historia y analizarlo a partir de las expresiones de su protagonistas", pero efectivamente escogió un tramo. Yo traje a colación otro tramo. ¿Por qué no se pronuncia sobre esto? ¿Cómo explica ella que el presidente Mujica haya escrito lo que escribió y lo haya hecho llegar al Parlamento en estos términos? ¿Qué explicación tiene esto para el relato histórico de la izquierda y del Frente Amplio con relación a estos temas? Porque alguna explicación debe tener.

Es verdad que en el año 2013 se votó la ley a la que hizo referencia la señora diputada Galán; yo la voté. Pero creo que el resultado de esta -también ella aprovechó para dar un zarpazo a las AFAP, como muchos sectores políticos y el PIT-CNT le quiere dar ahora- demostró la confianza de la gente en el sistema, porque de los que estaban habilitados para presentarse a cambiar de régimen entre los cuarenta y los cincuenta años de edad se presentaron quince mil; nos lo dijo el señor Heber Galli, presidente del Banco de Previsión Social, cuando compareció en la Comisión de Seguridad Social integrada con la de Hacienda y estaba presente la señora diputada Galán. El 25 % de los que estaban en condiciones de presentarse lo hicieron, seguramente muchos inducidos a error, porque era un sistema muy similar a este: los obligaban entre los cuarenta y cincuenta años, cuando tenían veinte o treinta años de vida laboral por delante. Esa es la realidad.

Digo esto con el afán de sincerar la discusión y de que no sea una discusión abstracta, porque a esta altura todos hemos tenido responsabilidades de gobierno y debemos asumirlas. Y en el antecedente legislativo que menciona la diputada preopinante ¿por qué no le pusieron un tope a las comisiones? ¿Por qué no arreglaron el tema de los gastos de administración? Murro llevó el tema de los gastos de administración a juicio y lo perdió en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo porque este le dijo: "No; mire: de acuerdo con la ley, la AFAP no le tiene que pagar nada a usted por los costos de administración". Murro lo sabía y le propuso al Poder Ejecutivo de la época promover un ajuste legislativo. Sin embargo, nunca se propuso; que a mí me conste, nunca lo planteó ningún señor legislador del Frente Amplio. Y por supuesto que esa solución no prosperó. Lo que sí hicieron fue lo otro, y en ese antecedente del año 2013 lo que también hicieron para perfeccionar el

sistema de las AFAP fue el camino de los multifondos: establecer un fondo de acumulación o un fondo de retiro al fondo de acumulación que ya existía. ¿Para qué? Para que los ahorristas, los afiliados activos, tuvieran mejores posibilidades de minimizar los riesgos en la etapa más cercana a la jubilación y para capitalizar su ahorro en las etapas en las que son más jóvenes y tienen muchos años de trabajo por delante. ¡Esas son las cosas que hizo el Frente Amplio en casi quince años! ¡Y yo las voté, porque estaban muy bien e iban en la misma lógica de lo que se hizo en el año 1995! Vamos a decir las cosas como son y terminemos de hacer discursos porque, además, la prensa ya se fue; podríamos ahorrarnos tiempo, aunque más no sea.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz Rey.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: tal como han manifestado diputados preopinantes en estos últimos meses, se ha instalado un debate sobre nuestra seguridad social que viene de la mano del colectivo denominado cincuentones. No quiero ser redundante, pero me parece necesario repetir que hoy es el gobierno del Frente Amplio el que una vez más da respuesta a los trabajadores perjudicados y a las trabajadoras perjudicadas, igual que tantos otros, por las políticas aplicadas en la década del noventa. Con mucha responsabilidad, hoy nos toca seguir tejiendo la unidad para viabilizar las demandas de ese colectivo de trabajadores que necesita respuestas urgentes.

La seguridad social ha surgido como una necesidad humana y colectiva para preservar el acceso a la salud y proteger a las personas en vulnerables frente a posibles pérdidas en el ingreso relacionadas con el empleo, la vejez, situaciones de enfermedad o discapacidad. Históricamente ha funcionado financiándose de forma solidaria.

Nuestro país es pionero en América Latina en lo que refiere a seguridad social. Antes de la reforma de 1995, nuestro modelo se caracterizó por el principio de solidaridad intergeneracional y capitalización colectiva, también con una fuerte orientación redistributiva. Debemos reconocer -como hacían diputados preopinantes- que desde los inicios de esta historia hay situaciones de privilegio que no se han

cuestionado por ninguna de las reformas de la seguridad social y algunas se mantienen hasta hoy. Esto no es menor cuando en los últimos días muchos representantes han puesto en el centro del debate los grandes costos que el Estado debe asumir para reparar a quienes se han visto perjudicados por la creación de la Ley N° 16.713 siendo afiliados de forma obligatoria al sistema de ahorro individual bajo la promesa de que el régimen de las AFAP iba a asegurar mejores condiciones de retiro. Gran parte del sistema político logró acuerdos para reformar la seguridad social recortando la posibilidad de la participación social.

Quería reforzar esta idea citando un fragmento de una publicación que se llama *El proceso de negociación de la reforma de la seguridad social en Uruguay*, publicada en el 2011 por el politólogo Carlos Luján, en la que se recogen varias de las opiniones vertidas a la prensa en ese momento. Quiero mencionarlo porque diputados preopinantes hablaron de que esta reforma también vino acompañada de un gran acuerdo social.

Cito en forma textual: "Justamente esta centralidad de los actores políticos llevó a los senadores de la oposición a pedir que se ampliara la base de discusión del tema". El senador Alberto Couriel en declaraciones al diario *El Observador*, el 12 de junio de 1995 reclamó "[...] grandes consensos, no solo entre los partidos políticos, sino entre todos los principales actores sociales. Es nuestro deseo que el parlamento sea la cadena de transmisión necesaria para encontrar aquella fórmula que permita a los principales actores sociales entender que la solución que se presenta es conveniente". Tal ampliación fue evitada por el gobierno en forma permanente pues como manifestó la entonces ministra de Trabajo y Seguridad Social, Ana Lía Piñeyrúa, en declaraciones al diario *El Observador*, el 3 de julio de 1995, "Cada vez que un gobierno intenta una reforma jubilatoria el problema que tenemos son las organizaciones de pasivos".

La no participación activa de los actores sociales quedaría de manifiesto en las siguientes declaraciones de Ernesto Murro al diario *El Observador* el 4 de abril de 1995: "Queremos saber cuál es el proyecto, porque parecería que sigue habiendo por lo menos dos o tres discusiones paralelas y nosotros queremos participar de una discusión".

Veintiún años después y con el diario del lunes la madre de todas las reformas del Estado muestra sus carencias y errores de diseño reflejados directamente en miles de trabajadores que ven resentido su futuro ingreso previsional y sienten una gran incertidumbre.

En la sesión de ayer, hablábamos de la violencia económica como una de las tantas formas de violencia de género. Por eso no puedo dejar de mencionar un dato bien interesante que viene a reparar este proyecto.

Las primeras personas jubiladas por jubilación común mediante esta ley son mayormente mujeres dedicadas a la docencia, que empezaron a jubilarse hace unos tres años obligadas por estatuto, al no poder seguir ejerciendo su tarea.

Además, con relación al caso de las mujeres, debo señalar que durante el proceso de discusión recibimos al Banco Central del Uruguay, que nos presentó una circular bajo el nombre de "Modificaciones en los parámetros actuariales para el cálculo de las rentas vitalicias generadas por el régimen de ahorro individual". Y una de las cosas que se equipara es la expectativa de vida de hombres y mujeres lo que, en definitiva, genera equidad frente a lo que a la hora del cálculo jubilatorio representa casi un 20 % menos de jubilación para las mujeres.

Hace unos meses, el Poder Ejecutivo presentó a este Parlamento un proyecto de ley que recoge el reclamo de la sociedad civil organizada, esa misma que mencionábamos más temprano, que fue coartada durante la discusión de la reforma que estamos tratando de enmendar.

Seguramente, llegamos a este proyecto de ley en un contexto muy distinto. Se llega con un gran acuerdo social en la lucha contra una situación que es injusta, con el movimiento de los cincuentones en la calle, golpeando las puertas de los despachos de todos los legisladores para hacernos llegar su plataforma y organizando movilizaciones en vigilia con frío y lluvia, mientras la Comisión de Seguridad Social integrada con la de Hacienda recibía a todos los actores institucionales que formaron parte de esta discusión.

Sin duda, asumimos grandes costos a futuro, grandes costos para y con el pueblo, pero también asumimos el más importante: el de seguir combatiendo

situaciones de injusticia, reafirmando el compromiso del gobierno del Frente Amplio con la gente.

Asumimos continuamente el costo de nuestras acciones en defensa de las mayorías y cualquier injusticia que afecte a los uruguayos. Ahora nos toca arreglar esta situación y buscar la mejor opción para todos estos trabajadores.

Señor presidente: se nos ha tratado de llevar a la contradicción de que este proyecto atenta contra el financiamiento a futuro de las políticas públicas por parte de muchos que critican constantemente el aumento en el gasto social.

Este proyecto viene a resolver, parcialmente, las carencias del sistema de capitalización individual. Se ha repetido de forma incansable que esto perjudica a las nuevas generaciones -esas que por ejemplo me comprenden a mí, que soy menor de treinta-, quitando del centro la idea de la solidaridad intergeneracional, aquella que practicaron mis padres con mis abuelos a la hora de retirarse.

Quiero compartir con las señoras y señores legisladores unas frases del poeta Oliverio Girondo que representan a cabalidad lo que nos sucede cuando escuchamos estos argumentos: "Solidario por predestinación y por oficio. Solidario por atavismo, por convencionalismo. Solidario a perpetuidad. Solidario de los insolidarios y de mi propia solidaridad".

Este proyecto reafirma la solidaridad como pilar de nuestro sistema de seguridad social. Consideramos que la opción presentada se adapta a la realidad imperante y cumple con las preocupaciones de muchos legisladores y de muchos damnificados por el régimen mixto. Y lo que no es menor, atiende otra inequidad de las preexistentes a la hora de que el Poder Ejecutivo nos envíe este proyecto: incluye a los que por no tener otra opción -como decíamos anteriormente- ya se han jubilado y vienen sufriendo en su bolsillo las pérdidas en su prestación jubilatoria.

Hay un dicho que expresa: "Lo excelente es enemigo de lo bueno". Hoy, el diputado Alejandro Sánchez señalaba: "Lo excelente es enemigo de lo posible".

Hemos trabajado muchísimas horas con la bancada del Frente Amplio y con el resto de la fuerza política para lograr este proyecto de ley que es posible y que ofrece soluciones inmediatas y reales,

aquellas que nos venía prometiendo la reforma de 1996, esa misma reforma que hoy nos obliga nuevamente a poner la mira en la problemática que afronta el financiamiento de la seguridad social en Uruguay.

Sin duda, esto es sólo un mojón en el camino del largo plazo porque las características demográficas de nuestro país nos vuelven a poner en esta encrucijada. Sin embargo, reitero: no todo se le puede cargar a la demografía. Esta situación no ha logrado ser reparada por el régimen mixto.

Por último, como miembro de la Comisión Seguridad Social integrada con la de Hacienda, no puedo dejar de agradecer el trabajo incansable de mis compañeros y compañeras de bancada, del equipo de representación social del BPS, y de quienes durante horas incontables militaron en la calle este proyecto.

Somos una fuerza plural, con voces diversas -muchos legisladores y legisladoras se han referido a eso-, pero tenemos muy presente y recordamos nuestra base, nuestro objetivo común y nuestro proyecto de país. Hoy, señor presidente, seguimos persiguiendo el mismo fin: buscar un país más justo, en este caso, con este colectivo de los cincuentones que vamos a reparar hoy, haciendo justicia.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: a esta altura de la noche es poco lo que se puede agregar; pero, en todo caso, hay cosas que deben ser subrayadas.

Empiezo por subrayar algo que me parece importante: que la reforma del año 1995 salvó a un sistema de seguridad social que estaba al borde del colapso. En lo que ha transcurrido de esta larga sesión, con horas y horas de debate y reiteradas intervenciones de integrantes del oficialismo, no escuché a nadie decir que no se necesitaba hacer una reforma en el año 1995. No escuché a nadie decir que fue gratuita la sanción de la Ley N° 16.713, porque el sistema estaba fenómeno y no se necesitaba modificarlo en lo más mínimo. No escuché a nadie decir que hubiese podido continuar el sistema tal como estaba, el viejo sistema de reparto, tan solidario, tan lindo, tan bueno, y que no iba a pasar nada y que todo iba a

seguir muy bien. Nadie lo dice porque todos sabemos que no es cierto, que si no había reforma, el sistema colapsaba. Hoy tenemos un problema dentro de un sistema de seguridad social. Si no hubiese habido aquella reforma, no solo no tendríamos ese problema sino tendríamos el sistema, que se habría derribado, habría caído, como lo reconocían todos en aquel momento! Había, inclusive, hasta un documento de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República que decía que el colapso era inevitable si no había una reforma a fondo.

Me siento orgulloso de que mi partido, desde el gobierno, haya liderado el impulso por esa reforma y de que la tarea haya sido compartida por otras fuerzas políticas, que finalmente sumaron más de los dos tercios de los votos en el Parlamento, como recordaba hace ya unas cuantas horas el señor diputado Iván Posada. Se buscó el acuerdo con otras fuerzas políticas, entre otras buenas razones porque el gobierno de entonces no tenía mayoría parlamentaria propia. No tenía la mayoría con que cuenta este gobierno desde hace tres períodos para sancionar la reforma de la seguridad social que se le antoje, y todavía no lo ha hecho pese a que todos los días se queja de la reforma del año 1995.

¿Que esa reforma fue obligatoria y que se impuso a los trabajadores y trabajadoras, como suele decirse? Sí; claro. Sí; por cierto que sí. El sistema de seguridad social es obligatorio. Nadie es libre de afiliarse, o no, porque si todo dependiera de la voluntad, del libre albedrío de cada uno, no habría sistema de seguridad social. El sistema es obligatorio; ciertamente lo es. No puede funcionar de otra manera. Y si el sistema es obligatorio, su reforma también debe serlo; de lo contrario, no puede haber seguridad social. Si decimos a los muchachos que hoy empiezan a trabajar "Si quieren, guarden para cuando sean mayores y tengan que jubilarse, y si no quieren, no guarden. Está todo bien. La libertad es libre", no hay seguridad social. El sistema es obligatorio porque tiene que serlo.

(Murmullos)

—Y no me digan que se espantan de esta obligatoriedad quienes han impuesto la bancarización obligatoria. ¡Eso sí que era absolutamente discrecional y pudo haberse hecho de otra manera! ¿Imponen la bancarización obligatoria y se alarman de que la seguridad social obligatoria?

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- La Mesa solicita que se haga silencio en sala para poder escuchar al orador y para que se pueda tomar adecuadamente la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor diputado Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Gracias, señor presidente.

Es más: se habla de la obligatoriedad hoy, día en que nos enteramos que ni siquiera va a ser posible cambiarse de mutualista sin justificarlo ante la autoridad. No se abre el corralito porque se estima necesario imponer obligaciones en ese terreno.

Entonces ¿en qué quedamos? ¿Dónde está la libertad económica máxima que se reclama? Todos sabemos que las cosas no pueden funcionar así y que hay áreas donde el Estado tiene que intervenir. En la seguridad social tiene que actuar, y si hay una reforma de la seguridad social debe ser obligatoria y permitir la elección de la persona dentro de ciertos límites.

Nosotros, que reconocemos que hay un problema con los cincuentones y queremos resolverlo, hemos propuesto a través de las iniciativas del diputado Conrado Rodríguez -las primeras que se presentaron en el ámbito parlamentario- que se dejara elegir a la gente al llegar la hora de jubilarse. Entendemos que las personas no deben elegir ahora, sino cuando llegue el momento de jubilarse.

Francamente, no creo que este sea un tema de libertad. Considero que es un tema de incertidumbre o certidumbre. El que elige antes, elige a ciegas, en medio de una gran incertidumbre porque no sabe cómo va a evolucionar la situación en los años venideros. El que elige cuando ya ha resuelto jubilarse, elige con todas las cartas sobre la mesa, a sabiendas, con la luz prendida.

El sistema que propusimos era más justo y respetuoso de los derechos de quien tiene que optar; lo planteamos porque nos parecía el más adecuado. Desgraciadamente, no va a tener andamio. Se rechaza la propuesta por los fundamentos que se han expresado, y que no compartimos.

Me voy a referir a un concepto que se ha señalado muchas veces, pero sobre el que queremos machacar porque tiene que quedar bien claro:

quienes hoy se quejan permanentemente de la reforma del año 1995 tienen la mayoría parlamentaria para cambiarla. Hace trece años que están en el gobierno y no lo hacen. ¡No lo hacen! Y me animo a decir -como ya lo ha manifestado el diputado Tabaré Viera- que tampoco lo van a hacer, porque el año que viene es preelectoral y cuando llegue la hora de reformar la seguridad social no va a ser para repartir alegría, ya que no va a haber más beneficios con menos condiciones y requisitos, sino para imponer más años de trabajo, porque felizmente los seres humanos en este país, como en la mayoría de las regiones del planeta, cada vez viven más. En la medida en que la gente cada vez viva más, no va a ser posible mantener los años de servicio hoy requeridos, la edad de retiro ni el haber de reemplazo. En consecuencia, las reformas van a ser para exigir mayores contribuciones -ya sea en años de trabajo, en edad o en porcentaje del haber de retiro- a la seguridad social porque, de lo contrario, el sistema no se va a mantener.

A mi entender, este gobierno no va a tener el coraje político necesario para proponer al país la reforma que la seguridad social necesita. El presidente de la República cuando fue a México dijo que estaba preocupado por la seguridad social. Sin embargo, no va a proponer nada para mejorarla; esto ya quedó a la vista. El ministro de Economía y Finanzas dice que está preocupado por el déficit fiscal y en algún momento amenazó con trancar este proyecto que, además, no terminamos de saber a ciencia cierta cuánto cuesta. Finalmente, lo va a apoyar y los integrantes de su sector político lo van a votar.

Este gobierno no tiene resto político para encarar la reforma que la seguridad social necesita. Por el contrario, está resuelto a repartir alegría y decir que lo que se necesita es más generosidad, más amplitud de criterio; es más: dice "nosotros vamos a darlo todo". Esto es pan para hoy y hambre para mañana. Esto es repetir lo que decía aquel rey francés: "Después de mí, el diluvio".

Como decía, no terminamos de saber cuánto cuesta este proyecto. Yo no tengo tranquilidad en cuanto a las estimaciones de costos que se han hecho. ¿Por qué no la tengo? ¿Cómo voy a confiar si mandaron el proyecto al Parlamento cuando no sabían cuánto iba a costar? Meses después surgió esa

inquietud. ¿Cómo voy a confiar si hace uno o dos años el BPS se dio cuenta de que estaba pagando de más en la licencia de la construcción porque recaudan menos de lo que pagan? ¿Cómo voy a confiar si en 2014 nos dijeron que habían hecho los cálculos, que no había ningún aumento impositivo en el horizonte, que capaz que bajaban los impuestos, y al año siguiente empezaron con el ajuste fiscal que no ha cesado hasta ahora?

Ya sabemos que la economía no es una ciencia exacta. Ya sabemos que no hay exactitud en los cálculos de este gobierno. A mí no me inspiran ninguna tranquilidad cuando calculan de acá a cuarenta o cincuenta años. Con esto el país se está embarcando en una reforma cuyo costo no termina de conocer.

Entonces, actuando con responsabilidad no puedo acompañar una iniciativa en estas condiciones. Me hubiese gustado buscar una solución para los cincuentones en el diálogo abierto y fecundo entre todas las fuerzas políticas, que tuviera en cuenta los aportes que se hicieron primero, que fueron los del diputado Conrado Rodríguez, la propuesta del Banco de Previsión Social al Poder Ejecutivo del año 2012 y las sugerencias de los técnicos que desfilaron por la Comisión de Seguridad Social de la Cámara. Entre todos podríamos haber encontrado una solución que pudiésemos concertar, respaldar y votar como expresión de una política de Estado en un tema tan delicado como pocos en el Uruguay. Lamentablemente, no tuvimos esa oportunidad. El Frente Amplio se encerró, resolvió sus cuestiones internas y mandó un proyecto. Eso es lo que se va a votar. No hay otra voz, otro criterio ni otro pensamiento que el del Frente Amplio. En estas condiciones, nosotros no estamos dispuestos a acompañar esta iniciativa.

Las soluciones que se busquen tienen que respetar dos aspectos fundamentales. En primer lugar, deben respetar íntegramente los aportes hechos por los cincuentones antes del año 1996; esto es de estricto derecho y justicia. En segundo término, debe contemplar a quienes ya se jubilaron formando parte de ese grupo. No hay ninguna razón para dejar a esos dos mil y pico de jubilados fuera de la solución.

Sobre estas bases podríamos coincidir y buscar una solución que nos satisficiera a todos. Sin embargo, no estamos yendo por ese camino;

simplemente, estamos votando la solución que cuajó en el seno del oficialismo.

Una consideración que no puede quedar al margen de lo que estoy señalando es la reforma de 2008, que se tradujo en una disminución de los años de servicio requeridos para la jubilación, que fue acompañada por resoluciones del Directorio del BPS que la facilitaron aun más a través de la admisión de la declaración de testigos e, inclusive, de la declaración jurada en ciertos casos.

Consecuencia de esa reforma fue un hecho que se ha mencionado muchísimo menos que otro del cual se habló bastante: el aumento de funcionarios públicos durante los dos primeros gobiernos del Frente Amplio. Aumentó en sesenta mil el número de funcionarios públicos, lo que ha provocado una serie de comentarios y análisis. Sin embargo, desde la reforma de 2008 hasta ahora nadie ha dicho nada con relación a que tenemos prácticamente setenta y cinco mil jubilados más. Tenemos sesenta mil funcionarios públicos más y setenta y cinco mil jubilados más. El número de jubilados venía bajando, lenta y firmemente -por lo menos desde 2003 hasta 2008; esos fueron los datos que pude ver en la página web del BPS-, pero a partir de la reforma de 2008 el número de jubilados no paró de crecer. Hoy tenemos setenta y cinco mil jubilados más que en 2003. En julio de este año sumaban 447.953, mientras que en julio de 2003 eran 372.407.

Además, debemos tener en cuenta que esto se da en una población que envejece, en la que nacen cada vez menos niños. ¡No hay sistema que aguante con estas medidas de amplitud y con estas facilidades para hacer las cosas! Así llega el momento en que el presidente de la República dice que el sistema de seguridad está en peligro. Algún ingenuo pensó que tras ese anuncio drástico hecho en el extranjero iba a venir una propuesta valiente y lúcida de reforma. Sin embargo, lo que viene es una propuesta para dejar contenta a la barra y embarcar al país en una aventura cuyo costo definitivo no terminamos de conocer.

En esas condiciones, este legislador no vota esta propuesta.

Nada más, señor presidente.

## 24.- Prórroga del término de la sesión

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Alfredo Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

## 25.- Régimen jubilatorio previsto por la Ley N° 16.713. (Desafiliación)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Sonia Cayetano.

**SEÑORA CAYETANO (Sonia).**- Señor presidente:...

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA CAYETANO (Sonia).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).**- Señor presidente: hemos escuchado con mucha atención las diferentes intervenciones durante la sesión y lo primero que queremos destacar es que, sin duda, hoy es un día muy importante. Es tan importante que lo podríamos catalogar como aquel en el que el Poder Legislativo le ganó la batalla al sistema financiero internacional. Esto lo decimos en el convencimiento de muchos de los fundamentos que se han volcado en el transcurso de este debate.

Es importante destacar cómo hace el Poder Ejecutivo, pero sobre todo la bancada del Frente Amplio, para llegar a este momento y votar este proyecto de ley. Sin duda, el de las últimas semanas fue un rico proceso en el que, obviamente, hubo concesiones de los diferentes partidos políticos aquí representados y participó cada uno de los sectores que integran nuestra fuerza política, que en este tema tenemos algunas diferencias.

Creo que hoy también gana la democracia porque en el transcurso de las últimas semanas nos

ha permitido llegar a esta síntesis como fuerza política. Es claro y obvio que los distintos sectores sostuvieron diferentes posturas en su debido momento; algunos hemos optado por respaldar con mucha firmeza la idea y la concepción de que este proyecto de ley que hoy viene a sala es un gran avance en el proceso de eliminación del sistema de las AFAP. Esto lo digo convencido porque recuerdo, allá por el año 1996, que cuando estaba metido en un monte de naranjas entraron promotores de las AFAP -trabajadores enviados por sus dueños- a mentirles a los trabajadores. Hoy estamos viendo parte de ese proceso, de esas dificultades, de esos problemas, de los perjuicios que ha recibido un colectivo importante de nuestro país.

Es importante destacar que ha sido un rico e importante proceso de discusión y de debate -no ha sido por *perfilismo* político ni por burradas políticas- de los temas verdaderos del país, en el que nuestra fuerza política incorpora, mejora, un proyecto de ley enviado por nuestro Gobierno, por el Consejo de Ministros, con la firma del presidente de la República.

Debo decir que me siento orgulloso de pertenecer a la bancada del Frente Amplio. Más allá de las diferencias y respetando la diversidad de opiniones y de posturas, encontramos un camino, una salida, que nos permite venir hoy con una solución a un problema que no generó este Gobierno; se sabe muy bien que no fue generado en un gobierno del Frente Amplio, es más, ya lo planteábamos en aquel entonces.

Tenemos que decirlo con todas las letras: algunos sectores...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar la señora diputada Cayetano.

**SEÑORA CAYETANO (Sonia).**- Señor presidente: ...

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑORA CAYETANO (Sonia).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).**- Señor presidente: decíamos que si bien no es un problema generado por nuestro Gobierno, tenemos que asumir la respon-

sabilidad de solucionarlo y este proyecto de ley es la síntesis a la cual hemos llegado.

Este problema, generado en los años 1995-1996 con los votos del Partido Nacional, del Partido Colorado de aquel entonces y también del Partido Independiente -como bien lo reconoció el compañero-, es parte de la discusión que hemos llevado a cabo. Por eso quiero saludar este avance que ha tenido la democracia y también decir lo que siento: sin duda, hoy tiene que ser un día de alegría, de festejo, tiene que ser un día de triunfo, de triunfo de los trabajadores en movilización y en lucha, como hemos visto en el transcurso de estos últimos meses.

Un colectivo importante de trabajadores se movilizó en cada uno de los Consejos de Ministros en el interior del país reclamando justicia, soluciones y -como no podía ser de otra manera- nuestro Gobierno lo escuchó, por lo que hoy estamos acá para votar esta iniciativa.

Hoy tiene que ser un día de alegría, de festejo para aquellos trabajadores, para los cincuentones, para la representación de los trabajadores del Banco de Previsión Social -como bien se dijo en más de una oportunidad- que ha jugado un papel importante, no ahora sino hace veintidós años, planteando propuestas para solucionar los inconvenientes que nos ha generado esta situación.

Algunos, con mucha firmeza, hemos defendido nuestra postura. Otros, han hecho un aporte fenomenal porque con los cambios planteados a este proyecto de ley han permitido incorporar a un colectivo importante de los ya jubilados, para darles solución y mejoras en materia de ingresos.

También avanzamos en materia de las comisiones que cobran las AFAP. A nuestro entender, esto no es nada menor porque no solo vamos a generar un ahorro importante, de poco más de US\$ 20.000.000 por año, sino también un antecedente importante para seguir avanzando en la idea de terminar con las AFAP en el país. Esa es nuestra opinión; así pensamos nosotros.

Creo que también ha sido un avance importante, porque escuchábamos a algunos legisladores hablar de su aporte como partido a la seguridad social. Tengo acá un Programa de Gobierno; únicamente un párrafo habla de la seguridad social.

Pienso que es importante el progreso que se dará esta noche; lograr que las personas puedan optar ahora, lo vemos como un gran avance porque permitirá varias cosas. Por un lado, que las personas puedan optar por cambiar de la AFAP al BPS permitiendo que esos recursos se vuelquen al Banco de Previsión Social.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar la diputada Sonia Cayetano.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).**- ¿Me permite una nueva interrupción?

**SEÑORA CAYETANO (Sonia).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).**- Señor presidente: decía que va a permitir que, en esa opción de pasaje de la AFAP al Banco de Previsión Social, vuelvan a las arcas del Estado cientos y cientos de millones de dólares. Eso también permitirá la formación del fideicomiso, y las modificaciones que se planteaban en la Comisión dejan claramente establecido que será de propiedad del Estado. Eso es un gran avance, porque en esta sesión hemos escuchado pedir que quede en manos de las AFAP; obviamente es lo que reivindican las AFAP. Debe quedar claro que este ha sido un negocio millonario para las AFAP. Hoy nuestro compañero hablaba de US\$ 88.000.000 que se facturaron en materia de comisiones en el último año. Podemos afirmar, si manejamos estos veintidós años de existencia de las AFAP, una cifra cercana a los US\$ 2.000.000.000, solo en materia de comisiones.

Por lo tanto, quiero saludar a todos los que se han movilizado para que este proyecto hoy sea una realidad. Por tal motivo, llegado el momento, votaremos con mucho gusto este proyecto de ley porque, sin duda, traerá justicia para un sector, para un conjunto, para un colectivo de ciudadanos que lo han venido reclamando desde hace mucho tiempo.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar la señora diputada Cayetano.

**SEÑORA CAYETANO (Sonia).**- He finalizado, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: nosotros vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley en general y en forma negativa algunos de sus artículos, en la discusión particular. Lo vamos a hacer porque creo que en el diagnóstico hemos coincidido todos, por lo menos en cuanto al dato: la circunstancia de que algunas decenas de miles de afiliados activos al sistema de seguridad social tienen la perspectiva de sufrir un perjuicio por las circunstancias que aquí se han relatado hasta el cansancio. Por lo tanto, todos coincidimos en cuanto a la voluntad política de reparar esa situación.

Votaremos este proyecto a pesar de que no lo consideramos, por cierto, la mejor solución legislativa que pudo concebirse e implementarse para solucionar este problema. Además, lo vamos a hacer con dudas y en el entendido de que este es un proyecto que, lamentablemente, no está exento de riesgos porque, repito, había soluciones bastante más transparentes, más claras, menos costosas y menos riesgosas, no solo para las arcas públicas, sino también para el propio interés de los beneficiarios o destinatarios de este proyecto.

Nuestro proyecto, como aquí se dijo, consistía en dar la opción de retiro en el momento de la jubilación, que era lo que más favorecía y lo que sigue favoreciendo a los trabajadores que se encuentran en esta situación, y también corregir el artículo 27 de la Ley Nº 16.713 con los efectos que todos sabemos que oportunamente provocó. Allí es donde radica -esto me parece muy importante- el error de diseño en palabras del señor Ministro de Economía y Finanzas del Gobierno del Frente Amplio que padeció la reforma estructural de la seguridad social del año 1995. Error de diseño; en un aspecto hubo imprevisión o no se resolvió ese aspecto de manera correcta, lo que generó la situación planteada en esta noche.

Hemos escuchado discursos, exposiciones y alegaciones con relación a estos temas, y si alguien llega repentinamente a la Cámara de Representantes y se ubica en la barra y escucha el tono y el contenido de los discursos sin haber leído el proyecto de ley que, en realidad, estamos analizando y a poco tiempo de votar, llegaría rápidamente a la conclusión de que

lo que hoy la Cámara está debatiendo es una reforma estructural de la seguridad social. Estamos eliminando las AFAP, estamos estatizando el lucro de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional porque ese es el tenor que se le ha dado a esta discusión, y no es eso. El sistema de las AFAP vino para quedarse. Se estableció en el año 1995 y ha sido ratificado a lo largo de los últimos veintiún años por los sucesivos gobiernos que han estado a cargo de la conducción política del país. Esto incluye los tres últimos del Frente Amplio. Hoy el Frente Amplio está ratificando el sistema de las AFAP; hoy, en esta discusión y con esta votación que vamos a emitir dentro de un rato. Es el mismo que se concibió y se estableció en el año 1995, salvo por este aspecto del artículo 27 que ahora por esta vía tortuosa y cargada de ideología se intenta corregir por un mecanismo bastante más complejo y rebuscado. A nosotros nos hubiera gustado otro, pero como entendemos el problema que aflige y angustia, legítimamente, a los destinatarios de esta solución, nosotros lo vamos a acompañar.

No sabemos muy bien cuál es el costo. Se nos dice que con esta disminución del 10 % de los beneficios habrá un ahorro del 35 % del costo proyectado originalmente. En el día de ayer pedí el análisis económico financiero, las proyecciones, los números, el costeo de este nuevo proyecto, y desde el oficialismo lo que recibí fue el silencio de radio. Nadie me dijo: sí, están los números, se los vamos a proporcionar; mañana los vamos a traer. Sé que cuando hoy se votó el proyecto en la Comisión mis compañeros reiteraron la solicitud y la respuesta fue la misma. Eso es parte de los riesgos que estamos asumiendo y de la responsabilidad que está asumiendo, por supuesto, quien ha promovido y propuesto esta solución, que es el Gobierno y la bancada del Frente Amplio.

Lo que parece también insólito, señor presidente, es que en este país, que tiene tan graves problemas, que por cierto nos afligen y mucho, desde hace ya algunos meses no se habla prácticamente de otra cosa que de los cincuentones. ¿Por qué? Porque en el Frente Amplio se ha librado una especie de batalla campal con relación a cuál era la solución correcta, la menos costosa, la sustentable desde el punto de vista de las finanzas públicas, la que ponía en riesgo o no el grado inversor del país. El desgaste que hemos sufrido, el tiempo que se ha invertido, el esfuerzo de

varios ministros, legisladores, y del Presidente de la República, quien puso su prestigio en el medio de esto, es absolutamente desproporcionado, porque estamos hablando de algunas decenas de miles de ciudadanos, de compatriotas, pero que representan apenas el 4 %, un poco más un poco menos, de los trabajadores afiliados al sistema de AFAP en el Uruguay. De acuerdo con el último reporte, en este momento 1.369.677 trabajadores están afiliados a las AFAP, esto es el 4 % de la masa activa de los trabajadores de nuestro país, pero aunque fueran el 1 % tienen el mismo derecho y está bien que los poderes públicos se ocupen de ellos. Ahora bien, esto debió haberse solucionado de una forma bastante más expeditiva, si estuviéramos, por lo menos, frente a un gobierno que actuara con un poquito más de racionalidad a la hora de ejercer sus competencias y de cumplir con sus obligaciones. Francamente, creo que este gobierno en esta instancia no lo ha hecho. Mientras tanto, al mismo tiempo o antes de ocuparnos de esto -que debió haberse solucionado más rápido, como quería el ministro Murro, que hasta le dedicó un reto a la diputada Matiauda, porque no se aprobaba en la Comisión de Seguridad Social-, podríamos dedicarnos a analizar la suerte en este momento, no de los cincuentones, que todos sabemos que ganan los salarios más altos -legítimamente y no por eso tienen menos derecho a que se les aplique la ley en forma correcta y no de manera injusta-, sino a las pasividades sumergidas, que son la gran mayoría de las que se pagan en Uruguay.

Obran en mi poder las cifras. De las pasividades que presta y paga el Banco de Previsión Social todos los meses, un tercio, que son 170.000, están por debajo de las tres bases de prestación y contribución, es decir, llegan a \$ 10.800; dos tercios, o sea, 370.000, están por debajo de las seis BPC, alcanzan los \$ 21.000. ¿Esto no debería preocuparnos también? ¿Un Gobierno que a lo largo de su historia tanto caudal ha hecho por los más vulnerables, por los más desposeídos, por los más necesitados, no debería dedicarle un poquito más de tiempo a la realidad de los que menos tienen? Creo que en eso hay una contradicción muy grande.

En esta iniciativa tiene una dosis de responsabilidad el Poder Ejecutivo y, particularmente, el presidente de la República y el señor ministro de Economía y Finanzas. El presidente se apuró, como se recordó hoy: bajó raudamente los pisos necesarios en

el ascensor que lo condujo a la planta baja, traspuso el umbral de la Torre Ejecutiva, cruzó la Plaza Independencia y en forma rápida quiso responder a los cincuentones que lo habían perseguido por todo el país, en cuanto Consejo de Ministros hizo en el interior. Les dijo que la solución estaba pronta y que el proyecto llegaba al Parlamento. Eso hizo el presidente cuando el ministro de Economía y Finanzas todavía no había estudiado el costo.

Resulta que el ministro firmó el proyecto y lo mandó al Parlamento, pero cuando vino el subsecretario de Economía y Finanzas a la Comisión de Seguridad Social integrada con la de Hacienda, le pregunté si el ministro Astori sabía lo que costaba, si el Ministerio había analizado las cifras, si había hecho sus propias proyecciones, y el contador Ferreri me dijo: "En realidad, nos manejamos con los números que estaban disponibles". ¿Cuáles eran los números disponibles? Los del Banco de Previsión Social, que mandó en menos de un año dos proyecciones, con una diferencia abismal entre ellas. No es que el BPS haya estado en desacuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas. No; el BPS estuvo en desacuerdo con el BPS, porque cambió los números de manera drástica al cabo de unos pocos meses.

Creo que no es forma responsable de conducir la economía y ejercer el gobierno. Por eso digo que el Poder Ejecutivo debe asumir su responsabilidad.

Es evidente que algunos sectores de la coalición de Gobierno y del PIT-CNT, sobre todo, aquellos que arrastran una enorme frustración desde 2005 porque no han podido cambiar nada de las AFAP -en algún sentido los lidera simbólicamente el ministro Murro, que también arrastra una frustración tremenda porque perdió la batalla ideológica y política con el ministro Astori dentro del Gobierno del Frente Amplio a partir del año 2005; estoy diciendo cosas que él mismo reconoció públicamente en estos términos-, que utilizan este problema de los cincuentones, de este 4 % del conjunto de los que están afiliados al sistema de las AFAP, para condenar, para golpear, para darle un zarpazo al sistema.

Tengo aquí palabras del señor director Ruiz, representante del PIT-CNT en el Directorio del Banco de Previsión Social; nos está acompañando en la barra y tengo una excelente relación con él, pero no tengo más remedio que aludirlo. El día 7 de octubre, en un evento que se hizo en la sede del PIT-CNT en la

calle Jackson, al que asistió el ministro Murro para hablar de estas cosas, reconoció: "Hoy no estamos en condiciones de eliminarlas" -a las AFAP- "por lo que la estrategia pasa por afearlos el negocio", o sea, complicarles el negocio, hacer que ganen menos plata. Pero no importa mucho si los cincuentones salen bien o mal, si hacen la opción en el momento justo como para no equivocarse o si hay que obligarlos a que tomen la decisión antes, a pesar de que asumen el riesgo de que tienen ocho o diez años de trabajo por delante y puede cambiar su situación. No importa el efecto psicológico, aunque está demostrado estadísticamente que cuando hay cambios en el sistema de seguridad social, se produce una volcada de los eventuales interesados para jubilarse antes de tiempo. Entonces, la gente es carne de cañón. Acá lo que importa es cumplir el capricho ideológico de derribar las AFAP.

Buena parte de los sectores del Frente Amplio o algunos que están claramente identificados han utilizado esta discusión para calmar o compensar en algún sentido esa frustración de la que yo hablaba antes. Pero no tendrán muchas alternativas más que esta, señor presidente.

Ayer, el ministro Astori dijo públicamente que el sistema mixto es imprescindible. Creo que es una ratificación más de que, aparentemente, en la interna del Gobierno, Astori se sigue imponiendo y ganando la pelea. Pasaron trece años de Gobierno del Frente Amplio y los anuncios que tanto se preconizaron del sistema de seguridad social público, estatal, solidario, quedan en los discursos que se reiteraron y recrearon, como todos vimos, en la noche de hoy.

Las comisiones no se tocaron -no voy a repetir lo que dije antes-; los gastos de administración, tampoco. Lo que se ha hecho es perfeccionar el sistema en su propia lógica. Los cambios que introdujo el Frente Amplio -claro que introdujo algunos- no fueron para reformar o reestructurar el sistema o apuntalar uno nuevo; los cambios condujeron a que el sistema se pareciera más a sí mismo. Están en la misma lógica, en el mismo desarrollo de un sistema que se instauró en 1995 y se ha ido perfeccionando. Yo no sé si blancos o colorados lo hubieran perfeccionado tan bien como lo ha venido haciendo el Frente Amplio a través de la Ley N° 18.673, de 2010, o de esta última, con la creación del sistema de multifondos que se aprobó

en 2013. No sé si hubiéramos sido tan eficaces como el Frente Amplio lo ha sido.

Finalmente, quiero hacer una anotación sobre este anuncio bastante altisonante del presidente de la República en el exterior del país -tiene por costumbre hacer anuncios desconcertantes cuando se va de viaje-, en el sentido de que hay que reformar con urgencia la seguridad social.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Creo que eso tiene que ver con aspectos demográficos, pero también con la necesidad de disimular -y espero que alguien me conteste, así puedo explicarme, porque se me acabó el tiempo- los pésimos resultados que durante todo este tiempo y, particularmente en este período de gobierno, se han concretado por la mala gestión que el Directorio del Banco de Previsión Social ha llevado a cabo.

## 26.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Heriberto Sosa, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Felipe Besil Da Costa.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 14 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvarez, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia Bacino.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Del señor Representante Nelson Larzábal, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María de los Ángeles Cruz.

De la señora Representante Mariela Pelegrín, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Olivera.

De la señora Representante Cristina Lustemberg, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

De la señora Representante Cecilia Bottino, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

De la señora Representante Gabriela Barreiro, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Cachón Mariño.

Del señor Representante Javier Umpiérrez, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto Frachia.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

De la señora Representante Valentina Rapela, por el día 15 de diciembre de 2017, convo-

cándose al suplente siguiente, señor Gustavo Osta".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco:  
AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que preside concederme el uso de licencia, por motivos personales, al amparo de lo dispuesto, para el día 15 de diciembre de 2017.

Sin más, saluda a usted atentamente,

HERIBERTO SOSA

Representante por Maldonado".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 15 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Andrés Carrasco".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 15 de diciembre de 2017.

Sin más, lo saluda muy atentamente,

Elizabeth Rettich Szombaty".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 15 de diciembre de 2017.

Sin más, lo saluda muy atentamente,

Rodolfo Grolero".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 15 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Luis Sander".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 15 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Everad Umpiérrez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Maldonado Heriberto Sosa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Andrés Carrasco, Elizabeth Rettich Szombaty, Rodolfo Grolero, Luis Nasri Sader Iturria y Everad Umpiérrez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la

Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado Heriberto Sosa, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Andrés Carrasco, Elizabeth Rettich Szombaty, Rodolfo Grolero, Luis Nasri Sader Iturria y Everad Umpiérrez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 909, del Lema Partido Independiente, señor Felipe Besil Da Costa.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia, por motivos personales, por el día jueves 15 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

**STELLA VIEL**  
Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Canelones Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Canelones Stella Viel, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales para el 14 de diciembre del corriente año, convocando al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

**ÁLVARO DASTUGUE**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia, por única vez, a la convocatoria del día 14 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Ignacio Estrada".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**EDGARDO RODRÍGUEZ**  
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Zulimar Ferreira".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Gustavo Guerrero".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Tacuarembó Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Zulimar Ferreira y Gustavo Guerrero Palermo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Tacuarembó Edgardo Rodríguez Álvez, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Zulimar Ferreira y Gustavo Guerrero Palermo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia Bacino.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales para el 15 de diciembre del corriente año, y proceda a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin más, lo saluda muy atentamente,  
ÁLVARO DASTUGUE  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia a la convocatoria para el día 15 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Ignacio Estrada".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 15 del corriente mes, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

NELSON LARZÁBAL  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Carlos Reyes".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Nelson Larzábal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Nelson Larzábal, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el

día 15 de diciembre, por motivos personales, y que se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

**DARÍO PÉREZ BRITO**  
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Fernando Franco".

"Maldonado, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Marianela De León".

"Maldonado, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Delfino Piñeiro".

"Pan de Azúcar, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Carlos Corujo".

"Maldonado, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Gerardo Viñales".

"Maldonado, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Ma. Cristina Pérez".

"Maldonado, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Carlos Moreira".

"Maldonado, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Carmen C. Núñez".

"Maldonado, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Alejandro Martínez".

"Maldonado, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Diego Astiazarán".

"Maldonado, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Alba Rijo".

"Maldonado, 14 de diciembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Nelson Andrés de León".

"Maldonado, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Marcela Morales".

"Maldonado, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Daniel de los Santos".

"Maldonado, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Efraín Acuña".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fernando Franco, Marianela De

León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales, Cristina Pérez, Carlos Moreira, Carmen Núñez, Alejandro Martínez, Diego Astiazarán, Alba Rijo, Andrés de León, Marcela Morales, Daniel de los Santos y Efraín Acuña.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales, Cristina Pérez, Carlos Moreira, Carmen Núñez, Alejandro Martínez, Diego Astiazarán, Alba Rijo, Andrés de León, Marcela Morales, Daniel de los Santos y Efraín Acuña.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señora María de los Ángeles Cruz.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 15 de diciembre de 2017, por motivos personales, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

MARIELA PELEGRÍN  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Santiago Ortuño".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Mario Acuña".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Humberto Alemán".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he

sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Sandra Semproni".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Lorena Machado".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Fátima Tambasco".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Eva Serrón".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he

sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Enrique Rodríguez".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Luis Silva".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Daniel Maeso".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni, Lorena Machado, Fátima Tambasco, Eva Serrón, Enrique Rodríguez, Luis Silva y Daniel Maeso.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945,

en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni, Lorena Machado, Fátima Tambasco, Eva Serrón, Enrique Rodríguez, Luis Silva y Daniel Maeso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Olivera.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia, por motivos personales, por el día 15 de diciembre, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

CRISTINA LUSTEMBERG  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

José Querejeta".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Cristina Lustemberg.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores José Querejeta y Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Cristina Lustemberg, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores José Querejeta y Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por motivos personales por el día 15 de diciembre del 2017, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CATALINA CORREA ALMEIDA  
Representante por Salto".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Ma. Florencia Amado".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día miércoles 15 de diciembre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

**CECILIA BOTTINO**  
Representante por Paysandú".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ernesto Pitetta.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales, para el día 15 de diciembre de 2017, y que se proceda a la convocatoria del suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
**GABRIELA BARREIRO**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular para el día 15 de diciembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda muy cordialmente,  
**Santiago Brum".**

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Cachón Mariño.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 15 de diciembre de 2017, por motivos personales, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

**JAVIER UMPIÉRREZ**  
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Javier Umpiérrez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Ismael Paradedá".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Javier Umpiérrez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

María Fadul".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Lavalleja Javier Umpiérrez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Ismael Paradedá Cabrera y María de los Ángeles Fadul Varela.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Lavalleja Javier Umpiérrez, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Ismael Paradedá Cabrera y María de los Ángeles Fadul Varela.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roberto Frachia.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio, me dirijo a usted solicitando se me conceda licencia por motivos personales, por el día viernes 15 de diciembre del corriente, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

DANIEL CAGGIANI  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Sebastián Valdomir".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Isabel Andreoni".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Emilio De León".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Melody Caballero".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Camilo Cejas, Laura Prieto, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Hernán Planchón y Melody Caballero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Camilo Cejas, Laura Prieto, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Hernán Planchón y Melody Caballero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por motivos personales, por el día 15 de diciembre, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

JUAN JOSÉ OLAIZOLA  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representante, como suplente del diputado Juan José Olaizola.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Mario Arizti".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
Camila Ramírez Aviaga".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
Ángel Domínguez".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, renuncio por única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Nicolás Martinelli".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa, María Camila Ramírez, Ángel Domínguez y Nicolás José Martinelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa, María Camila Ramírez, Ángel Domínguez y Nicolás José Martinelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Satdjian.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 15 de diciembre, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

AMIN NIFFOURI

Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

María del Carmen Suárez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Amin Niffouri, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por el día 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

VALENTINA RAPELA  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, le informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria efectuada por el día 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Felipe Schipani, le informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria efectuada por el día 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Felipe Schipani".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Valentina Rapela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2017.

II) Que la suplente siguiente, señora Dianne Martínez, ha sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fitzgerald Cantero y Felipe Schipani.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Valentina Rapela, por el día 14 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fitzgerald Cantero y Felipe Schipani.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO  
LÓPEZ DE HARO, VIVIANA  
PESCE".**

## **27.- Régimen jubilatorio previsto por la Ley Nº 16.713. (Desafiliación)**

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

**SEÑOR PUIG (Luis).**- Señor presidente: en realidad, no puedo comenzar esta intervención sin hacer referencia a una afirmación que se hizo hace unas cuantas horas. En su momento, no quise pedir la palabra para contestarla, porque no era mi intención generar problemas en la sesión, pero quiero decir, con mucha serenidad, pero con mucha firmeza, que rechazo categóricamente la acusación que se le hizo al compañero Ernesto Murro de deslealtad a la República. Es un compañero que, a lo largo de su vida, ha demostrado su compromiso con las causas populares y con el cual se puede discrepar, pero rechazo en forma terminante la afirmación que se ha hecho en sala y que figura en la versión taquigráfica.

Señor presidente, el proyecto que hoy trae el Frente Amplio a consideración del pleno, since-

ramente, no tiene nada que ver con la afirmación, que fue para dejar contenta a la barra. En realidad, este es un proyecto reparador, reparador de una profunda injusticia que se cierne sobre decenas de miles de trabajadores, producto de la decisión de generar ese cambio en la seguridad social, y hoy se ven las consecuencias de esa situación.

Plantear la posibilidad de integrar al régimen de transición a quienes en 1996 tenían menos de cuarenta años y salarios de más de \$ 5.000, incorporar aproximadamente a 2.200 trabajadores ya jubilados, regular las comisiones que cobran las AFAP, a nosotros nos parece que es un aporte y un avance importante del Frente Amplio, producto de una profunda discusión en el seno de una fuerza política que se caracteriza por ser plural, por discutir a fondo, que no esconde sus diferencias.

¡Claro que tiene aspectos ideológicos! Decir que esto no tiene aspectos ideológicos sería mentir; los tiene, como claramente tuvo una orientación ideológica la aprobación de la Ley Nº 16.713 en el año 1995. ¿Qué se les planteaba a los trabajadores en aquel momento y quiénes financiaban costosas campañas publicitarias en los grandes medios de comunicación, diciendo que traían la llave de la felicidad a los uruguayos, porque Uruguay iba a imitar o a tratar de acercarse a la panacea, que era el modelo chileno? Eso generó una profunda movilización de carácter sindical y social, y el PIT-CNT, la Onajpu y las diferentes organizaciones recorrieron el país planteando el peligro y las amenazas que eso implicaba.

Esa supuesta llave de la felicidad fue la felicidad de los inversores extranjeros, la felicidad de los que lucraron con un aspecto fundamental de los derechos humanos, como es la seguridad social. Y creo que esto, claramente, fue una decisión política, porque se plantea que era necesaria una reforma de la seguridad social, y la seguridad social se reformó de acuerdo con el proyecto de país concentrador y excluyente que tenían las mayorías parlamentarias y el Poder Ejecutivo de entonces. Porque las transformaciones que se hacen son en el sentido de la visión que se tiene.

Hoy manifestaron varios señores representantes que estaban preocupados por el costo que podía significar corregir esta profunda injusticia planteada para miles de trabajadores, y se preguntaron si el

costo era de US\$ 3.600.000.000 o era menos; dijeron que habían propuesto soluciones menos gravosas para el país. Y esto me lleva a pensar que el día en que traigamos a sala la consideración de la reforma del Servicio de Retiros y Pensiones militares, que les cuesta US\$ 400.000.000 a los uruguayos todos los años, lo que llevado a esa proporción de cuarenta y ocho años, como se estila hacer ahora, nos estaría dando alrededor de US\$ 25.000.000.000, en función de las preocupaciones que hoy se han manifestado en sala, seguramente, tengamos una aprobación general de ese proyecto, porque estos costos no preocupan, iestos costos que salen del bolsillo de todos los uruguayos no preocupan!

Se ha dicho que no ha habido cambios a lo que se ha planteado y a lo que se ha impulsado en la Ley N° 16.713. Una de las cosas que impulsó el Frente Amplio en 2011 fue la derogación de la trampa legal establecida en dicha ley, que era el artículo 178, que establecía la presunción simple para entender que, cuando se planteaba que se creara una unipersonal, esta era real. Y mediante eso se escondieron y se falsearon relaciones de dependencia, obligando a trabajadores a crear unipersonales para mantener un puesto de trabajo o para acceder a él, haciéndose cargo de los aportes a la seguridad social y liberando a las empresas de estos. Miles de trabajadores fueron obligados a convertirse en unipersonales que, al poco tiempo, fracasaron, producto de esta ley.

El Frente Amplio promovió la derogación de ese artículo, a través de la Ley N° 18.783, de 2011. Y hubo un gran revuelo también. Las cámaras empresariales promovieron seminarios, sectores de los partidos tradicionales impulsaron ese debate para tratar de frenar la derogación de ese artículo, que constituía en forma clara una estafa a los trabajadores a los cuales se los había obligado. Esa trampa legal estaba incorporada en la filosofía de la ley. Y lo digo porque hoy se ha reivindicado plenamente la planificación, la filosofía de esa norma.

Nosotros estamos convencidos: esto es una reforma parcial de la situación, pero absolutamente necesaria, que genera una reparación a una profunda injusticia.

¿Que el Frente Amplio se tomó tiempo para discutir? Sí, se tomó tiempo para discutir. ¡Se tomó tiempo para generar los mecanismos que permitieran

que hoy el conjunto de esta bancada votara este proyecto, invitando a integrantes de otras bancadas a que se sumen! Pero el Frente Amplio ¡lo vota todo! El conjunto del Frente Amplio, a pesar de que acá se habla de batallas campales, tiene la unidad de acción para decir que hoy estamos todos votando este proyecto.

¡Por supuesto que preocupan los costos! ¡Por supuesto que los costos forman parte del aporte del conjunto de la población! Y nosotros estamos convencidos de que habrá que plantearse no producto de esta ley, sino de la necesidad de seguir avanzando en políticas de inclusión social, de qué manera aportará más no el trabajador que gane más, sino el gran capital. Esa es la discusión y el desafío que tenemos planteados, por lo menos nosotros, como fuerza de izquierda.

Esa situación debe plantearse en la medida en que aspiramos a un proceso de inclusión social, a ese intercambio permanente con las organizaciones sociales, porque las leyes de derecho llegan al Parlamento precedidas de profundas movilizaciones sociales, como la que realizó el colectivo llamado de los cincuentones, que también fue reivindicado por el PIT-CNT y las organizaciones sociales. La historia de este país marca que cada vez que se aprobaron leyes de protección, leyes a favor de los trabajadores, estas fueron precedidas de procesos de movilización muy importantes. La larga lista de leyes de protección que ha aprobado el Frente Amplio fue producto de ese colectivo social y político que intenta transformar a fondo este país.

Ha generado preocupación y rechazo en las AFAP y en sus directivos el tema de regular las comisiones. Nosotros creemos que este es un paso importante, insuficiente en el momento pero fundamental en la línea del programa del Frente Amplio en cuanto a avanzar en un proceso de evitar el lucro en un aspecto fundamental en cuanto a derechos humanos como es la seguridad social.

Nosotros estamos hoy, como todo el Frente Amplio, plenamente convencidos de que es un avance muy importante. No vamos a entrar en esa disputa de quién presentó primero iniciativas, proyectos y demás porque, en realidad, los partidos que hoy pretenden arrogarse la autoría de proyectos mejores y superiores a este dieron la prueba fundamental cuando fueron gobierno y aprobaron este tipo de

leyes. ¡Esta y muchas otras, excluyentes y concentradoras! Por tanto, el Frente Amplio en su conjunto se hace cargo, no para dejar contenta a la barra sino para corregir una injusticia que se fue prolongando a lo largo de los años.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada Patricia Vázquez.

**SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).**- Gracias, señor presidente.

A esta altura de la noche, los conceptos vertidos han sido muchos y realmente queda poca argumentación para exponer en sala.

Antes que nada, quiero hacer algunas salvedades. Voy a votar afirmativamente este proyecto en general porque tengo la voluntad política de ayudar a esta masa crítica de ciudadanos afectados que son los llamados cincuentones.

Compartiría los primeros artículos, pero rechazo de plano el artículo 5° porque considero lesiona la libertad de los trabajadores, que deberán tomar la decisión en forma rápida sobre el régimen previsional al que quieren pertenecer y no al final de su carrera laboral, sabiendo que la falta de estabilidad que tienen las variables del sistema previsional en el correr del tiempo son realmente constatables.

Con respecto a los otros artículos, adelanto que voy a apoyar los que refieren a aquellos que ya se han jubilado, que formaron parte de los cincuentones, porque entiendo que es de justicia integrarlos a la misma solución.

A pesar de que voy a votar en general esta ley hay cosas que se han dicho en este recinto que me rechinan y no comparto visceralmente. La bancada del Frente Amplio se ha erigido como adalid de la justicia y como que ha encontrado la solución mágica para esta gente que realmente reconozco que está en una situación complicada que debemos solucionar.

El Frente Amplio ha vapuleado la ley de las AFAP del año 1995. Sin embargo -como ya se ha dicho en sala y yo comparto-, en aquel momento era lo que se podía hacer para salvar al sistema previsional, y gracias a eso se pudieron jubilar muchas personas.

Por otro lado, es claro que hay una disminución de la jubilación. No será el 30 %, pero no se va a

llegar al 100 %. Espero que a todos corresponda este nivel de monto jubilatorio, esta proporción, porque me quedan mis dudas. De acuerdo con el asesoramiento de integrantes del Banco de Previsión Social, es posible que algunas franjas de jubilados puedan llegar a tener una quita mayor al 10 % en su jubilación.

Por lo tanto, en ese sentido no estoy segura, pero doy mi voto afirmativo haciendo confianza, tratando de ayudar a esta gente.

Otra cosa que realmente me molesta de lo que se ha manifestado en sala es que ni el BPS ni la bancada de gobierno son tan solidarios. Si bien vapulean la ley del año 1995, gestada por blancos y colorados y también por el Nuevo Espacio, cabe recordar que también estuvo involucrado el ministro Astori, que integró los tres gobiernos del Frente Amplio. El ministro ha defendido a ultranza las AFAP, inclusive con su actitud reciente, al oponerse al proyecto que presentó el presidente de la República, en una actitud no digamos demagógica, pero sí improvisada, que promete a los cincuentones una solución que ni el propio Astori respaldaba. Quiere decir que no es unánime en el Frente Amplio la opinión de que el sistema previsional de las AFAP es negativo.

Creo que esta es una apuesta más de la bancada de gobierno y del Gobierno para tratar de destruir con un proyecto de ley algo más amplio. Se enfoca en la solución de los cincuentones, pero está a texto, no expreso, pero sí explícito, que lo que quieren es destruir las AFAP. Ya que consideran que el sistema previsional actual es realmente nefasto, esperamos que tengan la generosidad gubernamental y protección ciudadana de asumir el costo político en tiempos preelectorales de generar un real cambio en la seguridad social, modificando el sistema de las AFAP y llevándolo al sistema previsional que, según ellos, es el único solidario.

Quiero manifestarme visceralmente en contra de este proyecto de ley en lo que tiene que ver con la creación del fideicomiso, porque entiendo que va a manejar miles de millones de dólares sin control y va a generar una nueva carga o un traspaso de fondos a un lugar donde no vamos a tener ni el control ni la certeza de dónde van a ir a parar esos fondos.

Por lo tanto, ratifico mi voto afirmativo al proyecto en general, pero rechazo de plano estos artículos que mencioné, fundamentalmente esa tendencia a destruir aquello que de alguna manera está funcionando bien. En el caso de los cincuentones, generaría un problema que hay que solucionar, pero de manera puntual.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Osta.

**SEÑOR OSTA (Gustavo).**- Señor presidente: en el año 1995, la situación financiera del sistema de seguridad social era realmente caótica, grave. Todos los informes técnicos avalaban este diagnóstico. El texto que acompañó el proyecto de ley, que terminó luego siendo la Ley N° 16.713, explicaba con claridad y tomaba datos, transcribía la opinión del Instituto Nacional de Estadísticas, que expresaba que el sistema avanzaría rápida y progresivamente hacia una situación de crisis irresoluble en la primera década de este siglo.

El Partido Colorado tuvo en ese momento la responsabilidad, como la ha tenido en varios momentos de la historia, de llevar adelante procesos importantes, transformadores, innovadores, que lograran superar problemas como los planteados. Para el Partido Colorado fue un desafío, como hemos tenido muchos en la historia, y en el momento en que se discuten estos temas sostenemos con orgullo haber podido llevar adelante el proceso que logró salvar, viabilizar un sistema de previsión social, de seguridad social que apuntó, en definitiva, a la esperanza de la gente, es decir a que luego de varios años de trabajo y aportes se podría llegar, felizmente, a una situación de retiro con una jubilación digna. Para eso se instrumentó un sistema moderno, único, inteligente y se apostó a una base de apoyo político importante. Se abrió el diálogo, como explicaban con claridad otros colegas del Partido.

No se actuó con una mirada pequeña; se levantó la mirada. Se trató de generar, no unanimidad sino consenso. ¡Y vaya si lo logramos! Es un motivo de orgullo para un partido político y para un gobierno haber logrado una base de apoyo y de consenso para llevar adelante una reforma. Conseguir dos tercios de apoyo parlamentario no fue fácil para un gobierno que no tenía mayoría parlamentaria. Y se hizo; se

pudo llevar adelante y logró el apoyo popular. O sea que no solamente logramos un consenso político de los partidos que canalizan la opinión pública, el Partido Nacional, el Partido Colorado en el gobierno y el Nuevo Espacio, sino también de sectores más racionales del Frente Amplio, que admitían que ese era el camino por el que se debía ir.

El resultado es claro. Más allá de las críticas que se puedan esbozar hoy, los hechos demuestran que el sistema funcionó. Hechos y no palabras.

Tengamos presente que ya van veintidós años de la vigencia de la ley, y quien más gobernó en ese período fue el Frente Amplio. Quienes creemos que los hechos son más importantes que las palabras -mejor dicho, hay que sostener las palabras con hechos- vemos que se aprovecha esta instancia particular en la que deberíamos estar discutiendo una solución parcial para un tema que, desde luego, fue previsto, pero que obviamente necesita una solución para introducir este tema, para volver machaconamente a un discurso anticuado, repetitivo, perimido, el cual los gobiernos del Frente Amplio no han tenido en cuenta. Realmente, llama la atención.

Uno escucha varios discursos de colegas integrantes de la bancada del Frente Amplio y, realmente, parece que estamos hablando de otro país, de otra situación. Trece años de gobierno y se sigue sosteniendo un sistema que se ha calificado -aquí empieza el disparatario- de neoliberal, de que está detrás el sistema financiero internacional, de engendro. Se mecha en la mitad de la discusión el tema de la Argentina. La verdad es que cuando uno piensa en ese país y en los antecedentes vinculados a este tipo de temática le viene a la mente la posición del kirchnerismo, que en determinado momento tuvo una solución fuerte, contundente; en suma: se apropiaron de los fondos que tenían las administradoras.

Nuestro sistema es distinto, único. No admitimos la calificación de neoliberal ni de engendro, porque fue un sistema pensado, un sistema mixto que combinó la solidaridad intergeneracional con el ahorro individual. Nosotros pensamos que los trabajadores tienen derecho a tener su dinero ahorrado, sin que vengan iluminados a intentar a diario definir qué deben hacer con su vida y con sus ahorros.

El sistema funciona, porque la gente lo avala. Y quienes hoy están en contra pretenden ir por un

camino lateral para intentar horadarlo. El señor diputado Pablo Abdala recién hacía mención a algunas declaraciones realizadas por el señor Ramón Ruiz, que expone la posición del PIT-CNT. Él dice que habían perdido una batalla pero no la guerra, aunque admite que no estaban en condiciones de eliminarlas. Se pretende afearle el negocio a las AFAP; en definitiva, terminar con un sistema que ha sido exitoso por motivos ideológicos. Los resultados son incuestionables; si no lo hubieran sido, los gobiernos del Frente Amplio hubieran hecho los cambios que no hicieron. Si no los hicieron es porque entienden que los resultados son positivos.

Dice este señor que no tienen condiciones para aprobar una ley en el Parlamento o hacer un plebiscito para eliminarlas. Es obvio, porque la gente está a favor del sistema. Está claro que la inmensa mayoría de la población lo avala. Entonces, como no nos animamos a hacer un plebiscito porque el gobierno avala el sistema, ¿qué hacemos? Lo horadamos por abajo y vemos la forma de conspirar.

No nos gusta esa forma de acción política. Nos gustan la discusión y la acción política frontales. Por eso, destacamos a quienes hoy dicen que están en desacuerdo con las AFAP, como los señores diputados Eduardo Rubio y Felipe Carballo. Otros nos dicen que esta modificación da garantías y que no iba a perjudicar demasiado al sistema. Entonces, no nos ponemos de acuerdo. ¿Estamos en contra o estamos a favor? Si estamos en contra, ¿por qué no actuamos con determinación y decimos las cosas como son y vamos hacia adelante y le decimos a la gente que estamos en contra?

A nuestro juicio, el proceso que ha tenido el tratamiento de este proyecto no ha sido el mejor. La gente no merece ver no ya a un partido político ni a sus sectores, sino que no merece ver al Gobierno generar tanta incertidumbre. No merece ver tanta falta de seriedad, de solidez ni tratar temas tan importantes de manera tan ligera, esbozando soluciones que no se sabe el costo que pueden llegar a tener, porque en los temas de seguridad social el tema de los costos es muy importante. Y se toma la excusa de una situación particular que angustia a un grupo de ciudadanos para meter, por ejemplo, el tema de las comisiones de las AFAP, porque eso horada el sistema y logra lo que decía hoy el señor Ruiz: tratar de complicarles el negocio.

Por ejemplo, se plantea como cuestionamiento por qué se paga antes sin saber el resultado. Imaginen si el negocio hubiera sido al revés; si se hubiera pagado a las AFAP de acuerdo al resultado.

¿Saben ustedes cuál ha sido el resultado de las AFAP en la actualidad? Manejan US\$ 15.000.000.000, de los cuales más de la mitad son ganancias. Desde luego que el sistema actual es mucho más conveniente. Entonces, no tenemos que esperar la rentabilidad, porque si hubiéramos esperado la rentabilidad, el lucro hubiera sido mucho mayor. Y no nos asusta el lucro, porque lo que nos interesa es que el sistema funcione, que haya rentabilidad y que eso garantice a la gente una buena jubilación. Esa es la diferencia. Nosotros no estábamos pensando todo el día cuánto ganaba o perdía una AFAP; pensábamos en la rentabilidad que generaba para que la gente tuviera una buena jubilación que es, a nuestro juicio, lo más importante. Entonces, se entra en una especie de disputa pública, de remate. Lo vimos todos estos días: que el Gobierno quería el 100 %; que el sector del ministro, del contador Astori, decía el 80 % -había amagues de renuncia- y resulta que, aparentemente, los expertos en la seguridad social del grupo IR propusieron un 90 %. A nuestro juicio, no es una forma seria de manejar las cuentas ni las políticas públicas.

La solución la tuvo el Gobierno; la planteó el Banco de Previsión Social. Sin embargo, el BPS, en el tema vinculado a los cincuentones y a lo que refiere a las asignaciones computables mensuales, sostiene una posición que es la que ha perjudicado al grupo de los cincuentones. Esa solución la tenía el Banco de Previsión Social. Esa interpretación era la que tenía el Banco de Previsión Social y con la cual litigaba en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, porque allí ha habido acciones individuales contra las soluciones del BPS. ¿Qué sostenía el Banco de Previsión Social? Que estaba topeada. Si el Banco de Previsión Social tenía otra interpretación, hubiera liquidado de otra manera. ¿Y quién controlaba al Banco de Previsión Social? ¿La oposición o el Gobierno? El Gobierno. Entonces, ya no es un tema de grandes mayorías parlamentarias. Es un tema de voluntad política que no se tuvo en el Banco de Previsión Social para arreglar este tema cuando se tuvo que arreglar.

Es más: se presentó un proyecto de ley, pero resulta que la excusa es que no se sabía bien cuáles

eran los aportes antes del año 1996. Yo digo: cuando en el año 2008 se presentó el proyecto, ¿tampoco se sabía o lo sabían? Si no lo sabían, ¿para qué presentaron el proyecto?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Redondeo, señor presidente.

Entonces, a nuestro juicio, todo es una falta de solidez, de seriedad y de certidumbre para manejar un tema sobre el que se escucha mucho discurso, mucho prejuicio, mucho eslogan, pero pocas definiciones de fondo.

Gracias, señor presidente.

## 28.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 15 de diciembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 15

de diciembre de 2017, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

LUIS GALLO

Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

Montevideo, 14 de diciembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Lorena Pombo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

## R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera, por el día 15 de diciembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, ALEJANDRO LÓPEZ DE HARO, GUSTAVO OSTA".**

## **29.- Régimen jubilatorio previsto por la Ley N° 16.713. (Desafiliación)**

—Continuando con el asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Óscar De los Santos.

**SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).**- Señor presidente: estamos reunidos porque la aplicación de la ley aprobada en el año 1995 deja una franja del orden de setenta mil trabajadores de ingresos medios y medios-altos fuera de la posibilidad de cobrar una cifra equiparable a la que cobrarían en el Banco de Previsión Social.

Ese reclamo tiene una propuesta que construyó el Frente Amplio en su bancada, fruto de aquellas promesas que se hicieron y el discurso dominante que desmovilizó a la gente, que le planteó que era la única alternativa. Eso generó expectativas que hoy no se cumplen y tiene que venir el Frente Amplio con una propuesta a financiarlo, que tiene un costo y que vamos a analizar.

En esta discusión ni en el programa del Frente Amplio está la eliminación de las AFAP. Lo que está planteado es que queremos disminuir los aspectos vinculados con lo que cobran, y está dentro de las propuestas integrales que acordó la bancada con el Gobierno.

Aquellos que votaron esta ley se tienen que hacer cargo de ese discurso dominante que, inclusive, generó dudas en otros sectores del campo progresista. Hay compañeros de la izquierda uru-

guaya, del Frente Amplio, que se hacen cargo, como no lo hacen aquellos que impulsaron, de forma coaligada, transformaciones estructurales del Estado -aunque no las únicas-, entre otras la privatización de las empresas públicas, un modelo en el que se instaló la idea del mercado que resolvía lo del viejo Estado batllista. Apenas caído el muro de Berlín, se transformaba en un discurso dominante. Ese fue el proceso histórico, pero hay quienes hoy quieren, décadas después, plantear que ese proceso no existió, que estamos vivos, que la gente está esperando una respuesta y que vamos a votar una cuestión que casi no era necesaria. Si hubiese funcionado como se esperaba, hoy no estaríamos discutiendo.

Buena parte de los sectores -no todos- impulsaron una alternativa en veinticuatro horas o en el mismo momento porque les fracasó, una vez más, el oportunismo que hacía una fuerte apuesta a que se quebrara el Gobierno y la unidad de acción de la bancada del Frente Amplio. Aquí está la bancada del Frente Amplio, el Gobierno y la unidad de acción para sostener la propuesta que contribuirá a generar justicia en un sector importante de jubilados.

Esta solución tiene sus costos y sus problemas, y se va a agravar por la relación de activos y pasivos, una tendencia universal que en el Uruguay también se va a acentuar. Va a tener problemas de financiación. Eso significa cuarenta y ocho años y, según cómo se presente la gente a cobrar su jubilación, no superará nunca el 0,4 % del PBI de un año; nunca, ni en el peor de los casos.

Hay otro problema grave, que no podemos dejar de ver, y es que aun con los setenta mil trabajadores esta resolución abre también una brecha más amplia de desigualdad entre las personas adultas y la primera infancia. No lo podemos obviar, porque en esta resolución concreta estaríamos evitando un debate que el Uruguay se debe dar: el sistema de seguridad social, no solo el de jubilaciones. Esto nos plantea algunos desafíos, señor presidente, que tienen que ver con la necesidad de que el país siga creciendo económicamente para seguir distribuyendo.

Tampoco estaríamos hablando de esto si después de la crisis de 2002, como se decía recién desde el Partido Independiente, no hubiesen quedado decenas de miles de personas que no acumulaban los años, por lo que hubo que ir a una primera reforma para asegurarles que se pudieran jubilar con menos años

de actividad. Eso es parte de la cobertura de la seguridad social, porque venimos de ese concepto de mercado que quien tiene derecho a la seguridad social -impuesto dominadamente en el año 1995- son los contribuyentes, como una mercancía más: contribuyentes de la seguridad social. Pero uno no tiene derecho a la cobertura de la seguridad social si no fue contribuyente. Es como comprar en una góndola; pero la seguridad social no se compra en las góndolas.

He aquí un debate ideológico de fondo. Póngasele el nombre que se quiera, pero es ideológico; y el Uruguay tiene por delante enormes desafíos para dar sostenibilidad a este sistema, no solo con los setenta mil, sobre los que hoy estaremos votando, sino al conjunto del sistema.

Hay otras tensiones para seguir creciendo y distribuyendo que tienen que ver con el hecho de si vamos a un proceso que grave más al capital, y si esto desestimula la inversión. Ese es parte de un debate que el Uruguay se debe dar: cuál debe ser el ingreso per cápita a fin de asegurar el soporte económico para el sistema de seguridad social.

Queremos decir que, cuando se habla de reforma de la seguridad social, no podemos admitir que solamente se nos diga que no cambiamos aspectos vinculados a esta ley del año 1995. La reforma de la seguridad social, con los votos del Frente Amplio, tiene que ver con la reforma tributaria, con la reforma del Sistema Nacional Integrado de Salud, donde tampoco hubo votos de los partidos tradicionales para asegurar su financiación, porque son herramientas de redistribución del ingreso y de cobertura de la seguridad social. No nos quedemos con las setenta mil personas que hoy reclaman; el problema es mucho más amplio. Ha habido una acumulación de fuerzas en un proceso de aprendizaje común que mantiene unida a esta izquierda que hoy da certezas, no inseguridades.

Al pensar en esta financiación, estoy seguro de que va a pasar lo mismo que con el Sistema Nacional Integrado de Salud y con el IRPF: cuando llega el momento de incorporar a otros sectores -como la caja militar-, también estarán los votos en contra. Ya en el debate de 1995 esto se evidenciaba en diputados del Partido Nacional que hoy están en sala, porque hay una actitud ideológica consecuente. No es generar igualdad: es generar una serie de estamentos de

aquellos que aportan, que son contribuyentes y hay que subsidiarlos, y hay otros que son parias. Son tan parias que buena parte de esta sociedad en la que vivimos cree que los vagos viven porque gobierna el Frente Amplio, y cuando se habla de cobertura de la seguridad social también se habla de la protección de sectores vulnerables; también de esos nos hacemos cargo.

Hay otras formas de financiar esto. La caja militar nos lleva US\$ 420.000.000; la devolución del Fonasa, US\$ 150.000.000, que la inmensa mayoría de los trabajadores de este país no la cobra. Es parte de una cobertura de la seguridad social y de la administración de recursos, y no solo el tema de la edad, aunque también el estímulo al retiro más tardío es parte de esa reforma que es necesario debatir. Me refiero a una nueva generación de reforma tributaria; el incremento en la eficiencia de la productividad en las ganancias extraordinarias de una nueva revolución productiva que se está dando -no lo miremos como algo extraño: se está dando; está ante nuestros ojos- y también, señor presidente, el aporte a Rentas Generales de las rentas empresariales de las empresas públicas, de los mismos que muchas veces critican el 3 % de UTE, pero es parte de lo que financia este sistema de cobertura de seguridad social, que no es solo las jubilaciones. Es un conjunto de políticas públicas destinadas a sectores como instrumentos distributivos.

Este es nuestro concepto ideológico: lo reivindicamos en cualquier escenario, aun en el más adverso; no lo vemos por separado. Es un concepto integral de la seguridad social.

Yo soy optimista; asumimos esta cuestión porque estamos seguros de que es parte de la batalla contra el individualismo. Se habla fácilmente de resolver lo de aquellos que ganan entre \$ 70.000 y \$ 150.000 como resolvemos la diferencia de la jubilación hoy, pero también hay que pensar cómo resolvemos un nuevo recurso para quienes no ganan más de \$ 10.000 o \$ 12.000 de jubilación. Se plantea como un gran drama el tema de muchas personas que se incorporaron al sistema de seguridad social, pero aun nos quedan miles de personas con discapacidad que necesitan cobertura, y el Estado todavía no las puede cubrir, aunque hayamos incorporado a miles. También nos tenemos que hacer cargo de ese proceso.

No estamos discutiendo solamente para setenta mil personas; estamos debatiendo un aspecto de un sector, pero nos quedan vastos sectores en los cuales tenemos que avanzar. El Frente Amplio tiene algo: una coherencia en la transformación de reformas estructurales que han beneficiado a sectores que antes no eran cubiertos en la protección universal de esos derechos.

Esa reforma de la seguridad social necesita incorporar mecanismos de recaudación y distribución del ingreso y la solidaridad, un elemento que parece ser ajeno a una parte de nuestra sociedad, pero no es posible sin eso. También debemos pensar en la atención a la primera infancia, si es que queremos resolver esa brecha, que hoy se puede ampliar entre ciertos sectores. Quizá sea la reserva que nos queda para resolver esa brecha entre trabajadores activos y pasivos o entre gente adulta y gente que produzca manual e intelectualmente.

Esos desafíos dependen de cómo atendamos a la primera infancia y al 17 % de los niños que aún nacen por debajo de la línea de pobreza quienes estamos acá sentados; a los que van a cobrar este beneficio y a aquellos que patean porque pagan el IRPF, pagan el impuesto a la renta o no están conformes. Ese es el dilema que tenemos como sociedad. En el Frente Amplio lo tenemos resuelto; con miles de dificultades, pero lo tenemos resuelto.

Conminamos, en medio de esta interpelación con cuestiones tan gruesas, a que digan si hay algún planteo integral que dé respuestas como han dado estos doce años de gobierno del Frente Amplio, que nos permita abordar este tema en particular. El derecho a la seguridad social no es el derecho de los contribuyentes; es el derecho de las ciudadanas y de los ciudadanos. Aquellos que nos dicen que solo el que aporta tiene derecho a jubilarse o a tener cobertura de seguridad social, capaz que se olvidan de quienes limpiaron sus casas, de quienes cuidaron a sus hijos y de quienes levantaron la basura, transformándola en residuos aceptables para el resto de la comunidad. Somos todos responsables y es con todos que saldremos de este sistema. La seguridad social la debemos pagar entre todos, inclusive a aquellos que no aportaron.

La primera infancia es un desafío; y nuestro planteo político, el del Frente Amplio, hoy se materializa una vez más en la resolución de un tema, con

unidad de acción. Esta propuesta seguirá en ese camino, estará en ese debate de solidaridad integral. Respecto al sistema de jubilaciones y pensiones, en el Frente Amplio no desestimamos mantener el sistema de ahorro, porque el programa no establece un cambio. Debatiémos el próximo programa, pero a la ciudadanía le debemos decir lo que vamos a hacer. Ahora, no desestimamos que se combinen el sistema intergeneracional solidario con el sistema de ahorro, porque ya existe un escenario distinto al del año 1995, y también porque nuestras cabezas y nuestras propuestas han ido evolucionando. Lo que no vamos a permitir es que, mientras tanto, se diga que es inmoral. Estoy seguro de que habrá quienes digan que votan en general pero no van a votar contra el recorte del cobro de las comisiones de las AFAP que, en algunos casos, los privados triplican a República AFAP. Estoy convencido, porque es la historia de estos últimos años, de la actitud de ser generosos en el reclamo pero muy cautos y austeros cuando de tocar el capital se trata.

Es por eso que estoy seguro, señor presidente, de que quienes van a votar en general pero no votarán en contra de las comisiones de la AFAP -cuando votemos el proyecto nos daremos cuenta de ello-, también van a votar contra la reforma de la caja militar cuando haya que crear equidad entre todos los ciudadanos para que no haya castas, así como votaron contra el IRPF, contra la forma de financiar el Sistema Nacional Integrado de Salud, contra las rendición de cuentas o el presupuesto, reclamando más plata y criticando el endeudamiento, o cuando reclaman soluciones pero no tienen ninguna alternativa para asumir la responsabilidad de sus costos. Tampoco habrá que transferir recursos a las jubilaciones más bajas. Estoy seguro de que cuando llegue el momento habrá algún pretexto para decir: "tenemos una diferencia". Pero mientras tengamos esta mayoría seguiremos aplicando este programa y dando respuestas puntuales en el marco de un escenario más complejo que advertimos y que estamos en condiciones de asumir.

Gracias, señor presidente.

(Apoyados)

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: tenemos un debate en el cual hay dos discursos, uno hacia afuera y otro hacia adentro. Es evidente que en las palabras del señor representante que habló antes hay un "¡Vamo' arriba!", un vamos arriba a la gente, a la hinchada, a la bancada que logró superar sus diferencias, acordar y negociar este y otros temas para ponerse de acuerdo.

Lo que no puedo admitir es que se pretenda señalar que nosotros no tenemos sensibilidad y que creemos que solo tienen derecho a la seguridad social las personas que pagan sus aportes. Puede decir eso quien no está informado o quien tiene mala o aviesa intención. Basta leer la historia del Uruguay y ver la participación del Partido Nacional en la vida del país para descubrir, desde los inicios de la República, un propósito de desarrollar prestaciones de carácter social no solo contributivas sino también no contributivas. No se puede decir, con la liviandad con la que se ha afirmado, que nosotros solo queremos seguridad social para quienes pagan sus aportes.

Lo que pasa es que queremos una seguridad social fuerte, y para eso queremos que la gente pague aportes, a fin de que quienes no los pueden pagar puedan recibir también prestaciones de seguridad social. Por eso queremos impulsar la economía, desarrollar la inversión, que la gente tenga libertad, que el Estado se achique en lo superfluo y se agrande en lo importante. En materia de seguridad social queremos un Estado fuerte, que preste atención a los que contribuyen y a los que no contribuyen.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR OSTA (Gustavo).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR OSTA (Gustavo).**- Señor presidente: nos hacemos cargo de un sistema exitoso al que, aun vigente, no lo han modificado, a pesar de hablar todo el día en contra. ¡Nos hacemos cargo, sí! ¡La gente lo apoya, es popular, genera esperanza de una jubilación justa!

Nunca asumimos lo que el señor diputado Óscar De los Santos llama el discurso dominante de las

privatizaciones. El batllismo nunca asumió ese discurso. Podemos hacer una sesión para debatir ese tema. Es más: nuestro sistema de seguridad social, el creado por la Ley Nº 16.713, es un sistema único, mixto que, como bien se ha dicho, combina solidaridad intergeneracional y un sistema de ahorro individual. No es el sistema chileno, del que tan mal se habla; se piensa en algunas soluciones con bonos, que vienen del sistema chileno, no del nuestro.

Créasenos que la seguridad y la protección social son los ámbitos en los que más cómodos nos sentimos. Generamos una sociedad justa, solidaria, que mostró siempre, con orgullo, que era la que mejor distribuía el ingreso, la que gastaba el 70 % de su presupuesto en políticas sociales. Si quieren discutimos de vivienda, de políticas de salud, de políticas educativas. La última gran reforma educativa que tuvo este país la llevó adelante el Partido Colorado, con la oposición de buenos sectores del Frente Amplio y de muchos diputados que hoy se vanaglorian de haber militado en contra de ella por motivos políticos. Hoy, muchos años después, reconocen que fue positiva por justa, por atender a los más humildes, porque daba oportunidades.

Aquí estamos para discutir sobre la seguridad social y las jubilaciones, sobre la seguridad social y las prestaciones de actividad, sobre temas impositivos, porque para nosotros el IRPF sigue siendo un impuesto a los sueldos, un impuesto al trabajo y, desde Batlle y Ordóñez hasta ahora, estamos en contra. No sé si es el tema de hoy, pero por las dudas hago alguna anotación en ese sentido.

**SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).**- Pido la palabra para hacer una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Exhorto a que se respete el acuerdo que teníamos en cuanto a que la contestación de alusiones era por partido y, en todo caso, con una aclaración.

Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).**- Señor presidente: si no violo el Reglamento, hago uso de la palabra por una aclaración; de lo contrario, me borra.

Estamos hablando de un sistema de seguridad social. Reconozco la historia de esta República y de los partidos políticos. Lo he hecho históricamente.

Estoy haciendo referencia a hechos concretos del año 1995 y de la década del noventa en adelante.

La concertación entre el Partido Nacional, o la mayoría del Partido Nacional, y el Partido Colorado llevó adelante reformas en las que el mercado resolvía los problemas del Estado. De eso, cuando quieran, discutimos.

(Interrupción del señor representante Jaime Trobo Cabrera.- Respuesta del orador)

—Sectores del Partido Nacional, de la derecha más dura del Partido Nacional, tuvieron una actitud similar -y estoy seguro de que se confirmará en los próximos días cuando votemos- acerca de cómo se puede asegurar la jubilación y la pensión del señor diputado Jaime Trobo... Sin hacer alusión...

De la versión taquigráfica del año 1995 se desprende que había que separar las reformas que se estaban llevando adelante, que estaban amparadas por el Banco de Previsión Social -porque parece que eran trabajadores de otra categoría- de los trabajadores vinculados a los Servicios de Retiro y Pensiones Militares. Es consecuente. Ahora me puede contestar, pero dentro de unos días vamos a discutirlo y el sector más duro de la derecha de este país va a tener la misma actitud, que es pensar que hay aspectos que hay que asegurar desde el Estado a una serie de sectores y castas, mientras los sectores populares quedan librados al mercado. Esa es la realidad que sucedió en el año 1995, y dentro de pocos días lo voy a volver a confirmar.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).**- Pido la palabra para hacer una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Hago una nueva exhortación a los señores diputados. Estamos muy cerca de cerrar la lista de oradores.

Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).**- Señor presidente: voy a hacer una aclaración por una alusión del señor diputado oficialista preopinante con respecto a la oposición. Integro uno de los partidos de la oposición y, por lo tanto, me sentí aludida.

Lo que quiero decir es que lo único que incorporaré a la lista que el señor diputado preopinante oficialista dejó entrever de lo que la oposición no hizo es que, además de no votar el IRPF para el

Sistema Nacional Integrado de Salud, fue no votar el IASS, el tan depredador y anticonstitucional impuesto a las jubilaciones.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: voy a contestar la alusión que hizo el señor diputado del Frente Amplio por Maldonado. Él se refiere a expresiones que tuvimos con relación al Servicio de Retiros y Pensiones Militares. Cuando discutamos ese tema, cuando traigan aquí ese impuesto, para poner dos impuestos a los pasivos o a los retirados militares, muy probablemente el señor diputado preopinante me tenga que dar la razón. Seguramente lo tenga que hacer cuando presenten un proyecto vinculado a una actividad que tiene un régimen previsional diferente al de otro tipo de actividades.

Sabe muy bien el señor diputado que la actividad militar tiene características particulares; por algo se llaman retiros y no jubilaciones. Los cómputos de edad y de tiempo y el retiro obligatorio a determinada edad implican un perjuicio laboral que se devuelve con un beneficio de seguridad social. Entonces, no se puede pretender decir que soy indigno o malo porque digo que los sistemas son diferentes. ¡Ustedes mismos van a decir, cuando venga ese proyecto de ley, por qué no ponen las mismas condiciones para jubilarse o retirarse a un militar que a un civil!

¿Por qué? ¿Ustedes por qué no le ponen las mismas condiciones a un militar que a un civil? ¡Porque son actividades diferentes! Yo los desafío a que en ese proyecto de ley que pone el impuesto, que se quiere imponer, que va a venir a la Cámara de Representantes, también agregue un artículo que establezca que los militares se jubilan o se retiran en la mismas condiciones que los civiles. ¡Sería muy bueno que el Frente Amplio lo planteara!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Groba.

**SEÑOR GROBA (Óscar).**- Señor presidente: no se puede hablar de los noventa ni de los noventa y cinco. Estamos en la República Oriental del 'Yo no fui'. Acá nadie fue, y se dice: yo no fui, yo no fui. Nadie

fue, pero nosotros estamos reparando lo que era natural y lógico cuando arrancamos el debate por una intervención promovida por un colega del Partido Nacional; digo esto sin que signifique una alusión.

Esto es lo que está haciendo el Frente Amplio: resolviendo un problema que se remonta al año 1995, cuando tuvimos que salir con los trabajadores a decir que no era el proyecto que nosotros queríamos y que no queríamos instalar el lucro en la seguridad social porque, en definitiva, iba a traer aparejado esto que hoy estamos resolviendo.

El Frente Amplio tiene trece años en el gobierno en una nación de más de doscientos años; trece años. Sé que el Frente Amplio ha hecho milagros en estos trece años.

Y corroborando las palabras que decía **'Óscar el Bueno'**, Óscar de los Santos, en el tema de la seguridad social, que no solamente significa promover esta solución que, ojalá no solo con los cincuenta votos sino que con la unanimidad debería aprobarse porque todos acá han reconocido que han sido perjudicados los jubilados y los trabajadores, y han reconocido el fracaso de esto que se promovió en 1996, que ya anunciamos y que es un dato de la realidad, que hay que corregir.

A eso que decía **'Óscar el Bueno'**, yo agrego que estamos en el récord de cotizantes en el BPS -en el récord de cotizantes del BPS-, porque hace trece años, cuando tomamos el gobierno, producto de la democracia y de lo que la ciudadanía quiso y mantenemos hasta ahora, había un 40 % de pobreza, un 20 % de desocupación y los que, de alguna manera trabajaban, la mitad estaban en negro. Hoy mi compañero y mi hermano, Luis Puig, explicaba con claridad aquello de las unipersonales que muy poco podíamos resolver en más de dos o tres meses porque era difícil mantener esa situación, así como la flexibilidad laboral, y todos esos impactos que mencionó mi compañero Óscar de los Santos que teníamos en la década de los noventa, pero no se puede hablar de la década de los noventa. No se puede hablar del año 1995. Parece que algunos, cuando les conviene, no empezó el gobierno del Frente Amplio el 1º de marzo de 2005; no empezó. Y nosotros decimos que no, que no empezó, pues hay una historia y currículums de los partidos políticos que estuvieron en el gobierno o, mejor dicho, sectores de partidos políticos que estuvieron en el gobierno

porque, usted vio, señor presidente, que cada partido político tradicional tiene dos o tres programas distintos y la mayoría de quien gana ese gobierno, promueve su programa. Entonces, yo no puedo hablar y colectivizar a todos los partidos. Por eso me refiero a los sectores de los partidos que estuvieron en el gobierno, que trajeron las consecuencias que dije recién y el Frente Amplio con trece años de gobierno está haciendo cambios fantásticos, que mejoran la vida de la gente como, por ejemplo, la cifra récord de cotizantes al Banco de Previsión Social, que también forma parte de la preocupación del Frente Amplio en cuanto al sistema de pasividades en el Uruguay.

No se puede subestimar la inteligencia de la gente; la gente sabe lo que estamos resolviendo hoy. Sabe que esto no resuelve el futuro de la seguridad social. La gente sabe que esto no lo resuelve y que aquello que se anunció en el año 1995, hoy trae estas consecuencias terribles. Mañana serán los cuarentones y los treintones; no sé cuándo se va a terminar esto. Se va a terminar cuando entre todos, producto de una gran discusión, adoptemos políticas de Estado en seguridad social, pensando en la mayoría de la gente, en los mil setecientos trabajadores que hay en los consejos de salarios. Este es otro instrumento formidable para ayudar a la seguridad social porque todos ellos están vinculados y cotizando al BPS. Antes no teníamos esta realidad, aunque reconozco todo lo que hizo 'Pepe Batlle' ¿cómo no nos vamos a acordar de don 'Pepe Batlle' y de todo lo que hizo? Lástima que quienes hoy no le hacen caso, pertenecen al partido...

(Interrupción de varios señores representantes)

—Me estoy refiriendo solo a los consejos de salarios, nada más, que fue algo que promovió don 'Pepe Batlle' y que, después, a partir de los años noventa, trajo esas consecuencias, y el Partido Colorado no pudo mantener aquellos consejos de salarios que don 'Pepe Batlle' promovió.

(Interrupción de varios señores representantes)

—Todo esto y la cantidad de trabajadores que hoy están amparados en los consejos de salarios, forma parte de la necesidad de la cotización al Banco de Previsión Social. Por lo tanto, la gente es inteligente y sabe lo que hoy estamos resolviendo y lo que ha promovido el Frente Amplio en estos trece años de gobierno.

Se ha hablado de Ramón Ruiz, de Ferrari -curtidor- y de Ernesto Murro, todos hombres luchadores sociales vinculados a todo esto que estoy diciendo. Lo que dijo Ramón Ruiz -no es necesario leer lo que dijo porque lo ha dicho en todos lados- lo compartimos porque las AFAP no deben existir; fue algo que se instrumentó en el marco de las políticas neoliberales, en una situación regional muy particular, con los Menem, con los Collor, etcétera. Ahí se introduce el criterio individualista que promueve las AFAP con clara intención de lucro; es un dato de la realidad que no podemos discutir. Por eso uno de los temas que promueve este proyecto de ley es dar solamente un pellizco, un pellizquito.

(Interrupción del señor representante Viera)

—Y la vamos a cambiar y contamos con el voto del Partido Colorado. El señor diputado Viera me dice que sí...

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Por favor, señor diputado Groba, diríjase a la Mesa y ayudémonos entre todos para poder concluir la lista de oradores.

**SEÑOR GROBA (Óscar).**- Está lindo para seguirla, pero...

(Hilaridad)

—Naturalmente tenemos el currículum, tenemos todo; está bueno, pues es un dato de la realidad ¿qué voy a hacer? Y en trece años estamos construyendo esto.

Quienes promovieron, aprobaron e impusieron este tema, se equivocaron en los cálculos, por no decir otra cosa -no quiero decir que había un interés específico- y, también, en las proyecciones. Y como hemos visto hoy, no asumen el error. Sería muy bueno, no que se pida perdón, ya que entiendo que es una palabra medio complicada y tampoco disculpas, porque entiendo que en política es complicado reconocerlo pero, por lo menos, que acompañen con su voto, esto que es una solución producto de la lucha de los trabajadores cincuentones. Todo lo que se ha logrado en materia de conquistas de trabajadores ha sido con la lucha. Y en reconocimiento a esa lucha, porque tiene razón y el Frente Amplio ha estado siempre preocupado por todos estos temas que mencioné recién, es que hoy con nuestro voto vamos

a acompañar esto que entre todos hemos construido y que además incluye la incorporación de los jubilados al proyecto -dos mil doscientos o dos mil trescientos-, y este pellizco en la rebaja de las comisiones de las AFAP que creo que es el comienzo de transformaciones que en el futuro irá introduciendo.

Por lo tanto, llamamos a la oposición a acompañar con el voto esta solución sin perjuicio de que en el futuro sigamos transitando por un camino que lleve a todos los sectores políticos a resolver el tema de la seguridad social.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: la verdad es que el señor diputado preopinante no merecería que le contestara, pero debido a la falta de seriedad en la articulación de su discurso por lo menos tenemos que decir unas pocas palabras.

Cuando el señor diputado habla de los Consejos de Salarios sabe bien que fueron una política del batllismo; sabe bien que en el año 1985 la reinstaló la presidencia del doctor Sanguinetti. Lo sabe muy bien porque él participó de esos Consejos de Salarios y ivaya si ocupó un rol importante en el movimiento sindical! Sabe perfectamente quiénes lideraron esos Consejos de Salarios, cómo trabajaron, y que realmente fue una política batllista que estuvo muy cerca y muy abierta a lo que fue esa salida de la dictadura para el movimiento sindical. El señor diputado preopinante lo sabe muy bien.

A su vez, cuando habla del lucro y del individualismo sabe muy bien que en estos trece años de gobierno del Frente Amplio se han mantenido las AFAP, se han acrecentado sus negocios, se les han permitido más inversiones y se les ha permitido invertir en bonos de gobiernos extranjeros. Todo eso ocurrió durante el gobierno del Frente Amplio; no ocurrió durante el gobierno del Partido Colorado. De manera que cuando los diputados vayan a hablar del Partido Colorado y del batllismo primero se tienen que informar bien de lo que ha sido la historia de este país, una historia gloriosa que, por supuesto, no solamente el partido ha construido sino que lo ha

hecho con la contribución enorme de los otros partidos políticos. Pero nadie le puede quitar la preponderancia y el liderazgo político que tuvo el Partido Colorado a la hora de la construcción de esta República, feliz y justiciera.

Gracias, señor presidente.

### 30.- Sesión extraordinaria

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo miércoles 20 a la hora 10:00 a fin de considerar el siguiente asunto: 'Emilio Verdesio'. (Designación a la Escuela Especial Nº 133 de Rosario, departamento de Colonia)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

### 31.- Régimen jubilatorio previsto por la Ley Nº 16.713. (Desafiliación)

Antes de pasar a votar el pasaje a la discusión particular del proyecto de ley queremos informar al Cuerpo que la Mesa tiene varios aditivos y sustitutivos. Como todos sabemos, hasta no ser considerados todos no va estar definitivamente aprobado el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y siete en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Señor presidente: hemos hablado con los diferentes coordinadores de bancadas y hemos llegado a la conclusión de votar los

artículos uno a uno. No obstante, solicitamos que se suprima la lectura.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En consideración el artículo 1º.

Hay un sustitutivo presentado por las señoras diputadas Graciela Matiauda y Dianne Martínez y los señores diputados Luis Ziminov, Conrado Rodríguez, Gustavo Osta, Tabaré Viera, Marcelo Bistolfi, Álvaro Dastugue, Benjamín Irazábal, Adrián Peña, Ope Pasquet y Gustavo Penadés.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 1º.- (Desafiliación del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio) Los afiliados al Banco de Previsión social que, al 1º de abril de 2016, tuvieran cincuenta o más años de edad y hubieren prestado servicios con anterioridad al 1º de abril de 1996 en actividades amparadas por esa institución, y que a la fecha de vigencia de la presente ley, hubieren quedado obligatoriamente comprendidas en el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio (literales B y C del artículo 7º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995) podrán, en las condiciones que se establecen a continuación, desafiliarse de dicho régimen con carácter retroactivo a la fecha de su incorporación al mismo y quedar comprendidas en el régimen de transición previsto por el Título VI de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, siempre que no se encontraren en goce de alguna jubilación servida por el régimen de ahorro individual obligatorio, a la fecha de vigencia de la presente ley".

—En discusión.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: brevemente quisiera fundamentar el sustitutivo presentado sobre el ámbito subjetivo de aplicación de este proyecto de ley. En el proyecto del Poder Ejecutivo están incluidos todos aquellos que tengan

más de cincuenta años al 1º de abril del año 2016. A nosotros nos parece de estricta justicia que se incluyan aquellos que tengan más de cincuenta años a esa fecha, y que hayan prestado servicios con anterioridad a 1996 en actividades amparadas por BPS. Y aquellos que no hubiesen prestado sus servicios en actividades amparadas por BPS no pueden adjudicarse un perjuicio real de la reforma hacia ellos porque, en definitiva, empezaron a aportar después de ese año. Si así ocurrió realmente, no tienen ningún tipo de perjuicio real. Por lo tanto, incluirlos en esta solución no nos parece conveniente porque de lo que aquí estamos hablando es de una situación que ocurrió antes de 1996 y estas personas no tuvieron aportes antes de ese año.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º.

Hay un sustitutivo presentado por las señoras diputadas Graciela Matiauda y Dianne Martínez, y los señores diputados Conrado Rodríguez, Luis Ziminov, Tabaré Viera, Marcelo Bistolfi, Gustavo Osta, Benjamín Irazábal, Álvaro Dastugue, Gustavo Penadés, y Adrián Peña.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 5º.- (Oportunidad de la decisión del afiliado). La decisión del afiliado se deberá manifestar al tiempo de solicitar su jubilación al Banco de Previsión Social, debiéndose dejar constancia expresamente del consentimiento informado del interesado, en base a los asesoramientos recibidos de acuerdo con el artículo 3º, en los términos que establezca la reglamentación".

—En discusión.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: este artículo tiene que ver con el momento de la opción. Desde el inicio insistimos en que lo mejor para los trabajadores es que la opción sea totalmente informada. Y, para que fuera totalmente informada sobre la situación particular del trabajador, tiene que darse efectivamente cuando la persona se va a jubilar, y no antes. Hacerlo antes va a provocar que muchísima gente, por miedo o por los posibles riesgos, se desafilie del sistema mixto, cuando lo que deberíamos de provocar es que más gente se quede en este.

Creo que esto es de justicia y hace a la libertad de la persona.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: para dejar constancia de que he votado negativamente el artículo 5º, y manifestar que era partidario -y lo sigo siendo- de acompañar, como lamentablemente no ocurrirá, el sustitutivo que acaba de ser fundamentado por el señor diputado Conrado Rodríguez.

Adelanto, desde ya, idéntico temperamento para los artículos 6° y 7°, que votaré negativamente, como lo hará el Partido Nacional.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- En discusión el artículo 6°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 8°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9°.

Hay un sustitutivo presentado por las señoras diputadas Lilián Galán, Sonia Cayetano, Bettiana Díaz Rey y los señores diputados Washington Silvera y Alejandro Sánchez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 9°.- (Fideicomiso).- Encomiéndase al Banco de Previsión Social en carácter de fideicomitente, a celebrar un contrato de fideicomiso de administración ('Fideicomiso de la Seguridad Social'). El fiduciario será seleccionado de acuerdo con lo previsto en el numeral 1) de literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF). El mismo se constituirá con la totalidad de los fondos acumulados correspondientes a las personas que opten por desafiliarse del régimen de jubilación por ahorro obligatorio, conforme a lo previsto en el artículo 1°. El beneficiario de dicho fideicomiso será el Banco de Previsión Social".

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Señor presidente: la bancada de gobierno está propiciando este sustitutivo a efectos de que quede expresamente claro que el fiduciario será de propiedad pública.

Más allá de esta cuestión, quiero aclarar que este fideicomiso será, en definitiva, gestionado por un fiduciario público y el fideicomitente, como bien dice el artículo, es el Banco de Previsión Social, que tiene representación social y, por lo tanto, tendrá control social sobre estos fondos.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9°, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en ochenta y uno: NEGATIVA.

Se va a votar el sustitutivo.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).**- Señor presidente: en nuestra primera intervención habíamos expresado que íbamos a votar en contra del fideicomiso, porque entendemos que se está generando una nueva AFAP con estas garantías que decía el diputado Sánchez. Sin embargo, en nuestra opinión, todos estos recursos deberían ir directamente al BPS como manera de fortalecer el sistema de seguridad social público, intergeneracional, solidario y de reparto.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: quiero dejar constancia de que en la medida en que la figura del fideicomiso está directamente vinculada a la ingeniería por la que se ha optado en cuanto al procedimiento para escoger el cambio de régimen, nosotros hemos votado negativamente este artículo, y de la misma forma actuaremos con relación a los ar-

títulos subsiguientes referidos al mismo aspecto, hasta el artículo 13. Por lo tanto, anticipadamente, también dejamos constancia de nuestro voto negativo de estos cinco artículos.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 14.

Léase el sustitutivo presentado por las señoras diputadas Lilián Galán y Bettiana Díaz Rey y por los señores diputados Alfredo Asti y Alejandro Sánchez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 14 (Reintegro de aportes).- Quienes efectuaren la desafiliación prevista en el artículo 1º, deberán abonar al Banco de Previsión Social, sin multas ni recargos, los aportes personales no realizados correspondientes a las asignaciones computables del tercer nivel previsto por el literal C) del artículo 7º de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, de conformidad con la normativa aplicable. Los adeudos se convertirán a Unidades Reajustables de acuerdo a la cotización de cada mes en que debió efectuarse el aporte del mes de cargo correspondiente. A tales efectos, el Banco de Previsión Social realizará este cálculo y lo informará preceptivamente al interesado en la

oportunidad prevista en el artículo 3º, sujeto a la reliquidación que pudiera corresponder de acuerdo al monto de la deuda al momento de la versión de los fondos al Fideicomiso de la Seguridad Social. El monto resultante será pagadero en hasta 72 (setenta y dos) cuotas mensuales calculadas en Unidades Reajustables, pudiendo ser descontado en dichas condiciones de la prestación de jubilación.

A los efectos de la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, los referidos aportes jubilatorios personales correspondientes a períodos posteriores al 1º de julio de 2007, se considerarán devengados al momento de formalizar ante el Banco de Previsión Social la desafiliación a que refiere el artículo 1º.

Las alícuotas aplicables para la deducción de dichos aportes jubilatorios (art. 38 del Título 7 del Texto Ordenado de 1996), serán las marginales máximas correspondientes a la totalidad de las deducciones de cada contribuyente en cada uno de los ejercicios de generación, excluidos los referidos aportes. El monto así determinado se fraccionará en tres partes iguales y cada una se imputará en el ejercicio de la opción y en los dos siguientes".

—En discusión.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Señor presidente: este artículo sustitutivo tiene en cuenta cuestiones importantes.

En primer lugar, algunos de estos trabajadores no realizaron todos los aportes correspondientes porque superaban el tope establecido por la ley. En consecuencia, aquellos que opten por regresar al sistema de transición tendrán que realizar esos aportes. Inclusive, se habilita a que se puedan jubilar con esas deudas y las salden en setenta y dos meses -es decir, en setenta y dos cuotas-, para que puedan sobrellevar el resarcimiento de esos aportes, dado que en el sistema de transición se aporta por la totalidad del sueldo y no hay topes.

El segundo inciso establece que en el futuro las cuotas que van a pagar los trabajadores podrán ser

deducidas del IRPF. Recordemos que en su momento esos montos fueron gravados por IRPF, por tanto debe permitirse deducirlos. Además, se los exceptúa de las modificaciones recientes con respecto a las deducciones progresivas del IRPF.

En definitiva, en eso consiste la propuesta.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Diez en setenta y ocho: NEGATIVA.

Se va a votar el artículo sustitutivo.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).**- Señor presidente: hemos votado negativamente el artículo 16, y lo mismo vamos a hacer con el artículo 19.

Nos parece inaceptable la quita, el despojo del 10 % de lo que correspondería de jubilación a quienes se la han ganado trabajando, como una manera tal vez de llegar a acuerdos y de mitigar diferencias. Este problema no es consecuencia de un error de diseño, sino de lo que implica un sistema nefasto -como hemos dicho al principio de la sesión- que arrancó en 1996, que se ha sostenido y que aparentemente promete sostenerse durante mucho tiempo.

Además, se mantiene la esencia neoliberal que animó esa iniciativa en un principio, que perjudica a

los trabajadores. Eso es lo que sucede en este caso, ya que se les va a quitar el 10% de la jubilación que les correspondía.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Gracias, señor presidente.

Hemos votado negativamente esta limitante porque creemos que había otras fórmulas mucho mejores para llegar al 100 % del régimen de transición. Específicamente, hace unas semanas hicimos una propuesta concreta: un proyecto de ley que establecía un mecanismo escalonado en el tiempo para llegar al 100 % a los sesenta y cinco años.

Reitero: no vamos a votar esta limitante porque entendemos que había otras fórmulas mucho mejores que esta.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- En discusión el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 22.

Léase el sustitutivo presentado por las señoras diputadas Lilián Galán y Bettiana Díaz Rey y los señores diputados Alfredo Asti y Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Artículo 22.- (Alcance de la Ley N° 19.162 a efectos del IRPF).- En las situaciones previstas en el artículo 1° de la Ley N° 19.162 de 1° de noviembre de 2013, a los efectos de la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, los aportes jubilatorios personales por las asignaciones computables del tercer nivel establecido por el literal C) del artículo 7° de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, correspondientes a períodos posteriores al 1° de julio de 2007, se considerarán devengados al momento de formalizar ante el Banco de Previsión Social la opción a que refieren dichos artículos. En los casos de quienes hubieren efectuado tal opción con posterioridad al 1° de enero de 2017, las alícuotas aplicables para la deducción de dichos aportes jubilatorios (art. 38 del Título 7 del Texto Ordenado de 1996) serán las marginales máximas correspondientes a la totalidad de las deducciones de cada contribuyente en cada uno de los ejercicios de generación, excluidos los referidos aportes. El monto así determinado se fraccionará en tres partes iguales y cada una se imputará en el ejercicio de la opción y en los dos siguientes".

—En discusión.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Señor presidente: este es un artículo espejo del 14 que habíamos votado.

En este caso es para quienes por la Ley N° 19.162 pudieron desafiliarse por las opciones voluntarias que habían hecho en el momento de la vigencia de la Ley N° 16.713.

En el momento en que se votó la ley no existía la limitación a las alícuotas de deducción que empezaron a correr a partir del 1° de enero de 2017. Por lo tanto, es exactamente lo mismo, pero lo extendemos

a quienes ya estaban comprendidos en la Ley N° 19.162 por esas opciones voluntarias. Podrán también deducir los aportes que deben volver al Banco por haber excedido los topes y tendrán la posibilidad de deducirlos con las tasas marginales máximas que hubieran correspondido a cada uno de los ejercicios en que se hicieron esos aportes.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 22 como ingresó a sala.

(Se vota)

—Cero en setenta y nueve: NEGATIVA.

Se va a votar el sustitutivo del artículo 22.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 23, que tiene un sustitutivo y un aditivo.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Señor presidente: la bancada del Frente Amplio promueve un aditivo al final del último inciso de este artículo -no un sustitutivo; el sustitutivo lo presenta la bancada del Partido Colorado- que está referido al cobro de las comisiones, específicamente a la reducción de las comisiones que cobran las administradoras.

El agregado consiste en que se deberá informar el porcentaje de la comisión, calculado sobre el monto del aporte mensual depositado en la cuenta de ahorro individual. Queda expresamente claro que la comisión se cobra sobre el aporte que realiza el trabajador y no sobre el salario porque, en definitiva, las administradoras no tienen la información del salario del trabajador sino de lo que aportó.

Debido a que aquí estamos modificando el artículo 102 de la Ley N° 16.713, el acápite está mal formulado. Sé que usted, señor presidente, y la Mesa, que siempre trabajan incansablemente por mejorar la técnica legislativa, harán las modificaciones pertinentes.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Señor presidente: hay una corrección verbal para el tercer inciso, que hicimos hoy en Comisión. Quedaría redactado de la siguiente manera: "En ningún caso la comisión a cobrar por una administradora podrá superar en un 50 % la comisión menor del sistema".

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- La Mesa está tomando nota de las modificaciones que han sido señaladas por los señores legisladores.

Léase el artículo sustitutivo presentado por las señoras diputadas Dianne Martínez y Graciela Matiauda y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Luis Ziminov, Tabaré Viera, Marcelo Bistolfi y Adrián Peña.

(Se lee:)

"Artículo 23 (Régimen de Comisiones). Facúltase a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, para establecer desde los diez años previos al cumplimiento de la edad legal mínima de retiro, un régimen de comisiones de porcentajes decrecientes en función de la edad del afiliado -sin perjuicio, en todos los casos, de la prima del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento-, con la finalidad de que, con menos tiempo, a mayor edad y años de servicios aportados se acumule más ahorro y rentabilidades, sin que el esquema de bonificaciones pueda contener discriminaciones para los afiliados que se encuentren comprendidos en una misma categoría.

El nuevo régimen de comisiones deberá ser autorizado por el Banco Central del Uruguay, el que deberá tener en cuenta la finalidad con la que se prevé la facultad y deberá expedirse sobre el mismo dentro de los 30 días de serle presentado, teniéndose el silencio de la administración como aprobación de la solicitud. El esquema de comisiones así establecido no podrá prever comisiones sobre los aportes acreditados con anterioridad y no podrá variarse, en perjuicio del afiliado, en el resto de su vida laboral dentro del régimen de ahorro.

Los asesoramientos previstos en el artículo 3º incluirán, en las proyecciones de la prestación del

régimen de ahorro, las variaciones que, de acuerdo con dicha facultad, se registren respecto al régimen de comisiones.

El presente artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de esta ley por parte del Poder Ejecutivo".

—En discusión.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: este artículo, justamente, tiene que ver con el régimen de comisiones. Lo que estamos proponiendo a la Cámara es la posibilidad de facultar a las Administradoras de Fondo de Ahorro Previsional a establecer comisiones bonificadas, que deberían ser decrecientes en la medida en que se cumpla con determinadas edades y años de cotización por parte del trabajador. En los últimos diez años, antes de configurarse causal jubilatoria, las Administradoras podrían bonificar la comisión para que sea decreciente en el tiempo hasta el momento del retiro, cuando, obviamente, va a quedar una comisión mínima.

Nosotros utilizamos la lógica por la cual decimos que no es lo mismo el aporte administrado por una Administradora durante cuarenta años, cuando la persona hace ese aporte a los dieciocho o veinte años de edad, que el realizado cuando tiene cincuenta o más años ya que, obviamente, la administración va a ser por menos años. Por lo tanto, a nuestro juicio es de justicia que la comisión sea decreciente.

Creemos que este régimen es mucho más beneficioso y efectivo que el propuesto por el Poder Ejecutivo el cual, a nuestro juicio, va a generar algunas complicaciones jurídicas, seguramente no deseadas. Puede complicar no solamente la relación actual de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional sino también la señal hacia aquellos que quieren invertir en el Uruguay. Por eso estamos planteando -esto lo hemos hecho hace unas cuantas semanas- un régimen de comisiones que nos parece mucho más justo que el propuesto por el Poder Ejecutivo.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Léase el aditivo al artículo 23 presentado por las señoras

diputadas Lilián Galán, Sonia Cayetano y Bettiana Díaz Rey, y los señores diputados Washington Silvera, Alejandro Sánchez y Alfredo Asti.

(Se lee:)

"Asimismo, se deberá informar el porcentaje de la comisión, calculado sobre el monto del aporte mensual depositado en la cuenta de ahorro individual".

—En discusión.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Señor presidente: se hicieron modificaciones verbales respecto al tercer inciso y hay que modificar el acápite.

A efectos de informar a la Cámara, digo que el artículo 23 comienza diciendo: "Comisiones de las Administradoras de Fondo de Ahorro Previsional [...] Sustitúyase la redacción [...]". En realidad, ese título es del artículo 102, por lo que corresponde que el acápite diga: "Sustitúyase la redacción del artículo 102 de la Ley N° 16.713, del 3 de setiembre de 1995, por el siguiente [...]". Y ahí iría el título entre comillas, que diría: "Comisiones de las Administradoras de Fondo de Ahorro Previsional".

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Esa modificación será tomada en cuenta a la hora de la votación y así pasará el texto al Senado, una vez votado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 23.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que ha fundamentado el diputado Sánchez.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Al quedar firme el artículo ha caído el sustitutivo propuesto.

En discusión el artículo 24.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 25.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 26.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase un aditivo al proyecto, presentado por las señoras diputadas Dianne Martínez y Graciela Matiauda y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Luis Ziminov, Tabaré Viera, Marcelo Bistolfi, Álvaro Dastugue, Gustavo Penadés, Benjamín Irazábal y Adrián Peña.

(Se lee:)

"Artículo XXX (Opción por servicios anteriores al 1/4/96) Los afiliados comprendidos en el artículo 1º, que hubieren prestado servicios con anterioridad al 1º de abril de 1996 en actividades amparadas por el Banco de Previsión Social, en los mismos plazos y condiciones establecidos en los artículos 3º a 8º de esta ley, podrán optar, en forma irrevocable, a que su jubilación por el sistema mixto correspondiente al régimen de solidaridad intergeneracional, les sea calculada en dos partes, computándose el período de los servicios prestados, con anterioridad al 1º de abril de 1996, por el monto total de las asignaciones computables mensuales actualizadas, de acuerdo a lo previsto en todas las disposiciones del régimen de transición establecido en el Título VI de la Ley N° 16.713, y el período de los servicios posteriores a aquella fecha, de acuerdo al régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional establecido en el Título III de la misma Ley N° 16.713. En tales casos, la prestación total a cargo del Banco de Previsión Social, que no tendrá el límite establecido en el art. 41 Ley N° 16.713, se determinará como si fuera una acumulación de servicios de los dos períodos, siendo aplicable, en lo demás que fuere pertinente, el régimen establecido en la Ley N° 17.819, de 6 de

setiembre de 2004 y sus decretos reglamentarios vigentes a la fecha.

Facúltase al Banco de Previsión Social a estimar, si fuere necesario, para el cálculo de la parte de la prestación correspondiente al período de servicios anteriores al 1° de abril de 1996, de forma supletoria a la aplicación del artículo 77 de la Ley N° 16.713, importes similares de asignaciones computables tomando como referencia los importes acreditados o registrados de acuerdo con ese mismo artículo".

—En discusión.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: todos hemos hablado en la noche de hoy de lo que es justo y hemos reconocido que existe una injusticia al no tener en consideración la globalidad de las asignaciones computables anteriores a 1996. Si bien este proyecto de ley asegura que optando por el régimen de transición se tengan en cuenta esas asignaciones computables anteriores a 1996, no se ha previsto la posibilidad para aquellos que se van a quedar en el sistema mixto.

Aquellos que no opten por el régimen de transición, con su topeo en el 90 %, no verán reconocidos sus aportes anteriores a 1996. Obviamente, estamos hablando de los mismos cincuentones, con las mismas cualidades y requisitos. No entendemos por qué hay una desigualdad, en la que a unos se les reconoce los aportes anteriores a 1996 y a otros no.

Esto va a empujar a la gente a desafiliarse e irse del sistema mixto. Creemos que lo más conveniente es reconocer esos aportes a aquellos que no van a optar por el régimen de transición. Si hablamos de justicia, esto es realmente justo.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que ha fundamentado el señor diputado Rodríguez.

(Se vota)

—Veinte en setenta y dos: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

—Se va a proceder a desalojar las barras.

(Así se procede)

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Solicito que se comunique de inmediato al Senado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

**Artículo 1°.** (Desafiliación del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio).- Las personas que contaban con cincuenta o más años de edad al 1° de abril de 2016 y que, a la fecha de vigencia de la presente ley, hubieren quedado obligatoriamente comprendidas en el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio (literales B) y C) del artículo 7° de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995) podrán, en las condiciones que se establecen a continuación, desafiliarse de dicho régimen con carácter retroactivo a la fecha de su incorporación al mismo y quedar comprendidas en el régimen de transición previsto por el Título VI de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, siempre que no se encontraren en goce de alguna jubilación servida por el régimen de ahorro individual obligatorio a la fecha de vigencia de la presente ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 y concordantes.

**Artículo 2°.** (Características de la desafiliación).- La desafiliación a que refiere el artículo anterior podrá realizarse por una sola vez, tendrá carácter irrevocable y se formalizará ante el Banco de Previsión Social.

**Artículo 3°.** (Asesoramiento obligatorio del Banco de Previsión Social).- Para ejercitar el derecho a que refiere el artículo 1°, el interesado deberá contar precepsivamente con el previo asesoramiento por parte del Banco de Previsión Social, siendo obligación de este organismo brindarlo.

A tales efectos, y dentro del plazo que determine la reglamentación, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán remitir al Banco de Previsión Social (BPS) la información del fondo acumulado por el afiliado de que se trate, la que incluirá, cuando menos, el detalle de todos los

movimientos de la cuenta de ahorro individual, indicándose tipo de movimiento, fecha e importe de los mismos en unidades reajustables, sin perjuicio de otros datos cuyo suministro podrá disponer la reglamentación.

El asesoramiento a brindar por el BPS deberá contener, conforme a lo que establezca la reglamentación, un análisis de la trayectoria laboral del afiliado y una proyección estimativa de las eventuales prestaciones a que este podría acceder según la decisión que adoptare.

**Artículo 4.** (Reserva del derecho).- La presentación de la solicitud ante el Banco de Previsión Social para que éste brinde el asesoramiento a que refiere el artículo anterior, sólo podrá efectuarse en la oportunidad prevista en el artículo siguiente y constituirá, al mismo tiempo, el único medio hábil para hacer reserva del derecho a efectuar la desafiliación correspondiente.

**Artículo 5°.** (Solicitud de asesoramiento).- A los efectos de ampararse a lo previsto en el artículo 1° de la presente ley, la solicitud del asesoramiento precesuado en el artículo 3° sólo podrá efectuarse dentro del término de un año a contar desde:

- A) La fecha de vigencia de la presente ley para las personas que tenían 56 años o más al 1° de abril de 2016.
- B) Una vez transcurrido un año desde la fecha de vigencia de la presente ley para las personas que tenían entre 53 y 55 años de edad al 1° de abril de 2016.
- C) Una vez transcurridos dos años desde la fecha de vigencia de la presente ley para las personas que tenían entre 50 y 52 años de edad al 1° de abril de 2016.

A los efectos de la aplicación de los literales anteriores, en los casos de personas que integraren actividades bonificadas en su cómputo de servicios, y cumplan los requisitos de años de servicios mínimos requeridos para el cómputo especial, se considerará la edad real más la correspondiente bonificación.

Las personas que fueren declaradas incapacitadas absoluta y permanentemente para todo trabajo -de acuerdo a lo previsto por el artículo 19 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley N° 18.395, de 24 de octubre de 2008-, podrán recibir el

asesoramiento preceptuado en el artículo 3° de la presente ley también a partir del momento de dicha declaración de incapacitación.

**Artículo 6°.** (Plazo para brindar el asesoramiento).- El Banco de Previsión Social deberá brindar el asesoramiento a que refiere el artículo 3° dentro del término máximo de un año a contar de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Facúltase al Poder Ejecutivo a extender dicho plazo hasta por un año más para colectivos de afiliados determinados en función de su edad, ante circunstancias excepcionales y por resolución fundada.

**Artículo 7°.** (Oportunidad de la desafiliación).- La desafiliación a que refiere el artículo 1° sólo podrá realizarse dentro de los noventa días a contar desde el día siguiente a aquel en que se brindare al interesado el asesoramiento previsto en el artículo 3°.

De no formalizarse la desafiliación en ese plazo, o de no comparecer el interesado a recibir el referido asesoramiento, en los términos y condiciones que establezca el Banco de Previsión Social, quedará sin efecto el trámite.

La reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo podrá habilitar la presentación, por única vez, de una nueva solicitud en las condiciones establecidas en los artículos 4° a 5°, para poder hacer uso del derecho previsto en el artículo 1°.

**Artículo 8°.** (Consentimiento informado).- Siempre que se formalizare la desafiliación prevista en el artículo 1°, deberá constar expresamente el consentimiento informado del interesado, en los términos que establezca la reglamentación.

**Artículo 9°.** (Fideicomiso).- Encomiéndase al Banco de Previsión Social (BPS) en carácter de fideicomitente, a celebrar un contrato de fideicomiso de administración ("Fideicomiso de la Seguridad Social"). El fiduciario será seleccionado de acuerdo con lo previsto numeral 1) del literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF). El mismo se constituirá con la totalidad de los fondos acumulados correspondientes a las personas que opten por desafiliarse del régimen de jubilación por ahorro obligatorio, conforme a lo previsto en el artículo 1°. El beneficiario de dicho fideicomiso será el BPS.

**Artículo 10.** (Activos del Fideicomiso).- Los activos financieros del fideicomiso solo podrán estar conformados por:

- A) Valores emitidos por el Estado uruguayo e instrumentos de regulación monetaria emitidos por el Banco Central del Uruguay.
- B) Depósitos a la vista y a plazo fijo en instituciones de intermediación financiera instaladas en el país, autorizadas a captar depósitos, en moneda nacional y/o extranjera.
- C) Valores de renta fija emitidos por organismos internacionales de crédito o por gobiernos extranjeros de muy alta calificación crediticia.

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de administración y colocación de los recursos.

**Artículo 11.** (Tratamiento tributario del fideicomiso).- El Fideicomiso de la Seguridad Social estará exonerado de toda obligación tributaria que recaiga sobre su constitución, su actividad, sus operaciones, su patrimonio y sus rentas.

**Artículo 12.** (Transferencia del ahorro individual acumulado y cancelación de adeudos).- La deuda generada con el Banco de Previsión Social (BPS) por los aportes transferidos a la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional, en virtud de la afiliación dejada sin efecto por quienes hagan opción por lo previsto en el artículo 1°, se cancelará automáticamente y en un todo con los fondos que habrá de transferir la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional al Fideicomiso de la Seguridad Social por cuenta y orden del BPS, y que serán el total acumulado en la cuenta de ahorro individual del afiliado, incluyendo su retorno acumulado, sin perjuicio de la salvedad efectuada en el artículo 14. Las Administradoras transferirán al fideicomiso el décimo día hábil de cada mes el saldo acumulado de las solicitudes de desafiliación realizadas por el BPS durante el mes anterior. Dichas transferencias podrán realizarse únicamente en los activos financieros referidos en el artículo 10.

El Poder Ejecutivo reglamentará los términos y condiciones para la ejecución de las referidas transferencias.

El carácter retroactivo de la desafiliación prevista en el artículo 1° no aparejará, en ningún caso, reintegros de especie alguna al interesado por concepto de comisiones o de primas que se hubieren descon-

tado o abonado durante su permanencia en el régimen de jubilación por ahorro individual.

La desafiliación prevista en la presente ley importará la cesión de pleno derecho al BPS, por parte de la persona afiliada, de todo saldo que resultare a favor de esta una vez efectuada la compensación a que refiere el inciso primero de este artículo, así como la remisión del eventual saldo a favor de dicho organismo que resultare de tal compensación.

**Artículo 13.** (Transferencia de fondos del fideicomiso al Banco de Previsión Social).- A partir del sexto año de constituido el fideicomiso, el mismo realizará transferencias anuales pagaderas semestralmente al Banco de Previsión Social durante un plazo de 20 años. La transferencia de cada año será igual al monto que resulte de dividir el total de activos del fideicomiso acumulados al cierre del año anterior, entre la cantidad de años remanentes hasta el cumplimiento del plazo de 20 años. El Poder Ejecutivo reglamentará los términos y condiciones de las referidas transferencias.

**Artículo 14.** (Reintegro de aportes).- Quienes efectúen la desafiliación prevista en el artículo 1°, deberán abonar al Banco de Previsión Social (BPS), sin multas ni recargos, los aportes personales no realizados correspondientes a las asignaciones computables del tercer nivel previsto por el literal C) del artículo 7° de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, de conformidad con la normativa aplicable. Los adeudos se convertirán a unidades reajustables de acuerdo a la cotización de cada mes en que debió efectuarse el aporte del mes de cargo correspondiente. A tales efectos, el BPS realizará este cálculo y lo informará preceptivamente al interesado en la oportunidad prevista en el artículo 3°, sujeto a la reliquidación que pudiera corresponder de acuerdo al monto de la deuda al momento de la versión de los fondos al Fideicomiso de la Seguridad Social. El monto resultante será pagadero en hasta setenta y dos cuotas mensuales calculadas en unidades reajustables, pudiendo ser descontado en dichas condiciones de la prestación de jubilación.

A los efectos de la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, los referidos aportes jubilatorios personales correspondientes a períodos posteriores al 1° de julio de 2007, se considerarán devengados al momento de formalizar ante el Banco de Previsión Social la desafiliación a que refiere el artículo 1°.

Las alícuotas aplicables para la deducción de dichos aportes jubilatorios (artículo 38 del Título 7 del Texto Ordenado de 1996), serán las marginales máximas correspondientes a la totalidad de las deducciones de cada contribuyente en cada uno de los ejercicios de generación, excluidos los referidos aportes. El monto así determinado se fraccionará en tres partes iguales y cada una se imputará en el ejercicio de la opción y en los dos siguientes.

**Artículo 15.** (Efectos de la desafiliación en casos de jubilación en una de las actividades).- En los casos en que el afiliado se encuentre en goce de una jubilación servida por el Banco de Previsión Social, habiendo permanecido en actividad en otra u otras actividades amparadas por dicho organismo en régimen mixto, el ejercicio del derecho previsto en el artículo 1° implicará la reliquidación de la jubilación en curso de pago conforme a lo establecido por el régimen de transición al que se incorpora, con vigencia a la fecha de la desafiliación y no generándose, en ningún caso, haberes retroactivos por períodos anteriores a esa fecha.

**Artículo 16.** (Asignación inicial de jubilación).- Quienes en virtud del artículo 1° de la presente ley opten por desafiliarse y quedar comprendidos por el régimen de transición previsto por el Título VI de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, recibirán una asignación inicial de jubilación que será la resultante de aplicar dicho régimen, multiplicada por el coeficiente de ajuste 0,9.

**Artículo 17.** (Renuncia a la jubilación servida por el régimen mixto).- Quienes, por aplicación del inciso primero del artículo 2° y de los literales B) y C) del artículo 7° de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995 hubieren sido obligatoriamente incorporados al régimen de ahorro individual obligatorio, y estuvieren percibiendo una prestación servida por éste, podrán renunciar a la misma, y pasar a percibir una jubilación servida por el régimen de transición previsto en el Título VI de la Ley N° 16.713. Dicha renuncia y cambio de régimen serán irrevocables, y se formalizarán ante el Banco de Previsión Social.

**Artículo 18.** (Plazos y condiciones para efectuar la renuncia).- A los efectos de ampararse a lo previsto en el artículo anterior, la solicitud del asesoramiento preceptuado en el artículo 3° se realizará en los plazos y condiciones previstos en los artículos 4°, 5° literal A), 6°, 7° y 8° de la presente ley.

A solicitud del Banco de Previsión Social, las empresas aseguradoras informarán a cuánto asciende el monto de la renta previsional del jubilado consultante, en los plazos y condiciones que establezca la reglamentación.

**Artículo 19.** (Forma de cálculo y asignaciones computables de la jubilación).- El cálculo de la jubilación a percibir por quienes se acogieren a lo previsto por el artículo 17 de la presente ley, se efectuará en los mismos términos y condiciones establecidas en el artículo 16 de la presente ley.

Se deberán abonar al Banco de Previsión Social los aportes personales no realizados correspondientes a las asignaciones computables del tercer nivel previsto por el literal C) del artículo 7° de la Ley N° 16.713, en los términos y condiciones previstos por el artículo 14 de la presente ley.

**Artículo 20.** (Rescisión del contrato con la empresa aseguradora).- La renuncia se efectivizará mediante la firma de la rescisión del contrato de renta vitalicia celebrado con la empresa aseguradora, donde constará que no se efectuarán ni reclamarán reliquidaciones por el período abonado bajo el régimen de ahorro individual, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 8°.

La rescisión del contrato operará de pleno derecho por la sola manifestación de voluntad del asegurado en oportunidad de formalizar la renuncia prevista en el artículo 17 de la presente ley y no dará lugar a indemnización de especie alguna.

**Artículo 21.** (Compensación y transferencia del capital acumulado).- La deuda con el Banco de Previsión Social (BPS) por los aportes transferidos a la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional en virtud de la afiliación obligatoria vigente durante el período de actividad, se compensará automáticamente y en un todo con los fondos que habrá de remitir la empresa aseguradora, y que será el total transferido por la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional, descontados los montos ya abonados por concepto de renta previsional.

La empresa aseguradora transferirá al Fideicomiso de la Seguridad Social el décimo día hábil de cada mes el saldo acumulado de las solicitudes de desafiliación realizadas por el BPS durante el mes anterior.

Dichas transferencias podrán realizarse únicamente en los activos financieros referidos en el artículo 10.

El Poder Ejecutivo reglamentará los términos y condiciones para la ejecución de las referidas transferencias.

**Artículo 22.** (Alcance de la Ley N° 19.162, de 1° de noviembre de 2013, a efectos del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas).- En las situaciones previstas en el artículo 1° de la Ley N° 19.162, de 1° de noviembre de 2013, a los efectos de la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los aportes jubilatorios personales correspondientes por las jubilaciones computables del tercer nivel establecido por el literal C) del artículo 7° de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, correspondientes a períodos posteriores al 1° de julio de 2007, se considerarán devengados al momento de formalizar ante el Banco de Previsión Social la opción a que refieren dichos artículos. En los casos de quienes hubieren efectuado tal opción con posterioridad al 1° de enero de 2017, las alícuotas aplicables para la deducción de dichos aportes jubilatorios (artículo 38 del Título VII del Texto Ordenado de 1996), serán marginales máximas correspondientes a la totalidad de las deducciones de cada contribuyente en cada uno de los ejercicios de generación, excluidos los referidos aportes. El monto así determinado se fraccionará en tres partes iguales y cada una se imputará en el ejercicio de la opción y en los dos siguientes.

**Artículo 23.-** Sustitúyese el artículo 102 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, por el siguiente:

"ARTÍCULO 102. (Comisiones de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional).- Las Administradoras tendrán derecho a una retribución de parte de sus afiliados, mediante el cobro de comisiones que serán debitadas de las respectivas cuentas de ahorro individual. Las comisiones serán el único ingreso de la Administradora a cargo de los afiliados.

El importe de las comisiones será establecido libremente por cada Administradora y su aplicación será uniforme para todos sus afiliados, sin perjuicio de lo previsto en el inciso siguiente.

En ningún caso la comisión a cobrar por una Administradora podrá superar en un 50% la comisión menor del sistema del trimestre

anterior. Existirá un periodo de transición de veinticuatro meses para cumplir con lo contenido en el enunciado anterior.

Facúltase al Banco Central del Uruguay a determinar en forma trimestral el porcentaje máximo a cobrar por encima de la comisión mínima de mercado, de modo de converger gradualmente al máximo de 50% previsto en el inciso anterior. Para esto, el Banco Central del Uruguay publicará, en un plazo máximo de noventa días a partir de la vigencia de la ley, un cronograma estableciendo los porcentajes a aplicar durante el período de transición y su gradualidad.

Finalizado el período de transición la comisión máxima permitida será publicada por dicha institución de manera mensual.

Asimismo, se deberá informar el porcentaje de la comisión calculado sobre el monto del aporte mensual depositado en la cuenta de ahorro individual".

**Artículo 24.** (Financiamiento).- Los gastos que la aplicación de la presente ley genere al Banco de Previsión Social, serán atendidos por Rentas Generales, si fuere necesario.

**Artículo 25.** (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley en un plazo de noventa días siguientes a la fecha de su promulgación.

**Artículo 26.** (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al del cumplimiento de los noventa días de su promulgación".

## 32.- Vuelta de proyecto a Comisión

A continuación correspondería considerar el asunto que figuraba en primer término del orden del día y pasó a ser tercero, relativo a la promoción de la economía social y solidaria a través de las compras estatales, pero el señor diputado Carlos Varela Nestier ha hecho llegar una moción a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto 'Promoción de la economía social y solidaria a través de las compras estatales', Carpeta 1832/2017, vuelva a

estudio de la Comisión Especial de Cooperativismo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 2 y 2 del día 15 de diciembre)

**Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA**

PRESIDENTE

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario Relator

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Redactora

**Arq. Julio Míguez**

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía